Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXV — Buenos Aires, viernes 13 de diciembre de 1957 — Número 18.544

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

VANDENFIL

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ALGODONERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, doctor Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad Vandenfil, Sociedad Anónima Industrial Algodonera, por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 29 de octubre de 1956, reformó el estatuto social, habiendo sido aprobados los artículos modificados por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, número 9.055, de fecha 5 de agosto de 1957 y elevados a escritura pública el 11 de setiembre de 1957, ante el escribano don Luis F. Catalá, siendo el texto completo del estatuto con los artículos reformados, el siguiente: Capítulo I. — Denominación. Domicilio. Duración. — Artículo Primero: Con el nombre de "VANDENFIL", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL ALGODONERA", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero, con o sin capital asignados a las mismas. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en Noventa y Nueve Años a contar del día siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital, duración que podrá ser prorrogada por resolución de una Asamblea General de accionistas. — Capítulo II. — Objeto de la Sociedad. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la elaboración, transformación, hilado y tejido de toda clase de fibras sintéticas o naturales y a su comercialización, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá importar y exportar toda clase de fibras, materias primas, hilados, tejidos y productos textiles elaborados, o semielaborados, así como las maquinarias, instalaciones, equipos, accesorios y repuestos relacionados con la industria del hilado y tejido; registrar, comprar, vender o de cualquier otra forma adquirir o ceder toda clase de marcas de fábrica o de comercio, fórmulas, patentes, exclusividades y procedimientos industriales, adquirir o transferir el dominio de bienes raíces, constituir, ceder o aceptar toda clase de derechos reales, hipotecas y prendas de garantía, dar o tomar bienes inmuebles, maquinarias, instalaciones o establecimientos industriales, en arrendamiento; participar en la constitución, dirección y administración de sociedades comerciales afines o que exploten directa o indirectamente productos relacionados con los que forman el objeto de esta sociedad, dar o tomar dinero en préstamo de bancos, sociedades o particulares y emitir, dentro o fuera del país, toda clase de debentures, con o sin garantía flotante o especial, en las condiciones establecidas por el Código de Comercio y las leyes especiales que rijan la materia. — Capítulo III. — Capital. Acciones. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una y representado por doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias "A" de cinco votos, ordinarias "B" de un voto o preferidas sin voto. — Las acciones preferidas darán derecho a percibir, antes de cualquier reparto a las acciones ordinarias, un dividendo fijo, acumulativo por tres años, de hasta el doce por ciento anual, y al reembolso preferente del capital en caso de liquidación, pudiendo concedérseles además una participación adicional en el reparto de utilidades de hasta el veinticinco por ciento del dividendo que cobren las acciones ordinarias. — Artículo Sexto: Las acciones serán nominativas hasta su integración y al portador una vez totalmente pagas se emitirán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, los que deberán ser firmados por el Presidente o el Vicepresidente, siempre conjuntamente con un director. — Artículo Séptimo: Se encuentran totalmente suscriptas e integradas las cincuenta mil acciones ordinarias "A" de cinco votos que integran las diez primeras series de este tipo de acciones por un valor de cinco millones de pesos moneda nacional. — Se encuentran totalmente suscriptas e integradas las ochenta y cinco mil acciones ordinarias "B" de un voto que integran las diecisiete primeras series de este tipo de acciones, por un valor de ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional y dos mil quinientos sesenta y siete acciones del mismo tipo, de la serie décima octava, por un valor de doscientos cincuenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional. — Se encuentran totalmente suscriptas las cinco mil acciones preferidas que integran la primera serie de este tipo, de cuya suscripción se ha integrado a la fecha la suma de trescientos setenta y cuatro mil pesos moneda nacional y además se ha suscripto e integrado totalmente las diez mil acciones preferidas que integran la segunda y tercera serie de acciones de este tipo, por un valor de un millón de pesos moneda nacional. — Las restantes series de acciones serán ordinarias "A" de cinco votos en ordinarias "B" de un voto o preferida y se emitirán en la época, forma y condiciones de pago que determine, el Directorio por resolución de las dos terceras partes de sus miembros electos, por lo menos. — El Directorio queda facultado para aceptar la integración de todo o parte de las mismas en bienes, siempre que los mismos representen un valor equivalente, de lo que se deberá dar cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: Toda resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, dándose a conocer esa emisión a los accionistas por publicaciones realizadas de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Los accionistas tenedores de acciones ordinarias A y B, podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribir acciones de las nuevas emisiones, en proporción a las acciones que ya tengan suscriptas de cada tipo, con derecho para los tenedores de acciones ordinarias "A" de participar en la suscripción de acciones ordinarias "B", cuando la proporción que se ofrezca de acciones A, no alcance a completar el mismo porcentaje que corresponda a los tenedores de acciones B. — No se podrán emitir acciones del tipo A en mayor proporción que las que se emitan del tipo B, pudiendo en cambio emitirse cualquier cantidad de acciones del tipo B, aun sin emitirse acciones del tipo A. — Pasados treinta días a contar de la última publicación las acciones no suscriptas serán ofrecidas a los demás accionistas y terceros ajenos a la sociedad. — Artículo Noveno. — Producida la mora en el pago del saldo de cualquiera de las cuotas de las acciones suscriptas, lo que tendrá efecto por el simple vencimiento de los plazos fijados por el Directorio, queda éste facultado para proceder a la venta de los certificados correspondientes a dichas acciones, en remate público, con la publicidad que estime conveniente, debiendo quien resulte comprador integrar el saldo adeudado en las mismas condiciones fijadas en la emisión. — El primitivo suscriptor tendrá derecho a recibir el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertas las cuotas atrasadas adeudadas, los gastos del remate y un interés punitorio del uno por ciento mensual, desde el día de la mora. — Este procedimiento será aplicado uniformemente a todos los accionistas que estén en esta situación. — Las acciones en mora no tendrán derecho a votar en las asambleas. — Artículo Décimo. — Integrado el capital autorizado, la Asamblea de Accionistas, podrá aumentarlo total o sucesivamente hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias A de cinco votos, ordinarias B, de un voto o preferidas sin voto siempre en series de quinientos mil pesos moneda nacional. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio, la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas, de acuerdo al artículo séptimo de este Estatuto — Toda resolución sobre aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciándose dicho aumento por publicaciones hechas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, procediéndose respecto de las emisiones correspondientes a los aumentos de capital, en la misma forma establecida en el artículo octavo de este Estatuto. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de veinticinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Capítulo IV. — Administración, Fiscalización. — Artículo Undécimo. — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de hasta diez miembros titulares y hasta seis miembros suplentes, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El número de Directores será fijado anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que los elija. — Los Directores quedarán en el ejercicio del cargo hasta que sean designados sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — La retribución de los Directores será fijada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, debiendo la misma ser imputada a los gastos del ejercicio en que se devengue. — Artículo Duodécimo. — Para ser Director se requerirá ser propietario de cien acciones ordinarias por lo menos, las que deberán ser depositadas en la caja social, en garantía de su gestión mientras dure su mandato. — Artículo Décimo Tercero. — Cada Director podrá designar de entre los Directores titulares o suplentes de la sociedad un suplente que lo reemplace en caso de enfermedad, ausencia o cualquier otro impedimento temporal, designación que deberá comunicar por escrito al Directorio, para su Registro. — Artículo Décimo Cuarto. — En caso de fallecimiento, renuncia o incapacidad mental de uno de los Directores, el Directorio, con la conformidad del Síndico, le nombrará entre los accionistas un reemplazante hasta la primer Asamblea General de Accionistas que se celebre. — Artículo Décimo Quinto. — El Directorio designará anualmente entre sus miembros un Presidente, un Visepresidente, un Director Delegado y un Secretario. — Artículo Décimo Sexto. — El Directorio tiene las más amplias facultades para realizar todos los actos que forman el objeto social y que no hayan sido reservadas expresamente por este estatuto a la Asamblea General y especialmente: a) Ejercer la representación legal o contractual de la sociedad por intermedio de su Presidente o quien lo reemplace. — b) Administrar con amplias facultades los negocios sociales y disponer la ejecución de todos los actos requeridos para el desarrollo de los mismos. — c) Nombrar o destinar gerentes, sub-gerentes, administradores y representantes, cargos que podrán recaer entre sus miembros, en cuyo caso la remuneración que se les fije será con cargo de dar cuenta a la Asamblea General de Accionistas y cargada a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. — d). Designar entre sus miembros a los que deban desempeñar tareas administrativas o encomendar a uno o varios de ellos el desempeño de tareas especiales, pudiendo fijarles viáticos, gastos de representación, sueldos o cualquier otro tipo de remuneración, con cargo de dar cuenta de las mismas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre posteriormente. — e) Celebrar toda clase de contratos de servicios fijando los sueldos, retribuciones y participaciones que creyere conveniente. — f) Comprar, vender y permutar bienes muebles, inmuebles, mercaderías, títulos, acciones y cuotas de participación, al contado o a plazos con o sin garantía real o prendaria, hipotecarlos, cederlos, —y gravarlos con toda clase de derechos reales— y prendas de garantía. — g) Dar o tomar bienes inmuebles en arrendamiento, aunque sea por más de seis años. — h) Emitir debentures dentro y fuera del país, con o sin garantía flotante o especial. — i) Solicitar la cotización en Bolsa de las acciones y obligaciones emitidas por la Sociedad. — j) Dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o prendaria y realizar toda clase de operaciones de crédito con Bancos, sociedades, instituciones o particulares y especialmente con los Bancos nacionales, provinciales o municipales de la denominación que fueren, creados o por crearse, realizando con ellos todas las operaciones especiales o comunes de crédito autorizadas por las leyes y decretos que los rijan. — k) Estar en juicio, designar asesores y mandatarios, conferir poderes generales y especiales, transar, comprometer en árbitros, hacer novaciones, prorrogar jurisdicciones, renunciar a prescripciones adquiridas o al derecho de apelar, hacer renuncias gratuitas o remisiones de deudas y constituir fianzas y cauciones curatorias. l) Resolver la emisión de las restantes series de acciones con la única limitación de que no podrá emitirse una nueva serie mientras las correspondientes a la

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

12 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
20 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1957

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1957 deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1957, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Completo	1ra. Sección	2da. Sección	3ra. Sección
	Leyes, Decretos y Licitaciones	Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	Patentes y Marcas
SEMESTRAL . $ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL ...... „ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL" el que debe hallarse en poder de esta Dirección antes del 20 de diciembre de 1957.

AVISO AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el 9 del corriente mes, se edita un suplemento de la 2ª sección del Boletín Oficial con el objeto de poner al día la publicación de ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y CONTRATOS DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

LA DIRECCION.

emisión anterior no estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento (diez por ciento). — m) Confeccionar y aprobar la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas que deberán someterse anualmente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, los que deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigor. — n) Resolver los casos no previstos en este Estatuto e interpretar en caso de duda las cláusulas del mismo, dando cuenta a la primer Asamblea que se realice. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio se reunirá todas las veces que lo convoque el Presidente o lo solicite uno de sus miembros o el Síndico, debiendo el Presidente o quien lo reemplace convocar al mismo para dentro de los tres días hábiles de la fecha de recibida cualquier solicitud de sus miembros o del Síndico. — Sesionará válidamente con la presencia de la mayoría numérica de sus miembros y será presidida por el Presidente y a falta de éste por el Vicepresidente y en caso de ausencia de ambos por el Director que se designe en cada caso por mayoría de votos. — Salvo el caso establecido en el párrafo penúltimo del artículo séptimo de este estatuto, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el presidente o quien presida la sesión tendrá voto de decisión. — Las resoluciones se harán constar en un Libro de Actas de Directorio, que será firmado por lo menos por todos los Directores que aprobaron la resolución. — Los Directores que lo deseen podrán hacer constar su voto en contra o su disidencia. — Artículo Décimo Octavo: Son atribuciones y deberes del Presidente: a) Cumplir y hacer cumplir este estatuto y las resoluciones de las Asambleas Generales y del Directorio. — b) Representar a la sociedad en todas sus actividades externas, salvo en los actos fijados expresamente al Director Delegado. — c) Presidir las reuniones del Directorio y de las Asambleas de Accionistas. — Artículo Décimo Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o licencia del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente con las mismas atribuciones y deberes, previa resolución expresa del Directorio. — Artículo Vigésimo: Son atribuciones y deberes del Director Delegado: a) Todas aquellas que el Presidente o el Directorio le deleguen; b) Organizar y fiscalizar la administración de la sociedad, nombrar en las condiciones que estime conveniente, suspender o destituir al Gerente, Apoderados, Empleados, Agentes, Profesionales, Técnicos y demás personal que creyere conveniente fijar los sueldos, funciones, comisiones, participaciones en los beneficios y gratificaciones previstas en el artículo vigésimo cuarto; c) Emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o Institución Nacional; Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco nacional, provincial o extranjero, y registrar marcas, efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas; d) Demandar, contestar demandas, cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades, cosas, derechos y demás prestaciones que se adeude a la sociedad, transar, comprometer en árbitro o arbitradores o amigables componedores; prorrogar y declinar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y a hacer cualquier quita; remisión de deudas o novaciones; pedir liquidaciones y concordatos de sus deudores y quiebras y concurso de estos últimos. — Aceptar y hacer consignaciones, aceptar y ejercer representaciones, aceptar y hacer daciones en pago, obligar a la Sociedad en locaciones de cosas o de servicios y solicitar desalojos, lanzamientos y desocupaciones: e) Aceptar y conferir poderes generales o especiales, revocarlos, sustituirlos, con reservas o sin ellas, o limitarlos cuando lo considere oportuno, ya sea para administrar, contratar o para actuar ante los tribunales judiciales o administrativos y autoridades administrativas de la República Argentina o en el Extranjero, o ante cualquier otro poder o entidad o para cualquier gestión comercial, industrial o financiera de la sociedad; f) Hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias y aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, transbordo y tránsito y todo lo que con dichas operaciones tenga relación directa o indirecta para cumplir los fines de la sociedad; g) Realizar convenios de cambio o de intercambio comerciales con Bancos o Instituciones y con el contralor de exportaciones e importaciones, otorgando garantías ante los mismos; adquirir divisas, cualquiera sea el tipo de cambio que exista, ya sea compensado, dirigido, libre o cualquier otro que se use o establezca en el futuro. — Artículo Vigésimo Primero: Corresponde al Secretario; a) Cumplir las resoluciones del Directorio, teniendo a su cargo la custodia y ordenación de los libros de actas, documentos y archivos sociales. — b) Redactar, hacer transcribir, y hacer firmar las actas de las reuniones del Directorio y Asambleas y firmar personalmente las actas correspondientes a las reuniones en que esté presente. — Unas y otras deberán ser extendidas o copiadas por orden numérico en dos libros de actas diferentes, debidamente encuadernados, foliados y rubricados. — Artículo Vigésimo Segundo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas designará anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente, quienes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente y sus atribuciones serán las que determina el Código de Comercio. — La retribución del Síndico será fijada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, debiendo la misma ser imputada a los gastos del ejercicio en que se devengue. — Capítulo V. — Ejercicio Comercial. — Utilidades. — Reservas. — Artículo Vigésimo Tercero: El ejercicio comercial de la Sociedad comenzará el primero de julio de cada año y terminará el treinta de junio del año siguiente, en cuya oportunidad se realizará el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas de acuerdo con las disposiciones legales y normas técnicas que rijan la materia. — La fecha de cierre del ejercicio comercial podrá ser variada por resolución de una Asamblea General, la que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Cuarto: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se destinará: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Una suma para remuneración de los miembros del Directorio y Síndico. — La remuneración que por todo concepto perciban los señores Directores y el Síndico, no podrá ser menor del dos por ciento para el Presidente; uno y medio por ciento para el Vicepresidente y uno por ciento para cada uno de los señores Directores y Síndico, a prorrata del tiempo en que hayan desempeñado su cargo: c) El porcentaje fijo acumulativo atrasado correspondiente a las acciones preferidas que se hubieren emitido; d) El porcentaje fijo del ejercicio correspondiente a las acciones preferidas que se hubieren emitido; e) El saldo será distribuído entre los tenedores de acciones ordinarias y preferidas que se hubieren emitido con participación adicional en las utilidades siempre de acuerdo con las condiciones de emisión y a prorrata de los capitales integrados y en proporción al tiempo de integración. — La Asamblea podrá resolver, por sí o a propuesta del Directorio, antes de la distribución de utilidades, como dividendo para las acciones ordinarias, el destino de parte o de la totalidad de las mismas para la formación de otros fondos de previsión o eventualidades, como así también autorizar el pago del dividendo aprobado en acciones integradas. — Artículo Vigésimo Quinto: Los dividendos sancionados por la Asamblea, serán abonados a partir de los treinta días de celebrada ésta, salvo resolución expresa de la misma Asamblea al respecto, y los que no sean reclamados en el término de cinco años a contar de la fecha en que debería comenzar su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Capítulo VI. — Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias tendrán lugar en la forma y con los objetos que determine el Código de Comercio y a ellas se convocará mediante anuncios publicados de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en los que se transcribirá el Orden del Día. — En las Asambleas, cada acción ordinaria "A" conferirá cinco votos y cada acción ordinaria "B" conferirá un voto; las acciones preferidas darán derecho a voz pero no a voto, salvo en el caso que la Sociedad no hubiere abonado el dividendo fijo prometido a las mismas, durante tres años, en cuyo caso cada acción conferirá un voto mientras subsista esa situación. — Todo ello con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Séptimo: — Para la constitución de la Asamblea en primera convocatoria se requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones con derecho a voto suscriptas, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — A falta de número, la Asamblea en segunda convocatoria se convocará para dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera, mediante anuncios publicados de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para esos casos, en los que se transcribirá el orden del día, y el acto se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de accionistas presentes y capital representado, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas se tomarán siempre por mayoría de votos presentes, tanto en primera como en segunda convocatoria, aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Octavo. — Las Asambleas pedidas por accionistas, en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas para dentro de los treinta días de recibida la petición en el domicilio legal de la sociedad, donde deberá comprobarse la calidad de accionistas y el monto del capital suscripto que representen. — Artículo Vigésimo Noveno. — Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados o el recibo bancario del depósito de los mismos, en la caja social, hasta tres días antes del señalado para el acto y recibirán una boleta de entrada. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante simple carta poder, dirigida a la Presidencia, la que podrá exigir la certificación de la firma puesta en la misma. — Artículo Trigésimo. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente, a falta de éste por el Vicepresidente y en ausencia de ambos por el accionista que designe la Asamblea al efecto. — Quien presida la Asamblea tendrá voz y voto, y voto de decisión en caso de empate, salvo los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — La Asamblea designará previamente a la consideración del orden del día, un secretario ad-hoc, si no estuviera presente el Secretario del Directorio y dos accionistas para firmar el acta de la misma, los que desempeñarán las funciones de escrutadores en caso necesario. — Las resoluciones de las Asambleas serán redactadas en un Libro de Actas de Asambleas y firmadas por quien presida el acto, el Secretario y los dos accionistas designados al efecto. — Artículo Trigésimo Primero. — Es facultativo de las Asambleas legalmente constituídas, pasar a cuarto intermedio, por un plazo que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, siempre que al reanudarse la sesión hubiere quórum legal de acuerdo con este estatuto. — Capítulo VII. — Disolución. Liquidación. — Artículo Trigésimo Segundo. — En caso de disolución de la sociedad, ella será liquidada por uno o más liquidadores, designados por la Asamblea General que resuelva la liquidación con intervención del Síndico designado al efecto, no pudiendo liquidarse los negocios sociales mediante cesión global del activo y pasivo social, sin anuencia previa especial de los accionistas, otorgada por mayoría de votos presentes en Asamblea General celebrada con la presencia de las dos terceras partes de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun en segunda convocatoria. — Tanto él o los liquidadores como el Síndico nombrado al efecto, durarán en sus funciones hasta la aprobación de la rendición de cuentas final, por la Asamblea de accionistas convocada al efecto, salvo el derecho de la Asamblea de removerlos en cualquier momento. — Artículo Trigésimo Tercero. — El producido de la liquidación del activo se destinará a: uno) A la cancelación del pasivo social; dos) Al reembolso del capital de las acciones preferidas; tres) Al reembolso del capital de las acciones ordinarias; cuatro) Al pago de los dividendos fijos acumulativos adeudados; a las acciones preferidas emitidas; cinco) Y el saldo se distribuirá como dividendo entre los accionistas tenedores de acciones preferidas en proporción a la participación adicional en las utilidades de que gozaren y entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de los importes integrados y en proporción al tiempo de integración. — Sobre raspado: 2 Doctor Abelardo F. Rossi, Entrelíneas, Juzgado Nº 4. Vale. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.310. — e.13|12-Nº 4.452.v.13|12|57

DESTILERIA SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparece el doctor Santiago Baqué, argentino, casado en primeras nupcias, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en el carácter de vicepresidente de Destilería Sudamericana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, personería que acredita y justifica con los siguientes documentos habilitantes: a) El estatuto y sus posteriores modificaciones, cuyos actos pasaron ante mí en este Registro, según escrituras del veintiséis de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y treinta de abril de mil novecientos cincuenta y tres, a los folios novecientos cincuenta y tres vuelto, quinientos sesenta y dos y trescientos setenta y uno, respectivamente, inscriptas en el Registro Público de Comercio, en fecha: diecisiete de noviembre, veintiséis de octubre y dieciséis de noviembre de dichos años, bajo los números novecientos treinta y siete; novecientos catorce y mil cuatro a los folios: trescientos noventa y tres, quinientos uno y trescientos cuarenta y cuatro, del libro cuarenta y ocho para las dos primeras y libro cuarenta y nueve para la última, del Tomo A, de Estatutos Nacionales, todo lo cual en testimonio tengo a la vista y copiado en lo pertinente, dicen: "...Artículo primero: Bajo la denominación de "DESTILERIA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituída una sociedad anónima. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena y/o asociada a terceros: a) En materia industrial y comercial... b) En materia financiera e inmobiliaria... — Artículo tercero: El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la ciudad de Buenos Aires... Artículo cuarto: La sociedad durará cincuenta años, contados desde la fecha del Decreto que autorice su funcionamiento... Artículo décimo cuarto: En su primera reunión siguiente a cada asamblea ordinaria, el Directorio designará de su seno el presidente y el vicepresidente. El presidente es el representante legal de la sociedad y preside las reuniones del Directorio y las asambleas. El vicepresidente la sustituye en caso de ausencia o imposibilidad. — Artículo décimo quinto: Los directores podrán ejercer el cargo dando poder a otro director... Artículo décimo sexto: Son funciones del directorio: a) Dirigir los negocios sociales... c) Convocar las asambleas en los casos determinados por la ley o por los estatutos, fijar las órdenes del día... d) Ejecutar todos los actos de administración y disposición autorizados por el estatuto que requiera la buena marcha de los negocios sociales, a cuyo efecto el Directorio tendrá en lo pertinente todos los poderes especiales a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil (antigua numeración) y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyos textos se dan aquí por reproducidos... Artículo décimo séptimo: Las escrituras públicas... que crean obligaciones a cargo de la sociedad, deberán ser firmadas por el presidente o vicepresidente en unión de otro director o del gerente, salvo disposición diferente del Directorio... Artículo décimo octavo: La asamblea ordinaria designará anualmente un síndico titular y un suplente... serán reelegibles... Artículo décimo noveno: Las asambleas ordinarias se reunirán anualmente, dentro de los ciento veinte días subsiguientes al cierre del ejercicio, a los efectos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio... Las asambleas extraordinarias se convocarán cuando el Directorio o el síndico lo reputen necesario o lo pidan para asuntos determinados. accionistas... el Directorio deberá convocarla... Artículo vigésimo: Cualquiera sea el objeto... serán convocadas por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial... mencionándose el objeto de la convocatoria... Artículo vigésimo segundo: Las asambleas adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Artículo vigésimo cuarto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año... Testimonio... Artículo noveno: Las acciones son nominativas, no endosables e indivisibles... Artículo décimo: La sociedad será representada, dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres accionistas elegidos por la asamblea, cuyo mandato durará tres años. La asamblea podrá aumentar hasta cinco el número de directores y volverlos a disminuir hasta tres, cuando lo tenga por conveniente... Los directores son reelegibles... Testimonio ...Artículo 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en diez millones de pesos moneda nacional... Artículo 24: El ejercicio financiero anual correrá desde el 1º de julio al 30 de junio..." Es copia fiel, doy fe, como de que dicho estatuto y sus modificaciones fueron aprobadas por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional que llevan los números: diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho, del año mil novecientos cincuenta; y seis mil ciento cincuenta y tres, del año mil novecientos cincuenta y dos. b) Con las actas transcriptas en las escrituras pasadas ante mí, en fechas primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; nueve de octubre y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, corriente a los folios mil ciento treinta y cinco, mil cuarenta y nueve y mil trescientos veintinueve, respectivamente; y las que agrego a la presente, las cuales en lo pertinente dicen: Acta Nº 8. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días de octubre de 1954, y siendo las 10.15 horas, se constituyó legalmente la Asamblea General Ordinaria de la Destilería Sudamericana S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"... bajo la presidencia del titular señor Christian N. J. Hart Nibbrig, quien declaró abierta la sesión... a continuación se procede a dar lectura a la orden del día de esta asamblea... 3º) Designación de un Director y Síndicos... 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea... Puesto sobre tablas el tercer punto de la Orden del Día, se resuelve por unanimidad nombrar Director de la Sociedad al señor Pedro J. Hart Nibbrig, hasta el año 1957, Síndico al señor Carlos R. Rumboll, y Síndico Suplente al señor Alberto A. Hunter. — Al tratarse el último punto de la orden del día se resuelve por unanimidad designar a los señores Pedro Guillermo Rost Onnes y Heredio Costa, para que suscriban el acta de esta Asamblea. — No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión... Heredio Costa. — Rost Onnes. — H. Costa. — P. G. Rost Onnes". — "Acta Nº 9. — En... Buenos Aires, a los 31 días de octubre de 1955... se constituyó legalmente la Asamblea Ordinaria de la Destilería Sudamericana S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria... y bajo la presidencia del titular... quien declaró abierta la sesión... A continuación se procede a dar lectura del orden del día de esta asamblea... 3º) Designación de director y síndico. — 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea... Puesto... el tercer punto del orden del día se resuelve por unanimidad nombrar Director de la sociedad al doctor Santiago Baqué hasta el año 1958; Síndico al señor Carlos R. Rumboll, y Síndico Suplente al señor Manuel Arbizu. — Al tratarse el último punto del orden del día se resuelve por unanimidad designar a los señores Reindart Marsman y Heredio Costa, para que suscriban el acta... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión... H. Costa. — R. Marsman. — C. N. J. Hart Nibbrig". — "Acta Nº 95. — En Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 1956... se reunieron los señores Directores de la Destilería Sudamericana S. A. C. I. F. e I. al margen designados, a los efectos de proceder a la distribución de cargos... luego de un breve cambio de ideas se procedió... siendo reelegidos... Presidente: Sr. Christian N. J. Hart Nibbrig; Vice-Presidente: Sr. Dr. Santiago Baqué. — Dichos Directores aceptaron... No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión... Hart Nibbrig. — Santiago Baqué. — A. Moss. — Al margen: C. N. Hart Nibbrig. — Dr. Santiago Baqué. — Dichos Directores aceptaron... No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión... Hart Nibbrig. — Santiago Baqué. — A. Moss'. "Al margen: Presentes C. N. Hart Nibbrig. — Dr. Santiago Baqué. — Representados: P. J. Hart Nibbrig". — "Acta Nº 10. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días de octubre de 1956 y siendo las 10.50 horas, se constituyó legalmente la Asamblea General Ordinaria de Destilería Sudamericana S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, en el local social... con asistencia... bajo la presidencia del titular, señor Christian N. J. Hart Nibbrig, quien declaró abierta la sesión a la hora indicada. — No asistió el Señor Inspector de Justicia. — Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que la convocatoria de esta Asamblea había sido publicada en el Boletín Oficial de acuerdo con los plazos que estipula el Decreto-Ley 1793|56. — A continuación se procede a dar lectura del orden del día de esta Asamblea... Puesto sobre tablas el tercer punto del orden del día se resuelve por unanimidad nombrar Directores de la Sociedad a los señores Christian N. J. Hart Nibbrig y Miguel Alfredo Moss, por tres años, o sea el año 1959; Síndico al señor Carlos A. Rumboll y Síndico Suplente al señor Manuel Arbizu. Al tratarse el cuarto y último punto del orden del día se resuelve por unanimidad designar a los señores Dr. Frank Lindner y Alfredo Warneke para firmar el acta de esta Asamblea. — No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las 11.20 horas. — Sobrerraspado: Dr. F. Lindner, Vale. — Entrelíneas: Christian N. J. Hart Nibbrig — y. Vale. — F. Lindner. — C. N. J. Hart Nibbrig. — A. Warneke". — Es copia fiel de todo lo transcripto y relacionado, doy fe. — Y el doctor Santiago Baqué, en mérito de hallarse su mandato en plena vigencia, según así lo manifiesta, expone: Que concurre a este acto a efecto de protocolizar en este Registro a mi cargo, el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, del cual surgen las modificaciones introducidas al estatuto de la Sociedad que representa, cuyo documento agrego a la presente y

copiado literalmente, dice así: "Testimonio: Acta Nº 11. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días de Marzo de 1957 y siendo las 11.15 horas, se constituyó legalmente la Asamblea General Extraordinaria de la Destilería Sudamericana S. A. Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria, en el local social calle Sarmiento Nº 669, Piso 4º con asistencia de dos accionistas por sí y tres por mandatario, representando ochenta y seis mil trescientas sesenta acciones con doce mil doscientos setenta y cuatro votos (Véase el folio 12 del Libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales) bajo la presidencia del titular, señor Christian N. J. Hart-Nibbrig, quien declaró abierta la sesión a la hora indicada. No asistió el señor Inspector de Justicia. Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que la convocatoria de esta Asamblea había sido publicada en el Boletín Oficial de acuerdo con los plazos que estipula el Decreto Ley 1793|1956. A continuación se procede a dar lectura del Orden del Día de esta Asamblea: 1º) Modificación de los Estatutos: 2º) Elección de uno o más Directores; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. En consideración el primer punto del Orden del Día, informa la presidencia que, como se había explicado a los Señores Accionistas en diversas oportunidades, el Directorio ha creído conveniente considerar en este acto los Estatutos de la Sociedad incluso el cambio de nombre de la misma, por lo que da lectura a continuación del proyecto de modificación de los artículos 1º, 2º, 6º 7º, 10º, 20º y 24º, en la forma propuesta por el Directorio. — Artículo 1º Bajo la denominación de "ERVEN LUCAS BOLS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", funciona una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, que fuera constituída con el nombre de "Destilería Sudamericana, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Artículo 2º. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena y|o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación, fabricación y destilación de licores y bebidas con o sin alcohol, la implantación y explotación de otras industrias y comercios derivados o conexos con el objeto principal y la explotación de marcas y patentes de invención, nacionales y extranjeras relativas a los mismos ramos. — Artículo 6º. El Capital autorizado podrá ser aumentado una o más veces por resolución de la Asamblea hasta la suma de cincuenta millones de pesos en la misma clase y monto de acciones establecidas en el artículo anterior. Toda resolución de aumento deberá llevarse a escritura pública, publicarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio, previo pago del impuesto que corresponda y con intervención de la Inspección General de Justicia. Aprobado el aumento, las nuevas acciones se emitirán en series no mayores de cinco mil acciones, cuando y en las condiciones que resuelva el Directorio, cuando así lo disponga la Asamblea General en la oportunidad de cada aumento. — Artículo 7º. No podrá emitirse ninguna serie de capital en tanto que las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un 10 % como mínimo. En toda emisión de capital, los tenedores de acciones tendrán preferencia, en la suscripción a prorrata de las que posean, debiendo ejercitar este derecho dentro de los quince días de la última publicación que durante tres días se harán en el Boletín Oficial invitando a los accionistas a usar de su derecho de preferencia. Si resultaren acciones sobrantes el Directorio podrá resolver su colación en la forma que estime conveniente. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos más los aumentos realizados según el artículo sexto y el presente. — Artículo 10º — La Sociedad será representada, dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres accionistas elegidos por la Asamblea y cuyo mandato durará un año. — La Asamblea podrá aumentar hasta cinco el número de directores y volverlos a disminuir hasta tres, cuando lo tenga por conveniente. — Los directores son reelegibles uno o más veces. — Artículo 20º — Cualquiera sea el objeto de la Asamblea será convocada por anuncios publicados por el Boletín Oficial por el plazo y con la anticipación mínima que establezcan las reglamentaciones vigentes, mencionándose el objeto de la convocatoria. — Si con la primera convocatoria no se lograra el quórum requerido, se hará una segunda para una fecha comprendida, dentro de los treinta días subsiguientes y los anuncios se publicarán igualmente por el plazo y con la anticipación mínima reglamentaria. — Artículo 24º — El ejercicio financiero anual correrá desde el 1º de Julio al 30 de Junio, pero la Asamblea podrá cambiar la fecha, siempre que lo considere necesario, debiendo cada resolución en ese sentido inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten después de deducir las amortizaciones, quebrantos y castigos que determinen las reglamentaciones vigentes y los que la Asamblea disponga, se destinarán: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 o|o del capital suscripto y una vez alcanzado, para el destino que la Asamblea determine; b) hasta el seis por ciento a los Directores y hasta el dos por ciento al Síndico; c) el remanente se destinará según resuelva la Asamblea y en caso de declarar dividendos, éstos se distribuirán entre los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias e integraciones El Directorio queda facultado para declarar dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas conforme a lo prescripto en el artículo 364 del Código de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. Oída la lectura precedente y a moción del Señor P. G. Rost Onnes, se resuelve por unanimidad aprobar los artículos primero, segundo, sexto, séptimo, décimo, vigésimo y vigésimo cuarto de los Estatutos en la forma propuesta por el Directorio, autorizándose a los señores Christian N. J. Hart Nibbrig, Dr. Santiago Baqué y Germán Enrique van Waveren, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma de Estatutos y para que acepte e introduzca en la misma las modificaciones que impusiera el Superior Gobierno de la Nación, dando facultades además para reducir a escritura pública las actuaciones referidas y efectuar los demás trámites que sean necesarios a ese fin. Puesto sobre tablas el segundo punto del orden del día, explica el Señor Presidente que a raíz de ciertas dificultades para formar quórum y previendo la mayor envergadura de los negocios sociales ha creído oportuno que se aumente el número de Directores Titulares, de acuerdo con la facultad que confiere el artículo décimo de los Estatutos. Previo un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad nombrar Director Titular de la Sociedad al Señor Germán Enrique van Waveren. Al tratarse el tercer y último punto del orden del día se resuelve por unanimidad designar a los señores Pedro G. Rost Onnes y Alfredo Warneke para firmar el acta de esta Asamblea. No habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las 12.00 horas. (Fdo.): C. N. J. Hart Nibbrig. — P. G. Rost Onnes. — A. Warneke. — Es copia fiel. Fdo.: C. N. Hart Nibbrig - Presidente. — Lista de accionistas presentes en la Asamblea General Extraordinaria de Destilería Sudamericana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera o Inmobiliaria, celebrada el 19 de marzo de 1957. Accionistas, Representantes, Cantidad Acciones, Títulos Nº, Capital c$l., Votos, 1|10º, 2|10º, Firmas: María Carina V. Ari de Motzer, —, 3397,001, 339,700. No asistió; Elena Cristina Moltzer, —, 3398,002, 339,800, —. No asistió; Elsa Moltzer, —, 3397,003 y 004, 339,700. No asistió; Maya Elizabeth Moltzer, —, 3398, 005 339.800. No asistió; A. B. C. Dudok de Wit, Luis R. Bierens de Haan, 110,006, 11,000. — 110, 110, L. Bierens de Haan; Pedro J. Hart Nibrigg, Alfredo C. A. D. Warneke, 3790, 007, 008 y 009, 379,000, —, 3790, 3790, A. Warneke; Christian N. J. Hart - Nibbrig, por sí, 6860, 010, 011 y 012, 686,000. — ,6860, 4162, C. N. J. Hart - Nibbrig; Dr. Santiago Baqué, por sí, 50, 013, 5,000. —, 50, 50, Santiago Baqué; Germán Enrique van Waveren, —, 50, 014,5,000. —, no asistió; N. V. Amsterdasche Libeurs. — A. Lootsje der E. R. Bols, Amsterdam, Banco Holandés Unido, representado por el señor P. Rost Onnes, 75,550, 015 al 30 inclusive, 7,555,000. — 10,000, 4,162 P. Rost Onnes; 20.810, 12.274. Asistieron: Dos accionistas por sí y tres mandatarios, representando en conjunto 86.360 acciones con doce mil doscientos setenta y cuatro votos. (Fdo.) C. N. Hart Nibbrig. — P. Rost Onnes. A. Warneke. — Es copia fiel. — Fdo. C. N. J. Hart Nibbrig - Presidente. — El Poder Ejecutivo Nacional, Buenos Aires 22 Jul. 1957. — Visto el expediente Nº 9.434|57, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Destilería Sudamericana Sociedad Anónima Industrial, Financiera o Inmobiliaria, que en lo principal consiste en modificar el objeto social y prever la elevación del capital autorizado hasta Pesos Moneda Nacional Cincuenta Millones (m$n. 50.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos treinta vuelta (230 vta.) a doscientos treinta y dos (232), con la excepción de los arts. 1º y 6º, cuyo texto son los corrientes a fojas doscientos cuarenta y dos y vuelta (242 y vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 1º de marzo de 1957, en el estatuto de la citada sociedad, la que en lo sucesivo se denominará Erven Lucas Bols, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 8.328. Firmado: Aramburu. — A. Salas. — Sobrerraspado: "amortizaciones, aprobar". Entrelíneas: "el - 2|10º". Vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N, número cinco mil trescientos cuarenta y cinco y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y dos de julio de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Destilería Sudamericana, Sociedad Anónima Industrial, Financiera o Inmobiliaria". — Expido el presente en cuatro sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón cuatrocientos cuarenta mil seiscientos ocho, trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuatro, trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos cinco, trescientos cuarenta y cuatro mil doscientos seis, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete. — A. Guerizola. — Hay dos sellos". Es copia fiel, doy fe del testimonio de referencia que en cuatro fojas agrego a la presente. — Y el compareciente continúa diciendo: Que mediante esta escritura deja formalizadas las reformas introducidas al Estatuto de la sociedad que representa. Previa lectura se ratifica en su contenido y firma como acostumbra, junto con los testigos, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, don Eduardo Antonio Mantovani y doña Zulema Rosa Lambruschini de Donadío, doy fe. Santiago Baqué. Tgo.: Z. R. L. de Donadío. — Ante mí: C. A. Terrera. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado y al folio novecientos veinticinco, pasó ante mí en este Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el registro pertinente, expido el presente primer testimonio en ocho sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativos del un millón doscientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y uno al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: salvo — Heredio — acta — Hart Nibbrig — cuarto — Bajo — Erven — al — Oída — el — unanimidad — 3790 — 011 — Amsterdam — prever — vuelva. Vale. Testado: se. No vale. — C. A. Terrera. — Hay un sello.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1957. — Mario Lesaga, secretario.

$ 1.250.— e.13|12-Nº 4.449-v.13|12 57

ELABORACION PELIFERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Horacio Duncan Pardo, Secretaría Nº 14, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Seiscientos Ochenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece don Mendel Salata, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de Víctor Salata; Federico Steinitz; don Majer Jurkevich; don Mauricio Kupersmit; don Manuel Alvarez; doña María Schusterman de Salata; doña María Davidovich de Salata; doña Rosa Shverdfinger de Steinitz; doña Rogelia Salata de Jurkevich; doña Bella Kupersmit; doña María Virtudes López de Alvarez; don Salomón Chilcovsky y don José Schiffer, a mérito del poder especial otorgado ante mí el veinte y nueve de marzo último al folio cuatrocientos once, el que en su matriz tengo a la vista para este acto y copiado dice. "... En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Mendel Salata, casado... don Víctor Salata, casado... don Federico Steinitz, casado... don Majer Jurkevich, casado... don Mauricio Kupersmit, soltero... don Manuel Alvarez, casado... doña María Schusterman de Salata, casada... doña María Davidovich de Salata, casada... doña Rosa Shverdfinger de Steinitz, casada... doña Rogelia Salata de Jurkevich, casada ... doña Bella Kupersmit, soltera... doña María Virtudes López de Alvarez, casada... don Salomón Chilcovsky, casado... don José Schiffer, casado... y dicen: Que confieren poder especial a favor de los señores Mendel Salata Mauricio Kupersmit y de la señorita Colina Baca Castex, para que en forma conjunta, separada o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo personalidad jurídica para la Sociedad Anónima Elaboración Pelifera Argentina Industrial y Comercial", constituída en la fecha por documento privado entre los mandantes y los señores Mendel Salata y Mauricio Kupersmit, y a tal efecto los autorizan para que oportunamente... firmar la escritura definitiva de la sociedad y proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio Por su parte los mandatarios señores Mendel Salata y Mauricio Kupersmit también confieren por esta escritura poder especial a la señorita Colina Baca Castex, para el mismo fin y con las facultades enunciadas precedentemente, las que se dan aquí por reproducidas a sus efectos legales. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y así la firman y otorgan por ante mí... M. Salata — V. Salata. — Fed. Steinitz. — M. Jurkevich. — M. Alvarez — M. Kupersmit — María Schusterman de Salata. — María Davidovich de Salata. Rosa Shverdfinger de Steinitz. — Rogelia S. de Jurkevich. — Bella Kupersmit. — Virtudes Alvarez. — S Chilcovsky. — J. Schiffer — ... Ante mí: Enrique F. Ghezzi". "Es conforme con su original doy fe, como de que el mandato invocado no ha sufrido modificación, según así me lo asegura el compareciente, quien por sí y por sus representados dice: Que como resulta del acta privada del veinte y nueve de marzo del corriente año, constituyó conjuntamente con sus mandantes una sociedad con domicilio en esta Ciudad donde girará bajo la denominación de "SOCIEDAD ANONIMA ELABORACION PELIFERA ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", y cuyo objeto es la realización de operaciones comerciales e industriales relacionadas con la elaboración, industrialización, manufactura y transformación de cueros, pelos y subproductos y afines y continuará el giro de los negocios de las firmas "Salata Hermanos, Steinitz y Cía." y "Salata Hermanos, Steinitz y Cía. y Manuel Alvarez", de cuyo activo y pasivo se hace cargo con arreglo a los balances practicados al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis Que a fin de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, el expediente N. número ocho mil quinientos cuarenta y tres, en el que luego de los trámites de estilo, se dictó el decreto número once mil seiscientos cuarenta y uno del veinte y cinco de Septiembre último, por el que se autorizó el funcionamiento con el carácter adoptado aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; y que a los efectos de cumplimentar esa disposición legal viene por sí y por sus representados a constituir definitivamente la sociedad de referencia, solicitando de mí el autorizante, transcriba el acta de constitución, así como los balances y decreto recordados, todo lo que transcripto por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen en el local calle Charcas número ochocientos ochenta y cinco, los señores Mendel Salata, Víctor Salata, Federico Steinitz, Majer Jurkevich, Mauricio Kupersmit, Manuel Alvarez, María Schusterman de Salata, María Davidovich de Salata, Rosa Shverdfinger de Steinitz, Rogelia Salata de Jurkevich; Bella Kupersmit, María Virtudes López de Alvarez, Salomón Chilcovsky y José Schiffer, y el señor Víctor Salata expresó, que el objeto de la presente reunión era dejar constituída una sociedad anónima, con domicilio en esta Capital, la que continuaría el giro de los negocios de las firmas sociales "Salata Hermanos, Steinitz y Cía." y "Salata Hermanos, Steinitz y Cía. y Manuel Alvarez", siendo el objeto de ésta constitución conocida por todos los asistentes se resolvió por unanimidad, primero: Proceder a la suscripción de la totalidad del capital autorizado fijado en la suma de cinco millones doscientos veinte mil pesos moneda nacional en la siguiente forma: Mendel Salata doce mil acciones; Víctor Salata doce mil acciones Federico Steinitz ocho mil acciones; Majer Jurkevich seis mil acciones; Mauricio Kupersmit, cuatro mil acciones; Manuel Alvarez, seis mil acciones; María Schusterman de Salata, quinientas acciones; María Davidovich de Salata, quinientas acciones; Rosa Shverdfinger de Steinitz, quinientas acciones; Rogelia Salata de Jurkevich, quinientas acciones; Bella Kupersmit, quinientas acciones; María Virtudes López de Alvarez, quinientas acciones; Salomón Chilcovsky, quinientas acciones; y José Schiffer, quinientas acciones, del importe suscripto, los primeros seis accionistas integran su totalidad en la forma siguiente: Los señores Mendel Salata y Víctor Salata, con la parte del capital que les corresponde en la sociedad Salata Hnos. Steinitz y Cía.", que asciende a $ 1.100.000 para cada uno de ellos y $ 110.000 para cada uno, con el aporte del inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata, calle 25 de Mayo 6345, edificada sobre el lote 1, manzana 6; los señores Federico Steinitz, Majer Jurkevich, Mauricio Kupersmit y Manuel Alvarez, con la cuenta capital que les corresponde a los tres primeros en la firma "Salata Hnos. Steinitz y Cía.", y al señor Manuel Alvarez, en la firma "Salata Hnos. Steinitz y Cía. y Manuel Alvarez, los restantes accionistas integran solamente el 10 o|o de su suscripción, importe que se deposita en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina. — Segundo: Proceder a la elección del primer Directorio que quedará así constituído: Presidente: Víctor Salata; Directores Titulares: Federico Steinitz, Mendel Salata y Manuel Alvarez; Directores Suplentes: Mauricio Kupersmit y Majer Jurkevich; Síndico Titular: José Schiffer; Síndico Suplente: Salomón Chilcovsky. — Tercero: Que la sociedad anónima, toma a su cargo el activo y pasivo con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, de las sociedades anteriormente nombradas, del que un ejemplar firmado por todos los accionistas y por el contador público señor Rodolfo Levin, se anexa a la presente, formando parte integrante de esta acta. — Cuarto: Que la sociedad se regirá por el siguiente estatuto. — Título I. Denominación, domicilio y duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Sociedad Anónima, Elaboración Pelifera Argentina, Industrial y Comercial", se constituye una sociedad anónima. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, agencias y representaciones, pudiendo o no establecer capital para su giro. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar desde la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que apruebe su estatuto, término que podrá ser prorrogado por decisión de la asamblea general de accionistas. — Título II. Objeto Social. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: Comerciales: Compra y venta, importación y exportación, distribución en toda forma al por mayor y al por menor de frutos del país en general. Industriales: Elaboración, industrialización, manufactura y transformación de cueros; pelos, subproductos y afines. — Título III. Capital, acciones y accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones doscientos veinte mil pesos moneda nacional representado por cincuenta y dos mil doscientas acciones al portador de cien pesos cada una, divididas en cinco series de diez mil cuatrocientas cuarenta acciones cada serie. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinte y seis millones cien mil pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias Clase A., ordinarias Clase B., o preferidas, según así lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada conforme lo prescripto por el Decreto Ley número ochocientos cincuenta y dos, año mil novecientos cincuenta y cinco. El Directorio sólo podrá por delegación de la asamblea, establecer la fecha, forma y modo de pago de cada emisión. Toda resolución de aumento de capital se elevará a escritura pública se hará saber a los accionistas mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Ofical, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Del capital autorizado se han suscripto la totalidad de las cinco series, en acciones ordinarias clase A. — Artículo Séptimo: En caso de emisión de acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: Gozarán de un dividendo que no podrá exceder del nueve por ciento anual pagadero con prioridad a las acciones ordinarias, sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter adicional, no pudiendo el total del dividendo fijo y adicional exceder al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. Este dividendo no será acumulativo. Las acciones preferidas podrán ser rescatables, pagándolas a su valor nominal con más una prima de hasta el diez por ciento más los dividendos a la fecha fijada para el rescate y a partir del cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas. El rescate deberá ser resuelto por la asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Cód. de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el

caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad en que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por acción. — Artículo Octavo: Los accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean, debiendo ejercer este derecho dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación, que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo Noveno: Las acciones contendrán los requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Serán firmadas por el presidente y un director. Podrán emitirse títulos de una o más acciones. La sociedad no reconoce más que un propietario por acción. — Artículo Décimo: Las acciones podrán ser pagadas en dinero o en especie. Si se efectúa en especie, los aportes deberán representar un valor equivalente al de las acciones suscriptas y entrarán a formar parte integrante del activo social, requiriéndose en cada caso resolución del Directorio. — Artículo Décimo Primero: La suscripción o posesión de una o varias acciones importa aceptar este estatuto, constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires, respecto de todas las relaciones con la sociedad y adherirse a todas las decisiones de las asambleas tomadas en forma legal. sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título IV. Obligaciones. — Artículo Décimo Segundo: La sociedad, por resolución de la asamblea de accionistas podrá emitir debentures u obligaciones dentro o fuera del país, con sujeción a lo dispuesto en las leyes y en las condiciones que el Directorio estime conveniente. — Título V. Dirección y Administración. — Artículo Décimo Tercero: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio de tres a siete miembros que designe en cada oportunidad la asamblea general de accionistas. Conjuntamente con los directores titulares, la asamblea elegirá, además, los directores suplentes que estime necesarios. Los directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Se entiende por año el lapso transcurrido entre dos asambleas ordinarias, celebradas conforme a este estatuto. Para ser director se requiere ser accionista y depositar en la sociedad cien acciones en garantía del buen desempeño del mandato. — Artículo Décimo Cuarto: Después de realizada cada asamblea general ordinaria de accionistas, el Directorio se reunirá para elegir su presidente, vicepresidente y secretario. La elección se hará por unanimidad de votos. Si no existiese acuerdo unánime, la elección de los cargos directivos recaerá en los más votados. En caso de ausencia, enfermedad, licencia u otro impedimento del presidente, éste será reemplazado por el vicepresidente y éste, a su vez, será reemplazado por el secretario o los directores titulares en el orden en que hayan sido elegidos, ocupando dicho cargo automáticamente, sin necesidad de requerimiento o resolución alguna. Si la ausencia o vacancia fuera definitiva el directorio procederá nuevamente a la elección de los cargos vacantes. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio funcionará en quórum legal con la presencia por sí o por apoderado de la mayoría de los miembros que lo compongan. Las resoluciones se tomarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes o representados, teniendo el presidente doble voto en caso de empate

El Directorio se reunirá cuando fuere necesario, o lo solicitaren dos directores o el síndico y la convocatoria para cada reunión deberá hacérsela saber al síndico a los efectos del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Los acuerdos del Directorio se asentarán en un libro de actas que firmarán los asistentes a la sesión. — Artículo Décimo Sexto: Los directores podrán hacerse representar en el Directorio únicamente por cualquiera de los otros directores de la empresa, designados al efecto, sin perjuicio de mantener íntegramente la responsabilidad de los que se hagan representar. Si el director ausente o impedido no estuviese representado, los restantes podrán designar al primer Directorio suplente que deberá reemplazarlo hasta que vuelva a ocupar su cargo o se haga representar. En cada caso, en que por cualquier impedimento llegase a faltar directores titulares para formar quórum, serán llamados a ejercer los directores suplentes en el orden que fueron elegidos por la asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: Para la validez de las operaciones de la sociedad, a menos de procederse por un mandatario designado de acuerdo al artículo diez y ocho inciso n) con poder al efecto, será necesaria la firma del presidente o del vicepresidente o la de quien lo reemplace, acompañada con la firma de otro director o la de un apoderado facultado al efecto. — Artículo Décimo Octavo: Son atribuciones del Directorio: a) representar legalmente a la sociedad por intermedio de su presidente o quien haga sus veces; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Efectuar toda clase de operaciones industriales, comerciales y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; d) Formar y administrar sociedades de cualquier clase afín con su objeto, suscribir acciones de otras sociedades, combinar las actividades de la sociedad con otra sociedad comercial o industrial, establecer sucursales, agencias y representación de dentro o fuera de la República, designar su personal y asignarles un capital; e) comprar, vender, permutar toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos, acciones, créditos, fondos de comercio, enseñas o nombres, marcas de fábrica, patentes y propiedad intelectual: f) dar y recibir dinero en préstamo, constituir, aceptar, ceder y cancelar prendas, hipotecas y todo otro derecho real sobre muebles o inmuebles; g) intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares; h) celebrar contratos de locación de casas aun por más de seis años de servicios, de depósitos, con exclusión de los de carácter bancario, de mandato de transporte, aceptar y dar comisiones, consignaciones y representaciones, dentro y fuera del país; i) abrir cuentas corrientes girar sobre fondos o en descubierto, efectuar descuentos y operaciones en el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y en cualquier otro Banco Oficial, particular o mixto; j) Gestionar ante la Dirección Nacional de Aduanas todos los asuntos relacionados con la importación y exportación de frutos del país en general; k) Representarla ante los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Comercio, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y en cualquier otra repartición nacional, provincial o privada, por sí o por apoderado expresamente autorizado; l) Emitir, aceptar, y endosar letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y cualquier otro documento civil, comercial, o bancario, abrir cuentas de créditos, aceptar fianzas, constituir la sociedad en fiadora por operaciones derivadas directa o indirectamente del giro de los negocios sociales, pudiendo suscribir avales, quedando terminantemente prohibido conceder prestaciones gratuitas, fianzas o garantías a terceros en asuntos ajenos al objeto social:

m) Expedir conocimientos facturas, guías, cartas de porte, tomar y autorizar por cuenta propia o ajena, seguros como asegurados, hacer novaciones, aunque extingan obligaciones anteriores al mandato, cobrar y percibir, efectuar y autorizar pagos por cuenta propia o ajena, aunque no sean los ordinarios de la administración intervenir en juicio como actor o demandado, formular denuncias, querellar criminalmente, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones y renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, prestar cauciones, conceder quitas, esperas y remisiones de deudas, aceptar pagos por entregas de bienes, reconocer obligaciones anteriores al mandato: n) Nombrar suspender y destituir empleados, fijarles sus remuneraciones, comisiones y atribuciones, nombrar apoderados, asesores y mandatarios, y revocarlos; conferir poderes generales o especiales, o efectuar delegación de atribuciones por asuntos judiciales o extrajudiciales y revocarlos, y fijar las remuneraciones correspondientes; ñ) Asignar premios y gratificaciones al personal con imputación a gastos generales; o) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias; presentar anualmente a la asamblea ordinaria una memoria sobre la marcha de la sociedad, e inventario, el balance general de las operaciones de la misma; la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades. p) Acordar el reparto de dividendos provisionales cuando así lo permitan las utilidades realizadas y líquidas de la sociedad siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Realizar y firmar cualquier otro contrato o instrumento público o privado, de administración o de disposición aunque no esté mencionado en la precedente enumeración que no es limitativa sino enunciativa. Artículo Décimo Noveno: — El directorio podrá nombrar uno o más gerentes con facultades ejecutivas y en las condiciones que consideren convenientes establecer. Artículo Vigésimo: — Aparte de la retribución establecida en el artículo treinta y tres de este estatuto, el directorio podrá asignar remuneraciones especiales a los directores que además de sus funciones específicas desempeñen otros cargos de tareas ejecutivas, técnicas o de asesoramiento relacionado directamente con la dirección y administración de la sociedad. Estas asignaciones se imputarán a gastos generales del ejercicio y se dará cuenta a la asamblea. Título VI. Fiscalización. Artículo Vigésimo Primero: — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento, los cuales serán designados anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas pudiendo ser reelectos indefinidamente. Sus atribuciones son las establecidas en el Código de Comercio. Título VII. Asambleas Generales. Artículo Vigésimo Segundo: — La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del director o anualmente, en el local, día y hora que se designen dentro de los primeros cuatro meses posteriores a la terminación de cada ejercicio. El directorio fijará la orden del día. La asamblea ordinaria se pronunciará sobre el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y proyecto de distribución de utilidades acordado por el directorio e informe del síndico, fijará el número de directores conforme al artículo trece, nombrará los directores titulares y suplentes y los síndicos, tratará cualquier asunto incluído en la orden del día. Artículo Vigésimo Tercero: — Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando el directorio o el síndico lo juzguen necesario o cuando lo solicite un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. En este último caso, el directorio convocará a asamblea dentro de un plazo no mayor de diez días hábiles de presentado el respectivo pedido. El directorio o si él no lo hiciera, el síndico deberá llamar a asamblea extraordinaria, cuando tenga conocimiento de que el pasivo de la sociedad excede del cincuenta por ciento del monto del capital suscripto, a fin de que la asamblea decida lo que considere conveniente. Artículo Vigésimo Cuarto: — En las asambleas ordinarias o extraordinarias sólo tendrán voz y voto los tenedores de acciones ordinarias. Los tenedores de acciones preferidas, únicamente tendrán voz y voto a razón de un voto por acción conforme lo establecido en el artículo séptimo de este estatuto. Artículo Vigésimo Quinto: — Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto, aunque sea convocada para tratar asuntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. No concurriendo éste número de accionistas se citará por segunda vez para una nueva asamblea que se celebrará dentro de los treinta días siguientes y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o el monto del capital representado, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Artículo vigésimo sexto: La primera convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria, se hará por medio de avisos publicados por cinco días y con diez de anticipación. La segunda convocatoria se hará por intermedio de avisos publicados por tres días y con ocho de anticipación. Las convocatorias deberán publicarse con las formalidades legales y reglamentarias en el Boletín Oficial. Artículo vigésimo séptimo: Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por simple carta poder. Artículo Vigésimo octavo: Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio o por quien haga sus veces. Tanto el Presidente como el secretario tienen voz y voto. Artículo vigésimo noveno: Las resoluciones de las asambleas constituídas en primera o segunda convocatoria se tomarán por mayoría de votos presentes, aún en los casos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En caso de empate el presidente de la Asamblea decide la cuestión. En todas las votaciones y resoluciones las acciones tienen con las limitaciones establecidas en los artículos trescientos cincuenta y trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio, la siguiente representación: las ordinarias clase A. cinco votos por acción suscripta, las ordinarias clase B. un voto por cada acción suscripta, las preferidas en la eventualidad del artículo veinticuatro del estatuto un voto por cada acción totalmente integrada. Artículo trigésimo: Cada asamblea designará a dos accionistas para que en su representación firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario. Artículo trigésimo primero: Todas las actas de las asambleas serán extendidas en un libro especial. Título VIII. Balances, Utilidades y Fondos de Reserva. Artículo trigésimo segundo: Los ejercicios económicos terminarán el día treinta y uno de mayo de cada año. Los correspondientes inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y normas técnicas que rigen la materia. Artículo trigésimo tercero. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, cubiertas que sean las eventuales pérdidas en ejercicios anteriores se repartirán o se aplicarán en el siguiente orden y proporción: a) dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) diez por ciento para la remuneración del directorio, el que será distribuído de acuerdo a lo que el mismo resuelva; c) uno por ciento como remuneración al síndico; d) el dividendo fijo que se hubiere estipulado para las acciones preferidas; e) la suma necesaria para abonar el dividendo que se señale para las acciones ordinarias y la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas que gocen de ella; f) el remanente de las utilidades tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. Título IX. Liquidación. Artículo trigésimo cuarto: Llegado el caso de liquidación, ésta se efectuará con intervención del síndico, por el directorio, quien podrá delegar el cargo en uno de sus miembros con todas las facultades que el Código de Comercio acuerda a los liquidadores, o encomendar a un tercero la parte ejecutiva de las operaciones de la liquidación. Artículo trigésimo quinto: El producto de la liquidación después de cubierto el pasivo, se aplicará en el siguiente orden: para a) pago de los honorarios de los liquidadores y síndicos; y b) reembolso del valor nominal de las acciones preferidas (si las hubiere) y c) el saldo será distribuído entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias a prorrata del capital integrado por cada uno No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto y labrada que fué esta acta de conformidad la firmaron todos los asistentes a la reunión. M. Salata. V. Salata. Fed. Steinitz. M. Jurkevich. M. Alvarez. M. Kupersmit. María Schusterman de Salata. María Davidovich de Salata. Rosa Shverdfinger de Steinitz. Rogelia S. de Jurkevich. Bella Kupersmit. Virtudes Alvarez. S. Chilcovsky. J. Schiffer". "Balance General de Salata Hnos. Steinitz y Cía. y Manuel Alvarez al 31 de diciembre de 1956' Activo. Disponibilidades. Caja 33.296.16. Bancos 319.061.04. 352.357.20. Créditos. Deudores Varios. 2.368.615.24. Documentos a cobrar 1,424.564.91. Deudores en gestión 12.540. Otros créditos 202. 3.705.922.15 Bienes de Cambio. Mercaderías 6.630.757.92. Bienes de uso. Maquinarias y equipo 485.200.03. Instalaciones fábrica 21.319.27. Herramientas 15.087.92. Galpón fábrica 56.076.34. Muebles y útiles 16.983.96; Rodados 119.694.40. — 714.361.92.- 11.403.399.19. Pasivo deudas. Acreedores varios 3.256.369.99. Transporte 3.256.369.99.- 3.256.369.99. Obligaciones a pagar 3.124.891.17. Bancos 900.000. Otras deudas 40.000.- 7.321.261.16. Provisiones. Previsión ley 11.729.- 44.687.37. Capital social 2.230.000. Ctas. particulares socios 1.597.434.15.- 3.827.434.15.- 11.403.899.19 (Firmado). M. Salata. V. Salata. Fed. Steinitz. M. Jurkevich. M. Alvarez. M. Kupersmit. María Schusterman de Salata. María Dovidovics de Salata. Rosa Shverdfinger de Steinitz. - Rogelia S. de Jurkevich. — Bella Kupersmit. — Virtudes Alvarez. — S. Chilcovsky. — J. Schiffer. —

"Balance General de Salata Hnos. Steinitz y Cía. Al 31 de diciembre de 1956. Activo. Disponibilidades. Caja, 15.820.01. Bancos, 105.419.60. 121.239.61. Créditos. Deudores Varios, 2.704.675. Deudores en Gestión, 46.736.30. Obligaciones a Cobrar, 890.035.23. Otros créditos, 117.130. 3.758.576.53. Bienes de Cambio. Mercaderías, 44.746 48. Inversiones. Acciones, 900. Particip. en Otras Empresas, 3.198.788.56. 3.199.688.56. Bienes de uso. Muebles y Utiles e Instala. 45.193.72. Rodados, 6.878.50. 32.072.52. Total del activo: m$n. 7.176.323.70. Pasivo. Deudas. Acreedores Varios, 58.908.80. Obligaciones a Pagar, 2.104.302.03. Transporte, 2.163.210.83. Transporte, 2.163.210.83. Retenciones Varias, 201.67. Bancos, 2.337.82. Otras Deudas, 30.042. 2.195.792.32. Previsiones. Impuestos a Pagar, 49.793.76. Cuentas a Pagar, 5.398.95. 55.192.71. Provisiones. Previsión Ley 11.729, 17.851.69. Capital. Capital Social, 4.000.000. Ctas. Particulares socios, 907.486.98. 4.907.486.98. Total del pasivo: m$n. 7.176.323.70. — (Firmado): M. Salata. — V. Salata. — Fed. Steinitz. — M. Jurkevich. — M. Alvarez. — M. Kupersmit. — María Schusterman de Salata. — María Davidovich de Salata. — Rosa Shverdfinger de Steinitz. — Rogelia S. de Jurkevich. — Bella Kupersmit. — Virtudes Alvarez. — S. Chilcovsky. — J. Schiffer. — Salata Hnos. Steinitz y Cía. — Socios Cta. Capital. Cta. Particular. Mendel Salata, 1.100.000. 224.109.77. Victor Salata, 1.100.000. 298.715.28. Federico Steinitz, 800.000. 124.252.39. Major Jurkevich, 600.000. 119.147.55. Mauricio Kupersmit, 400.000. 141.261.49. 4.000.000. 907.486.98. Elaboración de Pieles Alvarez. Socios. Cta. Capital. Cta. Particular. Manuel Alvarez, 557.500. 71.145.59. Salata Hnos. Steinitz y Cía., 1.672.500. 1.526.288.56. 2.230.000. 1.597.434.15". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 25 sep. 1957. Visto el expediente Nº 12.223|957, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Elaboración Pelífera Argentina Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la "Sociedad Anónima Elaboración Pelífera Argentina Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 29 de marzo de 1957 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho vuelta (8 vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas cincuenta y ocho (58) a cincuenta y nueve vuelta (59 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Decreto Nº 11.641. — Aramburu. — A. E. Salas. — Es conforme con sus originales que obran de fojas uno a ocho, cincuenta y ocho a cincuenta y nueve vuelta y ochenta y cinco vuelta a ochenta y seis y noventa del expediente K. número ocho mil quinientos cuarenta y tres que tengo a la vista para este acto, doy fe. En la forma expuesta el señor Mendel Salata, por sí y por sus representados deja definitivamente constituída la Sociedad Anónima Elaboración Pelífera Argentina Industrial y Comercial". Leída que le fuese ratificó en su contenido y así la otorga y firma por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano y don Lucio Robredo Albarracín, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M. Salata. — J. C. Morano. — L. Robredo Albarracín. Hay un sello. Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en doce sellos de ley números correlativos del: Un millón novecientos novecientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y tres al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Sobrerraspado: poder - Shverdfinger. - Schusterman. - Podrán - garantías - atribuciones - que - director - Chilcovsky - Asambleas - fondo - Todo Vale. Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi.

Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800.— e.13|12-Nº 4.390-v.13|12|57

BENEDIKT

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 5, a cargo del Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Julio Benedikt, industrial, soltero, con Cédula de Identidad número ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos veintinueve, domiciliado en Copérnico dos mil trescientos ochenta y nueve; don Javier Carbone, Contador Público, casado, con Cédula de Identidad número ciento setenta y cuatro mil treinta y uno, domiciliado en Hipólito Yrigoyen mil setecientos ochenta y dos; don Fernando Atanasio Iturbe, abogado, casado, con Libreta de Enrolamiento ciento noventa y un mil ochenta y siete, domiciliado en Agüero mil novecientos treinta y ocho; don Roberto Atanasio Iturbe, procurador nacional, casado, con Cédula de Identidad número un millón setenta y cinco mil cuatrocientos tres, domiciliado en Virrey Cevallos novecientos doce; don Antonio Millo, ingeniero civil, casado, con Cédula de Identidad número doscientos ocho mil ciento dos, domiciliado en Arroyo mil doce: don Calixto Silvio de la Torre, empleado, casado, con Libreta de Enrolamiento ciento noventa y un mil ochocientos sesenta y dos, domiciliado en Callao mil quinientos cuarenta y cinco; don Luis Trama, contador público, casado, con Cédula de Identidad número un millón quinientos cuarenta y siete mil ciento tres, domiciliado en Isabel la Católica trescientos treinta y dos; don Enrique Choffat, contador público, casado, con Libreta de Enrolamiento quinientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y nueve, domiciliado en Cangallo tres mil novecientos

sesenta y tres; don José Pedemonte, empleado, viudo, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en Hidalgo veinticinco; y doña Sara Elsa García de Cobelli, industrial, casada, con Cédula de Identidad número trescientos veintisiete mil quinientos cuarenta y uno, domiciliada en Campichuelo ciento veintiuno; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en la reunión celebrada en esta Ciudad el primero de julio del corriente año, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima con la denominación de "BENEDIKT" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, a regirse por los Estatutos preparados al efecto y que fueron aceptados, fijando su capital en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, en títulos de una, cinco, diez, cincuenta y|o cien acciones, dividido en cinco series de trescientos mil pesos moneda nacional cada serie, de las cuales fué emitida y suscripta la primera serie de tres mil acciones ordinarias al portador por un valor de trescientos mil pesos nacionales equivalentes al veinte por ciento del capital autorizado, habiéndose integrado el diez por ciento de dicha suscripción, en la forma consignada en el acta de fundación. Asimismo se dispuso que el Directorio quedará constituído por una sóla persona, designándose en el cargo de Presidente a la señora Sara Elsa García de Cobelli y Síndico Titular al señor Javier Carbone y Síndico suplente al doctor Fernando Atanasio Iturbe, autorizándose al señor Javier Carbone para realizar los trámites necesarios a fin de obtener del Poder Ejecutivo Nacional la correspondiente autorización para el funcionamiento de la Sociedad y la aprobación de sus estatutos, con la expresa facultad de aceptar las adiciones, modificaciones o supresiones que fueren necesarias. A tal efecto tramitó ante la Inspección General de Justicia el expediente número ocho mil seiscientos noventa y cinco del corriente año que luego dió origen al expediente número doce mil cincuenta y siete del año mil novecientos cincuenta y siete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, cuyas actuaciones he tenido a la vista para este acto y de las cuales resulta: que de fojas uno a dos corre agregada el acta de fundación de la sociedad antes mencionada; de fojas tres a trece vuelta se hallan glosados los estatutos originales de la misma, los que con las modificaciones de fojas veintiuno a fojas veintiséis sugeridas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la Sociedad, fueron aprobados por decreto número diez mil ochocientos cincuenta y seis del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha once de septiembre próximo pasado, que en copia fotográfica se encuentra agregado a las actuaciones mencionadas. El acta constitutiva, los Estatutos sociales en su texto definitivo y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional citados, transcriptos por su orden dicen así: "Acta de fundación de "Benedikt" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". En "Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los Señores Julio Benedikt, argentino, soltero, industrial, Cédula de Identidad número ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos veintinueve, domiciliado en la calle Copérnico número dos mil trescientos ochenta y nueve; don Javier Carbone, argentino, casado, contador público nacional, Cédula de Identidad número ciento setenta y cuatro mil treinta y uno, domiciliado en Hipólito Yrigoyen mil setecientos ochenta y dos; don Fernando A. Iturbe, argentino, casado, abogado, Libreta de Enrolamiento número ciento noventa y un mil ochenta y siete, domiciliado en Agüero mil novecientos treinta y ocho; Roberto A. Iturbe, argentino, casado, procurador universitario, Cédula de Identidad número un millón setenta y cinco mil cuatrocientos tres, domiciliado en Virrey Cevallos número novecientos doce; Antonio Millé, argentino, casado, ingeniero civil, cédula de Identidad número doscientos ocho mil ciento dos, domiciliado en Arroyo mil doce; Calixto S. de la Torre, argentino, casado, empleado, libreta de enrolamiento número ciento noventa y un mil ochocientos sesenta y dos, domiciliado en Callao mil quinientos cuarenta y cinco; Luis Trama, argentino, casado, contador público nacional, cédula de identidad número un millón quinientos cuarenta y siete mil ciento tres, domiciliado en Isabel la Católica número trescientos treinta y dos; Enrique Choffat, argentino, casado, contador público nacional, libreta de enrolamiento número quinientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y nueve, domiciliado en Cangallo tres mil novecientos setenta y tres; José Pedemonte, argentino, viudo, empleado, cédula de identidad número dos millones quinientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y cinco, domiciliado en Hidalgo número veinticinco; y doña Sara Elsa García de Cobelli, argentina, casada, industrial, cédula de identidad número trescientos veintisiete mil quinientos cuarenta y uno, domiciliada en Campichuelo número ciento veintiuno, todos de la Capital Federal, bajo la presidencia de la señora Sara Elsa García de Cobelli, quien declaró abierto el acto siendo las dieciséis horas y expuso: Que siendo propósito de los asistentes el constituir una Sociedad Anónima, convienen en dejar fundada la misma que se denominará "Benedikt" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, que se ha de regir por los estatutos que sometidos al voto de los presentes fueron aprobados por unanimidad. Seguidamente los comparecientes resuelven emitir la primera serie de tres mil acciones al portador, de un valor de cien pesos moneda nacional cada una equivalentes a un valor total de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, las que son suscriptas en la siguiente forma: don Julio Benedikt, mil doscientas acciones; don Javier Carbone, doscientas acciones; don Fernando A. Iturbe, doscientas acciones; don Roberto A. Iturbe, doscientas acciones; don Antonio Millé, doscientas acciones; don Calixto S. de la Torre, doscientas acciones; don Luis Trama, doscientas acciones; don Enrique Choffat, doscientas acciones; don José Pedemonte, doscientas acciones, y doña Sara Elsa García de Cobelli, doscientas acciones. De inmediato los señores accionistas integran el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. A continuación se resuelve que el Directorio se componga de una persona y para integrar el mismo se designa con el cargo de presidente a la señora Sara Elsa García de Cobelli, síndicos titular y suplente son designados respectivamente los señores Javier Carbone y Fernando A. Iturbe. Acordóse por último autorizar al señor Javier Carbone para que efectúe los trámites necesarios a fin de obtener del Poder Ejecutivo Nacional la correspondiente autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima y la aprobación de sus estatutos, con la facultad expresa que se le acuerda para aceptar las adiciones, modificaciones o supresiones de los estatutos que sean requeridos por la Inspección General de Justicia, organismo ante el cual actuará en la forma indicada. En prueba de conformidad firmaron los otorgantes en el lugar y fecha arriba indicados. — J. Benedikt. — J. Carbone. — Sara E. G. de Cobelli. — R. A. Iturbe. — Fernando A. Iturbe. — C. de la Torre. — Ant. Millé. — E. Choffat. — L. Trama. — J. Pedemonte. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "J. Benedikt", "J. Carbone", "Sara E. G. de Cobelli", "R. A. Iturbe", "Fernando A. Iturbe", "C. de la Torre", "Ant. Millé", "E. Choffat", "L. Trama" y "J. Pedemonte", corresponden respectivamente a: Julio Benedikt, Javier Carbone, Sara Elsa García de Cobelli, Roberto A. Iturbe, Fernando A. Iturbe, Calixto S. de la Torre, Antonio Millé, Enrique Choffat, Luis Trama y José Pedemonte, personas de mi conocimiento, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. En mi carácter de escribano titular del Registro número ciento trece de esta Capital Federal, expido el presente que firmo y sello, en Buenos Aires, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un sello: Ricardo Morello González". "Estatutos de la Sociedad Anónima (en formación) "Benedikt" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.—Capítulo Primero: Nombre, Domicilio, Duración, Objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "Benedikt" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país y del exterior. — Artículo Segundo: Su duración será de noventa años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable o reducido por resolución de una Asamblea General Extraordinaria. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto: Comerciales: mediante la importación o exportación, compraventa de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: mediante la fabricación, comercialización y distribución de toda clase de productos químicos para la industria y la elaboración y explotación de cualquier material y productos y subproductos sintéticos, textiles, metalúrgicos, electroquímicos y todo otro que se relaciones directa o indirectamente con aquéllos. Financieras: por medio del aporte de capitales o sociedades, empresas constituídas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse y compraventa de títulos, acciones y otros valores. Inmobiliarias: Compraventa de inmuebles urbanos y rurales en la forma, modalidades y plazos que el Directorio establezca, dentro de las normas legales vigentes o que se dicten en el futuro y las construcciones urbanas y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal.—Art. Cuarto: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar cualquier acto y operación que no sean prohibidos por las leyes, que se vinculen directa o indirectamente con cualquiera de los objetos sociales, estando especialmente facultada para constituir empresas comerciales, industriales o civiles, hacerse cargo, adquirir o vender el activo o pasivo, tomar participación directa o indirecta o intervenir en cualquier otra forma en empresas de este tipo, tanto nacionales como extranjeras, dirigir colocación de valores privados, emisión de papeles públicos y toda clase de operaciones en el mercado interno, con mercaderías, títulos, acciones, debentures, susceptibles de tales operaciones; aceptar, transferir, amortizar o extinguir hipotecas, aceptar mandatos de fideicomisarios, otorgar fianzas y garantías en asuntos propios y de terceros, administrar bienes de terceros y nombrar agentes, mandatarios/o representantes, dar o tomar dinero en préstamo a corto, mediano o largo plazo, con o sin garantía a entidades oficiales, privadas o particulares; efectuar toda clase de operaciones con los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, del Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos e instituciones nacionales, particulares y|o mixtos, sus sucursales o agencias, aceptando sus cartas orgánicas y reglamento; emitir debentures, con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; comprar, vender, recibir, ceder, explotar o aprovechar concesiones y en general ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyos casos tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes o estos estatutos, ya que la enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa del objeto social. — Capítulo Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo quinto: El capital social autorizado, queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (pesos un millón quinientos mil), representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una, en títulos de una, cinco, diez, cincuenta y|o cien acciones, dividida en cinco series de trescientos mil pesos moneda nacional cada una. La primera de ellas consiste en acciones ordinarias categoría "A" al portador con derecho a un voto cada una, que se encuentra totalmente suscripta y pagado su diez por ciento. Las series restantes serán emitidas por el Directorio, que podrá hacerlo, en acciones ordinarias que se dividirán en dos categorías: "A" con derecho a un solo voto y acciones de categoría "B" con derecho a cinco votos, y|o en acciones preferidas, a las que se refiere el artículo séptimo de estos estatutos. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas a siete millones quinientos mil pesos moneda nacional (pesos siete millones quinientos mil), en series sucesivas no mayores de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos trescientos mil) cada una, en acciones ordinarias e preferidas iguales a las indicadas precedentemente. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de cada emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones debiendo conservarse siempre la proporción del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Las resoluciones del Directorio que en cada caso decida la emisión de acciones dentro del capital autorizado y las de las Asambleas para los aumentos del mismo deberán elevarse a escritura pública, con indicación en cada caso de las condiciones de su emisión, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará saber a la Inspección General de Justicia. Además, los aumentos de capital se darán a conocer mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial. No podrá emitirse nueva serie de acciones ordinarias o preferidas mientras las anteriores de la misma naturaleza y clase no hayan sido totalmente suscriptas e integrado su diez por ciento. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de (m$n. un millón quinientos mil) un millón quinientos mil pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo a las normas fijadas en estos estatutos. — Artículo sexto: Las acciones que se emitan podrán ser al portador o nominales, endosables o no, de acuerdo a lo que se resuelva al disponerse su emisión. Las transferencias de acciones nominativas deberán inscribirse en el Registro de Accionistas de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos treinta del Código de Comercio. Las acciones estarán numeradas, llevarán la firma del presidente o de quien lo reemplace y un director, y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominales que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los respectivos títulos al portador. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa conocer y aceptar estos estatutos. — Artículo séptimo: Para todos los efectos de estos estatutos, se entiende por acciones preferidas, aquéllas que confieren a sus tenedores el goce de un dividendo fijo sobre su valor nominal en la distribución de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, el que nunca podrá exceder el doce por ciento anual. Al emitir las acciones preferidas el Directorio o la Asamblea en su caso dispondrá si las mismas serán nominativas o al portador y determinará los derechos y prerrogativas de que gozarán, de acuerdo a las siguientes normas de carácter general: a) limitación del dividendo hasta el margen del doce por ciento anual; b) los dividendos tendrán el carácter de acumulativos, o sea, que en el caso que las utilidades líquidas y realizadas no llegaran a cubrir el por ciento estipulado en un ejercicio, se pagará e integrará el dividendo con las ganancias líquidas y realizadas del o de los ejercicios futuros; c) en el caso de adeudárseles el dividendo, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo, teniendo cada acción derecho a un voto, el que cesará automáticamente una vez que se regularice el pago del dividendo impago; d) en en caso de liquidación de la sociedad tendrán derecho preferencial sobre el producto neto de la misma. — Artículo octavo: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones de la misma naturaleza que se emitan en lo sucesivo, en proporción a las que posean, debiendo hacer uso de ese derecho dentro del plazo que fije el Directorio que no será menor de quince días, a cuyo efecto las emisiones que se hagan, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, corriendo el término para ejercer la opción al día siguiente de la última publicación. Quedan excluídas del derecho de preferencia y por lo tanto de la obligación de publicar edictos las emisiones que efectúe el Directorio para pagar en acciones las adquisiciones de cualquier naturaleza que se hicieran, cuyo precio se hubiera convenido abonar en esa forma, o cuando se tratase del pago de deudas sociales u otra causa específicamente determinada. — Artículo Noveno: El Directorio podrá disponer, con acuerdo previo de los tenedores respectivos, el cambio de títulos al portador por títulos nominativos o viceversa, como también la conversión de las acciones preferidas que se hubiesen emitido por otras de dividendo menor, o por ordinarias, o viceversa, debiendo estos cambios inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: El Directorio podrá, con autorización de la Asamblea y de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, disponer el rescate, por licitación o sorteo, total o parcial, de las acciones preferidas y ordinarias, debiendo el mismo efectuarse a prorrata del capital integrado sobre todas las acciones de esa naturaleza respectivamente suscriptas. En todos los casos la resolución respectiva, será elevada a escritura pública, se harán publicaciones por tres días en el Boletín Oficial con ocho días de anticipación haciendo conocer el rescate y forma de realizarlo, es decir si será por licitación o sorteo y se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se hará conocer a la Inspección General de Justicia. — Artículo Undécimo: El Directorio podrá con autorización de la Asamblea y siempre que no existan dividendos preferenciales impagos, decidir la capitalización de las reservas facultativas, emitiendo por su importe acciones ordinarias o preferidas integradas, las cuales deberán ser entregadas a los tenedores de acciones ordinarias a prorrata de las poseídas o aplicando su valor a la integración de acciones suscriptas y no totalmente pagadas, con la sola limitación de que esta asignación deberá concederse a todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Capítulo Tercero. — Administración, Dirección, Fiscalización. — Artículo Duodécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por esta última, por sí o a propuesta del Directorio. Durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato y podrán ser reelegidos indefinidamente. Cada Director durará en sus funciones hasta el día que se hagan cargo de su puesto los reemplazantes designados en nuevas elecciones, en Asambleas Generales celebradas conforme a los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. Este último reemplazará al Presidente en los casos de ausencia, fallecimiento o cualquier otro impedimento de éste. Si el Directorio estuviese compuesto por una persona, ésta actuará por sí como Presidente y en el caso de estar formado por dos personas y no poniéndose éstas de acuerdo respecto a cuál de ellos corresponderá la Presidencia lo decidirán por sorteo. Cada Director depositará cincuenta acciones de cien pesos cada una como garantía del desempeño de su mandato. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — Artículo Décimo Tercero: Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de la mayoría de sus miembros, salvo el caso que el mismo esté compuesto de un director, el que actuará por sí sólo. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes y en caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director en todos los actos, mediante carta poder, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. El Síndico podrá designar los directores en los cargos que quedan vacantes por cualquier causa durante el ejercicio, hasta la próxima Asamblea. Las resoluciones que adopte el Directorio se transcribirán en un libro de Actas. — Artículo Décimo Cuarto: El Presidente o el Vicepresidente en su caso, son los representantes legales de la Sociedad, quienes tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales y los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las asambleas, siendo válidos todos los actos autorizados con la firma de cualquiera de ellos o por dos miembros del Directorio. La representación legal que antecede es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que se otorguen por el Directorio y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por terceras personas. Podrá actuar como representante legal y con las mismas facultades que el Presidente o Vicepresidente o cualquier miembro del Directorio en todos los asuntos que se promuevan ante los Tribunales de Justicia, de cualquier fuero y jurisdicción, lo mismo que ante cualquier dependencia, organismos y oficinas del Gobierno Nacional, Provinciales y Municipales, las administraciones autónomas u otro carácter. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá por sí solo ejecutar todas las operaciones sociales mencionadas en los artículos tercero y cuarto. En consecuencia son sus atribuciones y deberes: a) Administrar los negocios de la sociedad con absoluta amplitud de facultades. Pudiendo realizar los siguiente actos: comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles e inmuebles y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales, prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario; adquirir toda clase de créditos nominativos o al portador, que consten o no en escritura pública por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; adquirir acciones de otras entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; celebrar contratos de sociedades y disolverlos; liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles; adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales y comerciales afines con su objeto; establecer casas de comercio, fábricas, agencias y sucursales; adquirir bienes pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, debiendo en este último caso tener los bienes que se adquieran e incorporen al activo social como parte integrante del mismo un valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago, a cuyo efecto deberá presentarse a la Inspección General de Justicia, la justificación del valor y la

documentación pertinente; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; recibir consignaciones, depósitos con excepción de los regulados por la Ley doce mil ciento cincuenta y seis, y mandatos de cualquier índole; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; efectuar operaciones comerciales, financieras y de cualquier otro género; celebrar contratos de construcción y explotación de obras; tomar dinero prestado y solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República, como asimismo de cualquier otro Banco particular, mixto, instituciones oficiales, nacionales, o provinciales, pudiendo celebrar con ellos cualquier clase de operaciones; girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos; otorgar las garantías requeridas por las operaciones sociales; abrir cartas de créditos; emitir y firmar recibos de depósitos "trust receipts" y/o cualquier otra documentación; aceptar y dar fianzas, avales y garantías correspondientes al giro habitual del negocio; celebrar contratos de seguros como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas; celebrar contratos de fletamento, transportes y acarreos, depósitos y consignaciones; suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos; adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, diseños y procedimientos industriales y comerciales, privilegios, licencias, concesiones y bienes de la propiedad industrial e intelectual; celebrar contratos de locación, arriendo y subarriendo, por plazos que excedan o no de seis años; hacer novaciones, remisones y quitas, recibir bienes en pago: otorguen, acepten, rescindan, modifique o prorrogue los contratos que sean necesarios, pudiendo ceder o aceptar cesiones de locación; para que otorguen, acepten y suscriban las escrituras públicas y documentos privados que requieran los actos y contratos; aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebra, otorgar mandatos de carácter general y especial y revocarlos, prorrogar jurisdicciones, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o amigables componedores; representar a la sociedad en cualquier asunto y en toda clase de juicios administrativos, contencioso administrativos, municipales, judiciales, correccionales, criminales, policiales y cualquier otro fuero y jurisdicción, inclusive los civiles, comerciales, federales, del trabajo, de aduana, estando facultado para ocurrir ante cualquier Tribunal y Autoridad, dependencias y oficinas del Gobierno Nacional, Provinciales y Municipales y demás Poderes Públicos, Ministerios, Secretarías, Reparticiones autónomas o autárquicas, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Administración de Contribución Territorial, Instituto Nacional de Previsión Social, Administración Nacional del Agua, Tribunales del Trabajo y Faltas, y toda y cada una de las oficinas de la Administración Nacional, incluyendo Impuestos Internos, Industria y Comercio, Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, Trabajo y Previsión, Cámara de Alquileres, con amplias facultades para iniciar y tramitar cuantas acciones y expedientes fueren precisos: formular protestos y protestas, tomar posesión de bienes o cosas, querellar criminalmente y hacer denuncias de cualquier hecho u acción delictuosa; y en general celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que considere necesarios o convenientes para sus fines, haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa las facultades para las que se requiere mandato especial, especialmente los actos enumerados en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, considerando que la enumeración que antecede es solamente enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; b) Delegar las funciones de la parte ejecutiva del directorio en uno o más gerentes, directores o no, y otros factores, quienes actuarán con las facultades y responsabilidades previstas en el artículo trescientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio, conviniéndose con los mismos las remuneraciones respectivas que se imputarán a gastos generales. En caso de que los miembros del directorio ejerciesen funciones vinculadas a la dirección y administración social e inmediatas a su objeto social, percibirán una remuneración por dichas tareas además de la que les pueda corresponder como director, cuyo monto se fijará "ad referendum" de la asamblea de accionistas. Deberá darse cuenta de dichas remuneraciones a la asamblea general; c) Nombrar apoderados, administradores y designar otras personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, inclusive mandatarios generales y especiales; como igualmente nombrar todo el personal y crear los cargos que se requieran, cuyos sueldos y remuneraciones se debitarán a gastos generales; d) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; e) Proponer a la asamblea la distribución de utilidades y los demás asuntos que deben ser considerados por la misma; f) Proceder con autorización de la asamblea a la emisión de debentures dentro o fuera del país conforme a lo dispuesto por la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y otras disposiciones que se dicten en el futuro y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cuarto de estos estatutos, fijando las condiciones de precio, intereses, amortización y garantías que estime conveniente; g) Establecer de acuerdo a la reglamentación del artículo séptimo las condiciones, características y prerrogativas de las acciones preferidas que se emitan, estando facultado para convenir con los tenedores o tomadores de ellas todos los pormenores de las emisiones; como asimismo ofrecerlas en canje a los tenedores de acciones ordinarias. En la misma forma podrá ofrecer en canje acciones ordinarias nominativas por acciones ordinarias al portador y viceversa, debiendo en todos los casos de conversión cumplirse con el requisito establecido en el artículo noveno; h) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgare conveniente; i) Presentar anualmente a la asamblea todos los documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; j) Dictar los reglamentos de organización interna; k) Resolver las peticiones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio; l) Ejercer todas las demás facultades generales o especiales que le confieren estos estatutos y decidir cualquier situación legal o comercial no prevista, para lo cual podrá autorizar cualquier operación o acto, aun cuando no estuvieran especificados en los estatutos, siempre que guarden relación directa o indirecta con el objeto social. Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico elegido por la asamblea general, la cual designará asimismo a un suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento. El síndico será elegido por un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Sus atribuciones son las que establece el Código de Comercio y las leyes y reglamentaciones vigentes o que se dicten en el futuro. Su remuneración, tanto la del titular como el suplente será fijada por la asamblea general. Capítulo Cuarto. Asambleas: Artículo Décimo Séptimo: — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Se citará en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Las asambleas pedidas por los accionistas, en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. Artículo Décimo Octavo: — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días, con cualquier número de accionistas presentes, debiendo constituirse en esta forma, en ambas convocatorias, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. Cada acción ordinaria tendrá derecho a los votos de su respectiva categoría y las preferidas tendrán derecho a voto en el caso del artículo séptimo, inciso c. Asimismo deberá tenerse en cuenta las limitaciones que fija el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, segundo apartado. De las resoluciones que adopten las asambleas se dejará constancia en el libro de actas correspondiente. — Artículo décimo noveno: Para poder concurrir y tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada para su realización o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante la entrega de los certificados respectivos, haberlas depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país. Para participar en las asambleas, los accionistas deberán exhibir el recibo, que en ambos casos, le entregará la sociedad, la que una vez finalizado el acto, procederá a devolver a sus titulares las acciones o certificados depositados. Los poseedores de acciones nominativas podrán concurrir a las asambleas aun sin cumplir con estos requisitos, siempre que exhiban en el momento de su celebración los títulos que acrediten su condición de tales y de que concurran personalmente. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio. Las asambleas serán presididas por el presidente o vicepresidente y en su defecto o impedimento, por el accionista que designen las mismas. En caso de empate el que actúe de presidente tendrá voto para desempatar, con la salvedad establecida en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Capítulo Quinto. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo vigésimo: Los ejercicios económicos de la sociedad empezarán el primero de julio y terminarán el treinta de junio de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y demás elementos contables, que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas de la materia. La Asamblea General de Accionistas podrá cambiar la fecha de iniciación y terminación de los ejercicios anuales cuando el cambio sea más conveniente para el desenvolvimiento comercial y el giro contable de la sociedad. En este caso la resolución de la asamblea que modifique la fecha del cierre de los ejercicios económicos, se hará conocer mediante avisos publicados por tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo primero: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto, como mínimo; b) Pago de los honorarios y demás remuneraciones que la asamblea resuelva destinar para honorarios de los directores y síndico; c) Pago de los dividendos que correspondan a las acciones preferidas abonándose en primer término los dividendos acumulativos atrasados; d) El saldo tendrá el destino que le fije la asamblea por sí o a propuesta del Directorio. En caso que exista un fondo de reserva extraordinario la asamblea podrá disponer sobre su destino y utilizarlo total o parcialmente, para el pago de dividendos. El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen aprobados por la asamblea. El plazo de prescripción de tres años comienza a partir de la fecha en que los dividendos han sido puestos a disposición de los accionistas. — Capítulo Sexto. — Disolución y Liquidación Social. — Artículo vigésimo segundo: La liquidación de la sociedad, producida su disolución por vencimiento del plazo legal, retiro de la personería jurídica o en los casos previstos en los Códigos Civil y Comercial, se hará con intervención del síndico, por el Directorio o en su defecto por un liquidador o comisión liquidadora designada por la asamblea, reunida de acuerdo con estos estatutos. La asamblea fijará la duración de su mandato y su remuneración y podrá otorgar todos los poderes que considere convenientes. Las atribuciones y forma de obrar del Directorio o en su defecto del liquidador o comisión liquidadora, son las mismas que se establecen en estos estatutos para el Directorio. Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad y sus resoluciones se tomarán en la forma determinada en los artículos diez y siete, diez y ocho y diez y nueve de estos estatutos. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá, siguiendo el orden de preferencia que se indica: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) En abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere, de acuerdo con las condiciones de emisión; d) El remanente se distribuirá peri-passu entre las acciones ordinarias. Las acciones que no hubieran sido integradas al producirse la disolución, concurrirán en su caso, en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — J. Benedikt. — J. Carbone. — Sara E. G. de Cobelli. — R. A. Iturbe. — Fernando A. Iturbe. — C. de la Torre — Ant. Millé. — E. Choffat. — L. Trama. — J. Pedemonte. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "J. Benedikt". — "J. Carbone". — "Sara, E. G. de Cobelli". — "R. A. Iturbe". — "Fernando A. Iturbe". — "C. de la Torre". — "Ant. Millé. — "E. Choffat". — "L. Trama". y "J. Pedemonte", corresponden respetivamente a: Julio Benedikt, Javier Carbone, Sara Elsa García de Cobelli, Roberto A. Iturbe, Fernando A. Iturbe, Calixto S. de la Torre, Antonio Millé, Enrique Choffat, Luis Trama y José Pedemonte, personas de mi conocimiento, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. En mi carácter de escribano titular del Registro número ciento trece de la Capital Federal expido el presente que firmo y sello, en Buenos Aires, a primeros de julio de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un sello: Ricardo Morello González". Buenos Aires once de Septiembre mil novecientos cincuenta y siete. Visto el expediente número doce mil cincuenta y siete/cincuenta y siete en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad. "Benedikt" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Benedikt" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el primero de Julio de mil novecientos cincuenta y siete; y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a trece vuelta (trece vuelta), con las modificaciones de fojas veintiuno (veintiuno) a veintiséis (veintiséis). Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto número diez mil ochocientos cincuenta y seis. Aramburu. A. Salas". Concuerdan estas transcripciones con las constancias del expediente relacionado, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose llenado todas las formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y dando amplio cumplimiento a lo preceptuado en el artículo trescientos diez y nueve de dicho Código y lo que dispone el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional antes descripto, dejan definitivamente constituída la sociedad "Benedikt" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que se regirá por los Estatutos preinsertos. Leída esta escritura a los comparecientes, la ratifican y firman con los testigos del acto don Guillermo Luis Manzano y don Julio César Lagostena, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mí conocimiento, doy fe. J. Benedikt. J. Carbone. Fernando A. Iturbe. R. A. Iturbe. Ant° Millé. C. de la Torre. L. Trama. E. Choffat. J. Pedemonte. Sara E. G. de Cobelli. G. Manzano. J. C. Lagostena. Hay un sello. Ante mí: Ricardo Morello González. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ciento cuarenta y uno del Registro ciento trece a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Benedikt Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, expido este testimonio en diez y seis sellos de tres pesos moneda nacionales cada uno, numerados de la siguiente manera: del un millón novecientos setenta y seis mil ochocientos setenta y siete al un millón novecientos setenta y seis mil ochocientos noventa; un millón novecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y dos y el presente, un millón novecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y tres, que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1957. Pedro R. Taranco, secretario.

$ 2.590-e.13|12-N° 4.307-v.13|12|57

ESTABLECIMIENTO DOBLADO GRANDE

COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial N° 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría N° 13 del autorizante, se hace saber por un día, que por asamblea de julio 12 de 1956, se redujo el capital suscripto e integrado de pesos 1.990.000 a $ 1.474.600, aprobándose dicha resolución por decreto del Poder Ejecutivo Naciona. N° 703 de fecha enero 22 de 1957. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40.— e.13|12-N° 4.370-v.13|12|57

SECCION BALANCES

THE BANK OF TOKIO, LTD. —Suc. Bs. As

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1957

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	14.454.421.69
Efectivo	4.312.708.76
En bancos y corresponsales	10.141.712.93
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	—
Nacionales	—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	—
Provinciales y municipales	—
Otros	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	61.172.709.15
Préstamos	43.829.947.66
Adelantos en cuenta corriente	2.714.324.87
Documentos descontados	38.333.911.82
Letras, transferencias y giros comprados	—
Prendarios	—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	2.781.710.97
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	—
Inmuebles de Uso Propio	—
Bienes Diversos	2.152.061.20
Otras Cuentas	44.213.478.74
TOTAL DEL ACTIVO	165.822.618.44
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	165.822.618.44

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	54.724.522.80
Otras Obligaciones	—
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	—
Con bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	59.750.767.45
Otras Cuentas	40.508.661.87
TOTAL DEL PASIVO	154.983.952.12
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	774.832.27
Capital	10.000.000.—
Integrado	10.000.000.—
A integrar	—
Reservas	—
Legal	63.834.05
Estatutarias	—
Otras	—
TOTAL GENERAL	165.822.618.44

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
Cuentas corrientes	76.348.696.51
Caja de ahorros	4.434.263.79
Plazo fijo	—
Oficiales	460.927.57
Judiciales	—
De bancos y corresponsales del país	734.528.90
De bancos y otros titulares del exterior	—
Otros	9.737.117.58
TOTAL	91.715.534.35

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	44.666.906.01
Adelantos en cuenta corriente	1.787.540.58
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	42.879.365.43
Responsabilidades Eventuales	43.941.198.25
Fianzas otorgadas	32.629.368.17
Aceptaciones y otros riesgos	11.311.830.08
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	1.677.121.62
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	1.677.121.62
Títulos y otros valores	—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	—
Otras	—
Operaciones por Cuenta de Terceros	11.292.546.67
Valores al cobro	11.292.546.67
Valores en custodia	—
Otras	—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	1.452.458.35
Gastos en personal	2.203.461.07
Otros gastos	955.183.67
Pérdidas diversas	60.—
Amortizaciones y provisiones	871.523.32
SUBTOTAL	5.482.686.41
Utilidad del Ejercicio	687.367.62
TOTAL	6.170.054.03

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	5.725.598.66
Utilidades diversas	444.455.37
SUBTOTAL	6.170.054.03
Pérdida del Ejercicio	—
TOTAL	6.170.054.03

	m$n.
Utilidad del ejercicio	687.367.62
Saldo acreedor del ejercicio anterior	87.464.65
Utilidad a Distribuir	774.832.27

Capital Federal, 16 de octubre de 1957.

Yoshizo Kato, Gerente General. — Akira Takata, Contador General

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16º). — Francisco Carlos Gómez, Contador Público Nacional, Tº XXII - Fº 140 C. P. Cap.; Tº X - Fº 98 C. P. Pcia. Bs. As.

e.13|12-Nº 116-v.13|12|57

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña MARIA REMEDIOS ALVAREZ de SALA.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.025-v.27|12|57

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de BENIGNO CONDE.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.173-v.27|12|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CASEIRO MOURE.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.053-v.27|12|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Luis Néstor Perrone (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANIBAL PRIMITIVO LACCHIO.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.148-v.27|12|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO SEVERINO FRANGI y doña ROSA SEBASTIANA DELBUONO de FRANGI.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.055-v.27|12|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, por la secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA DOMINGA NEYER.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.043-v.27|12|57

Núm. 9

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ESTHER MARIA MANASTIRSKY de SLAVSKY.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.184-v.27|12|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DEIDAMIA LUCERO de DIAZ GARRO.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.013-v.27|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría del autorizante cita por diez días a herederos y acreedores de MANZANO de MIGUEL LEONOR, sucesión.

Buenos Aires, diciembre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.096-v.27|12|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor J. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO CARLOS DOUSDEBES. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Guillermo R. Quintana, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 9.380-v.27|12|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 2|12| al 13|12 de 1957.

Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, en autos GUARAGNA IDEA ROSA LUSXEMBURGO, que tramitan ante el mencionado Juzgado, Secretaría Nº 38 del doctor Juan A. Navarro Pizzurno, hace saber por tres días que se autoriza a Idea Rosa Lusxemburgo Guaragna a suprimir los prenombres "Idea" y "Lusxemburgo", debiendo llamarse en lo sucesivo Rosa Guaragna. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 90.— e.13|12-Nº 11.100-v.17|12|57

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO SPOSITO. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.102-v.27|12|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40) cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA CAPPELLAN de SULIGOI y MATIAS SULIGOI o EMILIA CAPELLAN de SULIGOI o EMILIA CAPELAN de SULIGOI o MATHIAS SULIGOY. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.104-v.27|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MATTACHEO DE CINGIALE. Secretaría Nº 41. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.109-v.27|12|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE VERDIER. — Buenes Aires, noviembre 29 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.154-v.27|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita durante diez días a herederos y acreedores de GABRIEL MORAN. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1757. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.061-v.27|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GEROSA. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.060-v.27|12|57

Núm. 16

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 16, por la Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DOLAR. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.116-v.27|12|57

Núm. 18

El Juez Nacional Civil Nº 18, doctor Antonio Collazo, (Srta. 58) cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.162-v.27|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE BARTOLO RIDELLA. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Bruno C. Quintana, secretario.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.058-v.19|12|57

Núm. 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO ALCIDES LOPEZ o ROBERTO ALCIDES LOPEZ BATISTA.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.130-v.19|12|57

Núm. 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado número 16, llama por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE RAMON GONZALEZ o GONZALEZ GARCIA. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.108-v.19|12|57

Núm. 17

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO FERNANDEZ

Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — José H. Alcácer, secretario.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.082-v.19|12|57

El Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, Secretaría del Dr. Carlos Leiva Varela, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ISABEL DE SIMONE y de don MIGUEL GUARNIERI

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1957.— Carlos A. Leiva Varela, secretario.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.052-v.19|12|57

El Doctor Rodolfo M. Sonet, titular del Juzgado Nacional de Paz Letrado Nº 17, cita y emplaza a doña CARMELA FORTE de CALIENDO para que comparezca, dentro de tres días a tomar intervención en el juicio que le sigue Manuel Domínguez, por desalojo, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 19 de 1957. — José H Alcacer, secretario.

$ 90.— e.13|12-Nº 11.111-v.17|12|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de VIRGINIA BIANCHI de BIANCHI.

Buenos Aires, abril 5 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.175-v.19|12|57

El Dr. Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por cinco días a acreedores y herederos de doña ANGELINA PETRI de HADROWA.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.075-v.19|12|57

Núm. 19

El Dr Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JEREMIAS MARANGONI.

Buenos Aires, Septiembre diez de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 100.— e.13|12-Nº 8.001-v.19|12|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 21|11 al 27|11|57.

Núm. 21

El Doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA o CATALINA ANUNCIATA MAGGIO de PORT.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1957 — El secretario.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.174-v.19|12|57

Núm. 25

El Juez Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA BONDI y de don MARTIN ANTONIO CARIONI.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1957.— J. Cenobio Lapalma, secretario

$ 100.— e.13|12-Nº 11.059-v.19|12|57

El Doctor Rómulo H. Di Yorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número veinte y cinco de esta Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS BASAIL.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.010-v.19|12|57

Núm. 29

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO MARTIN.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.0?9-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA SIXTO o SISTO de FEOLA y ANGELA MAGDALENA FEOLA.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.071-v.19|12|57

El Doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL COLUCCI, FILOMENA CAFISI de COLUCCI y LUISA COLUCCI de BUEP.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.020-v.19|12|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Doctor José M. Arias Uriburu, cita y emplaza a ATILIO DONA, por tres días, para que comparezca a estar en derecho en el juicio que por ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 32, le sigue Faustino Rodríguez, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 30.— e.13|12-Nº 11.160-v.17|12|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, Doctor Emilio Terán Frías (Juzgado Nº 33), cita por tres días, a FELIX CALVO y a la Sucesión de FERNANDO HIGINIO ZAMORA, para comparecer a estar en derecho en autos "Rais Abraham y otro c|Calvo Félix y otros s|c., alquileres", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para representarlos.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — R. De Abella Victorica, secretario.

$ 60.— e.13|12-Nº 11.041-v.17|12|57

Núm. 34

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de VICTOR MANUEL BRANCATTO.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.107-v.19|12|57

Núm. 36

El Doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de CELESTINO VILLA.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.017-v.19|12|57

Núm. 37

El Doctor C. Molina Portela (h), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JOSE D'ALESSANDRO.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.038-v.19|12|57

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, Doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña RAQUEL PODESTA de BIANCHETTI.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario

$ 100.— e.13|12-Nº 11.044-v.19|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BRUTTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.13|12|57-Nº 7.817-v.27|1º|58

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por cinco días a OSCAR ROBERTO PALERMO, a comparecer en la causa Nº 20.934 que se le sigue por infracción a los Arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.13|12-Nº 7.818-v.19|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por cinco días a ADOLFO GRUMBLAT, a comparecer en la causa Nº 20.922, que se le sigue por infracción a los Arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 47.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.13|12-Nº 7.819-v.19|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se emplaza por cinco días a ALBERTO BOTTERO a comparecer en la causa Nº 20.910, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 47.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.13|12-Nº 7.820-v.19|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a BENJAMIN ELIAS HOROVITZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Arts. 172 y 173, inciso 9º C. Penal, secretaría Salinas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.

Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.13|12-Nº 7.821-v.19|12|57

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 299 - Baeza, Ubaldo s|inf. al decreto-ley número 8.521|56", a UBALDO BAEZA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.13|12-Nº 7.822-v.19|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 368 - Caja Nacional Ahorro Postal s|denuncia irregularidades", a JOSE AGUSTIN POTENZA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.13|12-Nº 7.823-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº seis de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 393, Caja Nacional de Ahorro Postal s|denuncia irregularidades", a ROBERTO RAUL CRESENTE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.13|12-Nº 7.824-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 253|57 Dilullo María Vicenta A. s|inf. al Dec-ley Nº 8251|56", a DILULLO MARIA VICENTA ANTONIA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art 139 del Código de Procedimientos en lo Criminla). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.13|12-Nº 7.825-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 261|57 Gallo Vellen Catalina Ethez s|inf. Dec- ley Nº 8521|56", a CATALINA ETHEZ GALLO VELLEN, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.13|12-Nº 7.826-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 238|57 Abayay Margot Mabel s|inf. al Dec.-ley Nº 8521|56", a MARGOT MABEL ABAYAY, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 137 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.13|12-Nº 7.827-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 243|57 Barreto Francisca Eumelia s|inf. Dec.-ley 8521|56", a FRANCISCA EUMELIA BARRETO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.13|12-Nº 7.828-v.19|13|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"N"

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a ROJAS, EMILIANO SEGUNDO, por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, doctor Nestor E. Panelo, a cargo del Juzgado Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 115, del doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4158, que se le sigue por el delito de agresión, Art. 104 del Código Penal. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.13|12-Nº 7.829-v.19|12|57

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a CANO, RAMON PIO, por orden de Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Correccional, doctor Nestor E. Panelo, a cargo del Juzgado Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 115, del doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4303, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, Art. 302 del Código Penal. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Oscar R. Ocampo, secretario.

e.13|12-Nº 7.830-v.19|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "GANORA, DE NATALE, PENNISI y GARIBALDI", con la reseña comercial de "TAZZA D'ORO", Crema Caffé, compuesta por los señores Silvio Ganora, Emilio Antonio De Natale, Pedro Mateo Pennisi y Armando Garibaldi, ha sido disuelta totalmente según documento privado de fecha 15 de octubre de 1957. — Buenos Aires, 4 diciembre de 1957. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 40. — e.13|12-Nº 11.101-v.13|12|57

Núm. 2

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5 se hace saber por un día que por escritura privada de fecha 19 de noviembre de 1957, se ha resuelto la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva que giraba en esta plaza bajo el rubro de "TAGLIAFERRI & VINOCUR", con domicilio en la calle Monasterio 859, haciéndose cargo del activo fijo la Sociedad en formación "Winograd y Vinocur S. R. L.", como así también del inmueble de pertenencia de la sociedad ubicado en la Avda. Pavón 4140|50, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, cuya escritura traslativa de dominio se formalizará por ante el Escribano W. Benjamín Waiman, titular del Registro Nº 463, con domicilio en la calle Lavalle 1536, piso 2º de esta Capital. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 60. — e.13|12-Nº 11.070-v.13|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, se hace saber por cinco días el siguiente auto: "Buenos Aires, octubre 24 de 1957. Autos y Vistos: Atento a lo que resulta del acta que antecede y siendo medidas comunes a la quiebra y a la liquidación sin quiebra lo dispuesto por los arts. 73 y 90 de la Ley 11.719, desígnase liquidador a Biech e hijos, quien previa aceptación del cargo en forma ante el actuario, dentro del tercer día de notificado, procederá a llenar su cometido, bajo apercibimiento de remoción; fíjase el día 6 de enero de 1957 como fecha definitiva de cesación de pagos; líbrase oficio al Ministerio de Comunicaciones a fin de que por intermedio de quien corresponda se disponga la retención y remisión de la correspondencia epistolar y telegráfica del deudor al liquidador, la cual deberá ser abierta por éste en presencia de aquél o por el suscripto en su ausencia y entregarle la que fuera puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes o documentos del deudor, los pongan a disposición del liquidador, bajo apercibimiento de hacerlos pasibles de las penas y responsabilidades que correspondan; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa; procédase por el liquidador a la ocupación de los bienes, libros y papeles de la deudora conforme a lo establecido por el art. 73 de la citada ley, previo inventario que practicará el escribano don H. Alfredo J. J. M. Leoni quien ha resultado sorteado en este acto y deberá aceptar el cargo en forma ante el actuario dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de remoción; decrétase la inhibición general de bienes del deudor y para su anotación en el Registro respectivo líbrense los oficios y exhortos que correspondan. Procédase a la clausura del negocio del deudor. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz; comuníquese a los señores Jueces de Comercio de esta Capital y al Registro Público de Comercio. Hágase saber al escribano y liquidador, designados que deberán cumplir estrictamente con lo dispuesto por la Acordada de la Excma. Cámara de

fecha 30 de junio de 1944. Rép. la foja. — Abelardo F. Rossi. — "Buenos Aires, octubre 24 de 1957 ...Resuelvo: No hacer lugar al pedido de liquidación de los bienes sin declaración de quiebra y declarar la quiebra de Antonio Lucio. Estése a lo demás proveído a fs. 96. Rep. la foja. Ampliando el auto de fs. 96, líbrese mandamiento a fin de que el Oficial de Justicia proceda a la clausura del local del fallido, quedando el mismo autorizado a hacer uso de la fuerza pública y a allanar domicilio en caso necesario, como así a establecer consigna o vigilancia policial. — Abelardo F. Rossi". — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Mario Lassaga. secretario.

$ 800. — e.13|12-Nº 11.091-v.19|12|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comer- Nº 7, a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Luis Jorge Graziani, Rafael Graziani y doña Elena Luisa Graziani, todos domiciliados en Avenida Julio A. Roca seiscientos diez, piso tercero, Capital Federal, en el carácter de únicos componentes esta plaza bajo la razón social "GRAZIANI Y COMPAÑIA", inscripta en el Registro Público de Comercio el diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número mil doscientos ocho, folio trescientos veinticinco, libro cincuenta y cuatro de Contratos Privados y su modificación el treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número seiscientos ochenta y nueve, folio trescientos quince, libro cincuenta y cinco de Contratos Privados, y don Luis Rafael Teófilo Graziani, también domiciliado en el lugar indicado, de común acuerdo, convienen lo siguiente: Primero: Doña Elena Luisa Graziani cede y transfiere a don Luis Rafael Teófilo Graziani su parte en la sociedad mencionada por su valor nominal, o sea por la suma de veinte mil pesos moneda nacional, que recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Segundo: Doña Elena Luisa Graziani se retira de la sociedad y ocupa su lugar don Luis Rafael Teófilo Graziani, quien toma a su cargo los derechos y obligaciones correspondientes a la socia saliente — Tercero: Los socios continuadores y el que se incorpora ratifican los términos del contrato social y resuelven modificar su cláusula primera, donde dice: "... Queda formada entre los tres suscriptos...", por: "... queda formada entre los señores Luis Rafael Teófilo Graziani, Luis Jorge Graziani y Rafael Ricardo Graziani...". En prueba de conformidad se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y dos ejemplares más para los socios entrante y saliente, respectivamente, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 130.— e.13|12-Nº 11.190-v.13|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 21 de octubre de 1957, pasada por ante mí, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "COSTA & COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Carlos Alberto Costa

Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 30.— e.13|12-Nº 11.134-v.13|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 11, se hace saber por un día que por documento privado del 4 de diciembre de 1957, don Juan Rizzo, cedió su participación en la sociedad PABLO BOCCHIARDO Y COMPAÑIA al otro socio don Pablo Bocchiardo. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Américo J. Macedonia, secretario.

$ 30. — e.13|12-Nº 11.158-v.13|12|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13, del Dr. Pedro R. Taranco, se hace saber por cinco días en los autos de quiebra de NOE Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES que se ha fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Abraham Holzkan, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio Soma, los títulos justificativos de sus créditos y señalar la audiencia del día 18 de diciembre de 1957, a las 9 horas para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, debiendo concurrir los acreedores y el síndico, a los efectos del art. 25 de la Ley 11.719, con una anterioridad de dos horas a la fijada para la audiencia (Acordada del 13 de febrero de 1957). Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 400. — e.13|12-Nº 11.169-v.19|12|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albicetti, Juzgado 1, Secretaría 2, hace saber durante 3 días, en autos BULA LORENZO Y LESTONAT DE BULA MERCEDES s|sucesión que el martillero Antonio María Vázquez rematará el 20 de Diciembre, a las 18 hs. en Rivadavia 1389, muebles y objetos varios, inventariados a fs. 62|63 del expediente. Sin base. Al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1957. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 90-e.13|12-Nº 11.189-v.17|12|57

Núm. 3

JUDICIAL: En Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Inmueble con frente a la calle Salvador Debenedetti, esq. a la de Chacabuco. Base $ 44.000. Edificada en el lote letra "E", de la manzana "18", que mide 7m4 de frente S.E. s|Debenedetti, 3 mts. en la ochava que mira al E.; 15m26 de frente al N.E. s|Chacabuco con la que linda, 17m38 al S.O. por donde linda con el lote "D", 9m16 en el costado N.O. por donde linda con parte del lote "F", encerrando una superficie total de 156,95 m.c. El viernes 27 de diciembre, a las 16 hs. en Sarmiento 643, Capital Federal. Orden del señor Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, en autos "LACOSTE JUAN BAUTISTA ROBERTO, c|TARDO SANTOS, ejec. hip.", que tramita por la secretaría 4 del doctor Carlos D. Bouzas. 8% a cuenta de precio, comisión 3%. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643 T.E. (45) 3924-3975. Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1957. Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 500-e.13|12-Nº 11.167-v.27|12|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría 20, hace saber por cinco días, que en los autos "ROMERO QUINTANA MARIA DEL CARMEN c|MORENO JOSE MARIA" s|ejecución hipotecaria, el martillero don Luis Hervé Lopardo, venderá en pública subasta el día sábado 28 de diciembre de 1957, a las 17.30 horas sobre el mismo bien un lote de terreno ubicado en la localidad de Bella Vista, Partido de General Sarmiento, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Pampa entre las de Sourdeaux y Moreno designado en el plano de subdivisión con el Nro. 4 de la manzana A; compuesto de 10.00 metros de frente por 38,68 metros de fondo, con una superficie total de 386,80 metros cuadrados: Base $ 12.893.00. Al contado. Seña 8%. Comisión 3% en efectivo. Libre de gravamen; Títulos agregados en autos.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. Roberto Ramé, secretario.

$ 250-e.13|12-Nº 11.046-v.19|12|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría No. 24, se hace saber por cinco días en los autos "PERALES LUIS c|DEPAULO MANUEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero designado a propuesta del parte, Sr. Adolfo H. Silvano, rematará el sábado 21 de diciembre a las 10.30 horas, sobre la misma, la propiedad calle El Zorzal 550 entre las de Mangoretá y El Hornero, de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, edificada en el lote 17 de la manzana J., que mide 13 m. de frente al N.O.; 18,16 m. en su costado S.O.; 16,41 m. en su otro costado al N.E. y 13,12 m. en su contrafrente al S.E. Superficie: 224,71. m2. Base $ 26.458 m|n. al contado. Cuenta de precio 8%, comisión 3%.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. José M. Monclá, secretario.

$ 200-e.13|12-Nº 11.084-v.19|12|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado No. 11, secretaría No. 33 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "SOLARI, JOSE c|DYMENSZTEIN, MORDOQUEO ZELIK cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía. a propuesta de parte, subastarán públicamente el 30 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble Teniente Gral. Donato Alvarez 2657, edificado en lote siete, manzana H. de 8m66 frente al O. por 10m 295mm. de contrafrente al S.E., 53m19 costado N. y 47m63 costado S., con base de $ 150.000 m|n. 8% de seña y 3% de comisión.

Buenos Aires, diciembre cinco de 1957. Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 400-e.13|12-Nº11.177-v.27|12|57

Judicial en Capilla del Señor. — Chacra frente a la estación Arroyo de la Cruz, F.C.N.G.B. y a 4 kms. de la ruta nacional No. 8, Cuartel 3º del Pdo. Exaltación de la Cruz, Prov. de Buenos Aires. Según plano del Ing. Pastrana, al que se refieren sus títulos, está designada como el lote 1, que tiene una superficie total de 39 Hás. 88 ás, 63cs. Se incluyen en la venta alambrados perimetrales e interiores; un chalet, pileta de natación con motor "Wisconsin" y bomba centrífuga "Yaccuzzi", tinglado-bar, garaje, galpón, grupo electrógeno "Onan" de 2 1|2 H.P., tambo con motor "Fulwood Midget" de 1 1|2 H. P. para fuerza de las ordeñadoras, molino con tanque y bebederos, parque, brete y corrales para vacunos, etc. Base retasada $ 683.463,96 m|n. El lunes 23 de diciembre a las 15.30 hs. en Av. Libert. San Martín 750, Capital, Orden del señor Juez interino Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría No. 32 del Dr. José Julián Carneiro, en el juicio "SOLANET OCAMPO, MARIA ADELA c|LASALLE, REIXACH, DANIEL HUGO s| ejecución hipotecaria". Seña 8%. Comisión 3%. Publíquese durante 5 días. En Buenos Aires a los 8 días de Noviembre de 1957. José Julián Carneiro, secretario.

$ 250-e.13|12-Nº 11.011-v.19|12|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría No. 34 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos 'SAREDI, ROBERTO JOSE c| DUHALDE ARMANDO JOSE s|cobro ejecutivo", los martilleros A.C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de diciembre, a las 15.30 hs. en nuestro hall, San Martín 388, capital, el inmueble en Mar del Plata, Part. de Gral. Pueyrredón, lotes 6 y 7, manzana No. 3 con frente al Yatch, e|Quilla y La Corbeta el primero y esq. de El Yatch y La Corbeta el segundo, con sup. de 268 y 306,09 mts. cs., respectivamente y con las medidas que surgen del testimonio de escritura de autos, con base en block de $ 21.280 m|n. 8% seña y a cuenta de precio y 3% de comisión.

Buenos Aires, diciembre diez de 1957. Julio P. Gerez, secretario.

$ 200-e.13|12-Nº 11.179-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 36 a cargo del autorizante se hace saber por cinco días, que en los autos PAPADAKI DE MORISINI THALIA contra BASILE MARIO HERNANI, "Cobro Ejecutivo", los martilleros designados a propuesta de partes señores M. Pasqual y Cía. rematarán el día jueves 19 del corriente mes de diciembre, a las 16 horas, en su hall de ventas calle Sarmiento 735, dos lotes de terreno ubicados en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designados en el plano de subdivisiones Nº 86-419-50 con los números 4 y 6 de la manzana B; a saber: Lote Nº 4, manzana B., que mide 22ms. de frente al Nor-Este, sobre camino pavimentado a La Plata; 4m24 en la ochava al Este; 29m92 al Nor-Oeste y 25 ms. al Sud-Este. Superficie 743.50 m2. Base $ 15.261.98 c|l. Lote Nº 6 manzana B. que mide: 20 ms. al Sud-Este por donde linda con calle Sin Nombre; por 45 ms. de fondo. Superficie 900 m2. Base $ 18.867.60 c|l. Pago de ambos al contado. Títulos agregados al expediente. Seña 8% Comisión 3% en el acto.

Buenos Aires, Diciembre diez de 1957. Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 300-e.13|12-Nº 11.188-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland, por la secretaría Nº 36, a cargo del autorizante, se hace saber por cinco días, que en los autos PAPADAKI DE MORISINI THALIA, contra PLA DE SANCHEZ A. S., "cobro ejecutivo", los martilleros designados a propuesta de partes señores M. Pasqual y Cía., rematarán el día jueves 19 del corriente mes de diciembre a las 16 horas en su hall de ventas, calle Sarmiento 735, el lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano de subdivisión Nº 86-419-50, como lote 7 de la manzana B., que mide: 20 mts. de frente al Sud Este, sobre calle Sin Nombre, por 45 mts. de fondo. Superficie 900 m2. Base $ 16.699.14 c|l., al contado. Títulos agregados al expediente. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en el acto. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.186-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría 36; hace saber por diez días que en los autos "MAKLER MOISES ARON c|CARA FRANCISCO", s|ejecución hipotecaria, el martillero don Luis Hervé Lopardo, martillero propuesto a petición de parte actora, venderá en subasta pública el día 28 de diciembre de 1957, a las 18,30 horas sobre el mismo bien, un lote de terreno ubicado en la localidad de Castelar, Partido de Morón de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Zapiola entre las de General Rauch y General Machado, designado en el plano de subdivisión respectivo con lote letra b, de la manzana L; compuesto de 10,50 metros de frente al Este por 42.00 metros de fondo: Sup. Total 441.00 m2. — Base $ 56.200. — Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Libre de gravamen, Títulos agregados en autos. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 500.— e.13|12-Nº 11.045-v.27|12|57

Núm. 13

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39 a cargo del autorizante, hácese saber por cinco días que en los autos SANZ CARLOS y otros contra DESTILERIAS CUCCHI, S. A. I. C. sobre ejecución, a propuesta de parte los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 23 de diciembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, una propiedad ubicada en Ramón Mejía, calle Rodríguez Peña 343, edificada en los lotes 8, 9, 10 de la manzana G, que miden cada uno 8m66 de frente por 38m97 de fondo. con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra libre de ocupantes. Base $ 315.000 al contado. 8 % de seña, 3 % de comisión. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.176-v.19|12|57

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, secretaría del Dr. J. A. Navarro Pizurno, se hace saber por cinco días que ha sido designado el martillero don Horacio Vidal Luque, en los autos caratulados "STUCK ROSA c|TROPEANO BENJAMIN ANTONIO (Sucesión). Demanda ordinaria. Incidente s|cobro de honorarios", para que en público remate, venda una finca ubicada en la zona sur de esta Capital Federal, calle Alvarado Nº 3032, edificada en el lote de terreno designado, con el Nº 6, fracción 36, C de Alvarado (e) Nueva y Nueva, cuyo terreno mide 8,66 metros de frente por 25.01 metros de fondo. Sale a la venta el día Domingo 22 de diciembre, a las 15 horas, sobre la misma, con una base de $ 42.200 m|n.; seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo en el momento de la subasta. Informes en mis oficinas, Juncal 2826, T. E. 44-4606 y 78-9096. — Buenos Aires, diciembre once de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizurno, secretario.

$ 300.— e.13|12-Nº 11.021-v.19|12|57

Núm. 14

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, se hace saber por cinco días que, en autos "MARONNA DE PELOSO GILDA c|SEMERIA CIPRIANO GUILLERMO s|ejec. hip.", el martillero Carlos Dukelsky, rematará el inmueble sito en el paraje denominado "Parque de Vela", cuartel segundo del partido de Gral. Sarmiento, provincia de Buenos Aires, señalado como lote siete de la manzana uno, que mide 9 mts. de frente al S. E., 27 mts. al S. O., 4,25 mts. en su ochava; 12 mts. al N. O. y 30 mts. al N. E., conformando una superficie de 355 metros cuadrados aproximadamente, lindando al S. E. con calle en medio con M.3, al S. O.; calle en medio, con José Lucas Ocampo, al N. O. con Salvador Posse y al N. E., con lote 6. Base $ 17.472. al contado; 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión en efectivo en el acto del remate. El domingo 22 de diciembre de 1957, allí mismo, a las 11.30 hs. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 300.— e.13|12-Nº 11.113-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40 de autorizante, se hace saber por el término de cinco días que en los autos "GARCIA PARDO ANTONIO c|HENDERSON MARIA FELIPA s|cobro hipotecario", han sido designados los martilleros Ungaro & Bárbará, S. R. L., para que procedan al remate de la parte indivisa de un 20 % sobre la propiedad calle Carlos Pellegrini 1011-13-15, edificada en un terreno que mide 10 mts. de frente al O. 9,96 mts. en su contrafrente, 15.92 mts. en el costado N y 16.87 mts. en el S., con lo edificado en la actualidad y en el estado en que se encuentra. Base $ 107.010.92 al contado, rematándose el día 20 de diciembre, a las 17 hs., en el salón, calle Lavalle 649. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 250.— e.13|12-Nº 11.156-v.19|12|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16, de la Capital Federal, secretaría Nº 47, se hace saber por cinco días que, en autos caratulados "PICCONE JOSE c|PASCUAL HELIODORO y otros s|ejecución hipotecaria", el martillero Carlos Dukelsky rematará: una finca sita en esta ciudad, Zona Norte, Parroquia Belgrano, circunscripción décima sexta, calle Conesa 2686, entre las de Bebedero y Guanacache, edificada sobre un lote de terreno formado por el resto del lote "E" uno y que mide en su frente 9,63 mts. al N. E.; 9,50 mts. en su contrafrente; 12.90 mts. en su costado S. E. y 13.20 mts. en su otro lado al N. O., lindando: por su expresado frente al N. E. con la calle Conesa, por el S. E. por lote cinco; al S. O. con parte del lote "E" dos y por el N. O., con la finca Bebedero 3600 esquina Conesa, edificada en parte del lote "E" uno. Base $ 25.000 al contado; 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión en efectivo en el acto del remate. El día 21 de diciembre de 1957, a las 17.30 hs., sobre la misma. D. G. I. Nº 32.415. — Buenos Aires, diciembre once de 1957. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.

$ 350.— e.13|12-Nº 11.114-v.19|12|57

JUDICIAL. Por orden del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel, secretaría autorizante Nº 48, del suscripto, hace saber, por cinco días, que en los autos "MOREIRA DE AGUILEIRO MOREIRA, JUANA CATALINA, su sucesión" el martillero Wilfredo Fuzs, rematará el día 23 de diciembre de 1957, a las 16 horas, sobre la misma, una propiedad, ubicada en la Pcia. de Córdoba, Depto. Roque Sáenz Peña. Pedanía La Amarga, localidad de Laboulaye, calle Independencia esq. Boulevard Colón, edificada en terreno que, según títulos, está formado por parte de los solares uno y dos de la manzana "E", Sección "D" y mide 28 mts. de Este a Oeste, por 31 mts. de Norte a Sud, o sean 868 ms. cs. La construcción es de material y está compuesta de 3 locales de negocio, uno en la esq. de Independencia y Colón y dos con frente a la calle Independencia, contando cada uno de ellos con un departamento a los fondos, compuestos de comedor, uno o dos dormitorios, baño, cocina, dependencias y patios. Los locales se encuentran alquilados con contratos nuevos a $ 900; $ 550 y 1.500 m|n., mensuales respectivamente. Base $ 220.000 m|n.. El precio podrá ser abonado mitad al contado y mitad a 1 y 2 años de plazo, con más el 8 % de interés anual, desde la toma de posesión, en cuyo caso el saldo adeudado se asegurará con derecho real de hipoteca en primer término sobre el bien vendido, otorgándose la escritura pública ante el escribano que de común acuerdo propondrán los herederos o, en su defecto, el juzgado designará de oficio. Seña y a cuenta de precio 8 % y 3 % de comisión. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nacional 27.311|50. En Bs. Aires.

a los 6 días del mes de diciembre de 1957 por ante mí el secretario autorizante. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 500.— e.13|12-Nº 11.012-v.19|12|57

Núm. 20

JUDICIAL. Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael Demaría, se hace saber por diez días, que los martilleros Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. rematarán el sábado 28 de diciembre, a las 15.30 hs., sobre los mismos terrenos, en el juicio "COLOMIC DE ALCORTA IRENE LEONIDE MARGARITA c|FURCON DISTRIBUIDORA, S. R. L. s|cobro ejecutivo", 7 lotes de terrenos situados en la Prov. de Buenos Aires, Pdo. de General Sarmiento, Paraje Bella Vista, manzana 65, que de acuerdo con su título de propiedad tienen las siguientes designaciones, dimensiones y bases: Lote 12: mide 10.39 m. de frente al S. O., por 20,81 m de fondo o sean 216,21 ms. cs. Base pesos 10.383,16 m|n. — Lote 13: mide 7,41 m de fte. a. N. O., 16,37 m. de fte. al S. O. 4,24 m. en la ochava al O., 19,37 m. en el costado N. E. y 10.41 m. en el del S. E. o sean 197,08 ms. cs. Base $ 9.464,48 m|n — Lotes 14, 15 y 16 (en block): mide 31,17 m. de fte. al N. O., por 29,72 m. en el costado N. E.; 20,78 m. en el contrafrente y por el costado S. O. mide en una línea quebrada en 3 tramos, 18,39 m. 10,39 m. y 19.37 m. o sean 819,97 ms. cs Se incluye en la venta un galpón de material con techo de chapa de fibro cemento. Base $ 33.321,93 m|n. — Lote 17: mide 10.39 m. de fte. al N. O. por 19,32 m., en el costado S. O. y 19,32 m., en el costado N. E., o sean 200.78 ms. cs Base $ 9.642,15 m|n. — Lote 18: mide 10.39 mts. de fte. al N. O., por 19.22 m. en su costado S. O. y 19,31 m. por el N. E., o sean 200,68 ms. cs. Base $ 9.637,36. — Lote 19: mide 7,42 m. de fte. al N. O., por 16,31 m. en su costado N .E., 4,24 m. en la ochava al N., 19.31 m. en el costado S. O. y 10,42 m. en el S. E., o sean 196,71 ms. cs. Base $ 9.446,70 m|n. — Lote 20: mide 10,39 m. de fte. a. N. E., por 31,20 m. de fondo, o sean 324,16 ms cs. Base $ 15.567,29 m|n. En conjunto tienen una superficie total de 2.154,49 ms. cs. y lindan al N. O. con la calle Gral. Guido; al S. O. con la calle O. Andrade, al N. E. con la Av. Tte. Gral. Uriburu (Ruta 8) y al S. E. con los lotes 11 y 21. Los lotes se entregarán desocupados, previo depósito del precio de compra. Seña y a cuenta de precio 8 % y comisión 3 %. Cumplidos en autos los requisitos del Decreto Nº 27.311|50. — En Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 1957, por ante mí, el secretario autorizante. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 1.200.— e.13|12-Nº 11.009-v.27|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 29

Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, se hace saber por tres días, que en los autos: MOTOR LINE COM. IND. S. R. L. c| KAUFMAN HNOS. s|cobro ordinario de pesos, el martillero Juan Carlos Leiva, procederá a rematar el día 26 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Córdoba Nº 5299, Capital: Un cargador de batería con inscripción "Rectificador a Silenio Tipo Rápido, entrada C. A. 220-V 50 Hz. y una Amoladora Nº 786, motor No. 1502, sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 120.— e.13|12-Nº 11.194-v.17|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

JUDICIAL: Pestañadora, serrucho mecánico, roscadora, bombo, cilindro p. chapa, soldadoras, dobladoras desarmada, autógena, báscula, bigornias, bancos y toda clase de repuestos y materiales para la fabricación de heladeras y lavarropas, caja de hierro Borges, escritorios, sillas, armarios, bibliotecas, máquina de escribir "Underwood", etc., etc. Rematará el martillero don Eduardo L. Larco, en los autos de quiebra de don DANTE SALA Y HNO., los días jueves 19 y viernes 20 a las 15 horas, en el local de la calle Alejandro Magariño Cervantes Nº 2546. — Venta al contado, comisión 10 o|o. Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, por ante la secretaría del doctor Mario Lassaga. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — p. a. s. Carlos Castro Walker, secretario.
$ 120.— e.13|12-Nº 11.073-v.17|12|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, en autos "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA c|COZZI HERMENEGILDO", s|ejecución prendaria, hácese saber por tres días que el martillero don David N. Almeyra rematará, sin base y al contado, una máquina saturadora a columna marca "Faro", Ind. Argentina, Nº 1011, con motor eléctrico trifásico acoplado marca "Siam Di Tella" Nº 522900, tipo T 10|6 de 1 c. v. 925 r.p.m. El día lunes 30 de diciembre de 1957, a las 18,30 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhibe. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre once de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 120.— e.13|12-Nº 11.089-v.17|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero D. Alfredo Casas, rematará el día 20 del corriente, a las 11 horas, en la calle Belgrano Nº 1235, un chasis para camión marca Berliet, mod. 1951, motor de 4 cilindros y 100 H P. a gas oil, equipado con 6 ruedas armadas y el siguiente equipo adicional: cabina standard con parabrisa y accesorios, motor Nº 1323 con patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 618755, año 1957 y semirremolque marca H. S. plato de enganche tipo Fruhauf, (Madde in USA), tren trasero con manotas reforzadas, eje SM, equipado con 4 ruedas 1000 x 20 con sus neumáticos, carrocería tipo carga general, de 10 metros de largo y barandas de mts. 1,60 de alto, número 528. — Base $ 106.500.— m|n. al contado, seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o. — El bien a subastar puede verse y revisarse en el local de remate, todos los días hábiles, de 9 a 12 y 15 a 18 horas. — Venta ordenada en los autos LIBERATTI BENJAMIN R. contra CIARALLO ANTONIO y otros, ejec. prendaria.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.
$ 240.— e.13|12-Nº 11.031-v.17|12|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por dos días, que en autos "ISRAEL SAMUEL c|LOPEZ RODOLFO, ejec. prenda" ha sido designado el martillero Sr. Alfredo Casas, para que el día 21 del corriente mes, a las 10 horas, remate en el local de la calle Belgrano Nº 1235, los siguientes bienes: un chasis con cabina, marca Chevrolet mod. 5703, Número 128840, año 1957, otro ídem Nº 130842, otro ídem Nº 130302, otro ídem Nº 130722, otro modelo 6403 Nº 101008 y un chasis Ford, mod. F. 600 Nº 27104, también con cabina y año 1957. Todos nuevos, 0 km. Base $ 70.000 m|n. cada uno. Al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 80. — e.13|12-Nº 11.028-v.16|12|57

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, hace saber en autos "HERIBERTO FREY S. A., COM. E. INMOB. c|RODRIGUEZ JAVIER HORACIO s|ejecución prendaria $ 26.100 m| nacional" que el martillero don Angel De Marco venderá en pública subasta el día 3 de enero de 1958, a las 17 horas, en Venezuela 2748, una heladera eléctrica comercial marca "Heriberto Frey S. A.", modelo AW. 66, Nº de fábrica 2509, equipada con su correspondiente equipo refrigerador. (6 puertas). Sin base y al mejor postor. Publíquese tres días. Seña 10 %. Comisión 10 %. Exposición lugar de venta. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 120. — e.13|12-Nº 11.197-v.17|12|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A. I. S. A.
Compañía Agropecuaria Inmobiliaria S. A. "LA PASTORIL"
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 616, Piso 5º, Of. 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1957.

3º Retribución del Directorio y síndico.

4º Determinación del número de miembros que ha de integrar el Directorio durante el Cuarto ejercicio y elección de los respectivos directores, síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 7º del estatuto, podrán asistir a la Asamblea, los accionistas que depositen sus acciones en la Sociedad antes del 25 de diciembre de 1957.
$ 350.— e.13|12-Nº 11.187-v.19|12|57

ASOCIACION UNION ISRAELITA SEFARADI LUZ ETERNA

Se convoca a los Sres. Asociados de la Asoc. Unión Israelita Sefaradí "Luz Eterna", a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 del Cte. a las 9 hs. en Brandsen Nº 1444, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura e informe del señor presidente sobre el último ejercicio.

3º Lectura y aprobación del último balance.

4º Lectura y aprobación del inventario de muebles y útiles al 31 de octubre de 1957.

5º Elección de 11 miembros y 1 revisor de cuentas, y

6º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. — Alberto Massri, presidente. — Elías Saba, secretario.
$ 150.— e.13|12-Nº 11.147-v.17|12|57

ASOCIACION ARGENTINA DE MARTILLEROS PUBLICOS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Martilleros Públicos, cumpliendo con lo que prescribe el Art. 20 del estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Extraordinaria el día 30 de Diciembre de 1957, a las 18.30 horas, en el local Club Del Progreso, calle Sarmiento 1334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar a la Honorable Comisión Directiva, para cambiar la sede de la entidad.

2º Modificación del Art. 20 referente a las fechas de las asambleas generales ordinarias.

3º Modificación del Art. 27, referente a la antigüedad y nacionalidad de los socios para integrar la comisión directiva.

4º Facultar a la Honorable Comisión Directiva, para aumentar la cuota social cuando lo juzgue oportuno.

5º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea.

Notas: De acuerdo a la importancia de la orden del día, y lo dispuesto por el Art. 21 del estatuto, encarecemos su puntual asistencia, atento que la Asamblea se realizará cualquiera sea el número de socios que se hallare presente, una hora después de la fijada en la Convocatoria.

Para poder concurrir a la Asamblea, los socios deberán estar inscriptos en el padrón que se confeccionará al efecto, debiendo estar con la cuota social al día. Armando Montanelli, presidente.
$ 100.— e.13|12-Nº 11.081-v.13|12|57

ASOCIACION ARGENTINA DE MARTILLEROS PUBLICOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Martilleros Públicos, cumpliendo con lo que prescribe el Art. 20 del estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local del Club del Progreso, calle Sarmiento 1334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio iniciado el 3 de enero de 1957, y vencido el 31 de octubre de 1957.

2º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea.

Notas: De acuerdo a la importancia de la Orden del Día y lo dispuesto por el Art. 21 del Estatuto, encarecemos su puntual asistencia, atento que la asamblea se realizará cualquiera sea el número de socios que se hallare presente, una hora después de la fijada en la Convocatoria

Para poder concurrir a la Asamblea, los socios deberán estar inscriptos en el padrón que se confeccionará al efecto, debiendo estar con la cuota social al día. — Armando Montanelli, presidente.
$ 80.— e.13|12-Nº 11.080-v.13|12|57

ASOCIACION ARGENTINA DE PEDICUROS
(Ex "Liga")
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Señor Asociado:

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Pedicuros, de conformidad con el Título XIV del estatuto social, Arts. 59 y 56, invita a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del cte. a las 21 horas, en la Sede del Centro de Estudiantes de Medicina, sito en la calle Corrientes 2038, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los bonos Pro-Edificio Social, conforme al dictamen de la Inspección General de Justicia.

2º Consideración y aprobación de la conversión de la inscripción en la Dirección General de Asociaciones Profesionales, dependientes del Ministerio de Trabajo y Previsión, en el Registro de Trabajadores Independientes.

3º Consideración y aprobación del aumento de la cuota social, conforme a lo dispuesto por la comisión directiva, según constancias de Acta Nº 248, de fecha 11 de octubre de 1956.

4º Modificación del Art. 11 del Estatuto Social en su inciso e).

5º Modificación del Art. 16 del Estatuto Social.

En espera de contar con su presencia, saludamos a Vd., con toda consideración. H. E. González Tezanos, secretario. — Diego Sandina, presidente.

Atr. 59º: Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas cuando la Comisión Directiva lo juzgue necesario o a la Comisión Directiva, se lo pida por escrito un 25% de los socios activos con derecho a voto. Estos pedidos deberán ser resueltos por la Comisión Directiva, dentro del término de cinco días, si le fuere favorablemente, la Asamblea General se realizará a los treinta y cinco días a contar desde la fecha de resolución de la solicitud; o si lo negase infundadamente a juicio de la Inspección General de Justicia, se procederá de conformidad con lo que determina el Decreto de 27 de abril de 1923, Art. 33º.

Art. 56º: Las Asambleas Generales se considerarán constituídas y se celebrarán válidamente con la presencia por lo menos del 50% más uno de los asociados con derecho a votar, y en la plenitud de sus derechos de asociados. — Diego Sandina, presidente.
$ 260.— e.13|12-Nº 11.099-v.16|12|57

"B"

BUXTON LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial, Importadora
33a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local, Viamonte 1183, piso 7º, el 19 de diciembre de 1957, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Emisión de acciones de dividendo y para suscripción.

4º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

5º Remuneraciones a directores.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.13|12-Nº 10.158-v.19|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial de 6|12 al 12|12|57.

BUENOS AIRES DENTAL
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
(N-4.736)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 10.00 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957, y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.13|12-Nº 11.133-v.19|12|57

B. H. TELLANDER
Sociedad Anónima,
Comercial y Financiera
(N-4.176)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 11,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957, y distribución de utilidades.

2º Elegir directores titulares y suplentes.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.13|12-Nº 11.132-v.19|12|57

BUENOS AIRES DENTAL
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
(N-4.736)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 10,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Canje de acciones de las categorías "A", "B" y "C" por acciones ordinarias y preferidas.

3º Asuntos varios relacionados con los anteriores.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 200.— e.13|12-Nº 11.130-v.19|12|57

"C"

C A R P A
Soc. Anón., Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, escritorio 518, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.13|12-Nº 11.112-v.19|12|57

COLAMINA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en Lavalle 465, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas informe del síndico, inventario y la memoria por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Acogimiento al Decreto 1793|56.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.13|12-Nº 11.124-v.19|12|57

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en Cangallo 466, 4º piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y planillas anexas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.

2° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.13|12-N° 11.146-v.19|12|57

CITOGENO, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase por diez días a los señores accionistas de "Citógeno" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de enero de 1958, a las 17 horas, en la sede social, calle Alsina N° 1360, Capital Federal, a efectos de tratar los puntos que se mencionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1957.
2° Ratificación de retribuciones a directores cargadas a gastos generales.
3° Distribución de utilidades.
4° Ratificación de la designación del señor Virgilio L. Percaz como director en reemplazo del señor Marcelo Neubauer.
5° Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, por el término de tres años.
6° Elección de síndico titular y de síndico suplente, por un año.
7° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: — Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en nuestras oficinas hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 400.— e.13|12-N° 11.155-v.19|12|57

CONFEDERACION ARGENTINA DE DEPORTES
CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que le son propias, y a mérito de lo dispuesto por los artículos 24, 34 y 36 de los estatutos sociales, el señor Interventor en la Confederación Argentina de Deportes; Resuelve:
Convócase a Asamblea Extraordinaria de delegados de afiliadas a la Confederación Argentina de Deportes, para el día viernes 27 de diciembre de 1957, a las 21 horas, en la sede social de la entidad, calle Carlos Pellegrini número 1362, Capital Federal, la que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de la comisión de poderes.
2° Determinación de la fecha de finalización del mandato de quienes resulten electos como miembros del próximo Consejo Directivo.
3° Designación de la comisión escrutadora.
4° Elección de miembros del Consejo Directivo (presidente, diez vocales titulares y cinco vocales suplentes); y, elección de los miembros del órgano de fiscalización contable (tres titulares y uno suplente); conforme a lo dispuesto por los artículos 14, 15, 18 y 19 de los estatutos.
5° Designación de dos delegados presentes para firmar el acta. — Julián E. Bustillo, coronel auditor, interventor.
$ 90.— e.13|12-N° 11.077-v.13|12|57

CASA IMPORTADORA
WOLFF & SCHORR Ltda. S. A.
N° de Registro: Nac. 921
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en el local social calle Moreno N° 431, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1957.
2° Empleo de las utilidades.
3° Elección de directores y síndicos.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o recibo de depósito equivalente, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Presidente.
$ 300.— e.13|12-N° 11.088-v.19|12|57

"E"

EL CHAGUARAL, S. A.
Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local Rivadavia 666, 3er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aumento del Capital Autorizado de v$n. 2.000.000.— a v$n. 3.500.000.—.
2° Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 20° del Estatuto.
$ 250.— e.13|12-N° 11.030-v.19|12|57

EL CHAGUARAL, S. A.
Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Diciembre de 1957, a las 11,30 horas, en el local Rivadavia 666, 3er. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Ratificación de las designaciones de síndico titular y síndico suplente hechas en el acto constitutivo.
2° Consideración de los inventarios, balances generales y cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios 1°, 2° y 3°, cerrados el 31 de marzo de los años 1955, 1956 y 1957, Memoria correspondiente al período comprendido entre el acto constitutivo y el 31 de marzo de 1957, e informe del síndico sobre los precitados documentos.
3° Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan, por tres años.
4° Elección de dos directores suplentes, por tres años.
5° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 20° del estatuto.
$ 400.— e.13|12-N° 11.035-v.19|12|57

"I"

INMOBILIARIA SAENZ PEÑA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a las 17,30 horas en la calle Reconquista 533, 4° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.
3° Elección de cuatro directores y síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 250.— e.13|12-N° 11.048-v.19|12|57

"L"

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro N° 3.985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 16,30 horas, en el local social, Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2° Informe sobre la venta de acciones de Fadma S. A.
3° Informe sobre el aporte en bienes realizado por v$n. 6.000.000.—, y fijación de la fecha a partir de cuando gozarán dividendo las respectivas acciones.
4° Rescate de las acciones preferidas, series 10° y 11°, por v$n. 2.000.000.—, a las condiciones establecidas de $ 105.— cada una, emitiendo en substitución dos series de acciones ordinarias y ofreciendo en canje v$n. 1.000.000.—, a razón de dos acciones preferidas por una ordinaria.
5° Aumento del capital autorizado a la suma de $ 70.000.000.
6° Reforma de los artículos 4°, 5°, 7°, 12°, 19°, 20° y 21° del estatuto social.
7° Nombramiento de las personas que tramitarán la reforma estatutaria.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20° del estatuto social. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 450.— e.13|12-N° 11.036-v.19|12|57

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro N° 3.985
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en el local social, Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1957.
3° Distribución de utilidades y capitalización del Fondo de Accionistas.
4° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes y de un síndico y un síndico suplente.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20° del estatuto social. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.13|12-N° 11.037-v.19|12|57

LUDA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Belgrano 624, Capital Federal el día 23 de diciembre de 1957, a las dieciocho horas treinta minutos, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.
2° Retribución de los directores gerentes.
3° Distribución de utilidades.
4° Elección de directores y síndicos.
5° Reforma del estatuto: Cambio de nombre de la sociedad y aumento del capital autorizado.
6° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.13|12-N° 11.092-v.19|12|57

"LA OXIGENA" INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS, S. A.
Ref.: N° de Registro 1.307
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer N° 345, el día 27 de diciembre de 1957, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 43° ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de agosto de 1957.
2° En el caso de haberse aprobado, de acuerdo con el Proyecto de distribución de utilidades, el destino de m$n. 2.800.000, a Fondo de Reserva para Emisión de Acciones Liberadas, consideración del aumento por esta suma, del Capital autorizado; emisión de acciones por el mismo importe, a integrar con el mencionado Fondo de Reserva; y designación eventual de las personas que deban cumplir las formalidades correspondientes.
3° Resolver acerca de si debe modificarse el número de miembros del Directorio y elección de Directores por terminación de mandato (Art. 9 de los Estatutos).
4° Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio, de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos.
5° Elección de Síndico titular y síndico suplente.
6° Consideración de la remuneración al síndico.
7° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas poseedores de acciones al portador, que para poder concurrir a la Asamblea deben dar cumplimiento al artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.
$ 550.— e.13|12-N° 11.119-v.19|12|57

LUIS DE RIDDER LTDA.
Sociedad Anónima Comercial
N° 2265
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo N° 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 31° ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1957.
2° Destino de utilidades.
3° Elegir directores y síndicos.
4° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.13|12-N° 11.106-v.19|12|57

"M"

MILORD - FERNANDEZ NOVOA & CIA., S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de accionistas a celebrarse el día 27 de diciembre a las 17 horas, en el local social, Rodríguez Peña 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.
2° Retribución de directores y síndico.
3° Elección de síndicos titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.13|12-N° 11.145-v.19|12|57

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR"
V. F. Grego, S. A.
CONVOCATORIA

Conforme con lo establecido en el estatuto social, citamos a los señores accionistas a la 18° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Dr. Luis Beláustegui número 2.01, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y remuneraciones abonadas de acuerdo con los artículos 15 y 16 del estatuto social, correspondientes al 18° ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo., con informe del síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de tres directores titulares por el término de dos años y de dos directores suplentes por el plazo de un año.
4° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.
$ 400.— e.13|12-N° 11.121-v.19|12|57

"N"

NITEROY S. A.
Comercial, Indust., Financ. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de diciembre, a las 11 horas, en el local de la entidad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, escritorio 324, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956 y retribución del Directorio y síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Designación de directores y de síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.13|12-N° 11.024-v.19|12|57

"R"

ROCA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en Reconquista 533, 7° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.
2° Remuneración del Directorio y síndico.
3° Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
4° Elección de síndico titular y suplente.
5° Acogimiento al decreto 1793|56.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.13|12-N° 11.122-v.19|12|57

"S"

SETTEPASSI HNOS. S. A.
Industrial y Comercial
8° EJERCICIO 1956|57
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1957, a las 19,30 horas, en Florida 931, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957.
2° Elección de directores y síndico titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.13|12-N° 11.164-v.19|12|57

SOCANCOMAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Financiera Argentina
Ahora: Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, S. A.
N° 3.960
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de diciembre de 1957, a las 11,30 horas, en el local calle 25 de Mayo N° 489, 6° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Aprobar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 16° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957.
2° Distribuir utilidades.
3° Elegir Directores y síndicos y fijar remuneraciones.
4° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.13|12-N° 11.105-v.19|12|57

"V"

VELVET S. A.
Ind. Com. Fin. Inm.
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 27 de diciembre de 1957, a las 18,30 horas, en el local calle Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1° Informe sobre acuerdo de personería jurídica; constitución definitiva de la sociedad y demás gestiones vinculadas y conexas;
2° Informe y consideración sobre emisión de acciones, gestiones y operaciones realizadas por la administración societaria y su aprobación y política a seguir en el futuro respecto a la acción mercantil;
3° Consideración y resolución sobre la duración del mandato conferido a los directores designados en el acto constitutivo;
4° Consideración y resolución sobre el mandato del síndico titular y síndico suplente;
5° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1957. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la necesidad de depositar los certificados de acciones para poder concurrir a la asamblea.
$ 350.— e.13|12-N° 11.195-v.19|12|57

LEY N° 11 867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Jorge Oscar Giménez Hutton, abogado, hace saber por cinco días que don José Manuel Gagliardi de la Sociedad Gagliardi y Cerdá Creaciones Sussan, con negocio de zapatería para señoras establecido en la AVDA. DEL TRABAJO 1788, Capital, vende, cede y transfiere su participación en las misma a los señores Demetrio Herrera y Manuel Zacarías Llamal. Reclamos de ley en Azcuénaga 75 piso 1°
$ 100.— e.13|12-N° 11.198-v.19|12|57

Avisan F. P. Lanziano y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Juan B. Justo 7557, Capital, que Jesús R. López y Héctor E. López, transfieren el local del ramo de Artículos para hombres sito en esta Capital AVDA. GENERAL PAZ N° 10746, a los señores Natalio, Abrahan y Pedro Leiczuk, domicilio de los contratantes en el negocio, reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|12-N° 11.140-v.19|12|57

Laborda y Rossi, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida Callao N° 406 piso 1°, T. E. 45-8012 y 9582. Al comercio avisan: Humberto C. Messina vende a Ramiro de la Iglesia, su parte mitad indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de Hotel, sito en esta misma Capital, AVENIDA ENTRE RIOS N° 1081, domicilio de las partes. Activo y pasivo de la misma a cargo del comprador. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|12-N° 11.138-v.19|12|57

Carlos A. González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 963, piso 2º, T. E. 37-3453, avisan que: Juan Díaz y Antonio Vázquez venden a Carlos Roberto Célico y Antonio Miguez su negocio de restaurant bar, sito en la calle AVDA. LA PLATA Nº 1993. Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.029-v.19|12|57

Se hace saber por cinco días que don Mordejay Contente, vende el negocio de zapatería denominado Calzados Mirián, sito en la AVDA. SANTA FE 2380, Capital libre de toda deuda y gravamen a los señores Rafael Debole y Epifanio José Debole, y entregándose la posesión del negocio el 31 de enero de 1958. Reclamos Ley 11.867, término legal y domicilio de las partes Escribano Oks. Uruguay 654, piso 4º, Of. 411, Capital

$ 150.— e.13|12-Nº 11.074-v.19|12|57

"B"

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500, avisan que: Queda nula y sin efecto la venta que Benita Conde Pérez efectuaba a Elisa González de Carrasco del hotel alojamiento situado en esta Ciudad, BELGRANO 2879. En consecuencia, quedan sin efecto las oposiciones presentadas por los acreedores de las publicaciones del 8|11|57 al 14|11|57.

$ 150.— e.13|12-Nº 11.115-v.19|12|57

"C"

Avisa Enrique T. Molina, martillero público, con oficinas en Av. Gral Mosconi 2878, Capital, que la señora Faustina Orzalesi de Blanco, vende a la señora Lucía Palacios de Torres su negocio de despensa, sito en la calle CRUZ DEL EJE 2175. Reclamos de ley, en mis oficinas que es de las partes.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.033-v.19|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Jugos de Frutas y Bebidas sin Alcohol y Venta de Helados, denominado Ipanema, sito en esta Capital, calle CANGALLO 1196|200 esquina LIBERTAD. Vendedores: Pío González, Jesús González, Celso Abad, Angel Borrajo, José Tajes y Juan Freijedo, domiciliados en esta Capital, calle Bulnes 1389. Compradores: Jesús Alejandro Rodríguez, José Ramón Alvarez y Rogelia González de Alvarez, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.136-v.19|12|57

Alberto Haber, martillero público, con oficinas en Sarmiento 1848, 3º B, Capital, avisa a los señores Salamón Muisos e Hijos, con domicilio en calle Cánning 622, Capital, venden, ceden y transfieren a los señores Gersztom, Navón & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Lavalle 2633, Capital, en los términos de la Ley Nº 11.867 su negocio de compra-venta de tejidos sito en calle CANNING 622, Capital, comprendiéndose en la venta las líneas telefónicas existentes, instalaciones de negocio y luz, mercaderías etc. Esta compraventa se efectúa libre de todo gravamen. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes o en mis oficinas.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.127-v.19|12|57

"CH"

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad colectiva "Salata Hnos. Steinitz y Cía. y Manuel Alvarez", dedicada a la elaboración de pelo para las industrias sombrerera y textil, transfiere su activo y pasivo a la "Sociedad Anónima Elaboración Pelífera Argentina, Industrial y Comercial", establecida en los ramos de compra, venta, importación y exportación, elaboración, industrialización, manufactura y transformación de cueros, pelos, subproductos y afines, quien continuará con el giro social de aquélla. Ambas sociedades con domicilio en la calle CHARCAS 885. Reclamos ante el escribano Enrique F. Ghezzi, con oficinas en Paraguay 1535.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.123-v.19|12|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad colectiva "Salata Hnos. Steinitz y Cía.", dedicada a la compraventa de pieles y frutos del país al por mayor, importación y exportación, transfiere su activo y pasivo a la "Sociedad Anónima, Elaboración Pelífera Argentina, Industrial y Comercial", establecida con los mismos ramos además de la elaboración, industrialización, manufactura y transformación de cueros, pelos, subproductos y afines, quien continuará con el giro social de aquélla. Ambas sociedades con domicilio en la calle CHARCAS 885. Reclamos ante el escribano Enrique F. Ghezzi, con oficinas en Paraguay 1535.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.125-v.19|12|57

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que la señorita María Compaired, vende libre de deuda a las señoras Francisca Reder de Cicuttini y Julia Giacobbe de Scalasetta, su negocio de "Casa de Modas", denominado "Marité", sito en la calle CHARCAS número 1521; domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$150.— e.13|12-Nº 11.163-v.19|12|57

"D"

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros, que por su intermedio María Abate, vende a Antonio Sordo su negocio de mercería, sito en la calle DIRECTORIO Nº 5775, domicilio de la vendedora. Domicilio comprador y reclamos de ley, a Bmé. Mitre 2117.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.159-v.19|12|57

"F"

Ricardo M. A. Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos (antes Saavedra 529), hoy en su edificio propio, Solís 540, piso 5º, T. E. 37-2613, avisa Vicente Martínez Vega, vende a José Estevez y Constantino Vaqueiro su negocio de café y bar y cervecería, sito en la calle FRANCISCO BEIRO 4398|4400 esq. SEGUROLA 3297, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|12-Nº 11.002-v.19|12|57

"H"

Avisan José M. Castiñeiras & Cía., martilleros públicos, oficina Nogoyá 3174, que Nicolino Regina, vende a José Carbajales, su lechería y venta productos granja en general, calle HELGUERA 2680, Capital, domicilio este de ambos contratantes. — Reclamos Ley Nº 11.867, interpónganse en nuestra oficina.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.025-v.19|12|57

"J"

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros, que por su intermedio Víctor Fragola, vende a Salvador González su negocio de perfumería y quiosco de golosinas y cigarrillos, sito en la JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3808, domicilio del vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley, a Bmé. Mitre 2117.

$ 100.— e.13|13-Nº 11.153-v.19|12|57

Simón Josebachvili, avisa al comercio en general, que en la fecha vende, libre de toda deuda, y al contado, su negocio sito en la calle JURAMENTO Nº 1589, bar, despacho de bebidas alcohólicas en copas, al señor Juan Cue Kiridze, reclamos de ley, en el mismo domicilio.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.018-v.19|12|57

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1967, 2º piso, T. E. 45-7892, avisan que los señores Antonio Martins Pereira, Manuel Fernández Díaz, Celso Bruno Bertolatti, José Bilbao, Elías S. Alvarez, Nicomedes Joaquín Alvarez, Justo Cordal, Cosme Cuba, Juan Isidoro Bonfiglio y Antonio Donato Legunes venden a los señores José Marmolia, Fernando Manuel Sarlenga, Luis Colmani, Raúl Albino Okretich, Estanislao Godnic, Albino Francisco Godnic, Gregorio Schonfeld, Alfonso Noya, Manuel González, Ernesto Rogeija y Baudilio Bonastre, su negocio de pizzería, bar y venta de helados, sito en esta Capital, calle JURAMENTO número 1709|11. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 200.— e.13|12-Nº 11.192-v.19|12|57

L. Torres y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Arriola 29, avisan que con su intervención, Luisa Sicca de Lefosse vende su negocio de carnicería sito en JOSE MARTI 1077, a Antonio del Papa. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.093-v.19|12|57

"L"

Ricardo A. Sánchez, martillero público, avisa que la sucesión de don Manuel Mesa, representada por doña Alvarina Pérez de Mesa, judicialmente autorizada, vende a don Antonio Bernárdez, la parte mitad indivisa del negocio de restaurant y bar, sito en la calle LUIS MARIA CAMPOS 234 esquina DORREGO 2796, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, en mis oficinas, Solís 540, piso 5º, T. E. 37-2613.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.001-v.19|12|57

"M"

Ricardo Renaud, contador público nacional, hace saber por el término de cinco días, que los señores José Rochero y Sigfredo Fernández Meaño transfieren el local con todas sus instalaciones, muebles y útiles, máquinas, etc., de la calle MALVINAS 697, Capital Federal, a los señores Mercurio Ianni y Lorenzo Marini. No está comprendida en dicha transferencia la clientela. — Compradores y vendedores fijan domicilio legal en el estudio del contador Renaud, Tucumán 2190, 5º p., of. 52, T. E. 47-3741, donde deberán dirigirse las oposiciones.

$ 150.— e.13|12-Nº 11.190-v.19|12|57

Rofa, Inmobiliaria y Financiera, Roberto O. Fernández Amigo, martillero público, oficinas Juan B. Alberdi 3264, Capital, T. E. 67-6310, avisan que José M. Galarza, Rogelio Galarza y Epifanio Galarza, venden libre de todo gravamen a Santiago J. Zervino, Romeo A. Carboni y Vicente Maza, su negocio de garage y taller mecánico sito en la calle MOLIERE Nº 40, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|12-Nº 11.143-v.19|12|57

Por 5 días: Castilla Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que con su intervención, los señores Roberto Alvarez y Sebastián Coco, venden a los señores Angel Loureiro y Guillermo Reigosa, su negocio de garage, venta de nafta y derivados, denominado "Berto", sito en esta Capital Federal, calle MIRANDA Nº 4645|49. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Triunvirato Nº 5372, Capital Federal.

$ 150.— e.13|12-Nº 11.062-v.19|12|57

"P"

Juan Castro, martillero público, oficinas en la calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Timoteo Poza, vende su negocio de "despacho de pan y venta de helados", situado en la calle PASEO COLON Nº 1331, Capital, a Miguel Curtis. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.171-v.19|12|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Norte SRL (Cap. m$n. 250.000.00) vende a Arturo Balo, negocio despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito PARAGUAY Nº 937. — Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones Ley, n|oficinas.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.149-v.19|12|57

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas en Uruguay 367, 3º, A, 40-4979, avisa que: Bautista Alfredo Paciencia, vende libre de deuda y gravámenes a los señores Nazarena Carsetti de Viganó y José Osvaldo Curia, su negocio de carnicería, sito en esta Capital, calle PLANES Nº 1531, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 100. —e.13|12-Nº 11.078-v.19|12|57

"R"

Se hace saber por cinco días que don Roberto Illuzzi, vende su negocio de artículos para el hogar, sito en RODRIGUEZ PEÑA 1303, Capital, a la Sociedad en formación Roberto Illuzzi y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los Sres. Roberto Illuzzi, Arturo Conrado Márquez, Leonor Guillermina Labat y Elisabeth Renée Nicéforo. — Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 1303, que es el de las partes.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.063-v.19|12|57

Ricardo M. A. Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos (antes Saavedra 529) hoy en su edificio propio Solís 540, piso 5º, T. E. 37-2613, avisa Axiloa Stamatis vende a Manuel Silva su negocio de quiosco y venta de golosinas, sito en la calle RODNEY 400, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.005-v.19|12|57

"S"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de venta de golosinas, sito en esta capital, calle SANTA FE 2570. — Vendedor: Pano Chabiri, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe 2570. Comprador: Basilio Braci, domicilido en Vidal 3380, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150. —e.13|12-Nº 11.128-v.19|12|57

"T"

César V. O'Farrell, Escribano Público, hace saber que "Nerol", Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en la calle TACUARI Nº 352, Capital Federal, se transforma en "Neroll Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" con el mismo domicilio y objeto de fabricar materiales plásticos y análogos. — Reclamos, calle Bartolomé Mitre Nº 430, Escritorio 352.

$ 100.— e.13|12-Nº 10.997-v.19|12|57

"V"

Carlos A. González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 963, piso 2º, T. E. 37-3453, avisan que: Manuel Blanco y Severino Blanco venden a Víctor José Obilinovich, su hotel alojamiento, sito en la calle VARELA 169, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.032-v.19|12|57

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Víctor Martínez y Duilio Costanzo, domiciliados en Sarmiento Nº 99 y Pellegrini Nº 366, de esta ciudad, respectivamente, hacen saber que, con retroactividad al 1º de setiembre último, han resuelto la disolución y liquidación de la firma "Costanzo y Martínez", con negocio de almacén y carnicería, en SARMIENTO Nº 99 de esta ciudad. Don Víctor Martínez se hace cargo del activo y pasivo social. — Reclamaciones ante el Escribano actuante, don Juan José Bayá Ella, con oficinas en calle Roca, Nº 619, RIO GALLEGOS, provincia de SANTA CRUZ. — Río Gallegos, 3 de diciembre de 1957.

$ 150.— e.13|12-Nº 11.095-v.19|12|57

Don Antonio Verlika, con domicilio en la calle Belgrano Nº 9 hace saber que ha vendido a don Roberto Morrison, domiciliado en Federico Spurr Nº 345, las maquinarias y demás implementos de su taller de vulcanización instalado en BELGRANO Nº 9, quedando el pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones por el término de ley ante el Escribano actuante, don Juan José Bayá Ella, con oficinas en calle Roca Nº 619, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. — Río Gallegos, 3 de diciembre de 1957.

$ 150.— e.13|12-Nº 11.091-v.19|12|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 30 de diciembre de 1957, a las 15 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias, que componen la fábrica de calzado, sita en DONATO ALVAREZ 2018, por orden de Enrique Vicentini, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|12-Nº 11.200-v.19|12|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

FIPLASTO, S. A. C. I.

Para todas las acciones, tanto las de categoría A (10 votos) como B (2 votos).

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 20 de diciembre del año en curso se abonará el dividendo por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957 (7 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones), aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de octubre próximo pasado.

Contra la presentación del cupón Nº 12 se entregarán simultáneamente con el efectivo las acciones ordinarias categoría "B" con cupón Nº 13 adherido, teniendo derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1957.

Al mismo tiempo se incluirán en la liquidación las fracciones de acciones anteriores. Para la liquidación de las fracciones resultantes se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Recordamos a los señores accionistas que para evitar la retención del 20 o|o sobre sus dividendos tendrán que presentarse a cobrar antes del día 20 de enero de 1958 con libreta de individualización otorgada por la Dirección General Impositiva.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Viamonte 759, 5º piso, Capital, de lunes a viernes de 8 a 11 y de 13 a 15 horas. — El Directorio.

$ 2[illegible]0.— e.13|12-Nº 11.185-v.17|12|57

SUAREZ ASIN, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
(Registro 5967)
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica, a los señores accionistas que desde el día 1º del mes de diciembre en curso está a su disposición en las oficinas sociales, calle José Bonifacio 750, el dividendo del 4 o|o en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio último.

El dividendo complementario del 20 o|o pagadero en acciones será abonado no bien la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, autoricen la respectiva emisión. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — El Directorio.

$ 30.— e.13|12-Nº 11.193-v.16|12|57

INSTITUTO DE CREDITO FARMACEUTICO, S. A.
Financiera e Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que habiéndose resuelto emitir las series 5ª a 20ª de acciones ordinarias de la categoría "B" por $ 1.600.000 m|n. de c|l. de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos [illegible] deberán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción dentro de los 15 días de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 120.— e.13|12-Nº 11.006-v.17|12|57

"MUÑOZ SAUCA"
Inmobiliaria, Comercial y Financiera, S. A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril del corriente año, dispuso un aumento del capital autorizado de la sociedad de pesos 12.000.000.— m|l., que comprende 24 series de $ 500.000.— m|l. cada una, Nº 17 a 40ª, en acciones ordinarias al portador, totalizándose de esta forma el capital de $ 20.000.000.— m|l. Este aumento se realizó de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 5º de los estatutos sociales, habiendo quedado inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 25 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.13|12-Nº 11.026-v.17|12|57

ARENERA LA PLATENSE
Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días a los señores accionistas, que el Directorio, de acuerdo a lo que establece el Art. 8º de los estatutos, ha procedido a la emisión de las Series 10ª, 11ª y 12ª, integradas por 5.000 acciones ordinarias cada una, de valor $ 100 m|n. por cada acción y con un importe total de $ 1.500.000.— nominal, llevándolo a su conocimiento a los efectos de la prioridad que hubiera por la adquisición de las mismas, cuya opción, de acuerdo con el Art. 8º de los estatutos, vencerá diez días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 120.— e.13|12-Nº 11.097-v.17|12|57

HILAFIN
S. A., Industrial y Comercial

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de acciones ordinarias de esta sociedad, que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 800.000.— en acciones ordinarias de las mismas características de las actualmente en circulación.

Los accionistas podrán suscribir hasta cuatro acciones por cada una que posean, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación del presente aviso. La suscripción se hará al contado y por su valor nominal, en las oficinas de la sociedad, calle Galicia 1965. — El Directorio.

$ 120.— e.13|12-Nº 11.047-v.17|12|57

INCOR

Soc. Anónima, Inmobiliaria y Financiera (Decreto Nº 25.941|48)

Hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General de fecha 31 de octubre de 1955, resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 10.000.000.— (Diez millones de pesos m|n.), y en cumplimiento del art. 6º del estatuto, se ha inscripto dicho aumento en el Registro Público de Comercio con fecha 26 de septiembre de 1956, número 1.337, folio 253 del libro 30, tomo A de estatutos nacionales.

$ 120.— e.13|12-Nº 11.064-v.17|12|57

PANAMBI

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo al art. 6 de los estatutos, se avisa a los señores accionistas que el Directorio, por resolución de fecha 9 de diciembre de 1957, ha resuelto emitir las 8 series de 2.000 acciones ordinarias cada una, de $ 100.—, cada acción, designadas series 3ª a 10a, o sea un total de 16.000 acciones ordinarias, equivalentes a un total de $ 1.600.000.—, para elevar el capital a $ 2.000.000.

Se recuerda a los señores accionistas que el derecho de suscripción que les acuerda el estatuto social, vencerá a los diez días de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 120.— e.13|12-Nº 11.072-v.17|12|57

I. L. P. A.
INDUSTRIA DE LANA PEINADA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de julio de 1957, se resolvió el aumento de capital autorizado de diez a veinte millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 90.— e.13|12-Nº 11.083-v.17|12|57

"ALIGENA ARGENTINA"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

El Directorio hace saber que en la sesión del 5 de febrero de 1957, resolvió la emisión a la par de las series 2a., 3a., 4a. y 5a. de acciones ordinarias al portador por un total de $ 4.000.000.— m|n. y que los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del estatuto, hasta el decimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la caja social, sita en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal.

$ 120.— e.13|12-Nº 11.050-v.17|12|57

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
Soc. Anón.
H A S A

Se hace saber por tres días que el Directorio ha dispuesto la emisión de la séptima serie ("G") de mil acciones ordinarias. Los actuales accionistas tienen derecho de preferencia a prorrata a la suscripción por el término de treinta días a contar desde la primera publicación. La integración total deberá hacerse por el valor nominal de cien pesos m|n. por cada acción y dentro del término de treinta días de la fecha de suscripción. — Buenos Aires, 11 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.13|12-Nº 11.085-v.17|12|57

DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A.

El Directorio comunica la emisión de 18.955 acciones ordinarias y 12.636 acciones preferidas del 6 ½ o|o de dividendo acumulativo, para el pago del 25 o|o de dividendos en acciones correspondiente al ejercicio vencido el 30|4|57.

Igualmente comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de diciembre de 1957, se pone a su disposición en nuestras oficinas, calle Maipú 939, Capital, de 14 a 16 horas, contra entrega del cupón Nº 11, dicho dividendo del 25 o|o en acciones, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20|8|1957 habiendo resuelto la misma que para la clase "A" sea el 15 o|o en acciones "A" y 10 o|o en acciones preferidas 6 ½ o|o y para la clase "B" 15 o|o en acciones "B" y 10 o|o en acciones preferidas 6 ½ o|o, en ambos casos a su valor nominal. — Las fracciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17|1|56.

9 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 180.— e.13|12-Nº 11.150-v.17|12|57

F. A. D. I. P.
Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión, S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha puesto a disposición, a partir del 26 del corriente mes, el pago del dividendo del 43 o|o (cuarenta y tres por ciento), sobre las acciones integradas provenientes de; 36 o|o correspondiente a las utilidades del ejercicio anterior y 7 o|o como dividendo previsorio por utilidades líquidas y realizadas del presente ejercicio.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.13|12-Nº 11.165-v.17|12|57

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Soc. Anón. Comercial e Industrial

En cumplimiento del artículo 8º de los estatutos sociales, el Directorio de Mármoles Río de la Plata S. A. C. e I., hace saber que ha resuelto emitir 6 series de acciones al portador valor nominal $ 1.000.— de $ 145.000.— cada una que se denominarán con las letras "R", "S", "T", "U", "V", "W".

$ 90.— e.13|12-Nº 11.161-v.17|12|57

F. A. D. I. P.
Fábrica Argentina de Instrumentos de Precisión, S. A.
LLAMADO A INTEGRACION

Se comunica a los señores accionistas suscriptores de las series F, G, H, I y J, de acciones ordinarias, que deberán integrar el 60 o|o (sesenta por ciento), como saldo de dicha suscripción; el período de integración vence el día 30 del corriente.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.13|12-Nº 11.166-v.17|12|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección Nacional de Seguridad Social (Caja de Accidentes de Trabajo, Ley 9.688, calle Junín 1060 Capital), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ACOSTA EMILIANO, ACOSTA JUAN CARLOS, ANDRADE NICASIO CARLOS ERNESTO, ACOSTA JULIO CESAR, AMIC ANTE MATEC, AIMAN HECTOR JOSE, AGUERO ORFEO, ACUÑA PEDRO FERMIN, BAZAN FRANCISCO ANTONIO, BIONDI HORACIO RAFAEL, BREDZINSKI LEONARDO, BADAJOZ CRISTOBAL, BRINGAS INES EDMUNDO, BRIZUELA SILVERIO LEOVIGILIO, BIASUTTI PEDRO CASTILLO ROBERTO CECILIO, CASTELLANO LUIS, CRISCUOLO LUIS JORGE, CORSO ANGEL, CARRIZO RAUL ANTONIO, CATALAN VICTOR MARTIN, COLLAZO LUIS, CANOSA JOSE, CARRIZO MANUEL EDUVIGE, DIAZ ROQUE ZENON, DIAZ ALEJANDRO NORBERTO, DE LEON DEMETRIO, FERNANDEZ APOLINARIO, FERRER EDUARDO, FERNANDEZ JOSE FRANCISCO, FERNANDEZ MAURICIO, FERNANDEZ MAXIMINO, GALVAN HUMBERTO IRENEO, GAMARRA BENJAMIN GUIDO, GONZALEZ CEFERINO ANGEL, GALLIANI EDUARDO PABLO, GONZALEZ RAIMUNDO EUSEBIO, GONZALEZ SEVERIANO, GALVAN DEMETRIO NAZARIO, HERRERA ANASTASIO NAPOLEON, HENJER RUPRECHT, HEREDIA JARA FLORIANO, LANCIOTTO DOMINGO, LARRES JORGE LLAMIL ABRAHAM, LUCERO JORGE LUIS, LA MANTIA ROSARIO, LAZO DIOLIRIO, LAVALETTA JOSE ANGEL, LOPEZ LUIS, LUCERO PABLO, LLANES CELESTINO, MEDINA RICARDO, MATEO ODILO, MANISCALCO JOAQUIN, MURCIA RODOLFO, MARIÑA JUAN JOSE, MICHELLI ALFREDO CAMILO, MARTINEZ PEDRO MANUEL, MARCOS JORGE, NAVARRO HUGO, NUÑEZ JUAN DOLORES, NUÑEZ POLICARPO, OROZCO GREGORIO, PESTRACH ESTEBAN, PIMENTEL AQUILINO RIGOBERTO, PEREIRA MORA VICENTE SEGUNDO, PARADA HECTOR PIBRECO CONRADO, PORTUGAN LUIS, PEREZ GERMAN, PANIAGUA CARLOS, PIGANI ADOLFO, PILLACAMPO VICENTE ROQUE, PEREZ BELEN FERMIN, PARODI CENTENO, PALUDO AMERICO, POZENZZO VICENTE, PAEZ TOMAN MANUEL, RODRIGUEZ JUAN, ROBLEDO PAULINO, RUIZ RAMON R., ROLDAN SILVANO, RODRIGUEZ JOSE RAIMUNDI JUAN SANTIAGO, RUGGIERO ROQUE PASCUAL, REYNOSO BASILIO DOMINGO, ROUSSE MAENE, ROJO EDUARDO, RATTO SOFIA E., SANCHEZ ALEJANDRO HERNANDO, SZTURNAJ JUAN, SEOANE SALVADOR, SCARAMELLA GERARDO, SILVA ROMELIO VICTORIANO, STANGA BERNARDO, SANTA CRUZ CELEDONIO, TOKUMON JUAN CANICHE, VILLARREAL LEON MARIA, VILLARREAL URBANO GREGORIO, VAQUERO NICOLAS, VOLSECHI CARLOS FEDERICO, VALLEJOS GASPAR, VILCA MODESTO, VAZQUEZ GUILLERMO.

e.9|12|57-Nº 7.771-v.21|1|58

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES Y DE LA VISITACION LASTRES de NOVELLE. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.113-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA RIBAUDO y NOTO y NATAL o NATALIO RIBAUDO y RIBAUDO. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.006-v.19|12|57

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISMENA AVELEYRA.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.437-v.16|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FRANCISCO RAGGIO.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.388-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA AMALIA MUSANTE.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Santo S Faré, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.231-v.13|12|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4 cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA LUISA RUIZ DE HUBER.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1957. Francisco Lagos, secretario.

$ 200. — e.12|12 — Nº 10.867 — v.26|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4 cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CASTRO de PEREZ. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957.. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.410-v.20|12|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DEFILPO. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.862-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría número seis, se cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña MERCEDES RENNELLA o MERCEDES EMILIA MARIA RENELLA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.864-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VAZQUEZ de CARBALLO.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957 — José Farga, secretario.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.716-v.17|12|57.

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA FRANCISCA ORSI DE LUCHETTI. — Secretaría Nº 9.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.653-v.24|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUSTAVO HORACIO FISCHER. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.993-v.18|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, del Escr. Heriberto E. Ballerini, cita por 10 días a herederos y acreedores de don LUIS MONTEVERDI o LUIS MONTEVERDI ARIONI.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.715-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL CADAHIA. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e. 3|12-Nº 9.565-v.16|12|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LIDIA TESAN DE DONDA. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200. — e.10|12-Nº 10.586-v.23|12|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, por la secretaría Nº 12, cita por 10 días a herederos y acreedores de ESTEBAN FLORIO.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Juan Alberto Casaubón, secretario.

$ 200.— e.4|12-Nº 9.[illegible]-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado número 4 (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA AMALIA o AMALIA CATALINA o AMALIA DEMARCHI de LUNA.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.4|1[illegible]-Nº 9.71[illegible]-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10 cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL LUIS GUIDO. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.563-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10 cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA MANUELA BERGALLI de CADELAGO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — F. R. de Igarzábal secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.548-v.16|12|57

Núm. 5

El Señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 Dr. Néstor Luis Perrone, Sec. 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FERNANDO CANCELA o GANCELA.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1957. Juan Raúl Pichetto, secretario.

e.12|12 — Nº 7.624 — v.26|12|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 28|11 al 11|12|57.

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría 15 cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL IGLESIA[illegible] VAZQUEZ. — Buenos Aires, 4 de[illegible] de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.046-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CASERTA. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.178-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS JUAN CABELLA. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.997-v.18|12|57

Luis N. Perrone Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALI HASSAM. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.5|12-Nº 9.802-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALEJANDRO BENITES ASTOUL — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.556-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOCASO o FRANCISCO LO CASO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.3|12-Nº 9.537-v.16|12|57

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PIROTTA.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez secretario.

$ 200.— e 2|12-Nº 9.284-v.13|12|57

Núm. 6

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16) cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA CLEMENTE o CLEMENTI de CERIOTTI.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1957. L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200 — e.12|12 — Nº 10.921 — v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, cita por cinco días a CARMELO LAUDANI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Redondo de Laudani, Mercedes c|Laudani, Carmelo sobre divorcio" bajo apercibimientoo de lo dispuesto por el art. 80 de la ley procesal. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Roberto R Pérez Demaría, secretario.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.422-v.13|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 17 cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO VELARDE GOMEZ o ARMANDO JOAQUIN RUFINO FERNANDEZ VELARDE GOMEZ.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario

$ 200.— e.4|12-Nº 9.746-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL DEFOIX. — Buenos Aires, cinco de diciembre de 1957. — El Secretario.

$ 200. — e.10|12-Nº 10.448-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado 6, secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO YA-

ÑEZ. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.549-v.23|12|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19 cita por diez (10) días a herederos y acreedores de PEDRO EDUARDO MICHELOD.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200 — e.12|12 — Nº 10.910 — v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña OFELIA GARCIA de GATTO.
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1957. Roberto Ramé, secretario.
$ 200 — e.12|12 — Nº 10.823 — v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LESTEGAS y MARIA NIEVES CASTIÑEIRA DE LESTEGAS.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.652-v.24|12|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA VISITACION EMANUELLI DE DEL MASTRO.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.811-v.24|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO CAINZOS o KAINSOS o KAINZOS. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.404-v.20|12|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, por la secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don BENEDICTO RODIÑO. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — A. C. Belluscio, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.265-v.20|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO PICCOLI. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.107-v.19|12|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil. Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría 21. cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE AUGUSTO GOBBI. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.896-v.18|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don GUALBERTO CIRILO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Roberto Ramé. secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.881 v.18|12|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, Nº 8 Dr. Roberto M. Tieghi Secretaría Nº 24, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER DULON DE NIETO.
Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1957. José M. Monclá, secretario.
$ 200 — e.12|12 — Nº 10.862 — v.26|12|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, hace saber por el término de tres días, que por ante el Juzgado Nº 8 a su cargo Secretaría No. 22, se han presentado don JUAN ANTONIO y MANUEL TETA, solicitando el cambio de su apellido por el de TESTA.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1957. Zenón J. Santillán, secretario.
$ 60 — e.12|12 — Nº 10 976 — v.16|12|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA o LUCRECIA ADELA MENENDEZ de RAMOS. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.208-v.19|12|57

El Juez Nacional Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría 23), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GERONIMO CAVAGNA. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné. secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.781-v.18|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8. doctor Roberto M. Tieghi, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE INGLESE.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.436-v.16|12|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, llama por diez días a herederos y acreedores de GENOVEVA KAYIAN de VANESKEHEIAN.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.401-v.16|12|57

El Juez Nacional Civil Nº 8, Dr. Roberto M Tieghi (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTOS LAVAZZA.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné. secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.446-v.16|12|57

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 8), Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO POLESE.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.419-v.16|12|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de ELOISA PEREZ de PRADO.
Buenos Aires noviembre 19 de 1957. — Zenón J. Santillán. secretario
$ 200.— e.2|12-Nº 9.241-v.13|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL VICTORINO PERSANO. — Buenos Aires. 3 de diciembre de 1957. — José M. Monclá secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.495-v.23|12|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA VANHANDENHOVEN de VANDE-RUSTEN.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1957. Carlos M. Saubidet. secretario.
$ 200 — e.12|12-Nº 10.863-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS NIÑO VELA.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
200.— e.9|12-Nº 10.276-v.20|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA UGARTE de AGUIRRE. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.407-v.20|12,57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Flies, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27. cita por diez días a herederos y acreedores de COSTA de TORRES, MARIA AMELIA y TORRES GOMEZ SERAFIN. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.055-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9. Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de CECILIO LUCIANO MARCOS PASSADORE. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez. secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.010-v.19|12|57

El Juez en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JIMENEZ FRANCISCO.. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — C. Saubidet. secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.007-v.19|12|57

El doctor Jorge M. F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTHER PINAZO de LAMARQUE.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.760-v.17|12|57

El señor Juez Nacional en el Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CAROLINA JELLE DE CAZENAVE
Buenos Aires. 29 de noviembre de 1957. — Carlos M. Saubidet. secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.653-v.17|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EUGENIO WETZLER.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.488-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil. doctor Jorge F. Fliess, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION GALLUZZO de BRUNDO. — Buenos Aires noviembre 22 de 1957. — Luis A Sauze Juárez. secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.533-v.16|12|57

Núm. 10

La doctora María Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado No. 10, Secretaría No. 30, a cargo del Dr. Bautista Sálvador Laurencena, hace saber por el término de tres días que el señor MANUEL RAMON LOPEZ, ha solicitado la adición del apellido materno GARCIA.
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1957. Bautista S. Laurencena, secretario
$ 90 — e.12|12 — Nº 10.923 — v.16|12|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría No. 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA MARIA HERRERA.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200 — e.12|12 — Nº 10.961 — v.26|12|57

La señora Jueza, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN COSTA o COSTA VIGNOLO e IRENE CANDIDA CENTENARO de COSTA o COSTA VIGNOLO ,debiendo hacerse la publicación por el término de diez días
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957..— Luis A. Vincent Gaché, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.372-v.20|12|57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger por la Secretaría Nº 29. cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO ANGAROLA. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.171-v.19|12|57

Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 10. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AMADEO ALIZZERI Y MARIA ELENA ACERBI o ACERBI DE ALIZZERI. — Buenos Aires. Noviembre 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.044-v.19|12|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CERVIO. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Bautista Laurencena, secretario
$ 200.— e.5|12-Nº 9.869-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría actuaria, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA MEQUIDZI DE BACHUR. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.803-v.18|12|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR SEOANE.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Bautista S. Laurencena secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.724-v.17|12|57

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN URIA.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiani, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.747-v.17|12|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don THORVALD STAKSRUD (publicar por diez días).
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.425-v.16|12|57

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA o DOMINGA CONCEPCION BERTORA de PREMAZZI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200. —e.3|12-Nº 9.541-v.16|12|57

María Luisa Anastasia de Walger, juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 30. cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO VARELA y PURA PENA de VARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Bautista Laurencena, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.321-v.13|12|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 30). cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAUTISTA ATILIO SAINI — Publíquense por diez días.
Buenos Aires. noviembre 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena. secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.314-v.13|12|57

Núm. 11

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo interinamente del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO D'ACRI.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1957.— Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.868-v.26|12|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO LUIS BONVECCHIO. — Secretaría Nº 33.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.703-v.24|12|57

El Juez Dr. Mario E. Calatayud. interinamente a cargo Juzgado Civil 11, Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA ALFONSINA STORTI DE GONZALEZ PAGLIERE. — Secretaría Nº 31.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.690-v.24|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Sec. Nº 32), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUISA EMILIA OCAMPO. — Secretaría Nº 32.
Buenos Aires. 3 de diciembre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.709-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Mario E. Calatayud. interinamente a cargo del Juzgado Nº 11. Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FELIPE SALVO. — Buenos Aires. Noviembre 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.034-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Catalayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11. cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN SABBADINI. — Buenos Aires. Noviembre 18 de 957. — José Julián Carneiro. secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.214-v.19|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don RUBEN DARIO FERNANDEZ. — Buenos Aires. diciembre 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia. secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.466-v.23|12|57

Por disposición del Dr. Mario E. Calatayud interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número once, se cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO CALVO, por la secretaría treinta y tres. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.587-v.23|12|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN DELGADO de COUSELO. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.524-v.23|12|57

El Dr. Mario E. Calatayud. Juez Nacional en lo Civil a cargo del juzgado Nº 11, Secretaría 33. cita por diez días a herederos y acreedores de ELADIO EUSTAQUIO PITA. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.204-v.19|12|57

El señor Juez Nacionale n lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11. secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos de doña CELIA CARRERA GAYAN. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.187-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado 11, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS LACORTE.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 100.— e.5|12-Nº 9.874-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO ERNESTO NILS KETELHOHN.
Bueons Aires, diciembre 2 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario
$ 200.— e.5|12-Nº 9.817-v.18|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUGENIA CABANAS DE GONZALEZ.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.589-v.17|12|57

El señor Juez doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA de la ESPERANZA DIZ de ORTIZ.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.8|11-Nº 9.571-v.16|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña, SARA CARMEN FERNANDEZ de IÑIGO. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.266-v.13|12|57

El Juez doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, llama por diez días a herederos o acreedores de don ANTONIO ABELEDO
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.228-v.13|12|57

Núm. 12

El Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acredores de Don MANUEL RUIZ o MANUEL RUIZ MEDINA.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957.— Julio P. Gerez. secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.841-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA ROSA GONZALEZ.
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Julio P. Gerez secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.984-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ADELA CHARLIP DE PERLA. — Secretaría Nº 36.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.684-v.24|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartlan, cita por diez días a herederos o acreedores de don RAFAEL PISTOIA. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires. Noviembre 14 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.785-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN PARISI o PARISSI de ZACARIAS.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.390-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ISABEL DI IORIO.
Buenos Aires, diciembre cuatro de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.247-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de: RAIMUNDO ALONSO. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.154-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, a cargo del Dr. Alberto H. H. Gartland, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gerez, cita por diez días a acreedores y herederos de doña MERANI CATALINA. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.072-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña MARIA ONETTO de CAPONIGRO.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.743-v.17|12|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUGO RICARDO ROTH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.493-v.16|12|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO HUBERMAN. — Publíquese por diez días. — Doctor Pedro P. Gérez, Secretario interinamente a cargo de la Secretaría 35.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.417-v.16|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña MARIA ROSA VERGANTI DE MARZETTI. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.424-v.16|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS CAPOBIANCO. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.324-v.13|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a acreedores y herederos de ANGEL PEDERNERA y CUSTODIA GONZALEZ de PEDERNERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.268-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de CARLOS MARCOS ADLER. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.349-v.13|12|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 (secertaría Nº 34), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CUBERLI.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Julio P. Gérez secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.361-v.13|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don SENCHA GALPERIN.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — — Julio P. Gérez secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.365-v.13|12|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital Federal Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ESTEBAN LARCO, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Diego L. Barroetaveña. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.539-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a los herederos y acreedores de CONSTANTINO ANTONIU. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.578-v.23|12|57

Núm. 13

El Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de 1ª Inst. en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la Secretaría Nº 38, cita a herederos y acreedores de ROSA BOGOCIAN de MARZOUPIAN o VARTER BOGOSIAN de MARZOUPIAN. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.948-v.26|12|57

El señor Juez en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de DAPHNE PATRICIA JERMYN BROOKS de KAY.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.262-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL BOLLINI o BELLINI. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.015-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA BLANCHET de FLORES. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario
$ 200.— e.6|12-Nº 10.052-v.19|12|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de CARMEN QUINTANA.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.624-v.17|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor J. Garzón Maceda, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO GONZALEZ y LABELLA.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.591-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juzgado Nº 13, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR ANGEL MENNUTI. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.538-v.16|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nro. 13, doctor J. Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARMANDO CARLOS DOUSLEBES.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán secretario.
$ 200.— e.2|12-Nº 9.380-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 13, Dr. Jorge Garzón Maceda (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO IGON. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200. — e.10|12-Nº 10.456-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Doctor José Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC LORENZO COHEN.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — El Secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 1.947-v.23|12|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40 del Dr. Alberto Luis Riccheri, cita por diez días a herederos y acreedores de don CASIMIRO BARVATO. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.924-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LOPEZ ELATCHERY. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.873-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISEO HERMIDA.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957.— Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.823-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO RAMON MUCHICO.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.930-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA FIORITO DE DI PROSPERO o LINA FIORITTI y de MICAELA DI PROSPERO DE SPOSITO. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.815-v.24|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de APOLINAR PORTA. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.698-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA ANGELA RONCO de MILONI o CATALINA RONCO de MILONI.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.472-v.23|12|57

El Doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LEANDRO GANDARA.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.278-v.20|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado 14, Secretaría número 42, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ROMAY DIOS.
Buenos Aires, 2 diciembre de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.327-v.20|12|57

El señor Juez doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDO DOROTEO GALIZIA. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.219-v.19|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA TREGLIA de ELGUE.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.967-v.18|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, sec. Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO PEREZ.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.955-v.18|12|57

El Juez doctor R. de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL CONSTANTINO LAGO DIAZ.
Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.507-v.16|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de GUERINO DE CESARE. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.215-v.13|12|57

El Juez Nacional doctor Rodolfo de Abelleyra (Juzgado Nº 14, Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ o FERNANDEZ MIGUEZ. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.347-v.13|12|57

Núm. 15

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal (Secretaría Nº 44), se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA ANTONIA BUZZONI de COLLAVINO.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.878-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO REVERSI. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.812-v.24|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44 cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL PEDRO CARRELLA. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.730-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ASUNCION ROSA PENCO DE MARIANI. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.737-v.24|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA MAGRI DE ALBERTI. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1957. — Arístides L. F. Rolando secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.729-v.24|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS EMIDIO CIRELLI o NICOLAS CIRELLI o NICOLAS EMIDIO CIRELLI y BARTOLOMEO.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.412-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO o RICCARDO o RICCARDO ERNESTO DALLA BONA.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.411-v.20|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS GUELFO. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.221-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43 del autorizante, se cita por diez días a herederos y acreedores de don SIMON FURMAN. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.198-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ALEJANDRO o ALBERTO ZAVALLA MORENO o ZAVALLA y MORENO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.584-v.23|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, Secretaría Número 43, cita por diez días, a herederos y acreedores de JORGE ABRAHAM.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.588-v.23|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de CEFERINO ARMANDO MARROIG.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.510-v.23|12|57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA CAROLINA o EMILIA DANNER de WOHLMUTH. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.070-v.19|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO PEREGRINO BARZI. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.069-v.19|12|57

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAMIAN GILI. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.086-v.19|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, por la secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR CORONEL.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.933-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Juzgado Nº 15), secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CHIGNOLI y de CATALINA TAMPALINI de CHIGNOLI.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.824-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTINA JOSEFINA VANHERBERGEN de TRITSMANS.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.717-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA BAREA.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.423-v.16|12|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO ANSELMO KRISLAVSKY. — Sobrerraspado: Krislavsky, vale. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.390-v.13|12|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL SILVESTRI de GUERRA.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.956-v.26|12|57

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don SAM BENITO ARBITTI.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.850-v.26|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES FRAGA o FRAGA EIROA.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.90[illegible]-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 del doctor Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ETCHEGARAY.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.856-v.26|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don SVEND ARGE JURS o SVEND AAGE JURS.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.826-v.26|12|57

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS EUGENIO o EUGENIO MORINO. (Secretaría Nº 48).
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.872-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, del Dr. Enrique J. R. Sojo cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA BIANCO DE FORESTIERO. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.746-v.24|11|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ALVAREZ o MANUEL ALVAREZ ALVAREZ.
Buenos Aires, tres de diciembre de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.155-v.19|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO LUIS CARLOS FEDERICO SCHUDDEKOPF.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.844-v.18|12|57

Núm. 17

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Marcelo Padilla, hace saber que por ante su Juzgado Nº 17 y secretaría Nº 50, se ha presentado EDUARDO JUAN DANTINE, solicitando se le autorize a adicionar el apellido materno Dennin, lo que se hace por tres días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Francisco Gigena Ibarguren, secretario.
$ 60.— e.12|12-Nº 10.8.0-v.16|12|57

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, (secc 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DELIA EGUIA DE GIRIBONE. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.702-v.24|12|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE DISTASI.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.075-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días, a hereedros y acreedores de don EMILIO CIMADEVILLA.
Buenos Aires, julio 22 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.945-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de HERIBERTO FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.488-v.23|12|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, (secretaría 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO PEDRO JOSE CASAURANG.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.914-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de EVERARDO o EVERARDO PASCASIO o EBERARDO PASCASIO REHEVMANN.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.871-v.26|12|57

El doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Civil Nº 18. Secretaría Nº 52, cita por diez días a acreedores y herederos de don JUAN SUGRAÑES. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.714-v.24|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría número 54), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME GABRIEL, BARTOLOME G., BARTOLO GABRIEL o BARTOLO G. PERRANDO.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.9|12-Nº 10.345-v.20|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, por la secretaría 54 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PURA o MARIA de la CONCEPCION PEREZ o PEREZ DIAZ.
Buenos Aires, octubre siete de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.031-v.19|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, (Secretaría Nº 32), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL RADOVITZKY.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.385-v.16|12|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bungo Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA FRANCISCA BRAGA de BENECCHI.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.922-v.26|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acredores de JOSEFA o JOSEFINA BEGARIE de D'ALO.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.938-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Secretaría número 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO ALBERTO TIRIGAY.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.619-v.17|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), hace saber por cinco días la apertura del concurso civil de don SALOMON YANKILLEVICH, a fin de que los acreedores presenten al Síndico Doctor Laureano Landaburu, en Uruguay 367, 2º piso, departamento "A", dentro del término de treinta días, los títulos justificativos de sus créditos.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 150.— e.10|12-Nº 10.520-v.16|12|57

El Doctor Luis M. R. Bunge Campos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 56, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN CATTANEO.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.568-v.23|12|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA VALLINI de SAPORITI.
Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.908-v.26|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de GERMAN DEL CARMELO GONZALEZ.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.172-v.19|12|57

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría número 59, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña RAMONA PARDO SAIZ o SAINZ DE ROSAS de GUTIERREZ PEREZ.
Buenos Aires, noviembre . de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.6|12-Nº 10.201-v.19|12|57

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 58 cita por 10 días a herederos y acreedores de GROEBNER de BENINI, LEOPOLDINA, su sucesión.
Buenos Aires noviembre 20 de 1957. — Juan B. Peña, secretario.
$ 200.— e.5|12-Nº 9.867-v.18|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M Demaría (secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUGENIA CESAR de CHIAPPA o EUGENIA CESARIO o CESAR o LEOPOLDA CESAREO o LEOPOLDINA CESAREO o CESAR viuda de CHIAPPA.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.4|12-Nº 9.764-v.17|12|57

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 de la Capital Federal, por la secretaría Nº 59 cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OSVALDO GAMBELOTTI. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957 — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.3|12-Nº 9.522-v.16|12|57

El doctor Rafael Martín Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de ISSA SYRIANI o ISSA ANIS SYRIANI. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.295-v.13|12|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO LESCURAT. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.277-v.13|12|57

El Juez Nacional Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CARMELO SCARCELLA. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.330-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO URSOMARZO. — Buenos Aires, noviembre 20 de mil novecientos cincuenta y siete. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200. — e.2|12-Nº 9.319-v.13|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Atilio J. Dossola a cargo del Juzgado Nº 1 en los autos Velazco José contra Encina Lucía y otros. Ordinario (788), emplaza por tres días a los codemandados LUCIA ENCINA y OFICINAS GALLARDO de GONZALEZ MATO Y CIA., para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 90. — e.12|12-Nº 10.946-v.16|12|57

El doctor Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA BERRETTA de CLERICI. — Buenos Aires, julio 23 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 9.293-v.17|12|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|12 al 6|12|57.
El Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J Dossola, a cargo del Juzgado Nº 1, hace saber en autos "GARCIA ALFREDO c| CALZADA ENRIQUE-desalojo", que debe abonarse el importe de la liquidación ($ 24.961), dentro del quinto día, bajo apercibimiento de ordenarse su lanzamiento, sin plazo ni recurso alguno. Publíquense edictos por tres días, en el Boletín Oficial y El Avisador Mercantil. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 90.— e.11|12-Nº 10.667-v.13|12|57

Núm. 2

El doctor Arturo R Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MELCHORA ASTORGA. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.975-v.18|12|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz, doctor J. E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EMILIA SAVISKY o SAVISKI DE OLENZEVICH. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100. — e.9|12-Nº 10.297-v.13|12|57

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, cita por 5 días a herederos y acreedores de ESTEBAN JORGE SATURNINO GARCIA SUSINI. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.926-v.18|12|57

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ITURRIAGA. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.386-v.13|12|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado No 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUDITH o JUDIT LUISA BUZZETTI DE RATTI. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Graciano J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.258-v.13|12|57

Núm. 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nro. 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AMBROSIO MONTANI. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.928-v.18|12|57

El doctor Julio A. de Kemmeter. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CLEMENTE SANTIN. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.957-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. Julio A. de Kemmeter a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, se cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Da. LAURENTINA SOSA. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.919-v.18|12|57

El Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL BALZANO. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.849-v.18|12|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita a herederos y acreedores de GREGORIO ANTONIO ROBERTAZZI por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$100.— e.9|12-No 10.244-v.13|12|44

El doctor Méndez Terrero a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA PEREZ DE MORAN Y ADOLFO MAXIMINO MORAN. — Buenos Aires Noviembre 15 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.260-v.13|12|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA GAVALDA DE GONZALEZ. — Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.506-v.16|12|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO RILO. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.507-v.16|12|57

Núm. 7

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PRAXEDES EDON MONTI. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.869-v.18|12|57

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don OSVALDO ALFONSO PELISSIER. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — José Joaquín J. Casanova, prosecretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.501-v.16|12|57

Núm. 8

El doctor F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8., cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA FEDELE DE MOYANO. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.852-v.18|12|57

El Dr. Pablo Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ AREAL. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 100. — e.12|12-Nº 10.969-v.18|12|57

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOEL o JOÑA SZMELE. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1957 — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.302-v.13|12|57

Núm. 11

César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita por tres días a los señores JOSE RUBIN y ARMANDO SPETER, a fin de que comparezcan a estar á derecho en el juicio ejecutivo por cobro de pesos que les sigue "Atanor, Compañía Nacional para la Industria Química S. A. M.", bajo apercibimiento de designarles al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — José Luis Mó, secretario.
$ 90.— e.11|12-Nº 10.648-v.13|12|57

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña REGINA CARRIL de VAZQUEZ y de don SECUNDINO RAMON o SEGUNDO VAZQUEZ o VAZQUEZ y CARRIL. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100 — e.12|12-Nº 10.875-v.18|12|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA DE VITA DE GARRIDO. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.607-v.16|12|57

Núm. 15

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FERNANDO DUPUY DE LOME. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.801-v.17|12|57

El Juez doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS FALKE. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.754-v.17|12|57

Núm. 16

El Doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JORGE NESTOR BELO.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.909-v.18|12|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENJAMIN DURAN. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.622-v.16|12|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL GOMEZ o GOMEZ ANDRADE. — Buenos Aires, 6 diciembre de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.767-v.17|12.57

El Juez Nacional de Paz Doctor Alejandro Funes Lastra (Juzgado Nº 18), llama por cinco días a herederos y acreedores de MILAGROS ARIAS de MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1957. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.274-v.13|12|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA NATALIA CATALINA MOGGIA de PEREZ.
—Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Guillermo E. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.897-v.18|12|57

El Juez Nacional, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de RICARDO ESTEBAN LLUSA. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.580-v.16|12|57

Núm. 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de 1a Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a

herederos y acreedores de don ABELARDO HECTOR BUSSO. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — José Antonio Aranibia, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.795-v.17|12|57

Núm. 22

El Doctor Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, llama por cinco días, a herederos y acreedores de don ISAAC RIBAYZEN.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Carlos A. Maldana, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.882-v.18|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, Doctor Guevara Civit, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de WALTER LILIENFELD.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.992-v.18|12|57

El Juez Nacional de Paz Nº 22, doctor Juan A. Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA RIVAS Y MERCEDES FERNANDEZ de RIVAS. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Carlos M. Maldana. secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 9.069-v.17|12|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|11 al 5|12|57.

Por disposición del señor Juez doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 22, de la Capital Federal; se cita a doña FELISA GARCIA DE SANTA MARIA, por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en autos "Rodríguez Lousado, Gumersindo c| García de Santa María, Felisa y otros s| desalojo", bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor para que a represente. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 200.— e.10|12-Nº 10.567-v.16|12|57

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, Doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría del suscripto, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de AGUSTIN RONCORONI.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Marcelo A. Moss, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.854-v.18|12|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, notifica por el plazo de tres días, en los autos caratulados TERRES HURTADO JOSE c|GONZALEZ ROBERTO JULIO, la siguiente sentencia: Buenos Aires, 31 de julio de 1957. — Fallo: condenando a don Roberto Julio González, a pagar a don José Terrés Hurtado, dentro del término de diez días, la suma reclamada de novecientos pesos m|n., con sus intereses, desde e día de la notificación de la demanda y las costas del juicio. Regulo en ciento setenta pesos m|n., los honorarios del letrado de actor. Regístrese. Rep. la foja. Notifíquese y, oportunamente, archívese. Fdo. José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Marcelo B. Moss, secretario.
$ 120.— e.11|12-Nº 10.672-v.13|12|57

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz, Doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS AIELLO.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.819-v.18|12|57

El Juez Dr César A. R. Stábile a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días a SABY MALLAH & CIA. a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Jorge Edgar Tutzer sobre desalojo, bajo apercibimiento de serle designado defensor.
Buenos Aires, tres de Diciembre de 1957. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 60.— e.11|12-Nº 10.693-v.13|12 57

El Juez Nacional de Paz Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don OTTO u OTTO GERMAN HAUT.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.298-v.13|12|57

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, Doctor Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN RODRIGUEZ.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario
$ 100.— e.11|12-Nº 10.769-v.17|12 57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, Dr. Miguel Oscar Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TINEO o MARIA TINEO RODRIGUEZ de LOPEZ. — Buenos Aires, diciembre tres de 1957. — El Secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.489-v.16|12|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, Doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28. cita por cinco días, a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO GIOIA.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.874-v.18|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. César García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS RODOLFO BONET.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.810-v.17|12|57

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz Dr. Joaquín J. Darquier (Juzgado Nº 29), cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA LEMA de LEMA.
Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.650-v.17|12|57

Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA ODIBA o JULIA ODILA o JULIA ODILIA o JULIA ADELA LOPEZ de MARQUEZ.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Rafael M. Rapa, secretario.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.748-v.17|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS COLLAZO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.492-v.16|12|57

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCO de SANTOS, JULIA. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.529-v.16|12|57

Núm. 31

El Doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días, a herederos y acreedores de JUAN MILANESI.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.918-v.18|12|57

Núm. 32

El Doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por tres días, a don EDUARDO L. BERENBAU, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Campomar Carlos contra Eduardo L. Berenbau y demás ocupantes, sobre desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 90.— e.12|12-Nº 10.933-v.16|12|57

Núm. 33

El Doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DESTITO.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.929-v.18|12|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33. Dr. Emilio Terán Frías, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICTOR o VICTOR ANTONIO PASTENA.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario
$ 100.— e.9 12-Nº 10.268-v.13|12|57

El Dr. Emilio Terán Frías, Juez Nacionales de Paz Letrado, a cargo del Juzgado 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPEZ BLASCO. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.463-v.16|12|57

Núm. 34

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, Doctor Alberto Santa María, cita por cinco días, a herederos y acreedores de GEZA GUHRAUER.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.836-v.18|12|57

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, Doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por tres días, a GUILLERMO PRATTI, para que comparezca dentro de los tres días, a estar a derecho en los autos: "Brusco Aldo Domingo, contra Pratti Guillermo, s|desalojo, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 90.— e.12|12-Nº 10.889-v.16|12|57

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN FULCO. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.594-v.16|12|57

Núm. 37

El doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROA.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.387-v.13|12|57

El Dr. Carlos Molina Portea (h.). Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a RAUL M. SALINAS, para que en ese término comparezca a estar a derecho en los autos "CA. SA. PE. S. R. L. c| Raúl M. Salinas s|ejecución". bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 150.— e.10|12-Nº 10.477-v.16|12|57

Núm. 38

El Doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita al señor JOSE BERTERINI, por tres días, para que en los autos promovido por don Rafael Gilardini, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. para que lo represente.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 60.— e.12|12-Nº 10.851-v.16|12|57

Núm. 40

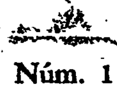
El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital de la República, notifica por el término de tres días al Sr. ALFREDO THURMAN. que en el juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Alfredo Thurman, sobre cobro ejecutivo de $ 2.100 m|n.", se ha dictado la siguiente resolución:
"Buenos Aires, Octubre 31 de 1957. — Atento lo manifestado, pedido y estado de autos, cítese por edictos al demandado, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial a efectos de que comparezca a juicio a tomar la intervención que le corresponda y estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr Agente Fiscal en turno en su carácter de Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Ricardo J. Kennedy".
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 180.— e.11|12-Nº 10.718-v.13|12|57

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la República, notifica por el término de tres días al Sr. MATEOS SOTERO GARCIA, que en el juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Mateos Sotero García, sobre cobro ejecutivo de $ 6.657 m|n.", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Octubre 31 de 1957. — Atento lo manifestado, pedido y constancias de autos, cítese por edictos al demandado que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial a efectos de que comparezca a juicio a tomar la intervención que le corresponda y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Agente Fiscal en turno en su carácter de Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Ricardo J Kennedy".
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 180.— e.11|12-Nº 10.716-v.13|12|57

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital de la República, notifica por el término de tres días al Sr. JACOBO MEER FELDSZTEIN. que en el juicio caratulado "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Jacobo Meer Feldsztein, sobre cobro ejecutivo de $ 7.500 m|n.". se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Noviembre 7 de 1957. — Atento lo manifestado y pedido cítese por edictos al demandado, los que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del mismo término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos y a estar en derecho. bajo apercibimiento de proseguirse el mismo con la intervención del Sr. Agente Fiscal en turno, en su carácter de Defensor de Ausentes. Ricardo J. Kennedy".
Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.720-v.13|12|57

El Juez Nacional de Paz. Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL POLESCHUK o EMANUEL POLISCUZUK.
Buenos Aires, Diciembre cinco de 1957. — José A. Villalba (h), secretario.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.291-v.13|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL



Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, doctor Abel María Reyna, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AURORA ROSA LOZA MARTINEZ (Clase 1936), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º de la ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Juan Antonio Frontier, secretario.
e.9|12-Nº 7.746-v.13|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a WOLF BOJM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. Local del Juzgado. Talcahuano y Lavalle. [illegible] taría, 3 de diciembre de 1957. Elías T. Raffo, secretario.
$ 10|12 — Nº 7.772 — v.16|12|57

Núm. 2

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, doctor Héctor Ayarragaray, Secretaría Horacio Teran, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MANUEL IGLESIAS SOUTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, Nº 119|57, "Groba, Carmelo y otros s|hurto", bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º Piso. Horacio Terán, secretario.
e.10|12-Nº 7.773-v.16|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, doctor Héctor Ayarragaray, Secretaría Horacio Terán, se cita, llama y emplaza por cinco días a partir desde la primera publicación del presente a MIGUEL LEVIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 102|57, "Banco Industrial de la República Argentina s|denuncia c|Miguel Levin", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. Piso. Horacio Terán, secretario.
e.10|12-Nº 7.774-v.16|12 57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, EDUARDA PISSANI, procesada por infracción a la Ley 13.010, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.
e.9|12-Nº 7.749-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita llama y emplaza por cinco días, a LUISA CACERES, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 852. de 1956, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.
e.9|12-No 7.750-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MERCEDES LUCIA PAZ, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.
e.9|12-No 7.751-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado No 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a VIRGINIA NELLY AYALA, porcesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.9|12-Nº 7.752-v.13|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a CALVET TERESA JOSEFA, procesada por infracción a los arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. Pedro M. Jantus, secretario.
$ 10|12 — No. 7.775 — v.16|12|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal. doctor Mario S. Rassó se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 233|57 Vázquez Alejandro s|inf. al Dec.Ley 8521|56", a ALEJANDRO VAZQUEZ. bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimentos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.11|12-Nº 7.801-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 232|57, Vaña Tomás s|inf. al decreto Ley 8521|56", a TOMAS VAÑA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.11|12-Nº 7.802-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 397. Caja Nac. Ahorro Postal s|denuncia irregularidades en libreta Nº 9.167.687", a RAUL DEL PAPA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art.

139 del Código de Procedimineto en lo Criminal). Secretaría a cargo del doctor Juan J. Magdaleno.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.11|12-Nº 7.803-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 213|57, Olivera Francisco Cristian s|inf. al Dec. Ley 8521|56", a FRANCISCO CRISTIAN OLIVERA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.11|12-Nº 7.804-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "N 215 57. Palavecino Elena Rosa s|inf. al Decreto-Ley 8521|56", a ELENA ROSA PALAVECINO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procediimentos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada secretario.
e.11|12-Nº 7.805-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 287|57 Pereyra Virginia B. T. s|inf. al Dec. Ley 8.521|56 a VIRGINIA B. TERESITA PEREYRA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.11|12-Nº 7.806-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 305|57 Teper Zoraida s|inf. al Dec. Ley 8.521|56, a ZORADIA TEPER bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.11|12-Nº 7.807-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a a estar a derecho en la causa Nº 295|57. Romero Enrique Rodolfo s|inf. al Dec. Ley 8.521|56 a ENRIQUE RODOLFO ROMERO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.11|12-Nº 7.808-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado No 6 de esta Capital Federal. Dr. Mario S. Rassó. se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 244|57, BARRIOS ALBERTO DOMINGO. s|inf. al Dec.-ley 8.521|56", a Alberto Domingo Barrios, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.11|12-Nº 7.809-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó. se cita, llama yemplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 245|57 BENGOCHEA ELISEO REGINO, s|inf. al Dec-ley 8.521|56", a Eliseo Regino Bengochea, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
$ 11|12-No 7.810-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 229|57 TARATUTO JOSE s|inf. al Dec. Ley 8.521|56", a José Taratuto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.11|12-Nº 7.811-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "No 216|57 PALMA MERCEDES, s|infr. al Dec.-ley 8.521 de 1956", a Mercedes Palma, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.11|12-No 7.812-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 242|57 AGUIRRE TEODORO SOCORRO, inf. al Dec.-ley 8.521|56", a Teodoro Socorro Aguirre, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.11|13-Nº 7.813-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado No 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 237|57. CARRIZO. GREGORIA RAMONA s|inf. Dec. ley Nº 8.521|56", a Gregoria Ramona Carrizo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.11|12-Nº 7.814-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Mario S Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 230|57 TORRES MARIA SELVA, s|inf. al Dec.-ley 8.521|56", a María Selva Torres, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.
e.11|12-No 7.815-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario Sebastián Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172|57 - Caraballo, Nicasio P., Inf. D. L. Nº 8.521|56", a NICASIO P. CARABALLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Angel De Paola. — Buenos Aires 26 de noviembre de 1957. — Angel De Paola secretario.
e.9|12-No 7.753-v.13|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo el Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecre a estar a derecho en la causa número 291 "Coronio, Juan Miguel s|inf. al decreto-ley 8521|56" a JUAN MIGUEL CORONIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1947. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.9|12-Nº 7.754-v.13|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 279. Tempone, Alberto; s|inf. Dec. Ley 8.521|56", a ALBERTO TEMPONE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt secretario
e.8|11-Nº 7.338-v.19|12|57

JUZGADOS DE SENTENCIA EN LO PENAL

"A"

Por disposición del Señor Juez en lo Penal de Sentencia, doctor J. F. Argibay Molina, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRIMITIVO NAVARRO para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Jorge V. Quiroga, a cargo de la Secretaría Nº 21.
e.9|12|57-Nº 7.769-v.21|1º|58

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción No 1, a cargo del doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría Piscione, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado PEDRO LEONIDAS FIGUEROA, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 40. — Buenos Aires noviembre 29 de 1957. — Julio A. Piscione, secretario.
e.9|12-Nº 7.755-v.13|12 57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO BLASMAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|12|57-No 7.792-v.23|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN BARTOLOME MUSSIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.11|12|57-Nº 7.793-v.23|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MAZZUCCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o (Centro). — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|12|57-No 7.693-v.17|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.3|12-Nº 7.655-v.15|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX TORRALBA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.514-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAMOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.515-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOHN WILLIAM COOKE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.516-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES SEGARRA de SCHNEIDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.517-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE GAVISE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.21|11-Nº 7.518-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO URRISTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.21|11-Nº 7.519-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ENRIQUE SOAREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.21|11-Nº 7.520-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RAMON CANCINA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.21|11-Nº 7.521-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO LUIS CUESTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11-Nº 7.522-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA BISBAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso 3º.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|11|57-No 7.523-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.21|11|57-No 7.524-v.3|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN GALIPE de SOTELO; MARIA ELENA YAQUEN de VIÑAS y DOMINGA MERCEDES CANO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.14|11-Nº 7.395-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO SOLLAZZO y a GERMAN PEREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robo y lesiones, art. 89 C. P., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.14|11-Nº 7.396-v.26|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MARIA WALTER VEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.14|11-Nº 7.397-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID SACCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|11-Nº 7.376-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO GUZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 y 89 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.12|11-Nº 7.377-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Decr Ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.12|11-Nº 7.379-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.8|11-Nº 7.330-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MARIOTT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro)
Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.7|11-Nº 7.312-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO ALBERTO GABRIEL JORDAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.313-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SEVERINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.314-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO NIGRO y EMILIANO CALDERON para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.315-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime R. Leguizamón, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO ALONSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires 18 de octubre de 1957 — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.7|11-Nº 7.316-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro) — Buenos Aires. Octubre 23 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|11-Nº 7.264-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAHVALSCHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|11-Nº 7.265-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GEORGE ANDERSON HERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|11-Nº 7.266-v.16|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a BENJAMIN ERNESTO FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa (Nº 29.396), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.11|12-Nº 7.794-v.17|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent (J. N. 1ª Ins. en lo Penal Nº 4 de la Capital Federal) se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM BELFER a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento en el sumario Nº 30.112, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.10|12-Nº 7.778-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a HERACLITO FERREIRA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 29.974), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.10|12-Nº 7.779-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RITO DAVID CARDOZO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (30.007), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.10|12-Nº 7.780-v.16|12|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Secretaría doctor Juan J. Devalle, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA PEREYRA, sumario Nº 19.141, procesado por robo y lesiones para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.9|12-Nº 7.756-v.13|12|57

Núm. 6

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ANA MARIA GONZALEZ, procesada por tentativa de robo, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.209, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.11|12-Nº 7.795-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días, a DORA TOLOSA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Número 18.300), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.11|12-Nº 7.796-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se emplaza por cinco días a JUAN JOSE ECHAIRE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 18.103), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.11|12-Nº 7.797-v.17|12|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MOISES ROTEMBERG y GUILLERMO CARLOS CASTRO, procesados por estafas reiteradas, para que comparezcan a estar a derecho en esta causa Nº 18.559, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires 29 de noviembre de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.9|12-Nº 7.757-v.13|12|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días, a JAIME HEIBER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 68.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.11|12-Nº 7.798-v.17|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción. Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HERS FILOSOF, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa 8.586.
Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.
e.5|11-Nº 7.288-v.16|12|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ANDRES BARONE, a comparecer en la causa Nº 21.396 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. —Raúl Noailles, secretario.
e.9|12-Nº 7.758-v.13|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JUAN LAUMAN, a comparecer en la causa Nº 21.273 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. —Raúl Noailles, secretario.
e.9|12-Nº 7.759-v.13|12|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación al prófugo JORGE HECTOR GAMAS a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — p. a. s. Esteban Vergara, secretario.
e.12|12-Nº 7.785-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 10, Secretaría número 68, a cargo del Doctor Justo E. Rojo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a JORGE RAUL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, noviembre 5 de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|12-Nº 7.799-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 19, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a ANGEL D'AMORE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, 4 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|12-Nº 7.850-v.17|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a CESAR CARVAHLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. — Secretaría Nº 68.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10|12-Nº 7.781-v.16|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo y por ante la secretaría Nº 68 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a MIRANDA JOSEFA LIDEA, acusada de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría, 3 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10|12-Nº 7.782-v.16|12|57

Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar Hermelo, a cargo del Juzgado Nº 10, por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a GREGORIO RODRIGUEZ ARIAS y ANGEL CIANI (sumario número 22.231 por hurto) y JORGE FOGLIATTI (sumario Nº 22.245 por defraudación), para que comparezcan a esta, a derecho en las respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Secretaría, diciembre 3 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|12-Nº 7.783-v.16|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo RAMON HERMENEGILDO FERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1957. — p. a. s. Esteban Vergara, secretario.
e.10|12-Nº 7.784-v.16|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación al prófugo JORGE HECTOR GAMAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — p. a. s. Esteban Vergara, secretario.
e.10|12-Nº 7.185-v.16|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo OSCAR LESCANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — p. a. s. — Esteban Vergara, secretario.
e.10|12-Nº 7.786-v.16|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ERNESTO PALMERO, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde. Secretaría, 2 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10|12-Nº 7.787-v.16|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar Hermelo y por ante la Secretaría Nº 68 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a JOSE ARRI, acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 3 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10|12-Nº 7.788-v.16|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar Hermelo y por ante la Secretaría Nº 68 del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de Ley a AMERICO FERMANELLI, acusado de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 3 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo secretario.
e.10|12-Nº 7.789-v.16|12|57

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Oscar Hermelo y por ante la secretaría Nº 68 del autorizante se cita, llama y emplaza por el término de Ley a CONDE DE MALDONADO MARIA CRISTINA, acusada de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Secretaría, 3 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10|12-Nº 7.790-v.16|12|57

Por orden del señor Juez en lo Penal de Instrucción Dr Oscar Hermelo y por ante la Secretaría Nº 68 del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de ley a CONTRERAS CARLOS ALBERTO, acusado de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, 3 de diciembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.10|12-Nº 7.791-v.16|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Oscar Hermelo. Secretaría Nº 68 del doctor Justo Rojo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a CARMEN LEONOR LUJAN, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría, 29 de noviembre de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.9|12-Nº 7.760-v.13|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional Penal de Instrucción, Dr. Oscar Hermelo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a la procesada por hurto, JUSTA FARIÑA o PATIÑO, a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.
Secretaría, diciembre 2 de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.9|12-Nº 7.761-v.13|12|57

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Fe-

deral, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga DELIA ANA PUGNALI de PAUSA, procesada por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|12|57-Nº 7.762-v.21|1º|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO ROMULO CENTENO, procesado por el delito de malv. de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|12|57-Nº 7.763-v.21|1º|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN EUGENIO BOUVIER, procesado por el delito de Infr. a la Ley de Prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|12-Nº 7.764-v.13|12|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos ELSA MANUELA AREVALO y ANDRES MARIANO POGGI, procesados por el delito de infracción a la Ley de Prenda, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|12-Nº 7.765-v.13|12|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL PONCET, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|12|57-Nº 7.766-v.21|1º|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO FRANCISCO CHARBONNET, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|12-Nº 7.767-v.13|12|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO CANDIDO MARTIJENA, procesado por el delito de lesiones, Art. 92 Cód. Penal, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.9|12-Nº 7.768-v.13|12|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"L"

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza a la prófuga MARIA DE LAS MERCEDES JAIME de VAZQUEZ para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 13.652 que se le sigue por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.8|11-Nº 7.327-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza al prófugo CARLOS FELIX OTTONE para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente a estar a derecho en la causa Nro. 13.652, que por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.8|11-Nº 7.326-v.19|12|57

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ARMANDO RATTNER, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 28 de noviembre de 1957. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638, piso 6º. Secretaría Nº 113. — Luis M. Costa, secretario.

e.5|12-Nº 7.717-v.17|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a LUIS FERNANDEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 89 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 26 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.4|12|57-Nº 7.687-v.16|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal, Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ALFREDO RAUL ROCA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, sino lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 27 de 1957. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.4|12|57-Nº 7.688-v.16|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal, Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a FANNY SORIA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarada rebelde.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 27 de 1957. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.4|12|57-Nº 7.689-v.16|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal, Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE FRANCISCO LAZOR, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos previstos en los Arts. 239 y 183 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 27 de 1957. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.4|12-Nº 7.690-v.16|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N" doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JAIME W. EINHORN, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, julio 24 de 1957. — Juzgado Correccional letra "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario

e.3|12|57-Nº 7.674-v.15|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a MARCELINO A LASTRA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4881, que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 26 de noviembre de 1957. — Juzgado Correccional "N". — Secretaría Nº 113, doctor Luis M. Costa, Lavalle 1638, piso 6º. — Luis M. Costa, secretario.

e.3|12|57-Nº 7.675-v.15|1|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a FEDERICO ELSEGOOD NOYA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Capital Federal, noviembre 21 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.29|11|57-Nº 7.629-v.13|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a IGNACIO GERONIMO GONZALEZ para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 8 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.15|11-Nº 7.438-v.27|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a PEDRO MIGUEL LEIVA para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, diciembre 3 de 1957. — Lavalle 1638, Juz. Correc. "N". — José Finkelstein, secretario.

e.10|12|57-Nº 7.777-v.22|1|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

Por disposición del Señor Juez Nacional, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 9 del Dr. Ricardo Slyvester, se hace saber por cinco días que con fecha veintisiete de noviembre de 1957, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de S. A. D. O. P. (SOCIEDAD ANONIMA DE OBRAS PUBLICAS, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL), en cuyo juicio se designó síndico al contador público don Antonio Rafael Di Pasquo, fijándose el término de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos, justificativos de sus créditos, habiéndose señalado la audiencia del día 6 de marzo de 1957, a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran cualquiera sea su número. Se hace saber, asimismo, al síndico y acreedores que deberán concurrir a secretaría con una anticipación de dos horas a la audiencia, a efectos de que el síndico proceda a inscribir a los acreedores presentes o representados, de conformidad con las normas del Art. 25 de la Ley 11.729. — Suspéndese toda ejecución forzada sobre los bienes de los deudores, salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Ricardo Slyvester, secretario.

$ 400.— e.10|12-Nº 10.572-v.16|12|57

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, trece de Mayo de 1957. — Autos y vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11719, declárase en estado de quiebra a CARLOS RAVIZZA E HIJOS. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 14 de Mayo de 1957, a las 13,30 horas se sorteará en acto público, al Síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 29 de Abril de 1957. Emplázase a los acreedores para que dentro del término de 20 días presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 26 de Febrero de 1958, a las nueve horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. Líbrese oficio al Señor Ministro de Comunicaciones de la Nación, a fin de que disponga se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el Señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Procédase a la clausura del negocio por el actuario a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario y a la ocupación de los bienes y papeles del fallido por el Síndico, con intervención del Escribano Don Osvaldo Martín Pueta, debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. Decrétase la inhibición general del fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber esta declaración por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina, así como también a los Sres. Jueces de esta Capital, a los efectos, del art. 122. Dése al Señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. Lunes y jueves o el siguiente día hábil: art. 31 C. de Ptos. Rep. la foja. —Horacio Duncan Parodi.—Buenos Aires, catorce de Mayo de 1957. Autos y vistos: Nómbrase Síndico al Contador Don Isaac Bajnoff, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Horacio Duncan Parodi.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 750.— e.10|12-Nº 10.459-v.16|12|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría Pedro R. Taranco, se hace saber por cinco días que por auto del doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se ha declarado en estado de quiebra a DROGUERIA SIMSILEVICH LTDA. S. A. designándose liquidador al Banco de la Nación Argentina.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957 — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.264-v.13|12|57

Núm. 7

El Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 21 del suscripto, hace saber que en los autos: "ETCHETO ELVIRA CATALINA c|MARTIN ANASTASIO s|Ejecutivo $ 155.003", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. Y Vistos:... Por la suma reclamada con más la cantidad de treinta mil pesos m|n. que se fijan para costas, intímese el pago al deudor citándosele de remate para oponer excepciones legítimas dentro del término de cinco días... Héctor Fernández Marelli". — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 200. — e.12|12-Nº 10.905-v.18|12|57

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 15

El Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº Quince, doctor Darío Rodolfo M. Campagnoli, cita, por el término de cinco días a doña SALINA ROCA MONARDI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pacheco Rosa Salina Monardi contra Toledo Nepomucena y Roca Monardi Salina sobre "Tercería" que tramitan por ante este Juzgado a su cargo, Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de designarse un defensor "ad-hoc".

Buenor Aires, noviembre veintiocho de mil novecientos cincuenta y siete. Carlos Enrique Diéguez, secretario.

$ 10|12 — No. 7.776 — v.16|12|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

El Dr. José Polito, Juez Provincial de 1ª Instancia de la III Circunscripción Judicial de Misiones, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CRISTIAN GOTTLOB FRANK. — Eldorado, Misiones, 29 de noviembre de 1957. — Georgina Graciela Zakowicz Zavalla, secretaria.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.073-v.19|12|57

ENTRE RIOS

S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, doctor Benjamín Sturbrin, en la causa criminal Nº 25.203, caratulada "Palma, Juan Manuel y otros, malversación de caudales públicos", cita, llama y emplaza por quince veces a FRITZ EINAR PETTERSON, finlandés, de 52 años de edad, casado, que debe comparecer ante este Juzgado, secretaría en lo Criminal, dentro del plazo improrrogable de los treinta días, a contar de la primera publicación, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, diciembre 4 de 1957. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.11|12-Nº 7.816-v.2|1|58

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia del Chubut (sección Esquel), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña TERESA ELICEGUI GARMENDIA de ECEIZA, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), 22 de noviembre de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.654-v.24|12|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia del Chubut (sección Esquel), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don TEMISTOCLES DEL CARMEN ARCE, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), 19 de noviembre de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.651-v.24|12|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la provincia, por subrogación, hace saber por tres días que en Expediente 567, Comercial Nº 15, año 1956, caratulado "GAUNA MUÑOZ, SAMUDIO, s|quiebra" (solicitada por Destilería Dakar, Soc. Resp. Ltda.), se manda poner de manifiesto en secretaría a observación de partes interesadas el proyecto de distribución del activo liquidado en autos, previniéndose que se aprobarán la liquidación y proyecto de distribución, si en el plazo perentorio de ocho días, a contar de la última publicación no se formula oposición. — Formosa, noviembre 25 de 1957. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.670-v.13|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Subrogante del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 2 de la provincia, secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de VENTURA o BUENAVENTURA RECALDE, sucesorio. — Formosa, 13 de noviembre de 1957. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.668-v.27|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SANTOS COLMAN s/sucesorio. — Formosa, 27 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.6|12-Nº 10.196-v.19|12|57

El doctor Oliverio López Pereyra, por Subrogación Legal a cargo del Juzgado Nº 2, de esta Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de cinco días a don PASCUAL AMARINI, a sus herederos o quien se crea con derecho a los Solares "A", "C" y "D" de la Manzana Nº 142 del Plano Oficial de esta Ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.— Formosa. Octubre de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 150.— e.10|12-Nº 10.544-v.16|12|57

El doctor Oliverio López Pereyra, por Subrogación Legal a cargo del Juzgado Nº 2 de esta Provincia, Secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por el término a la Municipalidad de esta Capital a don JUAN A. QUIÑONEZ, y quienes se crean con derecho al solar "C" de la Manzana Nº 153 del Plano Oficial de esta ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Formosa, 18 de noviembre de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 150.— e.10|12-Nº 10.543-v.16|12|57

El doctor Oliverio López Pereyra, Juez Nacional de Primera Instancia subrogante, Secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza por el término de cinco días a la señora EULOGIA RAMELLA, a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado Nº 2, de Formosa, le sigue la Municipalidad de esta Capital, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Formosa, octubre de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.

$ 150.— e.10|12-Nº 10.542-v.16|12|57

El doctor Oliverio López Pereyra, Juez Subrogante en esta causa del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 1 de esta Provincia, Secretaría Armín F. Gaite cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA RIVAROLA. — Sucesorio. — Formosa, 29 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.10|12N- 10.541-v.23|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELOISA MALDONADO DE HERRAN, sucesión. — Formosa, 25 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.10|12 Nº 10.537-v.23|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIA COLOMBO DE MARTI, sucesión. — Formosa, 25 de noviembre de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.10|12-Nº 10.540-v.23|12|57

SANTA CRUZ

El Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, secretaría Civil número dos, a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MUÑOZ. — Río Gallegos, 27 de noviembre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.677-v.24|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia de Santa Cruz, secretaría número dos, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANDRADE (expediente número 1245, fº 98, año 1957). — Río Gallegos, 5 de diciembre de 1957. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.731-v.24|12|57

El doctor Alberto A. Chiodi, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DOMINGO FIORESE, cuya sucesión se tramita por ante el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 2 en lo Civil y Comercial, en expediente número 1041, folio 81, año 1957.

Río Gallegos, 14 de noviembre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

$ 200.— e.2|12-Nº 9.306-v.18|12|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Brasil 1441 al 43. Entre San José y Sáenz Peña. Salón-negocio y casa de familia. Base: $ 66.000. Con facilidades. — Edificada en terreno que mide 7m473 al S., 66m20 al E., 64m482 al O., y 7m309 al N. — El domingo 22 de diciembre, a las 18 hs., sobre la misma. — Facilidades y condiciones de venta: Mitad al contado, 25% a un año y 25% al plazo de dos años, términos éstos últimos que comenzarán a correr desde la fecha de aprobación del remate, devengando dichos saldos de precio, un interés del 9% anual, pagaderos por trimestres adelantados, debiendo el comprador constituir gravamen hipotecario en primer término, en garantía del saldo, con el bien adquirido; siendo condición de venta que la escritura traslativa de dominio deberá otorgarse por ante el escribano don Carlos A. Patiño Aráoz. El inmueble está ocupado por don José Di Serio, que paga $ 210 mensuales y cuyo contrato verbal está vencido en los términos del Art. 1.507 del Código Civil. — Orden: Sr. Juez doctor Norberto S. Albisetti, en autos "MOSCHINI y PELUFFO LEONILDA, su Suc", que tramita por la secretaría del Dr. Pedro J. Torrent. — 8% de seña, 3% de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía. — Sarmiento 643. — T. E. (45) 3924|3975. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 350.— e.12|12-Nº 10.985-v.18|12|57

JUDICIAL. — En Florencio Varela: Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 d... doctor Pedro J. Torrent, en los autos caratulados "ZAVATTONI SILVIO c|ABALOS PROSPERO GENARO, cobro hipotecario de pesos", se hace saber por cinco días, que el martillero Andrés Sicardi, rematará el domingo 15 de diciembre, a las 16 horas, la propiedad ubicada en la calle Brown entre Humberto 1º y Bartolomé Mitre (hoy designada con el Nº 232 de la Brown). Mide 8m66 de frente por 38m34 de fondo; medidas "ad corpus". (Ocupado). En la misma, base $ 54.162. Al contado. Seña 8 o|o y ... o|o de comisión, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.756-v.17|12|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por 10 días, que en autos "MONTEVERDE LUIS y BELLAGAMBA ARMANDO contra BONFANTI JOSE s|ejecutivo", el martillero señor Domingo Ernesto Viera, subastará públicamente, el día 18 de diciembre de 1957 a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la finca ubicada en la calle Varela Nº 736|38, Capital edificada sobre el lote Nº 6 de la manzana "D", que se encuentra ocupada y mide 8.66 ms. de frente por 40.36 ms. de fondo ad-corpus. — Base: $ 163.000 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 400.— e.5|12-Nº 9.870-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría del Dr. Santo S. Faré, se hace saber por 5 días, que en los autos: RAMIREZ FELIX y VALENTINA GARCIA DELGADO s/sucesiones (concursadas) s/ incidente de administración, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán el miércoles 18 de diciembre, a las 15 horas, en Cangallo 461, el campo El Saucesito, ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Río IV, pedanía Tegua y Peñas, con sup.: de 96 h.7151 m. c. — Sin base. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 150.— e.10|12-Nº 10.546-v.16|12|57

Núm. 2

JUDICIAL. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, secretaría del Dr. José Farga, hace saber por el término de cinco días (5) que en los autos caratulados: "TOBIAS JUAN TEOFILO, su Sucesión", el martillero Constantino Caradonti, subastará el día 22 de diciembre de 1957, a las 16 horas, veintiséis (26) lotes de terreno ubicados en Paso del Rey, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, entre las calles La Tapera, El Jilguero, El Rebenque y La Calandria, según plano aprobado 74|56|56. — Base: $ 100 m|n. el metro cuadrado; pagaderos 10% al contado, 20% a los 60 días de la compra; 20% al escriturar y el resto a dos años de plazo con el 9% de interés anual. Escrituras ante los escribanos Ricardo R. Vidal del Carril y|o Marcelo E. Díaz Romero, Paraná 608, 4º piso, derecha. — Comisión 3%. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — José Farga, secretario.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.890-v.18|12|57

Núm. 3

JUDICIAL. — En Florida, F. C. N. G. B. Partido de Vicente López, calle Martín J. Haedo 4099 esquina Ameghino 1005| 09, propiedad edificada en el lote 24 de la manzana 90a, compuesta su extensión de 8m34 de frente al S. E. 15m53 en su otro frente al S. O., 4m. en la ochava, 8m75 al N. O. y 18m39 al NE. superficie total 155,75 metros cuadrados. — Base $ 110.000 m|nal. — El domingo 22 de diciembre, a las 17 horas, sobre la misma. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría del doctor Heriberto Enrique Ballerini, en el juicio RODRIGUEZ MOSQUERA ALFONSO contra HERNANDEZ JUAN MARTIN, cobro hipotecario. Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y La Razón. — Martillero: Juan B. Sebbola.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.6|12-N: 10.147-v.19|12|57

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría F. R. de Igarzábal, hácese saber por diez días que en los autos RAFFO DE GIANNATTASIO MARIA JULIA Sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de diciembre, a las 16 horas en Reconquista 512, la propiedad situada en la calle Alsina 3026, que mide 3m73 de frente al N. por 28m. de fondo al Sud, con un martillo a favor de 18m262 por 29m., hasta dar con la línea del fondo. Ad-corpus, Ocupada y en el estado y condiciones en que se encuentra. — Base: $ 305.466,66. — Podrá constituirse una hipoteca hasta $ 100.000 a un año de plazo, con 8% de interés anual. — Seña 8%, Comisión 3%. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 400.— e.12|12-Nº 10.966-v.26|12|57

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secr. del autorizante hácese saber en autos "PRADO SEGUNDO. y otra c|BELLI DEPALLAVIDINI MARIA, s|cobro hipotecario", que el martillero Félix Galimi, rematará la propiedad ubicada en el Partido de Morón, Est. Castelar, Prov. de Buenos Aires, edificada en el lote 7, manz. A, que mide 8.66 m. de frente sobre la calle Leandro N. Alem por 35.50 m. de fondo, desocupada, por haberse así convenido en la cláusula e) de la escritura hipotecaria. — Base m$n. 197.728.50. Se otorgan $ 165.000.— m|n. en facilidades, a 2 años, al 10 o|o de interés. El domingo 22 de diciembre a las 17 horas, sobre la misma. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.770-v.17|12|57

JUDICIAL. — El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, hace saber por 8 días, que en los autos "COODS. LEOPOLDO s|sucesión", el martillero Raúl Nuñez Posse, subastará, en la misma, el 22 de diciembre, a las 17 horas, el inmueble San Nicolás 5107, esq. Cabezón sin., en terreno, según título. Base :$ 45.000.—. Contado. 8 o|o seña; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre 9 ... 1957. — Juan Alberto Casaubon, secretario.

$ 240.— e.11|12-Nº 10.708-v.20|12|57

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann, secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, hácese saber por cinco días que en los autos C.A.F.I. (S.A.) contra SALVAGNI ARMANDO Ejecución Hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 22 de diciembre, a las 15 horas, en la misma, una propiedad situada en el Partido de San Martín, (Sáenz Peña) calle El Trébol 155, esquina Pje. Ezequiel (hoy Peluffo) lote 12 de la manzana I, mide 10m83 de frente al NO., 13m86 frente al SO., 3m. en la ochava, 15m94 al NE. 9m72 en el NO.. — Base: $ 13.000 al contado. — Seña 8%, Comisión 3%. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.964-v.18|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (secretaría Nº 17 del doctor Roberto R. Pérez Demaría), en los autos caratulados "ZABALZA, ISSAC y otra contra LASSALLE MARIO s|ejecución hipotecaria", se hace saber por el término de cinco días, que el martillero designado a petición de parte, Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., procederá a rematar el día viernes 20 de diciembre, a las 16 horas, en Florida 239, una casa ubicada en Pasaje Manuel Padilla 4017, edificada en terreno que mide 8m66 frente por 21m. fondo. Base $ 183.343.—. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3o|o comisión.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.76...-v.17|12|57

Núm. 7

JUDICIAL. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, del autorizante, hace saber por tres días que en autos "CIAFFONE, FELIX ANTONIO su sucesión", el martillero Crescencio Antonucci, subastará públicamente, el día jueves 19 de diciembre de 1957, a las 15 horas en el local calle Ramón L. Falcón 2460, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1928, cuatro puertas, color celeste, chapa Municipal Nº 328.614, motor Nº LK. 1.677.772, con base de $ 180.000.— al contado. El importe, del impuesto nacional a la transferencia de automotores, será abonado por el comprador. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 9 de diciembre 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.687-v.13|12|57

JUDICIAL. — Finca Montes de Oca Nº 1773, 1775, 1777 y 1779. — Sala cinematográfica, negocio, casa habitación y local con casa habitación. — Terreno: Mide s|títulos 25.11 m. de frente al E. sobre Montes de Oca; 15.69 m. contrafrente al O.; 47.84 m. en el costado Sud; 49.79 m. costado N. — Y según tasación mide: 25.43 m. al E.; 18.32 contrafrente; 47.54 m. al Sud; y 50.84 m. costado Norte. — Superficie: 1085 m2. — Edificio: Con entrada por 1773: Sala cinematográfica. 1775: Negocio. 1777: Casa habitación; y 1779: Local con casa habitación. — Rematará el día 23 de diciembre de 1957, a las 17 horas, sobre la misma. — Base: $ 795.666,66. — Seña 3 o|o. — Comisión 3 o|o. — El contrato de locación del inquilino se halla vencido, habiendo el inquilino subalquilado. — Orden Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra. Juzgado Nº 7. Secretaría número 19, autos: "DESAMBLANC PEDRO FERNANDO y otros c|DESAMBLANC ENRIQUE LUIS y otra - División de condominio". — Por 10 días. — Informes al martillero César Florencio Pinto (Uruguay 115, 5to. piso, Dpto. "S" T. E. 45-3382). — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — D. G. I. 32.465. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 600.— e.9|12-Nº 10.485-v.20|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 19 del Dr. Augusto César Belluscio en los autos Pérez Peña José Arturo, su sucesión se hace saber por el término de cinco días que el martillero designado a propuesta de parte señor Ricardo Avalos, rematará el martes 17 de diciembre, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, un automóvil, marca Packard, modelo 1941, sedán 4 puertas, motor Nº B 8255, patente municipal de la Ciudad de Buenos Aires Nº 312.142, con la base de $ 45.000 al contado. El precio total lo pagará el comprador en este acto en dinero efectivo. El automóvil se entrega en este acto en el estado en que se encuentra. En exhibición en el garage La Rural, Cangallo 1341. Se autoriza al martillero a percibir el 10 o|o de comisión en efectivo. — Ricardo Avalos, San Martín 555. — Diciembre 6 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.450-v.16|12|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado 7), Secretaría Nº 20 del suscripto, se hace saber por el término de cinco días, que el martillero don Juan Mandri, ha sido designado a propuesta de la parte actora en los autos "IGLESIAS LENCE JOSE MARIA ANTONIO c/CONDE AMARILLO, RAMON s/ejecución hipotecaria", para que proceda a la venta en pública subasta, al mejor postor y al contado, del inmueble ubicado en el Partido de Lanús, localidad Villa Caraza, Prov. de Bs. Aires, calle Del Plata Nº 3168 entre Tagle y Groenlandia, edificado en el lote 22, Manzana V, que mide: 8.66 mts. frente al N. E. por 22,59 mts. fondo, o sea superficie ciento cuarenta y cinco metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Base $ 37.985,90 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sobre la misma, el 22 de diciembre, a las 16 horas. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 250.— e.10 12-Nº 10.462-v.16|12|57

Núm. 8

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tiegal, secretaría del doctor Zenón J. Santillán, hácese saber por cinco días que en los autos PATTERSON DE PORTEOUS HILDA Sucesión, a propuesta de parte, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 23 de diciembre, a las 16 horas, en Reconquista 512, el departamento letra B, unidad 19, del 8º piso, de la finca Avda. Quintana 494, desocupado, que de acuerdo a las escrituras y reglamento de copropiedad y administración agregada a los autos, corresponden a este departamento una superficie cubierta propia: 110m2.40 y un porcentual de 3,94%. — Base: $ 120.000 Forma de pago: 8% de seña en el acto de remate, 42% a depositar en autos al aprobarse el remate, y el 50% restante se pagará en dos anualidades iguales y sucesivas, a contar de la fecha de aprobación, con garantía hipotecaria en primer término, con interés de 9% anual por semestres anticipados, siendo por cuenta del comprador a partir de la fecha de posesión, todos los gastos, intereses e impuestos que correspondan a esta compra. Escrituras por ante el escribano que designe el acreedor. — 3% de comisión. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Zenón Santillán, secretario.

$ 350.— e.12|12-Nº 10.968-v.18|12|57

Núm. 9

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, desempeñada por el doctor Carlos M. Saubidet, se hace saber por diez días, que en los autos "COSTA COLOMBO, MARIA ROSA GUILLERMINA c|GRIMM, FEDERICO s|ejecución hipotecaria", el martillero Augusto Francisco Erill, a propuesta de parte, subastará públicamente el día 23 de diciembre próximo, a las 16 horas, sobre la misma, una finca ubicada en el Pueblo de Hurlingham, Partido de Morón, Prov. de Bs. As., calle Gral. Bernardo O'Higgins Nros. 748|50, entre las de Toribio de Inzuriaga y Pedro de Mendoza, edificada en el lote 5, manzana 18, compuesto de 8.81 mts. de frente al N. O. por 45.33 mr. de fondo. sup. total 408.48 ms2. — Base: $ 115.915.—, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 500.— e.5|12-Nº 9.865-v.18|12|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge J. Fliess, secretaría del doctor Carlos M. Saubidet, hácese saber por ocho días, que en los autos CASTRO de MAZZEO BALBINA y otro contra NUSBAUM ARMANDO cobro ejecutivo, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 23 de diciembre, a las 16 horas, en la misma, una propiedad situada en Haedo, calle Lennes esquina Pino 2084|94, edificada en el lote 15, manzana 23, mide 7m831 frente a Lennes, 17m727 frente a Pino, 3m en la ochava, 9m145 al N. E. 19m483 en el S. E. Constituida por dos casas ocupadas. — Base $ 70.000 m|n. que podrá quedar en hipoteca a dos años de plazo, con 9 o|o de interés anual, por trimestres anticipados, debiendo escriturarse por ante el escribano del acreedor. El saldo que resulte como precio de compra, se depositará en el expediente. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 400.— e.5|12-Nº 9.923-v.16|12|57

Se hace saber que por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría a cargo de Carlos M. Saubidet, ha sido designado el martillero público don Reinaldo Elena, para que en los autos "RICCIO de CIAPPEI TERESA contra OCHACOFSKY de RODIK LENSON HENRIQUETA, cobro hipotecario", proceda a la venta del inmueble ubicado en esta Capital, calle Nueva York Nº 3699 esquina San Nicolás 4007, edificado sobre los lotes 13, 14 y 15 de la manzana 180, y que

unidos miden: 17 mts. 24 frente al S. E. s/calle Nueva York, 21 mts. 59 al S. O. s/ calle San Nicolás, 6 mts. 12 s/ochava que mira al Sud, 21 mts. 54 en el N. O. y 25 mts. 89 al E. — Base de venta: $ 200.000. El remate se verificará el domingo 22 de diciembre próximo, a las 18 horas, sobre el mismo, estando autorizado el martillero a percibir el 8 o|o en concepto de seña y el 3 o|o por su comisión. — (D. G. I. 32.499). — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 480.— e.10|12-Nº 10.573-v.19|12|57

Núm. 10

JUDICIAL. — Por disposición de la señora Jueza Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría del autorizante, hácese saber por cinco días, que han sido designados, a propuesta de partes, los martilleros Pedro y Antonio Lanusse, S. A., en los autos "RIVERA VILLATE MANUEL GUILLERMO, su sucesión" para subastar, el miércoles 18 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en su salón de ventas San Martín 240, Buenos Aires, los lotes cuya numeración, superficies y bases se detallan a continuación pertenecientes al campo denominado "Las Viscacheras", situado en la provincia de Buenos Aires, partido de General Belgrano y conforme con los planos de subdivisión aprobados por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, el 17 de noviembre de 1952 y 5 de diciembre de 1957, números 36, 27, 52 y 36, 14, 57 respectivamente: — Lote 402 b, de 637 hectáreas 39 a. 50 c., $ 1.400.— la hectárea; lote 402 c, de 219 hectáreas 16 a. 00 c., pesos 1.700.— la hectárea; lote 402 d, de 197 hectáreas 19 a. 50 c., $ 1.400.— la hectárea; lote 402 e, de 170 hectáreas, 33 a. 50 c., $ 2.500.— la hectárea; lote 402 f, de 175 hectáreas 57 a. 00 c., $ 1.600.— la hectárea; lote 3 de 412 hectáreas 64 a. 12 c., $ 1.700.— la hectárea; lote 4, de 661 hectáreas, 41 a. 04 c., $ 3.000.— la hectárea; lote 6 de 515 hectáreas, 24 a. 68 c., $ 2.000.— la hectárea. Los distintos lotes se venden con todas las mejoras plantadas y adheridas al suelo, pertenecientes a los mismos. Ventas al contado. Posesión libre de toda ocupación una vez depositado en autos el precio de compra. — Las escrituras serán por ante el escribano señor Horacio Gowland Acosta, con estudio en Uruguay 412, Capital Federal, dentro de los 90 días de la fecha de aprobación judicial del remate y una vez despachados los certificados de ley. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, diciembre seis de 1957. — Secretaría Nº 29, Pedro A. Delleplane, secretario.

$ 550.— e.11|12-Nº 10.753-v.17|12|57

JUDICIAL. — En Mar del Plata. Con facilidades. — Por disposición del Juzgado en lo Civil Nº 10, a cargo de la doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 28), del doctor Luis A. Vincent Gache), en los autos "MACHINANDIARENA NARCISO c|GLUSMANN PEDRO LUIS s|hipotecario), se hace saber por cinco días que el martillero don Enrique Scornik, procederá a vender veinte lotes de terreno que en conjunto forman la manzana Nº 147, del Barrio Faro Punta Mogotes, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, de esta Capital, el día 20 de diciembre a las 16 — La venta se efectuará lote por lote, con las siguientes bases: Lotes 2, 3, 12 y 13, pesos 4.721,54: lotes 1 y 14 al 20: pesos 5.901,93; y lotes 4 al 11 $ 6.492,12; seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Las ventas deberán efectuarse con las siguientes facilidades de pagos: Los primeros cuatro lotes pesos 1.600.— al contado, los ocho siguientes, $ 2.000.— al contado, y los restantes $ 2.200.— al contado. El saldo en tres anualidades con el 5 o|o de interés, pagaderos por semestre adelantado. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.257-v.13|12|57

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 33, se hace saber por 5 días en los autos: "MARTINEZ ARRUE ADOLFO EMILIO contra BINDER ESTEBAN s|cobro hipotecario", el martillero don Juan B. Scévola, procederá el Martes 17 de Diciembre a las 16 horas, en su local de ventas, calle Bolívar 778, Capital Federal, a vender en pública subasta la propiedad existente en 6 lotes de terreno, reconocidos con los números 8, 9, 11, 12 y 13 de la manzana "G", del plano que sus títulos expresa, ubicados en las proximidades de la Estación Chilavert, FCNGBM, Villa Ballester, Partido de General San Martín, con frente a la calle Mar del Plata Nº 750, entre San José de Flores y calle 3, y miden: Lote 8: 10m. de frente, 10m001 de contrafrente por 56m.834 y 56 m898 en sus costados, superficie 566,16 ms. cs. Lote 9: 10m. de frente, 10m001 contrafrente, por 56m898 y 57m462 de fondo, superficie 571,80 ms. cs. Lote 10: 10m. de frente, 10m001 contrafrente por 57m462 y 58m026 de fondo. Sup.: 577,44 ms. cs. Lote 11: 10 m. de frente, 10m001 contrafrente por 58m026 y 58m59 de fondo. Sup.: 583,08m2. Lote 12: 10m. de frente, 10m001 contrafrente por 58m59 y 59m154 de fondo, superficie 588,72 ms. cs. Lote 13: 10m. de frente, 10m001 contrafrente por 59m154 y 59m718 de fondo, superficie 594,36 ms. cs. Base $ 268.666,80 m|nal. al contado. En la venta se halla comprendido además de los lotes citados, todo lo en ellos edificado, plantado y adherido al suelo. El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Publíquese en Boletín Oficial y La Ley. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 500.— e.11|12-No 10.676-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 11, secretaría número 32 del doctor Julián Carneiro, hácese saber por diez días que en el juicio LINIADO ARGENTINO S. y otros c|KHARRALLAH ABBOUD, s|ejecución hipotecaria. El martillero Luis Jorge Olivero rematará el 20 de diciembre a las 18 horas en Ayacucho 228, Cap., la propiedad, calle Zabala 1846|48, que mide 41.75 mts. de frente N.O. sobre Zabala, 37,81 mts. de frente N. E. sobre Villanueva, 45,37 mts. de fondo costado S. E. lindando con el lote 33, 41.87 mts. de fondo costado S. O. lindando con el lote 28, ad corpus. Base de venta $ 2.200.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 400.— e.9|12-Nº 10.480-v.20|12|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 33 del suscripto, se hace saber por cinco días en los autos "NARCISI, ANTONIO c/RODRIGUEZ, EMILIO s/cobro hipotecario" que el martillero Sr. Juan Mandri, ha sido designado a propuesta de la parte actora, para que proceda a la venta en pública subasta, al mejor postor y al contado, de la finca ubicada en la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Santiago Firpo Nº 568, formando esquina a la de Pacheco, edificada en los lotes once y doce de la manzana 76, que miden: 8,66 mts. de frente al S. O., 34,64 mts. al E., y 27,63 mts. al N. Base $ 84.481,30 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Sobre la misma el 15 de diciembre, a las 16 horas. Conforme a la escritura hipotecaria, el deudor se ha comprometido a entregar el bien desocupado. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 250.— e.10|12-Nº 10.471-v.16|12|57

Núm. 13

JUDICIAL. El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 38 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "BOGGIANO, ROMUALDO JUAN contra BOGGIANO, JUAN JOSE, NILDA CLELIA, ALBERTO OSVALDO, LUIS ALFREDO y otros s|división de condominio", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 19 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, los siguientes inmuebles: Ministro Brin 1078, edificado en lote Nº 7, de 8m66 frente al S. O. por 23m30 de fondo, base $ 60.563 m|n.; Brandsen 660, edificado en lotes 66 y 67, que unidos miden 17m32 frente al N. por 43m30 de fondo, base $ 185.512 m|n.: Almirante Brown 745-47-49, edificado en lote Nº 3, de 10m392 frente al N. E. por 51m960 de fondo, base de $ 595.460 m|n.: Darwin hoy 908-12, edificado en lote dos, de 8m66 de frente al E. por 21m788 costado N., 21m589 al S. y 7m794 contrafrente al O., base $ 90.587 m|n.: Darwin 814, en 7m70 frente al E., 25m98 de fondo y 7m64 contrafrente al O., base $ 92.257 m|n.; Darwin antes 808 hoy 812, esq. Vera, antes 2501, hoy 1201, en parte lotes 1 y 2, manzana "B" de 9m60 frente al S. s|Darwin, 25m98 costado N., 6m62 al O. y 25m98 al S., base $ 138.592 m|n.; Mar del Plata, Belgrano 2942, en mitad S. E. solar designado plano general como lote 8, manzana 34, de 8m66 costados S. O. y N. E. por 43m30 en costados S. E. y N. O., base $ 264.856 m|n. Todos los inmuebles se venderán ocupados en la forma que surge de las resoluciones de fs. 271|73 y de fs. 289 vta. — Escrituras ante el escribano a designarse por la sucesión vendedora. — En todos los casos, 8 % de seña sobre los precios de venta y el 3 % de comisión. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 450.— e.12|12-Nº 10.980-v.18|12|57

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, hácese saber por cinco días que en autos "SAINT, EDMUNDO PABLO ROBERTO, s|sucesión" que tramitan ante la Secretaría Nº 41 del autorizante, se ha designado al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. para que subaste al contado, sin base y al mejor postor 108 vacas y 42 toritos de 1 1|2 años Holando Argentino, de pedigree, existentes en "El Rincón de Saint", Villa Elisa (F. C. Roca), Km. 42 del camino Gral. Belgrano, en donde se hará el remate el 21 de diciembre a las 16 horas. Comisión 6 o|o, a cargo del comprador. — Buenos Aires, tres de Diciembre de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.641-v.17|12|57

Núm. 15

JUDICIAL. — En Mar del Plata. Pje. conocido por Camet. Pdo. de Gral. Pueyrredón. Pcia. de Buenos Aires. La parte indivisa de 167.334 m.c. que son 94.994,43 m.c., con la base $ 390.759,77 m|n. de c|l. El jueves 19 de diciembre, a las 16 hs. En Sarmiento 643. Capital Federal. Orden Juez Dr. Agustín M. Villar, en autos GALVEZ JAIME Y RODRIGUEZ OCAMPO MANUEL (h.), contra GIL LAMELA, S. R. L., s|ejec. de honorarios, que tramita por ante la secretaría del doctor Jorge Garriga. 8 % de seña y a cuenta de precio de compra y el 3 % de comisión. Juan Cruz Vidal Molina, Sarmiento 643, T. E. 45-3924 y 3975. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1957. — 5 Pbls. B. Oficial y La Prensa. — El inmueble se compone de los lotes 17 y 18 circunscripción 2da., parcela 348 y 349 del partido General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, inscripta bajo partida Nº 18.836. — Jorge A. Garrica, secretario.

250.— e.12|12-Nº 10.983-v.18|12|57

JUDICIAL. — 6 departamentos en San Martín, sobre la estación Villa Lynch, del F. C. N. G. U. — Por Ricardo Gutiérrez 215, 4 departamentos y por Azcuénaga 329, 2 departamentos. Base en Block $ 54.084,42. Edificios en los lotes 3 y 40 de la manzana 9, los que según la obligación hipotecaria se encuentran unidos por razones de construcción. El lote 3 mide 8m66 de frente N. O. por 24m23 de fondo. El lote 40 mide 8m66 de frente al S. O. por 20m54 de fondo. El Jueves 19 de diciembre, a las 16 hs. en Sarmiento 643, Capital Federal. — Orden señor Juez en lo Civil, Agustín M. Villar, en autos "VEIGA JESUS contra VICENTE y MIGUEL ROSSINI ejec. hip.", que tramita por ante la secretaría del doctor Garriga. 8 % de seña 3 % de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía. — Sarmiento 643, T. E. 45-3924 y 3975. Buenos Aires. 5 de diciembre de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 250.— e.13|12-Nº 19.981-v.18|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, del doctor Jorge R. Garriga, se hace saber por el término de diez días, que en los autos "MARTINEZ DE HOZ, GUILLERMO EDUARDO s| testamentaria c| MAGNASCO, MARCELINO s|ejecución hipotecaria", el martillero señor Jorge Cabral a propuesta de parte, rematará el día 28 de diciembre de 1957, a las 15 horas en la misma, la propiedad sita en la calle Julián Alvarez Nº 1974, entre las de Guatemala y Soler, compuesta de 12 departamentos, en planta baja y 5 pisos altos; terreno mide: 8,66 m. al Sud, por 24,18 m. de fondo al O. y 21,33 m. al N. E.; contrafrente al N. 8,66 m.; superficie de 197,06 metros cuadrados, con la base de $ 808.726,50 m|n. al contado; seña 8 %, comisión 3 %. El inmueble se encuentra totalmente ocupado. Más informes en mi oficina, Paraná 467, piso 4º, of. Nº 15; 40-5340. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 600.— e.12|12-Nº 10.996-v.26|12|57

JUDICIAL. — Desocupada: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Sec. No 43 del autorizante, en autos "PEREZ PEREZ ANDRES c| PALLAVIDINI HECTOR BAUTISTA, s. cobro hipotecario", hácese saber por 5 días que el martillero Fulvio Galimi, a propuesta de parte, rematará la propiedad ubicada en el Pdo. de Morón, Est. Castelar, Prov. de Buenos Aires, edificada en el lote 8 de la manzana A, que mide 8,66 m. de frente, calle Leandro N. Alem, por 35,50 m. de fondo. Se hace constar que el deudor ha contraído compromiso de entregar desocupado el inmueble, en la escritura hipotecaria. — Base: $ 37.502.— m|n. Al contado. El dgo. 22 de diciembre a las 16 hs. s|la misma. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.773-v.17|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado No 15, secretaría actuaria, se hace saber por cinco días que en autos "PACHECO JUAN MARIA y otro, c|LAZZARINI de WIETRZYKOWSKI ONELLA, s|hipotecario", remataré en Parque San Silverio, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, dos lotes de terreno designados con los números 14 y 15 de la manzana B y que miden cada uno 15 mts. de frente sobre la Avda. Gaona por 50 mts. de fondo: en total 750 m2. cada uno. En block. Base $ 30.000.— al contado. El día domingo 22 de diciembre a las 11 hs., sobre los mismos. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1957 — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.726-v.17|12|57

JUDICIAL: Propiedad en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Dr. Nicolás Avellaneda Nº 111, a una cuadra de Av. Maipú. Sobre terreno de 8,66 mts. de frente por 18,85 mts. fondo o sea 163,24 mts2. El edificio consta de: hall, sala, habitación, baño, cocina y dependencias levantadas sobre el terreno. Base m$n. 54.000 al contado. Rematará el domingo 15 de diciembre de 1957, a las 17 hs., sobre la misma Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46), en el juicio: "FAILLACE NICOLAS ALFREDO y otro v. BASANI de PERUCHO, Luisa s/ cobro hipotecario". Seña a cuenta de precio 8 %, comisión: 3 % en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 400.— e.2|12-Nº 9.236-v.13|12|57

Núm. 16

JUDICIAL. — Propiedad en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Doctor Nicolás Avellaneda número 111, a una cuadra de Av. Maipú. Sobre terreno de 8,66 mts. de frente por 18,85 mts. fondo o sea 163,24 mts2. El edificio consta de: hall, sala, habitación, baño, cocina y dependencias levantadas sobre el terreno. — Base m$n. 54.000.—, al contado. Oficinas: Murguiondo 3029, Capital Federal. Miguel Domínguez rematará el domingo 15 de diciembre de 1957, a las 17 horas sobre la misma. Venta ordenada por el señor Juez Nacional Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46), en el juicio: "FALLACE NICOLAS ALFREDO y otro v. BASANI de PERUCHO, LUISA s|cobro hipotecario". — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión: 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 400.— e.4|12-Nº 9.236-v.13|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 2|12 al 4|12|57.

Núm. 17

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado N 17, secretaría número 49, se hace saber por cinco días que el martillero designado, don Alberto N. Luna, rematará el día 19 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la misma propiedad, la duodécima parte indivisa de la finca, calle Castañón Nº 315|17, con la base de 3.888,88 pesos moneda nacional, al contado, o sean las dos terceras partes de su tasación fiscal. Venta ordenada en los autos "TORRES JOSE GERMAN c| FERNANDEZ DE TORRES TELMA s|divorcio, incidente sobre alimentos". Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.259-v.13|12|57

JUDICIAL. — "Desocupados". Casa quinta y 7 lotes. En Muñiz. F. C. G. S. M. Pdo. de Gral. Sarmiento. Pcia. de Bs. Aires. Con frente a las calles Farías (Antes Roca), Saavedra (Antes Moreno), José C. Paz (Antes San Martín). Lote 105. Base: $ 18.810 y mide: 19m92, por 26m85. Sup. 534,75 m. c. Lote 104. Base $ 16.830 y mide: 17m32 de frente por 26m 85. Sup. 465 m. c. Lote 13. Base $ 12.870 y mide: 8m66 de frente por 37m32 de fondo. Sup. 322,41 m.c. Lotes 14 y 15 (Casa Quinta). Base 63.063,32 y miden por estar unidos 17m32 de frente por 37m32 de fondo. Sup. 644,82 m. c. Lote 16. Base pesos 7.920 y mide: 8m66 de frente por 19m91 de fondo. Sup. 172.42 m. c. Lote 19. Base: $ 6.930 y mide: 8m66 de frente por 25m98 de fondo. Sup. 224,98 m. c. Lote 20. Base: $ 6.930 y mide: 8m66 de frente por 25m98 de fondo. Sup. 224,98 m. c. Lotes 21 y 23 (106). Base: $ 21.780, que miden por estar unidos 17m32 de frente por 43m30 de fondo. Sup. 750 m.c., todos corresponden a la manzana "B". El domingo 15 de diciembre, a las 17 hs., sobre los mismos. Facilidades y condiciones de la venta: 25 % al contado, en el acto de realizarse la escritura traslativa de dominio y el saldo deberá abonarse en tres cuotas iguales y consecutivas a 6, 12 y 18 meses de plazo, con un interés del 9 % anual, pagaderos por trimestres anticipados y con garantía hipotecaria de los bienes adquiridos, en primer término. Pavimentos existentes pagos al día de la posesión. La escritura de dominio se otorgará por ante el escribano de la Capital Federal, doctor J. Marcelo Ferrari. Orden Sr. Juez en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, en autos "GIRAUDON DE QUINTANA, DENISE GEORGETTE, su testamentaría", que tramita por la secretaría del Dr. Federico Gigena Ibarguren. 8 % de seña y a cuenta de precio, comisión 3 %. Juan Cruz Vidal y Cía. Sarmiento 643, T. E. (45 3924-3975). Dominio Inscrip. 9|10|48 Nº 213.137, Fº 5.433. 178-43. 1.441|45. 1.007|43 y 371|45. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 550.— e.9|12-Nº 10.2?1-v.13|12|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 57, del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "LARGUIA SUSANA c|RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISCO s|COBRO HIPOTECARIO", el martillero Solano Z. Parra, rematará el 22 de diciembre a las 11 horas, sobre los mismos dos lotes de terreno ubicados en el partido de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires, a la altura del Km. 56.5 de la Ruta Nacional 205. Números 2 y 3, de la manzana A. Superficie de cada uno. 9.570 mts. cs. Base $ 28.966.68 m|n. al contado. 8 o|o. de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Alberto Noceti. secretario.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.792-v.17|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría de D. Enrique B. Leguizamón, hácese saber por 10 días que en los autos BORZONE DE FAITA, doña LIA AMELIA su testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de diciembre a las 16 horas, en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad, calle Lavalle 769 que mide 9m20 de frente por 58 metros de fondo. Superficie 533,60 m.c. Ad corpus, ocupada por el cine París. Base $ 4.786.840,14 m|n. El comprador puede tomar una hipoteca en primer término en las condiciones usuales para esta clase de operaciones hasta el 40 o|o del precio de la compra, pagadera en cuatro cuotas anuales de 25 o|o cada una y 9 o|o de interés anual, pagaderas por semestres anticipados, debiendo escriturarse por ante el escribano de los acreedores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 500.— e.5|12-Nº 9.926-v.18|12|57

JUDICIAL. — En San Francisco Solano, Partido de Quilmes, por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 19, doctor Luis M. Bunge Campos, se hace saber por diez días en los autos: "ASTORGA VICTORIANO c|BUCHHOLZ JOSE y GARCIA de BUCHHOLZ MARIA TERESA s|cobro hipotecario" que el martillero Juan Antonio Canali, venderá en pública subasta el 22 de diciembre a las 17 horas sobre el mismo, el inmueble, lote 17, manzana 9, frente a la calle 4 entre 16 y 18, compuesto de 10m. de frente por 20m. de fondo, con todas las mejoras y contrucciones existentes. Superficie 200 m2. Base $ 16.500.— m|n. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Inf. Reconquista 341, T. E. 31-4949. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Pedro María Otaño, secretario.

$ 400.— e.4|12-Nº 9.642-v.17|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25 del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días, que en autos "PODESTA, CARLOS A. c/PELUFFO de SACCARELLO, FLORENCIA JOSEFA, ejec. hipotecaria", a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el miércoles 18 de diciembre, a las 17 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, los inmuebles: Avda. Belgrano Nros. 3701/05/09/11 esquina Colombres Nros. 291/97, los que según sus títulos miden: Avda. Belgrano Nros. 3701/05 esquina Colombres 291/97: 15,53 m. de frente al E. s/ Colombres; 17,32 m. en su contrafrente al O.: 9,20 m. en su otro frente al S. s/Av. Belgrano, por formar esquina y 11 m. en el otro contrafrente al N. y Avda. Belgrano Nros. 3709/11, mide: 8.66 m. de frente al S. por 17,32 m. de fondo al N. Base $ 130.000 m|n. al contado. Los inmuebles se hallan ocupados y en tales condiciones se venderán, distribuídos: Av. Belgrano 3701 y acceso también por Colombres 291/97 Local negocio, esquina, trastienda, 1 habit. y dep. — Av.

Belgrano 3705, local negocio, 1 habit. y dep. — Av. Belgrano Nros. 3709/11: local negocio, zaguán 3 habits. y depen. Se exigirá del comprador el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. D. G. I. Nº 32336/I. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 800.— e.2|12-Nº 9.263-v.13|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Jorge F. Fliess. Secretaría Nº 25 del doctor Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días, que en autos "PODESTA CARLOS A. c/PELUFFO de SACCARELLO, FLORENCIA JOSEFA. ejec. hipotecaria, ha sido designado a propuesta de parte, el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el miércoles 18 de diciembre, a las 17 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble calle Dante Nº 270 entre Rafaela y Caxaraville, edificado en terreno de: 8,66 m. de frente al O. por 51,96 m. de fondo, constando de: jardín al frente, 3 habitaciones, galería, patio, baño y cocina, con la base de $ 70.000 m|n. al contado. El inmueble se halla ocupado por el ejecutado y su familia. Se exigirá del comprador el 8 % a cuenta de precio y el 3 % de comisión. D. G. I. N. 32335/I. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 500.— e.2|12-Nº 9.261-v.13|12|57

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del Dr. Horacio Liberti, hácese saber por 10 días que en autos "SAMPAYO de BORGHI CATALINA, Sucesión". venderán los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, el 26 de diciembre a las 16 hs. en su hall, Reconquista 513, las siguientes propiedades en esta capital: Cangallo 3045|47: miden: Nº 3045: 17m20 por 64m05. Nº 3047: 17m20 por 64m05. Base $ 1.190.733,33. Saavedra 244|48: mide: 7m57 por 51m90. Base $ 280.000. Medrano 768|70. Mide: 10m39 por 64m95. Base $ 260.000. Todas las propiedades están ocupadas. Seña, 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 400.— 12|12-Nº 10.967-v.26|12|57

JUDICIAL. Por orden Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael G. M. Demaría, en autos: "GARCIA LABARCA ANTONIO contra HORVATH JOSE ESTEBAN, s|Ej. hipotecaria", remataré en la misma el 27 de diciembre corriente, a las 17 horas, finca calle Luzuriaga 947, entre Necochea y O'Higgins, Hurlingham. Pdo. de Morón lote 42, manzana 9, de 8m66 y 50 m. Superficie 433 m2. Base $ 27.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Martillero: M. Verdaguer, Viamonte 1695. T. E. 40-6774. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 150.— 12|12-Nº 10.911-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del escribano señor Horacio Libert., hácese saber por 10 días que en los autos "SAMPAYO DE BORGHI CATALINA, su sucesión", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el día 19 de diciembre a las 16 horas, en su hall de ventas, en esta Capital, calle Reconquista 513, tres propiedades, a saber: Moreno 550|56. Mide según títulos: 27m75 frente Norte, 60m45 de fondo en el costado Oeste, 60m30 en el Este, teniendo además un martillo a su favor en el fondo de 18m90 en el costado Norte, 20m70 en el Sud y 30m. en cada uno de los costados Este y Oeste. Base $ 1.600.000. — Se hace constar que esta finca la componen 32 departamentos, de los cuales solo están desocupados los números uno y dos. Corrientes 3439|49. Mide según títulos: 14m077 frente al Sud por 60m53 de fondo. Base $ 799.533,33. — Venezuela 920|26. Mide según títulos: 8m66 frente al Norte por 33m77 de fondo. Base $ 227.933,33. — Estas dos últimas están ocupadas. — Ventas al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 600.— e.5|12-Nº 9.928-v.18|12|57

JUDICIAL. — 1º) Montes de Oca 1679|83.85, local, casa habitación y 8 departamentos edificados en terreno que mide 10m825 frente por 69m28 fondo. Montes de Oca 1683 y deptº contiguo se entregan desocupados, los demás con contratos vencidos. Base $ 450.000. — 2º) California 1735|47, 2 locales con vivienda y 2 casas edificadas en terreno que mide 17m65 frente por 22m22 fondo. Contratos vencidos. Base $ 180.000. Escribano Fioravanti Ernesto Noseda, condición venta. Los precios de compra podrán pagarse tercera parte al contado y el saldo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas con el 9 o|o de interés anual, a partir de la toma de posesión pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre las mismas propiedades. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Juan L. Peña, a propuesta de parte, en los autos "RODRIGUEZ ARIAS de ETCHART, VIRGINIA c|RODRIGUEZ ARIAS DE RUIZ JOSEFA VICTORICA y otra s|división de condominio". Rematará el viernes 20 de diciembre a las 16 en Florida 239. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. 10 días Boletín Oficial y La Prensa. — Juan Peña, secretario.

$ 700.— e.4|12-Nº 9.711-v.17|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría del autorizante, hace saber, por cinco días, que en autos "SAREDI, ROBERTO JOSE contra GONET, ENRIQUE, cobro $ 9,500 m|n.", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, dos lotes en Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón, números 5 y 8, manzana 4, de plano de remate o 5 y 8, manzana 3, plano subdivisión protocolo escribano a fs. 889 vta., calle El Yacht entre La Corbera y el Navío, el primero, de 10 mts. frente al N. E. por 83m80 de fondo y el Nº 8, calle El Navío entre La Fragata y El Yacht, de 10 mts. de frente al S. E., por 23m05 de fondo. Base $ 9.500 m|n. 8 % seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — José Joaquín I. Casanova, prosecretario.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.974-v.18|12|57

Núm. 9

JUDICIAL. Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, doctor Oscar E. Serantes Peña, se hace saber por tres días, en los autos "MAQUEIRA BONNET JULIO ARMANDO contra FERNANDEZ REY JOSE MARIA Y OTRO, sobre ejecución prendaria", que el martillero R. Daul, rematará el día 27 de diciembre de 1957, a las 17.30 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, un combinado radiotocadiscos de mesa de 3 velocidades, marca "Radio Serra" Nº 79526, modelo MB101 Base $ 2.912 m|n. al contado. Comisión 10 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Carlos Ricardo Clament, secretario.

$ 120.— e.12|12-Nº 10.852-v.16|12|57

Núm. 12

JUDICIAL. Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, Dr Juan Llansó, Secretaría del autorizante, hácese saber por dos días que el viernes 27 de diciembre, a las 11 horas, en Acevedo 661, remataré: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 24.358, fabricado por Siam, completamente equipado y usado. Base $ 1.989, al contado. Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FURER JOSE. s|ejecutivo". Exposición: Florencio Varela 1999, San Justo, provincia de Buenos Aires, de 9 a 16 horas, de lunes a viernes. Comisión 10 o|o. Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 60.— e.12|12-Nº 10.818-v.13|12|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Por orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo de Juzgado Nº 13, autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|PICHLER OTTO, s|ejec. prendaria", se hace saber por 3 días que el martillero señor Oscar Cristeche rematará: Una heladera eléctrica, marca "Siam", modelo 75, Nº 196428, completamente equipada. Base $ 6.580.— m|n., al contado. Com. 10 o|o. El 27 de diciembre de 1957, a las 10 hs., en Ramón L. Falcón 2156 Capital. Se exhibe en Avda. Amancio Alcorta Nº 1661, Capital. — Buenos Aires. 9 de diciembre de 1957. — Eugenio Samuel Sinelni, secretario

$ 120.— e.11|12-Nº 10.656-v.13|12|57

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo de Juzgado Nº 19, en autos: "FIBRA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, c|JOSE TRONCOSA s|c|ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero don Lucas A. Iparraguirre, rematará el día jueves 19 de diciembre, a las 18 y 30 horas en la calle Defensa Nº 1134, donde se halla en exhibición, una caja de hierro, con base de madera, usada; en buen estado. — Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. Más datos, en mi oficina: Serrano 1231, T. E. 54-2907. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 120.— e.11|12-Nº 10.797-v.13|12|57

Núm. 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado número 24, secretaría del doctor Horacio Cornille, en autos "LECONT, S. R .L., c|PAEZ RAMON S. y OSVALDO TOMAS PAEZ s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Miguel Campiglia rematará el 30 del corriente mes de diciembre, a las 15 horas, en General Artigas 3937, donde se exhibe, una cocina de 2 hornallas y horno, marca "Lecont", Nº R 5663, uso familiar, modelo A-7, con la base de $ 2.970.— m|n., al contado, mejor postor. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.11|12-Nº 10.646-v.13|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, secretaría del doctor Horacio Cornille, en autos "LECONT, S. R. L. c|SALINA DE ONTIVERO ROSA y LEONCIO ONTIVERO s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Miguel Campiglia rematará el 30 del corriente mes de diciembre a las 15 horas, en General Artigas 3937, donde se exhibe, un Lavarropa, marca "Blancanieve" Nº 7348, modelo familiar, con base de $ 3.250.— m|n., al contado, mejor postor. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.11|12-Nº 10.649-v.13|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado número 24, secretaría del doctor Horacio Cornille, en autos "LECONT, S. R. L., c| FERNANDEZ EMA B. Vda. de BAIGORRIA y DORA TERESA BAIGORRIA de GUZMAN, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Miguel Campiglia rematará el 30 del corriente mes de diciembre a las 15 horas, en General Artigas 3937, donde se exhibe, una máquina de coser, marca "Lecont", Nº 3376, modelo R, uso familiar, con la base de $ 5.075.— m|n. al contado, mejor postor. Comisión de práctica. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — Horacio Cornille, secretario.

$ 120.— e.11|12-Nº 10.645-v.13|12|57

Núm. 28

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Bolsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, en los autos "CIFELLI VITO c|VAZQUEZ FELICIANO", hácese saber por tres días que el martillero don Gabriel C. Vidal (Pueyrredón 1051, T. E. 78-03(?)), rematará sin base y al contado lo siguiente: Una mesa de billar tipo 1|2 match, marca "Brunswick", paño roto, con 7 tacos; una mesa de billar tipo gol, chica, misma marca; una cortadora fiambres "Berkel", Nº L.12635 una cocina a kerosene "Volcán" 2 hornallas y horno, color celeste; 15 mesas madera para bar, tapa cartón prensado de 0,60 x 0,80 aprox., 37 sillas asiento y respaldo madera (15 rotas), un mostrador heladera 6 puertas, marca "Selmar", con equipo refrigerador eléctrico, compresor número 1003, motor, marca "Ruma" serie A.1064268, tipo "C", Nº 4 de 1 H.P.; una máquina "Omega", Nº 11609, para café express; un reloj eléctrico de pared, marca "Peabody" y una estantería de 4 puertas corredizas, tres estantes y espejo, midiendo aprox. 4 x 2,50 x 0.30 metros. Exptes.: 206 y 353 de 1957 y 3103 de 1956. — El día sábado 14 de diciembre de 1957 a las 10 horas en la calle Guaminí Nº 5702, Capital, donde se exhiben. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Manuel Couto, secretario.

$ 210.— e.11|12-Nº 10.634-v.13|12|57

Núm. 32

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu (Nº 32) secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días que los martilleros Bravo Barros y Cía., en autos "PACHECO BOSCH de HEILBUTH MARIA B., c PROCYK JUAN s|suc., s|ejec. hipotecaria", venderán en pública subasta un terreno situado en el Barrio San Román Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, designado como lote 6 manzana J, en el plano confeccionado por Ing. Guillermo Repossini, y mide 18m de frente al SE. con calle sin nombre, en medio Manz. L, por 47m50 en sus costados N. E. y SO. Base $ 1.305 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El Jueves 19 de diciembre a las 15 horas, en Lavalle 425. — En Buenos Aires, a 19 días de Noviembre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 500.— e.3|12-Nº 9.519-v.16|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que: en los autos: "WASSER DAVID c|ONETO JOSE, ejec.", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el día viernes 20 de diciembre, a las 16 horas, en el local calle Medrano Nº 244, una encoladora Jonet a fuerza motriz, una plana marca Koimbaum, una máquina broncеadora alemana y un armario metálico. Sin base, al contado. Com. 10 o|o. Informes San Martín 522, 1er. Piso, Oficina 1. T. E. 31-1527. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Ismael Bruno Quijano, secretario

$ 200.— e.12|12-Nº 10.346-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, del autorizante se hace saber por el término de cinco días que en los autos "CASATERRA INMOBILIARIA S. R. L. s|quiebra", han sido designados los martilleros Ungaro y Barbará S. R. L., quienes procederán, con fecha 13 del corriente mes de diciembre, a las 15 horas, en el local calle Lavalle 649, al remate de los muebles y útiles de escritorio pertenecientes a este juicio, los que se exponen desde ya en el local citado y que se subastarán sin base, a su mejor postor. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.321-v.13|12|57

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber en autos "FREY HERIBERTO c|KURILUK ALEKSY s| ejec. prenda $ 10.800.—", que el martillero don Bautista Otegui venderá en pública subasta el 26 de Diciembre a las 16 horas, en Venezuela 2748, una heladera comercialmarca "Heriberto Frey S. R. L.", modelo AW.44, Nº de fábrica 5270, equipada con un compresor marca "Delfar", equipada con su correspondiente equipo refrigerador (4 puertas). Base $ 10.800. Publíquese por dos días. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Exposición lugar de venta.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 80.— e.12|12-Nº 10.834-v.13|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2 y secretaría Nº 5, interinamente a cargo del autorizante, en autos "AMADEO L. BUONOCORE, S.R.L. c|JUAN IGNACIO GALLI, s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Miguel Pincemin, rematará: una heladera eléctrica marca Saccol, mostrador de 4 puertas de 3m. x 0,80m., Nº 9947, serie W., con motor marca Diehl de 1|2 H.P., y una conservadora marca Siam, modelo Standard, Nº 6793, de seis tubos, motor marca Diehl de 1|2 H.P., Nº 33737. El jueves 19 de diciembre, a las 17 horas en Moreno 1441, donde se exhiben. Sin base. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.798-v.13|12|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Dr. G. Mansilla, del autorizante, se hace saber por el término de dos días que en los autos "MARTINEZ ANGEL c| ROIG VICENTE, s|cobro ejecutivo de pesos", el martillero Alfredo Vicente Ocampo procederá a rematar el 16 de diciembre a las 17 horas, en la calle Santa Fe 1948, los siguientes bienes: Una heladera eléctrica comercial marca "Siam", Sello de Oro de cuatro puertas, con el equipo completo en buen estado; una máquina para hacer café marca "Tirrena", de tres canillas Nº 1959, completa; dos conservadoras de helados de 12 cilindros c|u., marca "Siam", Sello de Oro y una máquina de hacer helados "Siam" Sello de Oro completa con dos cilindros. Sin base, contado, mejor postor, comisión 10 o|o. Los efectos están en exhibición en Santa Fe Nº 1948, todos los días de 9 a 12 y de 15 a 19 horas — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 120.— e.12|12-Nº 10.903-v.13|12|57

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, a|c. Juzgado Nº 3, Secretaría autorizante, en autos "CASA AMERICA S A. C. c|APARICIO ROBERTO LUIS s|ejecución prendaria", se hace saber por dos días que el martillero Carlos Alberto Gonçálves, designado por pedido de parte, rematará el 27 de Diciembre a las 18 horas, en Moreno 1441, Capital: Un aparato de televisión marca "Sylvania", Nº 134-178-Serie 4901, Modelo 105-MX, 26 válvulas, pantalla 43 cm. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición 14 a 18 horas. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 80.— e.12|12-Nº 10.829-v.13|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, se hace saber por tres días que en los autos "SCHUCHARD, SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES contra VINENT E HIJO, SOCIEDAD EN COMANDITA, sobre ejecución prendaria", que el martillero designado a propuesta de parte, señor Héctor Adolfo Maggi, rematará el día 30 de diciembre, a las 9 horas, en calle San Lorenzo Nº 356, donde se exhibe, "una máquina de agujerear marca Cindelmet Nº A7|199, modelo 4 E (industria argentina) para agujerear hasta 32 mm., con motor acoplado marca Electromac Nº 1246, de 1|2 C. V., corriente alternada, trifásica, 220|380 Volts; una máquina rectificadora de pistones marca SSA., Nº 01549 (industria argentina), acoplada con motor marca Glo Nº 004601 de 1|2 C. V., y motor marca Glo Nº 001744 de 1 C. V., corriente alternada, trifásica, 220|380 Volts; una máquina amortazadora marca Tos Nº 070092, modelo ST 250, acoplada con motor marca Mez Nº 2181073 de 4 C. V., corriente alternada, trifásica, 220|380 Volts", en el estado en que se encuentra. Base $ 55.000.— m|n. al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 210.— e.11|12-Nº 10.681-v.13|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 9, se hace saber por tres días que el martillero señor Héctor E. Carnaval, subastará el día 27 de diciembre de 1957, a las 15 horas en Tucumán 1439, una heladera eléctrica familiar marca "Frigilet", modelo 5790, gabinete Nº 7163, equipo blindado eléctrico marca "Otzabay" Nº 4261 y un lavarropas marca "Omnia" que se exhiben en Cangallo 1423, de donde deberán retirarlos los compradores a su costa. Sin base. Todo en efectivo. Comisión 10 o|o. Autos "LOPACO, S.R.L. c|BELLOCQ, LUIS L., s|ejec. prendaria". — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e.11|12-Nº 10.802-v.13|12|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por orden del Señor Juez de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi a|c. interinamente juzgado Nº 4, secretaría autorizante, en autos "CASA AMERICA S.A.C. c|DI DONATO HIDALGO, s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Carlos Alberto Gonçálves, designado por pedido de parte, rematará el 27 de Diciembre a las 18 hs., en Moreno 1441, Capital: Un receptor radio combinado, marca "Altavex", N 7025, 8 válvulas, con televisor marca "Sylvania" Nº 152146, Serie 4901, Modelo 105, corriente alternada, 26 válvulas, pantalla 43 cms. Base: $ 19.140 m|n En caso de no haber postores en esa base, de inmediato saldrá a la venta con la base de $ 9.570 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición de 14 a 18 hs. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.828-v.16|12|57

Núm. 5

JUDICIAL. — Agujereadora de columna marca no visible, con mandril hasta 10 mm., eléctrica con motor marca "Max" Nº 300, 1 H.P. 950 r.p.m. funcionando y en buen estado; y un serrucho mecánico marca "Regia" Nº 1.701, Industria Argentina, sin motor Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, rematará el martillero Don Manuel Segura, el martes 17 de Diciembre, a las 10 horas, en el local en que se encuentran depositadas, calle Triunvirato Nº 3570, Capital y donde se exhibirán desde las 8 horas el día del remate. Venta ordenado en los au-

tos: ABBIATI HECTOR CARLOS c|CARLOS EDUARDO CORREA, cobro de pesos, al contado, sin base, que tramitan ante la secretaría Nº 13 a cargo del Dr. Pedro R. Taranco. Comisión 10 o|o. Datos. en la oficina del martillero, Neuquén Nº 726.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.994-v.16|12|57

JUDICIAL. — Radio combinado "Philco Tropic", mueble caoba; alfombras; un tapiz; aparador tallado; cuadros y una batidora "Wentinghouse" incompleta. Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, rematará al contado y sin base, el martillero Don Manuel Segura, el miércoles 18 de Diciembre, a las 17, horas, en el local en que se encuentran depositados en la calle Corrientes Nº 4535, Capital y donde se exhiben el día del remate desde las 14 horas. Venta ordenada en los autos: "BERRUEZO CECILIO contra ERNESTO DE ESTRADA, cobro de pesos", que tramitan ante la Secretaría a cargo del Escribano Jorge O. Palacio. Comisión 10 o|o. Datos: en la oficina del martillero, Neuquén Nº 726.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.12|12-Nº 10.990-v.16|12|57

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del Doctor Pedro R. Taranco, hácese saber por diez días que en los autos "SOMMASCHINI ANGEL S. L. c|LUCERO TORRES MARIA HERMINIA e|ejecutivo de $ 40.000, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de Diciembre a las 16 horas, en Reconquista 513 una fracción de campo en el Partido de Pergamino, designada como lote uno, del fraccionamiento practicado por el agrimensor Eduardo Rodríguez Bernal, aprobado por la Dirección de Geodesía bajo el número 82-120-53. Linda al Norte Arroyo del Medio, al Sud María Herminia Lucero Torres, en parte y con la fracción lote dos del mismo plano y al Este con la fracción dos antes citada. Base $ 49.600 al contado. Superficie 98Hs. 59 a. 13c.6276 Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario

$ 500.— e.12|12-Nº 10.968-v.26|12|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14, hace saber por tres días en autos "BELLOTTO, OSCAR, quiebra", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, al contado, sin base, los bienes inventariados en autos, consistentes en puertas, ventanas y marcos de madera, nuevos, tablas de rollo, vigas de cedro y madera dura, máquina de soldar "Agil" y espigadora horizontal para hierro. Comisión 10 o|o. El lunes 16 de diciembre, a las 14,30 horas, en Avda. de los Constituyentes 6239, donde se exhiben. Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.11|12-Nº 10.682-v.13|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor H. Duncan Parodi, secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Santiago Piépoli, designado a propuesta de parte, rematará en su oficina de San Juan Nº 3444, el día 30 de diciembre de 1957, a las 16 horas, un furgón marca Ford, modelo 1941, motor 18 F-5833634, patente Nº 707866, de 85 C.V., el que se exhibe en Estados Unidos 3526. Base $ 15.500.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Venta ordenada en los autos "BARBAGALLO. S.R.L. c|JOSE GROBA y otro, s|ejec. prendaria". — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.11|12-Nº 10.674-v.13|12|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber por tres días que en autos "ASOCIACION COOPERATIVA DE CRIADORES DE CABALLOS DE SANGRE PURA DE CARRERA c| RODRIGUEZ, JULIO, s|ejecutivo", que tramitan ante la secretaría Nº 12 del autorizante, se designó al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. para que subaste al contado, sin base y al mejor postor a la yegua sangre pura de carrera "Alisa", por "Aguijón" y "Saeta" por "Fox Cub", zaina, de tres años. Remate el 16 de diciembre, a las 15,15 horas en el Tattersall de Palermo, Avda. Libertador San Martín 4595. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.642-v.13|12|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en los autos caratulados "TRONCOSO M. FRANCISCO Y OLIVOS JOSE, su quiebra", que han sido designados los martilleros O. Ramos Oromí y Cía., para vender en público remate, sin base y al mejor postor: 3 escritorios, sillas y sillones tapizados en cuero, estantería biblioteca, 4 intercomunicadores telefónicos, artefacto telefonía Standard Electric, tinteros, carpetas, perchas de pie, alfombrado, etc. — El viernes 13 de diciembre de 1957, a las 17,30 horas, en nuestro local de ventas Libertad 1068, 1er. piso. Comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957 — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.326-v.13|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría Nº 16 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "YOGURTIAN, AGOP contra KAZEZIAN de KAVLAVIAN, MARIA, ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., designados de oficio, subastarán públicamente el 23 de diciembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, la mitad indivisa del inmueble, Acevedo 1432|34, en terreno de 8m66 frente al S. E., 43m386 mm. costado S. O. y 43m603 mm. en el N. E., y según perito del Banco Hipotecario Nacional 8m66 de frente por 43m603 mm. de fondo. Base $ 12.333,33 m|n. 8 o|o seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 400.— e.10|12-Nº 10.522-v.23|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 21

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, Dr. Alfredo Córdoba, a cargo del Juzgado Nº 21, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, en autos "CANO ROBERTO DOMINGO c|CANTINA MARECHIARE, s| salarios", que el martillero Ramón Otero, rematará el 17 de diciembre, a las 16, en Tucumán 1439, Capital, donde se exhiben, dos heladeras eléctricas embargadas en autos, marca "Selmar", de seis y tres puertas; motor eléctrico la primera número 13.236 y la segunda, C. 3632 K. 4333. Sin base y al contado. Comisión 10 %. Más informes en autos. — Buenos Aires. 9 de diciembre de 1957. — Francisco Silvano, secretario.

$ 120.— e.12|12-Nº 10.931-v.16|12|57

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

PUNTA ALTA

JUDICIAL. — Cumplimiento exhorto del señor Juez Nacional Primera Instancia, número 17, Capital Federal, doctor Rodolfo M. Senet, librado en juicio ABRAHAM VAISMAN contra ANIBAL CARRASCAL sobre ejecutivo, el señor Juez Paz, Partido Rosales, don Manuel Prieto, hace saber por dos días que martillero Antonio Torres Arance, rematará el 27 diciembre 1957, a las 17 horas, calle Rivadavia 226, Punta Alta, Prov. Buenos Aires, contado, sin base, dos estanterías, dos vitrinas, armazón madera, mostrador, siete valijas y quince pares zapatos señora. Comisión 6 %. Punta Alta, diciembre cuatro de 1957. — Vito Beano, secretario ad-hoc.

$ 80.— e.12|12-Nº 10.995-v.13|12|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEDES

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décimo quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, piso 3º, Capital, el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de junio de 1957 y el informe del síndico.

3º Consideración y resolución del número de miembros con que funcionará el directorio y elección de los directores, titulares y suplentes, por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

$ 300. — e.12|12-Nº 10.847-v.18|12|57

A.C.A.C.Y.P.

Asociación Comerciantes de Artículos Para Caza y Pesca

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos de A.C.A.C.Y.P. Asociación Comerciantes de Artículos Para Caza y Pesca, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1957, a las 18 y 30 horas en la sede de esta asociación, calle Maipú 370, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, por el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1957.

2º Nombramiento de cuatro miembros para completar la C. D. en reemplazo de los señores Juan B. Scursoni, Leandro Redaelli, Luis Scorzato y Cornelio G. E. Paats, que terminan su mandato y que son reelegibles.

3º Elección de tres revisores de cuentas.

4º Nombramiento de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Juan B. Scursoni, secretario.

$ 210.— e.11|12-Nº 10.727-v.13|12|57

ACEROMETAL S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Piedras 736, Capital Federal, el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200. — e.12|12-Nº 10.960-v.18|12|57

ANTONIO R. y FERNANDO R. LANUSSE

Ings. Civiles - Inmob. y Const. S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 232, el 27 de diciembre de 1957, a las doce horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Determinación del número de Directores para el próximo Ejercicio y su nombramiento, de acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos Sociales, como así también de Síndico Titular y Suplente.

3º Consideración del Acta Nº 12 referente a remuneración de los Directores Gerentes.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1957. — Antonio Roberto Lanusse, Presidente.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.970-v.18|12|57

ASOCIACION DE LOCATARIOS MAYORISTAS DEL MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957.

Estimado consocio:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 de nuestros estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre del cte. año a las 17 horas, en el salón ubicado en la calle Sánchez de Bustamante 463, donde se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Consideración de memoria y balance.

3º Elección de las siguientes autoridades por haber terminado sus mandatos: Por dos años: Vicepresidente 1º, vicepresidente 2º, prosecretario, protesorero, cuatro vocales titulares, tres vocales suplentes. — Por un año: Tres revisores de cuentas.

4º Asunto espacios que ocupan las cooperativas.

5º Designación de dos asociados para que en nombre y representación de la asamblea suscriban el acta.

Art. 30. — Las asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reformas de los estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Se notifica a los señores asociados que deseen presentar listas de candidatos a llenar los cargos a elegir, deben presentar las mismas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea para su fiscalización. — La Comisión Directiva.

$ 330.— e.11|12-Nº 10.697-v.13|12|57

ASOCIACION HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 23a.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957.

Señor Consocio:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 del cte. mes a las 21 en su sede Avda. Santa Fe Nº 4000, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Renovación de miembros de la comisión directiva:

Elección de presidente, secretario general, protesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes (dos por cargos vacantes), y un revisor de cuentas, todos por dos años, en reemplazo respectivamente de los señores: Adolfo Dima, José Polisena, Roberto Billinghurst, Silvio J. Arnaudo, Carlos S. Caccia, Germán E. Bazo Munilla, Alfredo Minelli y Plácido Tojeiro. — Adolfo Dima, presidente. — José Polisena, secretario general.

Art. 28 de los estatutos: "Las asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de asociados activos presentes, después de transcurrida media hora de la convocatoria y nunca podrán ser menos de 8".

$ 270.— e.11|12-Nº 10.740-v.13|12|57

A. LEVIN e HIJOS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1957, a horas 8 y 30, en el local social de Av. Corrientes 2251, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º, 6º y 9º de los estatutos, según proyecto que se encuentra a disposición de los señores accionistas en el local social

2º Otorgar la autorización correspondiente para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; elevar a escritura pública las reformas y el decreto que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a esta asamblea, las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en Av. Corrientes 2251, Capital, hasta el día 21 de diciembre inclusive.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.290.v.13|12|57

"ALFONSO MENENDEZ BEHETY"

Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1957, a las 11.30 horas en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Compra-venta de bienes raíces.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.306.v.13|12|57

A S T I S U R

Astilleros del Sur, S. A.

Convócase a los señores accionistas de Astisur, Astilleros del Sur, S. A., a la novena Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires, el día 21 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en la calle Carlos Pellegrini Nº 385, 3er. piso A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1957;

2º Elección de cuatro directores, tres por reemplazo de tres directores que terminan su mandato y uno por renuncia;

3º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de igual número que terminan su mandato;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|12-Nº 10.364-v.13|12|57

"A N D A C O"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de diciembre de 1957, a las diez horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, segundo piso, escritorio 238, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias a sus cargos presentadas por el presidente y el vicepresidente de la sociedad y en caso de aceptación de las mismas designación de sus reemplazantes;

2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de agosto de 1957;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|12-Nº 10.365-v.13|12|57

A L T A

Comercial y de Transportes, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes 545, piso primero, escritorio 109, el día 21 de diciembre de 1957, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance generales, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1957;

2º Elección de cinco directores titulares por el término de dos años y de síndicos titular y suplente por el término de un año;

3º Asignaciones al Directorio y síndico;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus accciones o los certificados bancarios correspondientes en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.350-v.13|12|57

"B"

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS

Cía. Ltda. Ganadera, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de diciembre próximo a las 9,30 horas a celebrarse en Lima 1636, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver sobre la disolución anticipada de la sociedad de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.498-v.16|12|57

BOREAL, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de diciembre de 1957, a las 9,00 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, oficina 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957.

2º Determinación del número de direc-

tores para el décimo ejercicio y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 350.— e.10|12-Nº 10.585-v.16|12|57

BRUNSWICK ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de diciembre de 1957, a las 12 y 30 horas en Avda. Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.
2º Fijar número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.
3º Considerar estado de la sucursal "Rosario" y resolver sobre el capital de la misma.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.10|12-Nº 10.581-v.16|12|57

BUENOS AIRES EXIMPORT
S. A. Com., Ind., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1957, a las 9 horas en Cangallo Nº 346, piso 3º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, correspondiente al 15º ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.
2º Fijación del número de directores titulares que compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
3º Elección de un director suplente.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.9|12-Nº 10.427-v.13|12|57

BRUNETTA Y FURLAN
Sociedad Anónima, Constructora Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 21 de diciembre de 1957, a las 10.30 horas, en el local social, sito en la Avda. Corrientes Nº 330, piso 3º, escritorio 319 para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957:
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del síndico y del síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.9|12-Nº 10.360-v.13|12|57

"C"

CREDITO DEVOREAL
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de enero de 1958, a las 21 horas, en Lope de Vega 3185 (Confitería Abolengo) para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, en representación de la asamblea, el acta correspondiente.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1957.
Asimismo se deberán considerar los ejercicios vencidos cerrados el 30 de septiembre de 1955 y 30 de septiembre de 1956, que comprenden el período en que la sociedad actuó "en formación".
3º Elección de cinco directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1957. — El Directorio.
Nota. — Se recuerdan a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 17 y 18 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones y designación de representantes.
$ 450. — e.12|12-Nº 10.898-v.18|12|57

CEDAR SOC. ANON.
Compañía Editorial de Asuntos Rurales
CONVOCATORIA
Conforme con lo establecido en el Art. 20 del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 31 de Diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 281, segundo piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 31 de Agosto de 1957.
2º Elección de dos directores titulares, por dos años.
3º Elección de cuatro directores suplentes, por un año.
4º Elección de un síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — El Directorio.
$ 300 — e.12|12 — Nº 10.901 — v.18|12|57

CAPITALIZADORA ARGENTINA, S. A. DE PREVISION Y AHORRO
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las 18 horas en Florida 550, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma general del estatuto, cambio de nombre y objeto y aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.728-v.17|12|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima
TERCERA CONVOCATORIA
No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada por segunda citación para el 6 del corriente, se convoca nuevamente, por última vez, para el día 20 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en las oficinas de la compañía, San Martín 66, escritorios 512|4, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos, incluyendo ampliación del capital autorizado, objeto y término de la sociedad, según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en el local social.
2º Consideración de las relaciones de la Compañía con Petroquímica, E. N. y autorización para modificar el contrato vigente y tomar las disposiciones que convengan.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, o sea hasta el 17 de diciembre, inclusive. — Buenos Aires, diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 240. — e.11|12-Nº 10.637-v.13|12|57

CASA MUÑOZ
DONDE UN PESO VALE DOS
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo preceptuado por el art. 32 de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de diciembre corriente, a las 11 horas, en la sede central de la sociedad, calle Esmeralda Nº 184, para tratar y resolver la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea (Art. 40 de los estatutos).
2º Modificación de los artículos 6 (aumento del capital autorizado) y 25 (régimen de gratificaciones al personal), del estatuto de a sociedad.
3º Autorización al presidente y vicepresidente de la sociedad para que, conjunta o separadamente, gestionen la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea y acepten las modificaciones que pueda indicar el Poder Ejecutivo Naciona o la Inspección General de Justicia, y procedan oportunamente a protocolizar e inscribir dichas reformas dentro de las formalidades legales. — El Directorio.
Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.
$ 450. — e.11|12-Nº 10.861-v.17|12|57

CENTRO COMERCIANTES DE BELGRANO
CONVOCATORIA
Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que realizará nuestra institución de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, el día 18 de diciembre próximo, a las 20.30 horas, en nuestra sede, Mendoza Nº 2338, en la que se considerará el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Apertura de la asamblea por el señor presidente.
2º Elección de presidente de la asamblea.
3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al XIº ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
4º Designación de tres socios para formar la comisión escrutadora.
5º Elección de seis vocales titulares, por un período completo de tres años, seis vocales suplentes y dos revisores de cuentas, por el período de un año, en reemplazo de los señores: León Bernstein, Erich G. F. Simering (h.), Jacobo Foguel, Saturnino Manero, Alberto Gunther, Antonio Ramírez, Julio C. Costa, Leonardo Doria, Pablo Dumanjó, Eladio González, Segundo González, Moisés Yellati, Martín Meinvielle y Juan Pepe, que terminan su mandato.
6º Designación de dos socios para firmar el acta. — Venancio A. Rubio, secretario.
$ 500.— e.10|12-Nº 10.455.v.16|12|57

CENTINELA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en el local social sito en Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el perfeccionamiento legal de lo que se resuelva.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de lo expuesto aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.10|12-Nº 10.577-v.16|12|57

CAPACCIONI HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
(Reg. 5134)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 27 de diciembre, a las 19 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 1390, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.
2º Distribución de utilidades y retribución al síndico.
3º Elección de un síndico titular y otro suplente, ambos por el término de un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1957. — El Directorio.
$ 350.— e.10|12-Nº 10.570-v.16|12|57

COMPAÑIA SANSINENA S. A.
Carnes y Derivados
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de la Compañía Sansinena, Sociedad Anónima (Carnes y Derivados), a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 24 de diciembre de 1957, escritorio 301, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores de la sociedad.
2º Modificación de los artículos 6, 12, 14 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 26, 28, 31, 40 y 43 del estatuto social, pudiendo la asamblea resolver en su caso sobre las fechas de vigencia y forma en que se aplicarán aquellas modificaciones que fueran relativas a la duración del mandato de los directores, a su remuneración, o a la remuneración del síndico.
3º Nombramiento de directores titulares y suplentes en reemplazo de los dimitentes, en caso de ser aceptadas las renuncias presentadas por ellos. En tal supuesto la asamblea establecerá previamente el número de directores a elegir y fijará la remuneración que hayan de percibir siempre que se hubiera modificado en ese sentido el estatuto social.
4º Determinación del director o directores que habrán de terminar en sus mandatos al tomar vigencia cualquier modificación estatutaria que se apruebe en el sentido de reducir el número de directores que fija el estatuto social.
5º Remuneración del síndico.
6º Autorización al señor presidente para aceptar en nombre de la sociedad las observaciones que formulen las autoridades competentes, a las modificaciones estatutarias aprobadas.
7º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen juntamente con el presidente el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: El registro de accionistas se cerrará tres días antes de la asamblea.
$ 700.— e.10|12-Nº 10.608-v.16|12|57

"CABILDO"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial (N. 4776)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las 17,30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957 y distribución de utilidades.
2º Ratificar retribuciones al Directorio según acta del 29 de noviembre de 1957.
3º Fijar número de directores titulares y elegirlos.
4º Elegir síndicos titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 350.— e.10|12-Nº 10.574-v.16|12|57

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad - Cultura - Acción Social
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES
Estimado señor Representante:
En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria, para el jueves 19 de diciembre de 1957, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Aumento de la cuota social en $ 5,00 (cinco pesos m|n.), para todas las categorías de socios, a contar del 1º de enero de 1958.
3º Recabar de los señores socios a perpetuidad y vitalicios, su contribución voluntaria como en ocasiones anteriores.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — José Villamarín Prieto, presidente. — Tomás Vilar, secretario.
Nota: Art. 56. Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.
Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los Representantes, pero si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.
$ 88.— e.10|12-Nº 10.598-v.19|12|57

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 del estatuto, se convoca a los señores socios para la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre a las 18 y 30, en su local de la calle Montevideo número 640, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance anuales
2º Elección del Directorio.
3º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Agustín Rodríguez Jurado, secretario.
$ 300.— e.10|12-Nº 10.562-v.16|12|57

CREDITO NAZCA
S.A.C.I.F.
2ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 17 del estatuto se convoca a los señores accionistas de Crédito Nazca, S. A., Comercial, Inmobiliaria y Financiera, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, sito en la calle Alvarez Jonte 2923, el 27 de diciembre de 1957, a las 21 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio social, vencido el 30 de setiembre próximo pasado.
2º Elección de dos directores titulares. Elección de tres directores suplentes. Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Plan de financiación nuevos créditos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 5 diciembre de 1957. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el art. 17 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.
$ 450.— e.9|12-Nº 10.38[illegible]-v.13|12|57

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día veinte de diciembre de 1957, en el local de la calle Sarmiento [illegible] número 512, 5º piso, Capital Federal a las dieciocho horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos mencionados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre ppdo.
2º Nombramiento de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24º de los estatutos sociales, respecto al depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.
$ 250.— e.9|12-Nº 10.3[illegible]-v.13|12|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE COSMETICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Se convoca a los señores accionistas de Compañía Argentina de Cosméticos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de diciembre de 1957 a las 9 horas en la calle Charcas 5051, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Situación y resolución respecto de diversas situaciones planteadas con relación a la operación de transferencia del fondo de comercio social a Dismeco, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (en formación), aprobada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 1957.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.9|12-Nº 10.362-v.13|12|57

CLINICA FINOCHIETTO, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de diciembre de 1957, a las 20, en la sede social, calle Córdoba 2678, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición del activo y pasivo de un sanatorio en funcionamiento y aumento de capital.
2º Reforma de los estatutos en los puntos siguientes: a) cambio de la denominación actual, b) elevación del capital social autorizado a m|n. 10.000.000.—, c) modificación del régimen de acciones y otras reformas.
3º Memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957, e informe del síndico.
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en secretaría hasta el día anterior al señalado para la asamblea (art. 15 de los estatutos). — Buenos Aires, noviembre 29 de 1957. — Dr. Ricardo Finochietto, presidente.
$ 350.— e.9|12-Nº 10.361-v.13|12|57

CERGAN SOCIEDAD ANONIMA
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de diciembre de 1957, a las once horas, en el local social, calle 25 de Mayo 362, 5º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio vencido el 31 de octubre de 1957.
2º Determinar el número de directores de que se compondrá el Directorio y su elección.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.9|12-Nº 10.374-v.13|12|57

COMPAÑIA ARENERA "9 DE JULIO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1957, en el local de la calle Paraná Nº 1213, planta baja, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio, finalizado el 30 de septiembre de 1957.
2º Remuneración del Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el nuevo Directorio y elección de los que correspondan por el término de un año.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Carlos A. Scotto, presidente.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.413-v.13|12|57

CEBEL, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Nº 6.897
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 18 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina 1680, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio anual cerrado el 31 de octubre de 1957;
2º Fijación de las retribuciones del Directorio y síndico;
3º Distribución de las utilidades;
4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos;
5º Elección del síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — El Directorio.

$ 500.— e.6|12-Nº 10.161-v.19|12|57

"D"

DANDOLO & PRIMI
Soc. Anón., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre, a las 16 horas, en el local social, Callao 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación de la designación del doctor Juan Scarpati como director.
4º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.420-v.13|12|57

DANUBIO, S. A.
de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 20 de diciembre de 1957, a las once en Moreno 1199, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — Director general.

$ 200.— e.10|12-Nº 10.470.v.16|12|57

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 20 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957.
2º Informe del síndico.
3º Propuesta de distribución de las utilidades.
4º Elección de directores de acuerdo con lo que dispone el artículo 10º de los estatutos.
5º Elección del síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.399-v.13|12|57

"E"

EISA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
8o. EJERCICIO
CONVOCATORIA ASAMBLEA
(En primera Convocatoria)

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Diciembre de 1957 a las 19 horas, en el local social calle Del Bañado 2949 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 1957, todo de acuerdo a lo dispuesto por Estatutos Sociales.
2º Elección de dos directores titulares y un suplente.
3º Elección de un síndico titular y síndico suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a todos los señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 350 — e.12|12 — Nº 10.820 — v.18|12|57

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas en primera convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre de 1957, a las 11, horas, en el local social de la empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Informe del Directorio sobre la situación general de la empresa.
2º Informe sobre la situación creada por la Ley 15.460|57, reorganizando los servicios de Radiodifusión y Televisión.
3º Medidas a tomar.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar sus acciones o certificado de denuncia o presentación, en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco a satisfacción del Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea. En caso de fuerza mayor, ante el Juez o Cónsul del lugar en que el accionista esté domiciliado o resida accidentalmente. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1957. — El Directorio.

$ 350 — e.12|12 — Nº 10.937 — v.18|12|57

EDINCO
Sociedad Anónima Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1957, que tendrá lugar a las 20 horas, en el local social, calle Paraná 467, 6º piso, oficina 22, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1957.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio.
3º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos sobre el depósito de las acciones.

$ 400.— e.11|12-Nº 10.742-v.17|12|57

"EL HOGAR PROPIO"
Banco Hipotecario y de Edificación, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en la sede social, calle Moreno 909, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1 Aumento capital autorizado a pesos 6.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el depósito de acciones podrá efectuarse hasta el día 17 de diciembre inclusive. — El Directorio

$ 250.— e.11|12-Nº 10.771-v.17|12|57

EDINCO
Sociedad Anónima Edificadora, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 1957, que tendrá lugar a las 19,30 horas, en el local social, calle Paraná 467, piso 6º, oficina 22, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo décimo cuarto de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos sobre el depósito de las acciones.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.743-v.17|12|57

"ESTRUGA"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, calle Hortiguera Nº 737, el día 23 de diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de directores y síndicos con mandato hasta el 30 de abril de 1958.
2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen el acta.

Nota: Para la asistencia a la asamblea se recuerda el art. 10º de los estatutos sociales. — El presidente.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.469.v.16|12|57

EQUIMAC, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Corrientes 545, 4º piso, el día 20 de diciembre 1957, a las 14 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos y aumento de capital.
2º Autorización al Directorio para que con las más amplias facultades tramite ante la Inspección General de Justicia la aprobación de la reforma mencionada realizando posteriormente todas las gestiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán entregar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o en su defecto, presentar certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la ley Nº 12.156.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.9.12-Nº 10.248.v.13.12|57

"F"

FREHNER & FERRECCIO S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, fuera de término, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de diciembre próximo, a las 11.30 horas, en el domicilio legal, Cangallo 439, segundo piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio próximo pasado
2º Determinación del número de directores y elección de sus titulares.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Confirmación de los actuales Directores gerentes y de sus remuneraciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 5 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.9|12-Nº 10.434-v.13|12|57

"G"

GOFFRE, CARBONE Y CIA., S. A. C.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el art. 20º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y la respectiva memoria con el proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de octubre de 1957.
2º Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos.

$ 400.— e.10|12-Nº 10.595-v.16|12|57

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de diciembre de 1957, a las 9,30 horas, en las oficinas de la sociedad, Viamonte 1549, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 80.000.000.—, a $ 90.000.000.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.596-v.16|12|57

GUAÑIZUIL S. A. RURAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local sito en calle 25 de Mayo 347, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 5º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Presidente.

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la fecha fijada para la convocatoria, o bien acreditar con la misma anterioridad o mediante la entrega de certificados respectivos, haberlos depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país.

$ 300.— e.9|12-Nº 10.398-v.13|12|57

"H"

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA MEROPOLITANA
CONVOCATORIA

El viernes 20 de diciembre a las 18 horas se realizará en la sala de nuestra hermandad en la Catedral, la Asamblea ordinaria para proceder a la presentación de la memoria, cuentas y renovación de la junta directiva. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — La Junta Directiva.

$ 90. — e.11|12-Nº 10635-v.13|12|57

"I"

INTA, INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones ordinarias y|o preferidas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 355, piso 1º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la emisión de acciones preferidas especiales.
2º Reforma amplia de los estatutos sociales.
3º Autorización al Directorio para tramitar con amplias atribuciones la reforma de los estatutos, aceptar las modificaciones que se introduzcan y proveer a los demás actos inherentes a las resoluciones votadas por la asamblea.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir de acuerdo con el art. 25º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o, en su defecto, un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario regido por la ley 12.156, contra lo cual se les otorgará el boleto de entrada. El depósito de las acciones o del certificado deberá realizarse con tres días de anticipación al de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.12|12-Nº 10.902-v.18|12|57.

Industrias Metalúrgicas Villa Ballester S.A.
IMVIBA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de "Industrias Metalúrgicas Villa Ballester, S. A. I. C. (Imviba)", a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 y 30 horas, en el local Defensa Nº 572, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver sobre la situación prevista por el art. 354, inc. 1º del Código de Comercio.
2º En su caso, proceder a la designación de liquidador o liquidadores.

Se previene que los Sres. accionistas deberán depositar en la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.10|12-Nº 10.482.v.16|12|57

ILANGA ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social, Av. Roque S. Peña 811, 2º A, Capital, el día 20 de diciembre de 1957, a las 18 horas, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio de su mandato.
2º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio. En caso de aceptación de las mismas, fijación del número de miembros que lo han de componer y elección de los mismos para completar el término de los renunciantes.
3º Consideración de la renuncia presentada por el síndico titular y en caso de su aceptación designación de síndico titular y síndico suplente para completar el término del renunciante.
4º Consideración, aprobación y modificación de la propuesta del Directorio de aumento del capital autorizado, determinando las características de las acciones a emitir.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 450.— e.10|12-Nº 10.525-v.16|12|57

INTRAFIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad, a realizarse el día 20 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Perú Nº 556, 2º piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad en cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) mediante emisión de diez series de acciones clase "A" y diez series de acciones clase "B".
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 16º de los estatutos sociales.

$ 350.— e.10|12-Nº 10.606-v.16|12|57

Industrias Químicas Reunidas
INDUR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido por el art. 18 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 20 de diciembre, a las 11 horas en nuestra sede social, calle San Martín 232, 2º piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio financiero cerrado al 30 de setiembre de 1957.
2º Aprobación de los aumentos de capital realizados durante el ejercicio.
3º Elección de cinco directores titulares.
4º Elección de dos directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 20 de los estatutos, respecto del depósito de acciones o certificados. — El Directorio.

$ 450.— e.9|12-Nº 10.419-v.13|12|57

INMOBILIARIA MAURA Y COLL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 7º piso, el día 19 de diciembre de 1957, a las once horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital hasta la suma de cinco millones moneda nacional, representados por veinticinco mil acciones al portador de doscientos pesos moneda nacional cada una.

2º Reformar los siguientes artículos de los estatutos: 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 17º y 22º y supresión de los artículos 25º y 26º.

3º Consideración de la renuncia de los directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.

4º Fijación del número de directores.

5º Elección de nuevas autoridades.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el señor presidente y secretario. — El Directorio.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.438-v.13|12|57

"L"

LA TECNICA IMPRESORA S. A. C. e I.

De acuerdo a lo que establece el art. 12 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en nuestro local de la calle Córdoba 2240, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tener parte en las asambleas, deberán depositar en la caja social con una anticipación no menor de 3 días al fijado para la asamblea sus acciones o un certificado bancario, de acuerdo a lo establecido en el art. 15 de los estatutos.

$ 350.— e.12|12-Nº 10.979-v.18|12|57

LANUSSE INMOBILIARIA S. A. C. F.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 232, el 27 de diciembre de 1957, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales en sus artículos:

3º—Aumento de capital hasta m$n. 20.000.000.— y canje de acciones en circulación por acciones de v$n. 100 c|u.

17º—Reglamentar que todas las acciones ordinarias tendrán igualdad de votos para la designación de síndico.

22º—Disponer que el ejercicio económico social comenzará el 1º de abril y terminará el 31 de marzo de cada año.

Todo otro artículo que la asamblea considere conveniente reformar.

2º Designar una o más personas para que representen a la Sociedad en la tramitación de la reforma que se apruebe, con facultades de aceptar las modificaciones que indiquen los Poderes Públicos, elevar posteriormente a escritura pública las reformas mencionadas e inscribir las mismas en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1597. — Antonio Roberto Lanusse,

$ 350.— e.12|12-Nº 10.973-v.18|12|57

LANUSSE INMOBILIARIA S. A. C. F.

CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar en la calle San Martín 232, el 17 de diciembre, a las once horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1957. — Antonio Roberto Lanusse, presidente.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.971-v.18|12|57

LUIS DI PASQUA S. A.

Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Martínez Rosas 1340, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y de directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el art. 11 de los estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.11|12-Nº 10.724-v.17|12|57

LAN — AR. S. A.

Exportadores - Importadores

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las 20 horas en la calle Reconquista 46, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.

2º Ratificación de lo resuelto en la asamblea del 22|10|1957.

3º Consideración de la adquisición del fondo de comercio de la sociedad "Cofone Hnos.".

4º Consideración de la renuncia del Directorio y nombramiento de nuevos directores.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación prevista por los estatutos acerca del depósito anticipado de acciones.

$ $ 350.— e.10|12-Nº 10.617-v.16|12|57

LAUDA S. A.

Laboratorios Unidos de América S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1957, a las 17 hs., en el local social calle Solís 356, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1957.

2º Determinación del número y elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Emisión de acciones.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el señor presidente. — El Directorio.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.416-v.13|12|57

LAZZARO Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 20 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Agüero 614, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.317-v.13|12|57

LANERA RIOPLATENSE S. A.

Número de Registro 3.096

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1957.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Renovación de la sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.343-v.13|12|57

LA ORIENTAL S. A.

Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, en nuestro local social, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 90.— e.9|12-Nº 10.375-v.13|12|57

"M"

M I C H I G A N

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Expediente Nº 7.418)

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de diciembre de 1957, a las 12,30 horas, en la sede social, Corrientes 545, Oficina 106, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Memoria a Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º) Establecer el número de personas que han de integrar el Directorio y elección de los mismos por el término de un año.

3º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.843-v.18|12|57

MUTUALIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS F. F. C. C. DEL ESTADO (LTDA.)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 80º del Estatuto, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 30 del corriente, a las 18.30 horas, en el local de la Institución Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda., calle José E. Uriburu 343, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los Artículos 7º, 8º, 11º, 20º, 26º, 27º, 38º y 39º del Estatuto en vigencia.

2º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Juan De Dios Pane, presidente. — Jorge Palermo, secretario.

Artículo 92º — Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en el caso de reforma de Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera ya reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 180.— e.12|12-Nº 10.886-v.16|12|57

MELINCUÉ SOC. ANON.

Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social, Avenida Córdoba 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital suscripto e integrado.

2º Considerar y resolver sobre forma del reintegro del capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El director único.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.722-v.17|12|57

MIRO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Nº Registro 6.369

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la sede social, calle Brandsen 1870, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 250. — e.9|12-Nº 10.289-v.13|12|57

MONT BLANC

Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en su local social de la calle Reconquista 336, piso 11, escritorio 115, para el día 19 de diciembre de 1957, a las 19 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de directores titulares, de síndico titular y suplente, y sus remuneraciones.

3º Aumento del capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Julio Jorge Pertine, presidente.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.368-v.13|12|57

"N"

NILSSEN, OLSEN Y CIA. Ltda. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 y 30 horas, en el local social, Lamadrid 1920, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2 Aprobación de la distribución de gratificaciones sobre el saldo de ganancia anterior propuesta por el Directorio y de las remuneraciones del mismo.

3º Elección de presidente, vicepresidente, un director titular, tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.11|12-Nº 10.779-v.17|12|57

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Compañía de Comercio en General

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet, S. A., Registro Nº 1.645, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Florida Nº 999, a objeto de tomar en cuenta el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

$ 400. — e.9|12-Nº 10.239-v.13|12|57

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

Compañía de Comercio en General

Registro Nro. 1.645

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio con oca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital; prórroga de plazo y reforma de estatutos.

2º Designación de una o más personas para la tramitación con facultades para aceptar modificaciones de detalle.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Florida Nº 999, el día 18 de diciembre de 1957, a las 11.30 horas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 350.— e.9|12-Nº 10.251.v.13|12|57

"O"

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, para el día 23 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 1832, sede del Club Francés, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.

2º Elección de cuatro directores titulares por terminación de mandato por el término de tres años, cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente (honorarios).

3º Utilización de la "Reserva para nuevas construcciones en General Sarmiento".

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.11|12-Nº 10.808-v.13|14|57

"P"

POLAK & SCHWARZ

S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 177, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos a efectos de elevar el capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.707-v.17|12|57

PILCOMAYO

S. A., Financiera y Comercial

Nº 4.437

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Bmé. Mitre Nº 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de agosto de 1957.

2 Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.512-v.16|12|57

PHILIP MORRIS ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera (N-5122)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar, documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957;

2º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.575-v.16|12|57

PAJONALES S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 33, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1957.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y elección de directores, por un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.9|12-Nº 10.333-v.13|12|57

PETERS HERMANOS

Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Reg. Nº 3153

CONVOCATORIA

De acuerdo con el inciso e) del art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para las 10 horas del día 20 de diciembre de 1957, en el local de la sociedad, calle San Juan Nº 100, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de se-

tiembre de 1957 y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las remuneraciones acordadas de conformidad con el art. 13 de los estatutos.

3º Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1957-1958.

4º Elección de dos directores suplentes por un año, así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1957-1958.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios, en la caja social, hasta el día 16 de diciembre de 1957 inclusive, tal como lo determina el art. 23 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — Alberto Andrés Benvenuto, presidente.

$ 450.— e.9|12-Nº 10.315-v.13|12|57

"R"

RODOLFO C. BRIOZZO
S. A. D. A. C. y F.
CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas de Rodolfo C. Briozzo, Sociedad Anónima de Automotores, Comercial y Financiera, a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de diciembre del corriente año, a las 19 horas, en el local social Córdoba 967 Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957;

2º Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes;

3º Elección de síndicos;

4º Autorizar al Directorio a aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 5.000.000 en la forma dispuesta por el artículo 3º de los estatutos sociales;

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.10|12-Nº 10.550-v.16|12|57

"R E S A U"
S. A. Com., Ind., Agrop. e Inmob.
Nº 8.436
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en los escritorios de la calle Viamonte Nº 778, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1957.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.300-v.13|12|57

RICHARD THOMAS & BALDWINS (ARGENTINA) S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Nº 5306
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el local calle Sarmiento 640 (tercer piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico al 30 de setiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos y fijar honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.324-v.13|12|57

RACAHI, S. A.
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de diciembre de 1957 a las 9 horas en el local social, calle Venezuela 1135, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de a memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 5º ejercicio comercial cerrado al 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que terminan en su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.9|12-Nº 10.349-v.13|12|57

R E T A M I S
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Retamis, Comercial e Industrial, a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Cangallo 634, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957;

2º Elección de autoridades por el término de un año;

3º Elección de síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 31, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 900.— e.5|12-Nº 9.999-v.26|12|57

"S"

SOCIEDAD ANONIMA, MARITIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE MAR DE AJO
PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el 27 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en la Cámara Argentina de Comercio, Avda. L. N. Alem 36, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo resuelto por la Asamblea realizada el 6 de abril de 1956;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957;

3º Consideración de la propuesta de escrituración de las tierras de Mar de Ajó;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el ejercicio 1957|58;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 10º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.12|12-Nº 10.952-v.18|12|57

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial "CHYMEN AYKE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el atrículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1957;

2º Remuneración de directores y síndicos;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.939-v.18|12|57

SOCIEDAD ANONIMA RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED
Registro Nº 1.309
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1957, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.941-v.18|12|57

SALVAT EDITORES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a veinticinco millones de pesos;

2º Designación de la o las personas para firmar la escritura de protocolización y demás trámites:

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.917-v.18|12|57

S A C I F E I
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 316, 3er. piso, Oficinas 363|369, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital (Art. 5º).

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al día 31 de agosto de 1957, e informe del Síndico.

3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente (por 1 año) y honorarios del Síndico saliente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 250.— e.12|12-Nº 10.962-v.18|12|57

SOCIEDAD ANONIMA LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de diciembre del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 44º Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el Artículo 30º de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme a lo que exige el Artículo 24º de los Estatutos.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.12|12-Nº 10.837-v.18|12|57

SARIO S. A.
Rioplatense, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en San Martín 570.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de octubre de 1957.

2º Elección de directores en el número que haya fijado la asamblea, de acuerdo con el art. 10º de los estatutos y de síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.813-v.17|12|57

S. A. G. A.
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 222, 3º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio terminado el día 31 de Julio de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.680-v.17|12|57

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
"EL TREBOL"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local social calle Reconquista 336, 5º piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1957.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos.

$ 350.— e.11|12-Nº 10.711-v.17|12|57

SADEC
Sociedad Argentina de Comercio
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en Reconquista 365, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Integración del Directorio.

2º Reforma de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.692-v.17|12|57

SYNTEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social de la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 852, 5º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1957, distribución de utilidades

2º Designación del número de directores y nombramiento de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.11|12-Nº 10.752-v.17|12|57

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial VIUDA DE CANALE E HIJOS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el art. 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 37º ejercicio, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1957, a las diez horas, en la sede de la compañía, Avda. Martín García 320, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 37º ejercicio, cerrado al 30 de setiembre de 1957.

2º Aprobación, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Aprobación designación director gerente y su retribución.

4º Ratificación del tipo de acciones emitidas por el Directorio de las series 26º a 45º.

5º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio, elección de los mismos para completar la cantidad que se fije, por el término establecido por el Art. 16º de los estatutos sociales.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el art. 26º de los estatutos sociales.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 500.— e.10|12-Nº 10.487-v.16|12|57

S. A. VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.
Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local social, calle Anchorena Nº 294, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, terminado el 30 de setiembre de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.10|12-Nº 10.483-v.16|12|57

S U R C O
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 1957, a las 10.30 horas, en la sede de la sociedad calle 25 de Mayo Nº 195, escritorio Nº 14, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del presidente de la asamblea.

2º Consideración de la memoria y balance general al 30 de junio de 1957.

3º Fijación de remuneraciones a los señores directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de miembros que deberán integrar el nuevo Directorio y designación de los mismos, en reemplazo de los tres directores que terminan su mandato.

6º Designación de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

7º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el Sr. presidente, susbriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.10|12-Nº 10.490-v.16|12|57

S. A. FUERTE SANCTI SPIRITU
Establecimiento Ganadero, Agrícola, Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la reunión del Directorio, del día 28 de noviembre de 1957, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en la sede social, Belgrano 740, Buenos Aires, el día 23 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del plazo de duración de la sociedad;

2º Reforma de los estatutos;

3º Nombramiento de síndicos titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea, el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957.

$ 350.— e.10|12-Nº 10.547-v.16|12|57

S. A. D. O. P.
Sociedad Anónima de Obras Públicas Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 21 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle Nº 1454, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores titulares y suplentes por terminación de mandatos;

2º Elección de síndicos titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.10|12-Nº 10.621-v.16|12|57

"S E N S I F O T"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de diciembre, a las quince horas, en el local sito en la calle Arenales 1415, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar las funciones de escrutadores y firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico en ejercicio, correspondientes al primer ejercicio económico, vencido el 30 de septiembre de 1957, y destino del resultado del ejercicio;

3º Fijación de la remuneración del Directorio y de los síndicos por el ejercicio vencido:

4º Fijación del número de miembros del Directorio;

5º Elección de directores por el término de dos años y de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

Recordamos a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 14º de los estatutos sociales, referente al depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

$ 450.— e.10|12-Nº 10.609-v.16|12|57

SOCIEDAD MUTUAL PERSONAL HOSPITAL T. DE ALVEAR
CONVOCATORIA

La C. D. de la Sociedad Mutual del Personal del Hospital T. de Alvear, en cumplimiento de las disposiciones del reglamento de la Dirección General de Mu

tualidades de la República Argentina, convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos sus asociados para el día 20 de noviembre del cte. año a las doce (12) horas en el local social, Warnes 2530 de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas.

2º Disolución de la sociedad.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Firmado: Presidente: Sebastián Origuola; secretario: Víctor Argiles; tesorero: Antonio Pannunzio.

$ 30. — e.9|12-Nº 10.240-v.13|12|57

SAFICO
Soc. An. Financiera y Comercial
Nº 1.916
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en nuestras oficinas. calle Corrientes 456, piso 21º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio del 1º de septiembre de 1956, a 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio, síndico y síndicos suplentes.

4º Renovación de la autorización al Directorio para adquirir acciones de la sociedad de conformidad a lo dispuesto en el art. 343 del Código de Comercio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|12-Nº 10.388-v.13|12|57

Sociedad Anónima
LA HISPANO ARGENTINA
CURTIEMBRE Y CHAROLERIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de diciembre de 1957 a las 9 horas, en Juan B. Alberdi 5045.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio 30|9|1957.

2º Fijación del número y elección de directores y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.383-v.13|12|57

Sociedad Española de Beneficencia
HOSPITAL ESPAÑOL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE DELEGADOS

Señor delegado de asociados:

En virtud de lo dispuesto en el art. 28º de los estatutos en vigencia, el Directorio tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria de delegados, que se efectuará el 19 de diciembre de 1957, a las 19, en el salón de actos de este Hospital Español, Avenida Belgrano 2975, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la forma de solventar el déficit calculado para el año 1958, bien por medio del aumento de la cuota social, o gravando algunos de los servicios que actualmente se prestan gratuitamente a los asociados. Lo que se resolviese sería aplicable a partir del 1º de enero de 1958.

2º Nombramiento de dos delegados para firmar el acta correspondiente. — Buenos Airs, noviembre 29 de 1957. — El Directorio.

$ 910. — e.3|12-Nº 9.152-v.19|12|57

S. A. R. I. C.
Com., Inmob., Rural, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de S. A. R. I. C., Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de diciembre de 1957, a las 20 horas en la sede social calle Leandro N. Alem 428, primer piso, escritorios 4 y 5 de la Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de un millón de pesos a diez millones de pesos de acuerdo con lo previsto en el art. 6º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 750.— e.26|11-Nº 8.650.v.16|12|57

"T"

TEXALAR S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 1957, a las 15 horas en Alsina 1441, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Nombramiento de un síndico titular.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.838-v.18|12|57

TRES CERRITOS S. A.
Exp. N 5.340
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19, Capítulo 6º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1957, a las once horas y treinta minutos, en el local social, calle San Martín 575, 2º piso A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria y aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30-9-1957.

3º Elección del Directorio por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 400.— e.11|12-Nº 10.793-v.17|12|57

T E N O R
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº N-8.123
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1957, a las 10 hs. en la calle Tucumán 141, piso 3º "A", Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los integrantes del próximo Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de síndico titular y síndico firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 15 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 250.— e.11|12-Nº 10.679-v.17|12|57

TASCOA, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1957 a las once horas, en la oficina, sita en la calle Maipú 879, piso 1º interior, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1957. — El Directorio.

$ 300. — e.11|12-Nº 10.659-v.17|12|57

TAIYO ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la sede de esta sociedad, calle Olavarría Nº 86, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, con el informe del señor síndico, correspondiente al segundo ejercicio financiero, cerrado el 31 de agosto de 1957.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos.

3º Aprobación de la remuneración asignada a los directores delegados de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos.

4º Fijación de la remuneración del síndico, (Art. 16 de los estatutos).

5º Elección del síndico titular y suplente, (Art. 16 de los estatutos).

6º Aumento del capital social autorizado de acuerdo al Decreto 852|55.

7º Reforma de los artículos 16, 19 y 23, inc. d de los estatutos.

8º Designación de secretario para redactar y suscribir conjuntamente con el presidente el acta de asamblea. (Art. 22 de los estatutos).

9º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de asamblea, (Art. 22 de los estatutos)

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el art. 20 de los estatutos, para poder asistir, deliberar, y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1957. — El Directorio.

$ 600.— e.10|12-Nº 10.491-v.16|12|57

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE LA BOCA

Cítase Asamblea General Ordinaria, día 13 diciembre, 21 horas, Aristóbulo del Valle para tratar:

Memoria, balance, elección comisión revisora de cuentas y tres socios para firmar acta. — No obteniéndose número necesario convócase para día 20 mismo lugar y hora. — Luis Gonella, secretario.

$ 150. — e.9|12-Nº 10.267-v.13|12|57

"V"

VALEMAS
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1957, a las 11 horas en el local de nuestra propiedad, Rivadavia 6928.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1957 y destino de utilidades.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.9|12-Nº 10.431-v.13|12|57

"W"

WOOLEX, S. A.
Lanera, Comercial e Industrial
Nº 7.269

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 17 de diciembre de 1957 a las 11 horas a celebrarse en la calle San Martín Nº 847, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Elección directores y síndico.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.9|12-Nº 10.363-v.13|12|57

"Z"

ZIAGONI & CIA. LTDA.
Corporación Ganadera y Comercial
(Sociedad Anónima)
TRIGESIMA QUINTA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1957, a las 10.30 en el local de la sociedad, Perú 84, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1957.

2º Elección de dos directores titulares, uno suplente y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.11|12-Nº 10.776-v.17|12|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Por Trifilotti y Raia, con Adelino Alonso, martilleros públicos, los señores Francisco Rodríguez Rial y Sergio Rodríguez Rial, venden su negocio de restaurant, bar, fiambrería y despacho de bebidas, "El Cedrón", sito en esta Capital, AVENIDA JUAN B. ALBERDI 6101 esq. MURGUIONDO, a los señores Antonio Fernández Recalde, Sebastián Fernández Recalde, Manuel María Casanova, Alfredo López y Enrique Víctor Roca. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.068-v.18|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 6|12 al 12|12|57.

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-6753, avisan al comercio en general que: la venta que efectuara Federico Roller a favor de Augusto Héctor Cabrera y Santiago Medina, con el negocio de peluquería de señoras y lencería, sito en esta Capital, AVENIDA GAONA Nº 1859, ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.988-v.18|12|57

Saúl Copquin, escribano nacional, hace saber que: don Félix Antúnez, vende a don Antonio San Severino, el negocio de carnicería, sito en esta Ciudad, calle AGUERO Nº 807, en block. Reclamos de ley, en sus oficinas, Corrientes 1393, 5º piso "J", Ciudad, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.944-v.18|12|57

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408 Capital Federal, T. E. 67-9097, comunica que el señor Armando Clemente, vende, por su intermedio, un negocio del ramo de lechería establecido en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 5574, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, al señor Abel del Carmen Chacón y señorita Orizia Ana Noccioli. Domicilio de partes y reclamaciones de ley, en sus oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.927-v.18|12|57

Urbano Corujo (h.), balanceador, avisa que Carlos Oscar Petrini, Miguel Peluso y Luis Capo, venden a Nicola Ventre y Constantino Cosmo Sabatella, libre de todo gravamen y|o deudas, su negocio de "restaurant y despacho de bebidas alcohólicas", sito en AV. GENERAL MOSCONI 2213, Capital Federal. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Callao 569, of. 13, Pta. baja, Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.950-v.18|12|57

Al comercio: Se hace saber por cinco días que la señora Carmen Rodríguez de Blanco, vende su negocio de despacho de pan al señor Luis Vidal Pardo, sito en la calle AGRELO 3353, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, en Agrelo 3353, Capital, que es de las partes.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.920-v.18|12|57

Avisa Pérez Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Azcuénaga 35 (T. E. 48-6828 y 6776), que la señora María Villares de Muriel, vende a los señores Alfonso Pascual Sardi y Angel Riberto Fernández, su negocio de pensión, sito en la calle ACHAVAL Nº 264, Capital. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.935-v.18|12|57

Justo Adolfo Molfino, avisa que vende a don Leizer Chorubka su negocio de "Ferretería, Pinturería y Bazar", sito en la AVENIDA CABILDO Nº 2928 de esta Capital, constituyendo domicilio a efecto de reclamaciones de ley, en el del escribano Arturo A. Franchini, Avenida Cabildo Nº 2914, Capital.

$ 100. — e.11|12-Nº 10.658-v.17|12|57

Améndola y Cía., martilleros y balanceadores públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de fiambrería, rotisería, pizzería y venta de helados sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO 1100 esquina CACHIMAYO, libre de deuda y gravamen. Vendedores: Jorge Prato y Francisco Parise, componentes de la firma: Prato, Parise, S.R.L. Compradores: Héctor Enrique Trotta y Miguel Nápoli. Domicilio de las partes, reclamos de ley en n|oficinas, Saguero 1871, planta baja, departamento "F". T. E. 84-9422.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.784-v.17|12|57

Santiago Ballesty, martillero público, hace saber que Enrique Héctor Kuhn y Leonel Raimundo Meyssan venden a Manuel Sáenz (h.), Antonio Luis Salerno, Edmundo Zacarías Fierro y Eduardo Martínez su negocio de restaurant y parrilla denominado "Vitamínica", calle AV. CALLAO 224. Domicilio partes y reclamaciones en mis oficinas, San Martín Nº 522, primer piso, esc. 1|20, Capital.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.804-v.17|12|57

Se hace saber que por transformación, la sociedad "Genaro y Andrés De Stefano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la AVENIDA FOREST número 836, transfiere su activo y pasivo a favor de la sociedad anónima "Genaro y Andrés De Stefano, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en formación, con domicilio en la Avenida Forest 836. Oposiciones de ley en escribanía de Pedro Saúl Briones, Lavalle 1430, piso 7º "B", Capital.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.789-v.17|12|57

En cumplimiento Ley 11.867 se hace saber que Abe Schneider vende a José De Souza y Alberto Juan Desnano su negocio de carnicería, calle AIZPURUA Nº 2801. Domicilio partes y reclamos de ley en Francisco Acuña de Figueroa Nº 278, Capital.

$ 100.— e.11|12-Nº 10.688-v.17|12|57

El estudio del doctor José Foiguel hace saber por el término de ley que Brahim Tormakh vende el fondo de comercio de artículos de punto instalado en AVDA. PATRICIOS 554, a don Mendel Fogelman, con domicilio en Avda. Patricios 588, libre de pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, Aristóbulo del Valle número 1163, departamento 2.

$ 100.— e.11|12-Nº 10.738-v.17|12|57

Organización Campitelli, martillero público Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 305, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Roymo Oeste, S.R.L.", domiciliada en la calle Avellaneda 1588, vende a los señores Valentín Falcón, Adelino Falcón y Eduardo Falcón, quienes se constituirán en "sociedad colectiva", con domicilio en la calle Cabrera 5984, la estación de servicio Y.P.F. sita en la calle AVELLANEDA 1588 esq. SEGUI, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.696-v.17|12|57

Se hace saber por el término de ley que Leopoldo Miniño, con negocio de venta de artículos para el hogar, vende a los señores José Antonio Acosta y Luis María Mutto, el fondo de comercio del mismo, sito en esta Capital Federal, calle AVENIDA GENERAL MOSCONI número 2999. Oposiciones de ley: Organización A. Massaccesi, martilleros, con oficinas en Av. General Mosconi Nº 2528, Capital.

$ 100.— e.11|12-Nº 10.733-v.17|12|57

Avisan Pedro Martínez y Cía., martilleros públicos. Of. Rivadavia 2342, 1º "A", que la venta que efectuaban Castora San Román, Melitón Alavedra y Sixto Muray a los Sres. Máximo Prager y Elfriede Wiedemann, del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de golosinas y helados, sito ne esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS Nº 1377|87, queda nula y sin efecto. Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.628-v.16|12|57

Juan Florencio Lamazou, martillero público, con oficinas en Rodríguez Peña 651, planta baja, avisa: que Carmela Vitale viuda de Vitale y Vicente Antonio Vitale, venden libre de gravámenes, con efecto retroactivo al diecisiete de junio de 1956, al señor Domingo Latorraca, el negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 3700. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley: Rodríguez Peña 651, planta baja.

$ 150.— e.10|12-Nº 10.517-v.16|12|57

Rollan y Pardo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Llavallol 4709, de Capital Federal, T. E. 50-5650, avisan que el señor Víctor Cuesta vende a los señores José Cariddi y Simón Spingola, su negocio de café, bar y confitería instalado en el Club Atlético Estudiantes, sito en la calle AV. FRANCISCO BEIRO 5175, Capital. Reclamos de ley en nestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.335-v.13|12|57

Avisa G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 970, primer piso, que por su intermedio Benita Conde vende a Emilio Rodríguez, su negocio de hotel-hospedaje, sito en la AVENIDA BELGRANO número 2879, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.352-v.13|12|57

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-

7573, avisan: Onofre Tucapo y María Dolores Seoane de Seoane venden a Eduardo Cañoto el negocio de hotel sito en la AV. RIVADAVIA Nº 2548, Capital; Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.308-v.13|12|57

Hugo Benedetti, martillero público, oficinas Bdo. de Irigoyen 1653, avisa: Que Torcuato Espinola y Benita Lamas de Espinola vende su negocio de bar y casa de lunch, sito calle AVDA. CORDOBA 5659 a Gertrudis Sebastiana Mundel, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.311-v.13|12|57

"B"

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Vicente Parreto, Lioi Alfonso y Alfonso Espósito venden a Manuel María Ramberde el negocio de hotel-restaurante, denominado Las Palmeras, sito en la Capital Federal, calle BRASIL Nº 859, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.893-v.18|12|57

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que José María Domínguez, Rodolfo Antonio Alliani, Antonio Rodríguez, José Rodríguez, Serafín Cabreira, Juan Rocchino y Julio Marcial Rolán, venden a Vicente Gil, Manuel Domínguez José Folch, Manuel Rodríguez, Benedicto María Casabella, Rafael Ayala, Enrique Landa y Casiano Diego, que giraran Gil, Domínguez, Casabella y Cía., negocio de restaurante, pizzería, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "Clipper", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 186, Capital. Dom. partes mjnegocio. Recl. Ley n/oficinas. Esta publicación anula y reemplaza a la número 5.585, del 5|11 al 11|11|1957.

$ 200.— e.12|12-Nº 10.892-v.18|12|57

Piaggio, Calvinho y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2241, de Capital Federal, avisan al comercio en general que Agustín Míguez, vende su parte correspondiente en la sociedad Liberti y Cía. con negocio de servicios fúnebres, sito en la calle BOLIVAR 857, Capital Federal, a sus condóminos Emilio Esteban Liberti y Antonio José Cerqueira, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas, de 15 a 19 horas.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.691-v.17|12|57

"Administración Cangallo", D. Alberto Balsa, martillero público, oficinas Cangallo 3113, Capital, avisan que José Andreola, Francisco Angel Andreola y Domingo Gazcón venden a Albino Fernández y Andrés Gómez su negocio de bar-copetín y casa de lunch sito calle BARTOLOME MITRE 1829, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.340-v.13|12|57

Se avisa al comercio que el señor Virgilio González vende su parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de hotel sito en esta Capital, calle BACACAY Nos. 4254-57, al señor Manuel Sobrino, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.266-v.13|12|57

"C"

Se comunica que "Los 49 Auténticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" transfiere a "Los 49 Auténticos Sociedad Anónima Comercial e Industrial", sus negocios de sastrería, que posee en esta Ciudad, calle CORRIENTES Nº 909; calle RIVADAVIA Nº 6699; calle CABILDO Nº 2037, y calle BARTOLOME MITRE Nº 2271. Interpónganse reclamos, en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte Nº 1519, piso 1º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150. —e.12|12-Nº 10.891-v.18|12|57

Bruno Chizzi & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo Nº 318 piso 4º, Oficina 16, T. E. 34-8448, 49, 40, avisan que por su intermedio, que ha quedado nula y sin efecto la venta que FRANCISCO CATALA & CIA., le efectuara a los señores Buenaventura Ribas, Miguel Sagarra Peyró, Víctor Diego Adán, José Bernet Sellares y Eugenio Marrase Prats, del garage denominado "Garage Corvalán", sito en la calle CORVALAN Nº 2420, Capital. — Domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.860-v.18|12|57

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Francisco Virardi y Asunción E. R. de Virardi, venden libre de deuda su fiambrería y quesería, CORDOBA 4345, a Evangelio Etcheverry, Víctor Vosylius y Quintiliano Restituto Cabilla. — Domicilio partes y reclamos ley, Uruguay 344, 1º A.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.900-v.18|12|57

Se comunica al comercio que los señores Atilio José Laviano, Antonio Colatarci y Domingo Pantaleón Vera, disuelven la sociedad que formaban en conjunto y que se dedicaba a la compra venta de negocios con oficinas en la calle CANGALLO Nº 1615, Piso 1º, Of. 11 y 12 de esta Capital, y al mismo tiempo comunican al comercio en general, que el señor Antonio Colatarci se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Oposiciones de ley, en las mismas oficinas de Cangallo Nº 1615, Capital.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.954-v.18|12|57

La Escribana de Registro Nº 125, de esta Capital, a cargo de Julio César Busto, hace saber: que la venta del negocio de garage, denominado "Garage Corvalán", sito en la calle CORVALAN Nº 2420, proyectada a favor de los señores Buenaventura Ribas, Miguel Sagarra Peyro, Víctor Diego Adan, José Bernet Sellares y Eugenio Marraso Prats, ha quedado sin efecto. Reclamaciones en Escribanía Busto; Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 628, piso 6º N. Buenos Aires, diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.866-v.18|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta que efectuaba Oscar Fernández a favor de Víctor Antonio Enríquez, Carlos Andrés Peruzzotti y Marcelino Barro del negocio de garage denominado "General San Martín", sito en esta Capital, calle CANGALLO 4069. Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.786-v.17|12|57

Inmobiliaria "Corrientes", martilleros públicos, con ofic. en Corrientes 3722, Capital, avisan que el señor Manuel Alvarez González, vende a los señores Mario Emilio Heriberto Boyé y René Alejandro Pontoni, su hotel alojamiento, sito en la calle CUBA Nº 3146 al 54, de esta Capital. — Reclamos en término de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.719-v.17|12|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L." balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Ha quedado nula y sin efecto la venta que el señor Pedro Pérez efectuaba a Ceferino Fuentes y Gabriel Bartolomé de negocio de almacén y bar, sito en la calle COCHABAMBA Nº 4102 Capital. En consecuencia quedan sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en las publicaciones efectuadas con fecha 5|12|57 al 11|12|57.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.715-v.17|12|57

Se hace saber por el término de ley que Guido Amleto Caputo transfiere su negocio de modas y fantasías sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1245, Capital Federal, a don Antonio Caputo. Reclamos de ley en las oficinas del martillero público Olegario Rolan, Avenida de Mayo 1334, segundo piso, izquierda, T. E. 37-3082, que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.354-v.13|12|57

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Caeida, S.R.L., con domicilio en Corrientes 5484, venden al señor Rogelio Carlos Troglia, domiciliado en Vera 852, el activo y pasivo de los negocios de venta y distribución de productos alimenticios sitos en CORRIENTES 5482|84. Interviniendo en la operación Hersz Tewel Wagner, contador público nacional, tomo 14, folio 160. Para oposiciones y reclamos de ley dirigirse a mis oficinas, Warnes 709, Capital.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.334-v.13|12|57

Se hace saber por el término de ley que doña María Piedad Pardiño de Bujan, con domicilio en la calle José Pedro Varela Nº 3196 vende libre de pasivo a don Julio Antonio Montani, con domicilio en la calle Monroe Nº 5365, el negocio de camisería y artículos para hombre denominado "Jambu", sito en la calle CUENCA Nº 3399, Capital Federal. Oposiciones de ley, estudio de los doctores Pedro Juan y Oscar Esteban Casimir, calle Esmeralda Nº 272, tercer piso.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.320-v.13|12|57

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: que Odorico Cerne y Albino Rebec, domiciliados Gabriel Lafond 4030, venden a Heliodoro Fernández, domiciliado Virrey Loreto 3181, su negocio de carnicería, calle CANGALLO 1899 esquina RIO BAMBA 201-205. — Reclamaciones término de Ley, en mis oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.285-v.13|12|57

Se hace saber por cinco días que "Meana y Compañía" domiciliado en Cangallo 479|85 vende a Carlos Malosetti y Jovellano Julio Dentone, en comisión, domiciliados en Cangallo 444, todos de la Capital, el negocio de bar y restaurante situado en la calle CANGALLO 479|85, denominado "Riche Bar". — Reclamación de Ley, por ante el Escribano Miguel María Antonio Ramón Santamarina, Reconquista 336, piso 9º, Dto. U.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.283-v.13|12|57

Se avisa al comercio que Elida Esmeralda Oyarzábal de Urien vende a Felisa Aurelia Gobbo, su negocio de peluquería para damas, que tiene en la calle CUENCA Nº 2348, de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.425-v.13|12|57

López Cabana, Fraga y Cía. martilleros públicos, oficinas Montevideo número 467, 2º piso, Capital avisan: Humberto Figoli y Roberto Guillon venden al señor Joaquín Villar, las dos sértimas partes del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle CORRIENTES Nº 1687, Capital, que les correspondía con los señores Joaquín Villar Saturnino Felipe Villar, Héctor Roberto Pomar, Saúl Ernesto Giménez y Domingo Soriano: domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.393-v.13|12|57

López y Guananja, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 69, 1º, Capital, avisan que José Ramón Ares y Jesús Teodoro Filiberto Díaz venden a los señores Segismundo Fermiñan Varas, Julián Fermiñan Varas, Domingo Lafuente Hernández y Antonio Pinti, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas (1 juego), sito en la calle CONGRESO Nº 3309 esquina SUPERI 2901|07, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.348-v.13|12|57

López Cabana, Fraga y Cía., martilleros públicos, oficinas Montevideo Nº 467, 2º piso, Capital, avisan: Joaquín Villar, Saturnino Felipe Villar, Héctor Roberto Pomar, Saúl Ernesto Giménez y Domingo Soriano, venden a los señores Sergio Alvarez, Tomás Alvarez, Aurelio Monro Becerra, Valentín Cao José Juárez Nereira, Antonio Luis Rodríguez Pinheiro Eugenio Pérez Pena y Ra'nerio Beatr z, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle CORRIENTES Nº 1687, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.9|12-Nº 10.396-v13|12|57

"CH"

A. Martínez & Cía., martilleros públicos, avisan que Ginés Antonio Flores vende a los señores Edward Blanco y María García su negocio de "despacho de pan", sito en la calle CHACABUCO número 884, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley, n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.417-v.13|12|57

"D"

Blanco, Alvarez, Feijoo & Cía., balanceadores "de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos" con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2do. piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que David Balboa Añel, vende a Eusebio Hernández y Angel Hernández el negocio de restaurante y bar, sito en esta Ciudad, calle DORREGO Nº 1695, domicilio del vendedor. — Domicilio de los compradores y reclamos ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.877-v.18|12|57

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, los señores Antonio Díaz y Manuel Rey, venden al señor Virgilio García el negocio de "panadería mecánica", calle DARRAGUEIRA Nº 2176|80, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.879-v.18|12|57

Antonio Bizzosero, comunica al comercio que vende su negocio con fuerza motriz de taller mecánico para automóviles, sito calle DIRECTORIO 2578|86, a don Arturo Pagano. — Reclamaciones de ley, Guardia Nacional 343, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.734-v.17|12|57

Diego de la Santísima Trinidad Morón avisa que vende a Jorge R. Mir, su negocio de fiambrería, sito en la calle DESAGUADERO Nº 3643 de esta Capital, constituyendo domicilio a efectos de reclamaciones de ley, en el del escribano Arturo A. Franchini, Avda. Cavildo 2914, Capital.

$ 100. — e.11|12-Nº 10.655-v.17|12|57

Gutiérrez y Bergandi, martilleros públicos, ofic. Sarmiento 1479, T. E. 40-7540, avisan: que de común acuerdo entre las parte, ha quedado anulada la compra-venta del negocio restaurant y bar, sito Dr. LUIS BELAUSTEGUI Nº 1100, Capital, que efectuaba el señor Carlos Lamas a favor de Genaro Romero y Joaquín Fandiño. Este edicto anula al Nº 63.716 publicado con fecha 12|8 al 19|8|57. Activo y pasivo a cargo del Sr. Lamas, domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.10|12-Nº 10.565-v.16|12|57

Manuel Alén, martillero público, avisa que Josefa M. de Figueira vende a Curt Altmann su negocio en el ramo de quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, libre de toda deuda, multa o gravamen, sito en DIAZ VELEZ 5419, Capital. — Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas, Santiago del Estero 325.

$ 100.— e.9.12-Nº 10.405-v.13|12|57

Avisa G. F. García, balanceador y martillero público con oficinas en la calle Colombres 970, 1er. piso, que por su intermedio, Feña Svtlitza vende Irma Aurelia López de Díaz, su negocio de mercería, sito en la calle Dr. LUIS BELAUSTEGUI Nº 4131, Capital. - Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.353-v.13|12|57

"E"

Rodríguez Amoedo y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Osvaldo Rey, vende negocio "panadería mecánica, fábrica de masas y venta de helados" establecido ERCILLA 5550, Capital, a Angel Prado Muñoz. — Reclamaciones en término de ley, nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.876-v.18|12|57

Reinaldo Luis Picardo, domiciliado Chivilcoy 228, San Martín, vende a don Albino García Montes y Carmen Rodríguez de García, domiciliados Anchorena 1714 Olivos, el negocio de florería, denominado "Lili", ubicado en esta Capital calle GUTENBERG 3732. — Reclamaciones: Escribano J. C. E. Barrenechea, Hipólito Yrigoyen 434, Capital

$ 100.— e.11|12-Nº 10.780-v.17|12|57

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Juan José Abrate, Joaquín Jorge, Agustín Paz, José Fernández y Fidel Digón, venden su negocio de café, bar y venta de helados, sito en la calle GRAL. ARTIGAS Nº 2185|95, Capital, libre de toda deuda, gravamen a los señores Recaredo Villar José Pérez, José Rajo Iglesias y Natalio Sironi, domicilio de las partes en nuestras oficinas. — Esta publicación anula la efectuada con fecha 20|11|57 al 26|11|57, por haber insertado erróneamente el nombre de los compradores.

$ 200.— e.11|12-Nº 10.731-v.17|12|57

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores José Fernández, Víctor Castro y Serafín Castro, venden su negocio de "almacén y bar", sito en la calle GRAL. ARTIGAS Nº 800, Capital, libre de toda deuda, gravamen, a los señores Luis Urrusuno y Segundo Luis Gou. Domicilio de las partes y reclamaciones en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|12-Nº 10.723-v.17|12|57

Oficinas Perlafosti, de O. H. Fortunato y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, escr. 143-144, avisan que Fernando Baldoni, Ignacio Garmendia, Jaime Creixell Alemañy y José Gigli venden a Santiago Alberto María Ainsworth su negocio de café, bar y casa de lunch sito en ENTRE RIOS 2082, domicilio de partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 9.722-v.13|12|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|12 al 10|12|57.

"F"

Se hace saber que Carlos Carulli vende la parte mitad indivisa que comparte con el señor Miguel Santiago Cid, del negocio en el ramo de imprenta, ubicado en esta Capital Federal, calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA Nº 1264, al citado señor Miguel Santiago Cid. Reclamos de ley y domicilio partes, Francisco Acuña de Figueroa 1264.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.884-v.18|12|57

J. Puente e Hijo (Sucesores C. y J. Puente), martilleros públicos, con oficinas en Gral. Artigas 5402, comunican que ha quedado sin efecto la transferencia del taller de la calle FRANCO 2465 que Robi S. R. L. operaba a favor de Metal Mueble Funcional, S. R. L. por edictos del 23 al 29 de octubre de 1957.

$ 100.— e.10|12-Nº 10.615-v.16|12|57

"G"

Organización Moura Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficina en la cale Belgrano 3030, Capital, T. E. 97-5455, avisa al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despensa, sito en la calle Gral. URQUIZA Nº 715, Capital, que el señor José Pérez vendía al señor César Laye según edictos publicados del 15|7|57 al 19|7|57. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes fijan sus domicilios.

$ 150. —e.12|12-Nº 10.840-v.18|12|57

Al comercio: Se avisa que José Pérez, vende su negocio de despensa sito en la calle Gral. URQUIZA Nº 715, Capital, a los señores Juan Intraub y José Pellegriti. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, en la calle Gral. Urquiza Nº 715, Capital.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.835-v.18|12|57

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Julio Cosenza y Cayetano Giunta venden al señor Atilio Inocencio Fernández, el negocio de "despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas", calle GUALEGUAYCHU número 2699, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.881-v.18|12|57

Marcos Drucaroff, martillero público, con domicilio en la calle Camargo Nº 340, dep. 1, Capital, avisa que los señores Martín Jasem y Nicolás Gallo, venden al señor Marcos Pevsner el negocio de ventas de carnes, frutas y verduras, sito en la calle GALICIA Nº 3405, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en mi oficina

$ 100.— e.12|12-Nº 10.895-v.18|12|57

Organización Moura, Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficina en la calle Belgrano 3030, Capital, T. E. 97-5455, avisa al comercio que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de despensa, sito en la calle GRAL. URQUIZA Nº 715, Capital, que el señor César Laye vendía a los señores Juan Intraub y José Pellegriti, según edictos publicados del 6|8|57 al 12|8|57. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes fijan sus domicilios.

$ 150.— e.12|12-Nº 10.842-v.18|12|57

Piaggio, Calvinho y Cía., balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2241, Cap. Fed., avisan al comercio en general que Luis Amorín, Francisco López (h.) y Bruno C. Moroni, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Pazos y Fructuoso Fernández, el negocio de heladería, sito en la calle GRAL. HORNOS 233, Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, de 15 a 19 horas

$ 150.— e.9|12-Nº 10.336-v.13|12|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Jorge Osvaldo Pérez y Fortunato Celi, venden a los señores Antonio Pompo, Emilio Sangil y José Iglesias, el negocio de hotel, sito en la calle GUAYAQUIL Nº 143, Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.9|12-Nº 10.309-v.13|12|57

"H"

Manuel Antonio Vera, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Sarmiento 1750, T. E. 40-5675, avisa: Catalina Oliver viuda de Pereira, vende a Daniel Gutiérrez, su negocio de bazar y cigarrería, calle HUMBERTO Iº 1837, domicilio contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.

$ 109.— e.10|12-Nº 10.532-v.16|12|57

"J"

José Pardo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Obligado número 2457, T. 76-9488, avisan: Rubén Rolando Stigliano vende a Manuel Val, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito JOSE ENRIQUE RODO 6899, Capital Federal, domicilio de las parte, y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|12-Nº 10.982-v.18|12|57

Avisa Guillermo P. Míguez, b lanceador y martillero público, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, véndese café y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3101 de esta Capital. Vendedor: Manuel Roberto Míguez. Compradores: Eduardo Collazo y Eliseo Collazo; ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 150.— e.12|12-Nº 10.916-v.18|12|57

Jaime Najmías, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en calle Lavalle 1226, piso 1º, Capital Federal, T. E. 35-5788, avisa que: "Maper, S. R. L.", vende a Jaime Sasbón, Alberto Sasbón y Esther K. vda. de Sasbón, su negocio de "artículos de sastrería para hombres y anexos", sito en esta Capital Federal, calle JUAN B. ALBERDI 5958, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150. — e.11|12-Nº 10.671-v.17|12|57

A los efectos de la ley 11.867, se hace saber por el término de 5 días que don Moisés Garber, cede y transfiere a Mogar, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación compuesta por Bernardo Garber, Jorge Garber y Moisés Garber), el activo y pasivo de su fábrica de cintas elásticas establecida en la calle JUFRE 125 al 127, en virtud de transformar su negocio en dicha sociedad de responsabilidad limitada con incorporación de socios. — Reclamos de Ley, en Jufré 125, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.449-v.16|12|57

"L"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta que efectuaba Osvaldo Piñeyro y Pascual Laurelli, en representación como socios gerentes de "Confar, Confiterías Argentinas, S. R. L.," a favor de José Eiras, Antonio Aparicio y Benito Fernando Aparicio, en representación de "E. I. P. A. S. R. L.", como socios gerentes, del negocio de confitería y bar, denominado "Sagaró", sito en esta Capital, calle LAVALLE 620. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.787-v.17|12|57

El doctor Antonio de Montaldo, abogado, Ayacucho 467, séptimo piso, avisa al comercio que don Alejandro Tiberio Demogli, vende a los señores Jesús Alvarez Nemesio Fernández y José Domínguez y éstos se hacen cargo de su activo y pasivo en la sociedad de hecho que gira en plaza bajo la denominación Alvarez y Fernández, con negocio en LAVALLE Nº 4100 esquina GASCON. — Reclamos en término de ley, en mi estudio antes citado, y domicilio de las partes en el negocio.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.678-v.17|13|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital. T. E. 38-7573, avisan: Queda nula y sin efecto la venta que la señora María Concepción Alonso Vda. de Rodríguez, administradora judicial de la sucesión Andrés Rodríguez, efectuaba por sí y por hijo menor de edad Andrés Rodríguez y su hija Concepción R. de Urrutia y Felipe Gómez de Mercado a María Villaverde Vda. de Melucci del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle LIBERTAD número 467, Capital. En consecuencia quedan sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en las publicaciones efectuadas con fecha 18|11|57 al 22|11|57.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.713-v.17|12|57

Constantino Rodríguez Coto, martillero público, con oficinas en la Avenida Asamblea 1020, avisa que Victorio Generoso, Carlos Espósito y Antonio Espósito, venden su negocio de pescadería, sito en la calle LIBERTAD 283, a Juan Ohanessian. — Reclamos de Ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilios.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.486-v.16|12|57

El Dr. Julio Argentino Bellver, hace saber por el término de cinco días que Baco, Sociedad de Responsabilidad Limitada con administración en la calle LAVALLE 1473, piso 1º, Esc. 101|2 de esta Capital vende a Industrias Baco, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, el taller metalúrgico y fábrica de volcadores y carrocerías para camiones, sito en la calle Carlos Tejedor 56|72, Villa Pineral, Caseros, Provincia de Buenos Aires. Reclamaciones término ley, Lavalle 1473, piso 1º, escritorios 101|2, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.10|12-Nº 10.614-v.16|12|57

José Diéguez, martillero público, con oficinas calle Uruguay 672, 1º, avisa que Félix García, vende su negocio de rotisería, restaurant y bar, sito en la calle LAS HERAS 2986, a los señores Jesús Espuñes y Juan Carlos Pèrrone. — Domic. partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.332-v.13|12|57

Se comunica que el señor José María Villar, cede los derechos y acciones en el estado en que se encuentran al señor Guillermo José Ferrero, sobre el negocio de panadería mecánica, sito en la calle LADINES 3855, Capital, quien se hace cargo de todo el pasivo existente, reclamos al cesionario en el referido negocio.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.409-v.13|12|57

"M"

Orlando J. Grezzi, martillero público, con oficinas en calle Viamonte 877, 2º piso, T. E. 32-3444, avisa por cinco días, que los señores Antonio Scalone y Alfredo Luis Bonello, venden libre de todo gravamen su negocio de zapatería denominado "Marycler", sito en calle MAIPU 887, Capital, a los señores María G. Orlando de García, Luis Orlando, Domingo Enrique Orlando y Edgardo Juan Antonio Canu. Reclamos de ley en Viamonte 877, 2º piso, oficina 7, domicilio transitorio de las partes.
$ 150.— e.12|12-Nº 10.949-v.18|12|57

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que José María López vende a Francisco Perea, su negocio de café y bar sito en la calle MARCOS PAZ 3301, Capital, domicilio de partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.940-v.18|12|57

Al comercio: Avisan Iglesias Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención, la señora Mavilia Fernández de Borja, vende al señor Jorge Roberto Polyblank y señorita Winnifred Polyblank, el negocio del ramo de venta de cafés, tés, golosinas y venta de helados, sito en esta Capital, calle MARTINEZ CASTRO 793|95. — Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.
$ 150.— e.11|12- 10.768-v.17|12|57

R. Olmos y Cía., martilleros públicos nacionales, Rivadavia 8724, Capital. — Comunican que la Sra. Josefa Bottelli Vda. de Colombo vende a los señores Esteban José Tenreiro y Héctor Alberto Palazzo su negocio de despacho de pan de la calle MORON 4722, Capital. — Reclamos de Ley, en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.493-v.16|12|57

Teodoro Merino, martillero público, avisa: Nicolasa Bartolo de Pozzi, vende negocio casa peinados, MONTAÑESES 2378 a Manuel López y M. Reyra. — Reclamaciones de Ley, mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal para esta transferencia. — Oficinas, Larrea 336, piso 4º, Depto. "A", T. E. 48-0823.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.467-v.16|12|57

Por 5 días, se hace saber, que la Sociedad "Villarmea Hnos." formada por Nicolás y Eladio Villarmea vende a "El Toresano, S. R. L.", el negocio de planta de fraccionamiento y depósito de vinos, sito en esta Capital, calle MONTIEL Nº 2457. Reclamos de ley Escrib. C. Pini Achával, Av. R. S. Peña 628, 3º E, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.526-v.16|12|57

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero B, Capital Federal, avisa que Manuel Gómez, vende a los señores Luis Spazzali, Carlos Viviani y José María Rodríguez, el taller mecánico para automotores, ubicado en la calle MONROE Nº 4692, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.605-v.16|12|57

Rogelio Rodríguez y Cía. corredores balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Arévalo 1820, Capital, T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Manuel Antonio Gette, pasa en venta al señor Víctor Esteban Zaballa su negocio del ramo de fiambrería y despacho de Comestibles al por menor, sito en esta Capital, en la calle MILLER Nº 3357, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|12-Nº 10.359-v.13|12|57

"N"

Administración "Cangallo", D. Alberto Balsa, martillero público, oficinas Cangallo 2113, Capital, avisan: que Emilio Luis Vanhoutte y Atilio Felipe Vanhoutte venden a Sara Raquel Rodríguez de Czobel su negocio de cine denominado "Decoto", sito en esta Capital, calle NUEVA YORK 3334. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100. —e.9|12-Nº 10.339-v.13|12|57

"O"

Attardi Eduardo A., balanceador. Almirante Brown 1232, T. E. 21-4751, 0242, 7273, avisa que el señor Juan Bautista Bartoli, domiciliado Necochea 1178, vende al señor José Abbruzzi y doña Laura Gagliardi de Roca y Margarita Giusti, domiciliados en Brandzen 145, su fiambrería, quesería y despachos de comestibles al por menor sito en la calle OLAVARRIA Nº 261|63, Capital. — Reclamos en mis oficinas.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.790-v.17|12|57

"P"

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial S. R. L., de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987, que con su intervención los señores Teresa Carmen Caputo de Pandullo y Pablo Pandullo, venden el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá y fugazza, denominado Pizzería Arolas, sito en la calle PAVON Nº 2302|06, de esta Capital, a Juan José Rote. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes fijan sus domicilios.
$ 150.— e.12|12-Nº 10.896-v.18|12|57

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores, oficinas provisorias Monteagudo número 118, T. E. 91-9179, avisan: Manuel Naveiro vende a sus condóminos Saladino Ramírez y Manuel Otero, la parte que tiene y le corresponde, café y bar. PATAGONES 3000 esq. MONTEAGUDO, domicilio contratantes. — Activo y pasivo cargo compradores. — Reclamos ley, en el negocio
$ 100.— e.12|12-Nº 10.844-v.18|12|57

Bedros Kalaydjian, José Kalaydjian, Manuel Kalaydjian, Juan Kalaydjian y Pedro Segundo Kalaydjian, únicos componentes de Bedros Kalaydjian e Hijos, Sociedad Comercial Colectiva, con asiento en la calle PATRICIOS Nº 607 y 427, de esta Capital, que explota el ramo de mercería, perfumería, tejidos y artículos de punto y anexos, al por mayor y menor, hacen saber que por vencimiento de contrato se constituye nueva sociedad entre los mismos integrantes, idéntica denominación y con igual ramo y domicilios, la que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de Ley 11867 al doctor P. Antonio Libertella, Ecuador 567, 1º A., T. E. 86-8889.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.913-v.18|12|57

Se hace saber por cinco días que se aporta a la sociedad Zapater Díaz Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima en formación, con sede en PIEDRAS 980, cuyo objeto es fabricación de caucho y derivados, parte de los bienes de Zapater Díaz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con igual objeto y sede, sin afectar el capital social y reserva legal de esta última. Oposiciones a escribano Enrique de la Villa, Rivadavia 970, piso 2º. D. Capital Federal.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.781-v.17|12|57

Se hace saber por cinco días, que León Arama transfiere el activo y pasivo de su establecimiento de fabricación de tejidos elásticos, sito en la calle Aristóbulo del Valle 2344|52 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con administración en la calle PEÑA 2138 de la Capital Federal a Textilgom, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Reclamos, por el término de ley, en el domicilio indicado en segundo término, que es el que constituyen las partes.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.761-v.17|12|57

Avisa José María Luvelo, balanceador y martillero público, con oficinas calle Chilibroste Nº 5638, Carapachay, Provincia de Buenos Aires, que los señores José María Spinella Denegri y Amelia Esther Spinella Denegri, venden a los señores Vito Antonio Di Palma Liotini y José Di Palma Liotini, el negocio de verdulería y frutería, situado en la calle PASAJE CHAJARI Nº 4585, de esta Capital Federal, donde se domicilian los vendedores. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.616-v.16|12|57

Miguel Angel Barbone, martillero público, con oficinas en la calle Balcarce Nº 260, piso 5º "A" de esta Capital: avisa que Alberto Deli Aquila y Ricardo Ramón Roque Hernández venden a la firma Speroni y Zolaya, S. R. L. (en formación), su negocio de fiambrería y quesería, ubicado en la calle PEDRO GOYENA Nº 1399 esq. PUAN, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina, que es domicilio de las partes.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.630-v.16|12|57

Eduardo A. Lucena y Reinaldo S. Troiano, martilleros públicos, hacen saber al comercio que el señor Mario Arias, vende su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en la calle PEÑA Nº 2101, esquina JUNIN, al señor Victorino Arias. — Reclamos y partes, en nuestras oficinas, Av. Córdoba 1821, 2º piso, T. E. 41-8830.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.243-v.13|12|57

Se comunica al comercio en general que la razón social "Juan M. Guastavino S. R. L.", con fábrica de productos para limpiar, pulir y lustrar, en la calle PAVON 3213, Capital, se hace cargo del activo y pasivo del negocio que giraba en plaza bajo la denominación de Juan M. Guastavino. — Reclamaciones de ley, en el domicilio de las partes, calle Pavón 3213, Capital Federal
$ 100.— e.9|12-Nº 10.373-v.13|12|57

Con intervención de "La Comercial", Naredo Vallina y Cía., martilleros públicos, domiciliados Azcuénaga 75, P. baja, Capital, los señores Walter Edgardo Coccaro, Aníbal Ecio José Coccaro, J... Manuel Coccaro, José Armando Coccaro, Roberto Osvaldo González, venden su negocio de panadería mecánica, elaboración y expendio de productos de Graham, centeno y similares, sita en esta Capital, calle PERU Nº 719|23, a los señores José Allande e Hijos, S. R. L. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. Vendedores domiciliados mismo negocio. — Compradores constituyen domicilio en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|12-Nº 10.41.-v.13|12.57

A. Valdueza y Hno., balanceadores y comisionistas, oficinas Núñez 2573, avisan que los señores Santiago Domaso Ferraro, Carlos Félix Solano y Guillermo Castro Rodríguez, venden a los señores Vicente Ajis Pereyra, Faustino Vázquez Vázquez y Patricio Taboada, el negocio de copetín sito en la calle PUEYRREDON Nº 964, domicilio de las partes. Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas.
$ 150.— e.9|12-Nº 10.426-v.13|12|57

El doctor Aarón Paley, abogado interviniente, con estudio en la Av. Roque Sáenz Peña 1185, piso 1º, hace saber que José Bogdano vende a Bernardo Paley, Rosendo Pérez y José Ignacio Martins, el negocio de copetín y bar sito en PUEYRREDON 1262 de esta Capital, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.271-v.13|12|57

"R"

Se hace saber por cinco días que el señor Norberto Jorge Reingold, integrante de la sociedad "Norberto Jorge Reingold", S. R. L., Capital m$n. 150.000", vende a los señores Isaac Ialowski e Isidoro Ialowski, la totalidad de las cuotas que posee en dicha sociedad, haciéndose los compradores cargo de parte del activo y pasivo, conforme al balance practicado al 21 de noviembre de 1957, de dicha Sociedad "Norberto Jorge Reingold", S. R. L., Capital m$n. 150.000.—, con domicilio en la AV. RIVADAVIA Nº 2471, que se dedica a mueblería y afines, todo ello de acuerdo a la lista de acreedores que dicha sociedad tiene en su asiento de la calle Rivadavia número 2471, de esta ciudad. — Los compradores tienen mismo ramo y domicilio. — Reclamos Ley Nº 11.867, en la calle Sarmiento Nº 1315 de esta Ciudad, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 250.— e.12|12-Nº 10.955-v.18|12|57

Palazzo, Morales y Marcohato, balanceadores y martilleros Públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Tiburcio de la Cruz, Manuel Rodríguez y Ramón Juan Fontán, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de Casa de Lunch y Despacho de bebidas Alcohólicas, sito en la calle RIVADAVIA 2547, Capital a los señores Ernesto Rodil, Félix Sabino Sienra, Porfidio Rodil y Juan Antonio Legasp. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas domicilio de las partes. —
$ 150.— e.12|12-Nº 10.945-v.18|12.57

Avisan F. Pérez Rodríguez y Cía de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: Pedro Míguez, vende a los señores José Gómez, José Nieto Pérez, Francisco García Bonilo y Alfredo Otero su quinta parte indivisa del negocio de lechería y venta de helados, sito RECONQUISTA Nº 1198, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo compradores. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.11|12-Nº 10.636-v.17|12|57

Se hace saber por el término de ley que Laboratorio Doctor José Comin Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por Ana María Luisa Zanon de Comin, Jorge Humberto Zenón Comin, Alejandro Hermenegildo José Comin y Emma Lina Josefina Comin de Giacometti, inscripta con fecha 13 de diciembre de 1956, bajo el Nº 3237, al folio 153 del libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se disuelve anticipadamente de acuerdo al artículo 3º de su contrato social, y transfiere totalmente su activo y pasivo a Sandoz Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en RECONQUISTA 336, 7º piso, escritorio 50, con estatutos aprobados por decreto 5395, del 23 de marzo de 1956, inscripta el 12 de junio de 1956, bajo el Nº 996, al folio 165 del Libro 50, tomo A, quien se hace cargo de todas sus actividades de elaboración, importación y fraccionamiento de especialidades medicinales. — Reclamos de ley; en el domicilio de Laboratorio Dr. José Comin S. R. L., calle Pasteur 32 o en el estudio del doctor Eduardo María Dessein, calle Lavalle 1473, 4º piso, oficina 401 - 402.
$ 350.— e.11|12-Nº 10.806-v..7 12|57

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 297, piso 1º, Capital, T. E. 37-6360, avisan que Pablo Perales y Jacinto Luis venden, libre de toda deuda y gravamen a Andrés Pedro Pellegrini y Oscar Felipe Pascual su negocio de hotel alojamiento, sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 2468 de la Capital Federal. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.701-v.17|12|57

Bartolomé A. Fiorini, abogado, con estudio en Rodríguez Peña 651, planta baja, comunica que Pascual Avenando, por disolución de la sociedad que explotaba el bar y billares "La Armonía de Flores", calle RIVADAVIA 7370|74, ha cedido todo el activo y pasivo e integró fondo de comercio de su parte social a Alfredo Bocero. — Para reclamaciones ambas partes, constituyen domicilio en Rodríguez Peña 651, planta baja.
$ 150.— e.9|12-Nº 10.280-v.13|12|57

"S"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el Sr. Isidoro Luciano Alvarez vende a los Sres. José Fernández, Carlos José González y Fernando González el negocio de Panadería Mecánica, calle SALCEDO Nº 3468, domicilio de las partes.
Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.880-v.18|12|57

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T.E. 40-6753 avisan al comercio en general que Luisa Oncak de Jelinek vende libre de toda deuda y|o gravámen a Juan de Dios González y María Angela Palermo, su negocio de Hotel Pensión, denominado Sucre, sito en esta Capital, calle SUCRE Nº 2865. — Domicilio de las pares y reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas dentro del término legal.
$ 150.— e.12|12-Nº 10.987-v.18|12|57

Se hace haber por el término de ley que doña María del Rosario Lara Pérez, vende a don Angel Vainstein libre de todo pasivo, su negocio de Zapatería en esta Capital, calle SUIPACHA Nº1 esquina RIVADAVIA Nº 899, no estando incluídos en la venta la denominación Calzados Lara, Lara, Casa Lara o Lara Hermanos. Reclamaciones de ley Escribano León Rubellin, Avenida de Mayo 622, piso 1º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.12|12--Nº 10.864-18|12|57

Basso y Martínez, martilleros públicos y corredores, avisan: José Gil Gómez vende a Andrés Avelino Iglesias, su negocio de fiambrería sito en la calle SUPERI Nº 4266, Cap., domic. vendedor, y del comprador en Carlos Calvo 854, Cap. Reclamos ley 11.867, en Rivadavia 1.75, 3º p. Capital.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.717-v.17|12|57

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 45-8758, que el señor Emilio Luis Constante Brachetti, vende al señor Eduardo Benito, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de despensa denominado "Santa Marta", sito en esta Ciudad, calle SANTANDER Nº 1202 esquina CACHIMAYO, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.741-v.17|12|57

Francisco Liotine y Antonio Scoccimaro, venden al Sr. Lorenzo P. de la Cruz y este compra el negocio de quesería y fiambrería ubicado en esta Ciudad, calle SUAREZ Nº 561, libre de pasivo y de personal. Reclamos por el término de ley en las oficinas del martillero público, don Reinaldo Elena, Rivadavia 842, que interviene en esta operación por ambas partes y donde las partes constituyen domicilio legal a estos efectos.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.576-v.16|12|57

Manuel Saez, comunica que por error en las publicaciones del 19 al 26 de mayo de 1954, se anunció que la venta del hotel, pensión, despacho de bebidas y cerve-

zas, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE 90|82, Capital; efectuada por José María González a Manuel Saez y Gonzalo Izquierdo, siendo que en realidad el comprador fué únicamente el Sr. Manuel Saez.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.599-v.16|12|57

Mario Cagetti, martillero público, hace saber: Reinaldo Miguel Marchetti, vende al señor Pedro Luis Silvestri y señora Ema Josefa Pollifotto de Silvestri, el negocio de florería, sito en la calle SUAREZ 328, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas Olavarría 491, Cap. 21-7285 donde constituyen domicilio las partes.
$ 100 — e.9|12-Nº 10.370-v.13|12|57

Avisa G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 970, 1er. piso, que por su intermedio Lidia Barredo, vende a Rodolfo Osvaldo Ponce, su negocio de buffet, sito en esta Capital, calle SEGUROLA 4375. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 100. — e.9|12-Nº 10.351-v.13|12|57

"T"

Se avisa que por intermedio de la Organización Argos, Vidueiro, Cutrono y Cía., martilleros públicos, se vende el negocio de Panadería Mecánica, sito en esta Capital calle TRES ARROYOS Nº 3462|64. Interpóngase reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Avenida San Martín Nº 3299, Capital Federal. Vendedores, Marcial Martínez y José Martínez Tres Arroyos Nº 3462, Capital Federal. Compradores, Manuel Jorge García y Emilio García Avenida San Martín 3299, Capital Federal.
$ 150.— e.12|12-Nº 10.907-v.18|12|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1552, T. E. 35-4554: avisan al comercio que, los señores Antonio Matranga, Ramón Pereyra, Manuel Fernández, Manuel Rama, Cándido Estévez y Duilio Dal Porto, venden, a los señores Ramón Pereyra, Manuel Fernández, Casiano Domínguez, Manuel Banfollo José Manuel González, Domingo Albino Rodríguez Gil, Raúl Rodríguez, José Justel, José Díaz y Antonio Fernández, su negocio de restaurante y parrilla, denominado "La Campagnola", sito en esta Capital, calle TALCAHUANO Nº 356|58. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 200 — e.10|12-Nº 10.583-v.16|12|57

"U"

Con intervención del Escribano doctor Guillermo Peña se avisa por el término de cinco días que La Martona S. A., con domicilio en la calle Rondeau 1757, Capital, transfiere al Sr. Emilio Varela, con domicilio en la calle Uruguay 1082, Capital, su negocio para la venta de productos lácteos, ubicado en la calle URUGUAY 1078, Capital (ex Sucursal Nº 21), que el citado explotará en carácter de concesionario. — Reclamaciones de Ley, Rondeau 1757, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.9|12-Nº 10.277-v.13|12|57

"V"

El Escribano Federico Halpern, con domicilio en la calle Corrientes Nº 1955, piso 5º J., en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 11.867, comunica que la sociedad colectiva Jachimowicz y Compañía, compuesta por los socios Francisco Federico Jachimowicz y Jacobo Fuchs, que se dedicaba a la fabricación de artículos de punto, transfirió todo su activo y pasivo a la sociedad Fadete, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital y autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto Nº 20.373, de fecha 8 de noviembre de 1956, en el Expediente Nº 8070 Letra N. Domicilio de las partes y ambas sociedades, calle VENEZUELA Nº 1132, donde las partes constituyen domicilio legal y a los efectos de las reclamaciones de ley.
$ 200.— e.12|12-Nº 10.972-v.18|12|57

José Martínez y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital. T. E. 38-1571 avisa que Manuel López Ferreiro, Paulino Mallo y Enrique Ferro, venden a Gabino Alejandro Clavero, Enzo Antonio Barbero, Eduardo Alvarez e Hilario Sanabria, negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Marisco Bar", sito en la calle VIDT Nº 2712|14 Capital. Dom. partes mlnegocio. Recl. Ley nloficinas.
$ 150.— e.12|12-Nº 10.894-v.18|12|57

El doctor Alcides M. Dallera Goy neche, hace saber que por su intermedio la señora Aurea Lihoreiro vende a don Armando Solofrano su negocio de hotel, en formación, sito en la calle 24 de NOVIEMBRE Nº 217, de la Capital Federal. Oposiciones de ley y domicilio de las partes, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 5º, Escrs. 514|16.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.694-v.17|12|57

Se hace saber por cinco días que Carimar, Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere el activo y pasivo de su establecimiento de elaboración de productos químicos para destilación, sito en la calle A. del Valle 1464, de la localidad de C. M. Chilavert, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, con administración en la calle 25 DE MAYO 362, piso tercero, Capital Federal, a Carimar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Marítima. Reclamos por el término de ley, en el domicilio indicado en segundo término, que es el que constituyen las partes.
$ 200.— e.11|12-Nº 10.760-v.17|12|57

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Juan Chimento vende a Enrique Lucas Franco y Vicente Roma, negocio de fiambrería y almacén de comestibles, sito en VENANCIO FLORES Nº 3201 esquina CUENCA Nº 108; domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.385-v.13|12|57

"W"

Se hace saber por cinco días que el señor Joel Koryto vende su establecimiento de taller de tornería y carpintería, situado en WARNES 751 a los señores Judel Szusterman y don David Salve. — Reclamos de Ley, a los compradores en su domicilio. Planes 985. — Interviene en la operación el Dr. Juan Gurevich.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.249-v.13|12|57

"Z"

Santiago Piépoli, Martillero Público, San Juan 3444 avisa: Anatalio Dyjak vende a Horacio Sainjénez y Francisco Ramón Tapia, taller mecánico, chapa y pintura, ZABALETA 661, Cap., libre de todo gravámen. Reclamos de ley mismo taller. Domicilio de las partes Zavaleta 661. Capital.
$ 100.— e.12|12-Nº 10.912-v.18|12|57

López Cabana, Fraga y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Montevideo Nº 467, 2º piso, Capital al comercio avisan: Que los señores: Pedro Castosa Alvarez y Francisco Romesch, venden a los señores Manuel Araujo y José Araujo, su negocio de despensa, sito en la calle ZAPIOLA Nº 4751|53, Capital Federal; domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.9|12-Nº 10.394-v.13|12|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Oscar S. Medela, Escribano, con oficinas en Augusto C. Mengelle s|n., de Cipolletti, Río Negro avisa al comercio que José Ferrer o José Ferrer Baldal, domiciliado en Cinco Saltos, Río Negro, transferirá como aporte de capital a la sociedad a constituir bajo la denominación de "José Ferrer e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Cinco Saltos, Río Negro el negocio de bodega existente en la fracción de tierra ubicada en la Provincia de Río Negro, en parte de los lotes 12 y 13 de la Fracción A, Sección XXVI, COLONIA LA PICASA, trazada sobre la estación Cinco Saltos del Ferrocarril Nacional General Roca, formada por los lotes "A" y "B", con todas sus existencias, instalaciones maquinarias, muebles y útiles. — Reclamaciones a mis oficinas donde se fija domicilio especial de las partes.
$ 200.— e.12|12Nº 10.859-v.18|12|57

Oscar S. Medela, escribano, con oficinas en la calle Augusto C. Mengelle s|n., de Cipolletti, Río Negro, avisa al comercio que don Benito Croceri, domiciliado en Fernández Oro Río Negro, donará a sus hijos Rosalía Croceri de Santarelli, Adelina Virginia Croceri de Santarelli, domiciliadas en el mismo lugar, Luis Croceri, domiciliado en San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén; María Mercedes Croceri de Ginnobili, y Asunta Croceri de Travaglini, domiciliadas en esta localidad; Julio Juan Croceri, Olivo Augusto Juan Croceri y José Enrique Benito Croceri, domiciliados en Fernández Oro, Río Negro, de la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de bodega, ubicada en la fracción de tierra, situada la COLONIA LUCINDA, Prov. de RIO NEGRO, parte de los lotes 17, 18, 23 y 24 de la fracción A, Sección XVI, compuesta de una superficie de 6 hectáreas, con todos sus elementos, maquinarias, muebles y útiles; y simultáneamente los cinco primeros venderán a los tres últimos las totalidad de las partes indivisas que les correspondan, sobre el citado negocio, maquinarias, elementos, muebles y útiles. — Reclamaciones a mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 350.— e.11|12-Nº 10.689-v.17|12|57

CHUBUT

Román Pujana vende a Esteban García y Amelia Leonor Alvarez su negocio venta de nafta, lubricantes y anexos, denominado "Garage Belgrano", sito calle BELGRANO 660, COMODORO RIVADAVIA, pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones, escribano Raúl H. Sárrias, 25 de Mayo 964, C. Rivadavia.
$ 100.— e.11|12-Nº 10.782-v.17|12|57

Benito Fernández vende a Daimiro Pereyra la parte mitad indivisa del comercio de almacén y mercado denominado "Mercado Dalbe" que funciona en ALVEAR 936 de COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DE CHUBUT. — Reclamaciones y oposiciones ante Escribano Esteban F. Salso, cuyas oficinas de la calle Moreno 972 de Comodoro Rivadavia. Provincia de Chubut, las partes constituyen domicilio especial al efecto.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.494-v.16|12|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, hace saber que el día 17 de diciembre, a las 14 horas, rematará por cuenta y orden de Antonio Vázquez, Serafín González, Arsenio Vázquez y Juan José Abalo, que giran "Vázquez, Abalo y Cía." (Sociedad de Hecho), las existencias del café bar "San Martín", situado calle ESMERALDA 284, domicilio de los mismos. Reclamaciones Ley 11867 mis oficinas.
$ 100.— e.10|12-Nº 10.560-v.16|12|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

MICHEL A. DOURA S. A.
Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas que contra la presentación del cupón Nº 10, debidamente habilitado por la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, se pagan los dividendos aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 12 de noviembre ppdo., correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1957, de acuerdo con el siguiente detalle:

1º serie: acciones preferidas "A" (v$n 1.000.000): 20 o|o en efectivo, 11,11 o|o en acciones ordinarias.

2a a 4º y 6º a 19º serie: acciones ordinarias (v$n. 17.000.000): 20 o|o en efectivo, 11,11 o|o en acciones ordinarias.

5º serie: acciones preferidas "B" (v$n. 1.000.000): 9.1666 o|o en efectivo. — El Directorio.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.796-v.13|12|57

"Y R E S A"
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión de fecha 25 de septiembre de 1957, ha resuelto:

a) Emitir 20.000 acciones ordinarias, clase "A" de $ 100.— cada una, con derecho a cinco votos, llamando a integrar el 10 o|o de su valor, o sea $ 200.000.— y en uso de las facultades que le acuerda el Estatuto, disponer que dicha integración se efectúe antes del día 31 de diciembre de 1957. Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1o de enero de 1958.

De conformidad con el artículo 11º del Estatuto, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción dentro de los quince días de vencida la última publicación de este edicto.

b) Ofrecer a la suscripción 20.000 acciones preferidas, con voz pero sin voto, de $ 100.— cada una, con derecho al pago de un dividendo acumulativo hasta tres ejercicios de 7 o|o anual y participación adicional en el resto de las utilidades líquidas y realizadas, no pudiendo el dividendo total exceder del 10 o|o anual. Estas acciones gozarán de dividendo a partir de la fecha en que sean suscriptas por los interesados.

La integración de estas acciones deberá hacerse al contado en el momento de la suscripción, en las oficinas de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 570, 1er. piso. — El Directorio.
$ 500.— e.11|12-Nº 10.807-v.17|12|57

LA FRANCO ARGENTINA
CAPITALIZACION S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos y el Decreto No 852|55, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 9 de octubre de 1956, resolvió aumentar el capital social de m$n. 1.500.000.— a m$n. 2.000.000.—, mediante la emisión de 10.000 acciones de m$n. 50.— cada una, correspondientes a las series Séptima y Octava, lo que fué protocolizado con fecha 5 de noviembre de 1956, a los folios 1.873 y siguientes del Registro Nº 229, a cargo del Escribano Carlos J. del Carril. — El Directorio.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.809-v.18|12|57

OLIVÁRES TAANGÁ
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 4314
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que de conformidad con la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el seis del mes en curso el Directorio ha resuelto emitir las tres mil acciones ordinarias y al portador correspondientes a las series 9ª a 20ª de un valor nominal de un mil pesos cada una, o sea en total tres millones de pesos moneda nacional, cuyas acciones gozarán de dividendo "pro-rata tempori" en relación a su integración.

Los actuales accionistas tendrán opción preferencial para suscribir a la par una acción y media de la nueva emisión por cada acción de las series 1ª a 8ª de su tenencia.

Dicha opción será por el plazo y condiciones que especifica el art. 4º del Decreto 852 del 14|10|1955 y deberá ejercerse en el domicilio de la sociedad, calle Salta Nº 980.

El pago de las acciones deberá ser hecho íntegramente en el acto de suscribirlas.

Si vencido el plazo preferencial quedaren acciones disponibles, el Directorio está autorizado para ofrecerlas y colocarlas en iguales condiciones entre el público interesado sin preferencia alguna. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — El Directorio.
$ 240.— e.11|12-Nº 10.725-v.13|12|57

FRANCONIA S. A.
Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, en cumplimiento del art. 7º de los estatutos sociales, que el Directorio, con fecha treinta de noviembre de 1957 ha decidido la emisión de la serie 3ª, compuesta por 5.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una, con derecho a 5 votos, que deberán suscribirse totalmente o integrarse por lo menos en un 10 o|o. — El Directorio.
$ 120.— e.11|12-Nº 10.736-v.13|12|57

TELEVEL
Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.
Nº 5224

El Directorio comunica a los señores accionistas que a partir del 15 de diciembre, se abonará contra presentación del cupón Nº 8 el dividendo del 40 o|o (7,925 o|o en efectivo y 32,075 o|o en acciones ordinarias) aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril ppdo. Horario de 9 a 12, exceptuando sábados en la sede social, Carlos Calvo 3247.
$ 90.— e.11|12-Nº 10.745-v.13|12|57

AUTOYORK
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de diciembre de 1957 resolvió el aumento del capital autorizado de la sociedad de $ 3.000.000,— a pesos 6.000.000,—, habiendo resuelto igualmente la emisión de las acciones correspondientes a las series 3 y siguientes del capital autorizado, hasta la suma de $ 6.000.000,— m|n., siendo las series 3, 4, 5 y 11 a 15 acciones ordinarias A de cinco votos cada una y series 6 a 10 y 16 a 20 de acciones ordinarias B de un voto cada una. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 150.— e.11|12-Nº 10.749-v.13|12|57

LABORATORIOS ANDROMACO
AVISO

Infórmase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto aumentar el capital social en $ 2.000.000.— mediante emisión de 20.000 acciones preferidas que se ofrecen en suscripción a la par y al contado a partir de la primera publicación de este aviso.

Las condiciones de emisión serán: dividendo preferente del 8 o|o y las demás características, establecidas por el artículo 3º de los estatutos sociales.

Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1957. — El Directorio.
$ 150. — e.11|12-Nº 10.751-v.13|12|57

ROSSI & LAVARELLO, S. A.
Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 31a. a 40a., inclusive de acciones ordinarias al portador clase A, de pesos 100.000.— cada una. — El Directorio.
$ 90.— e.11|12-Nº 10.710-v.13|12|57

VOLPINO LABORATORIOS,
S. A., Comercial e Industrial

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, se hace saber a los señores accionistas, por tres días, que el Directorio resolvió la emisión de diez series de acciones ordinarias de la clase "B" cuya suscripción se encuentra abierta. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1957. — El Directorio.
$ 90.— e.11|13-Nº 10.712-v.13|12|57

NICOLAS CAPUTO
S. A. de Edificación
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha quedado en condiciones de ser suscripta y colocada, a la par, la suma de $ 200.000 m|n. en acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto y con dividendo a partir del 1º de enero de 1957, sobrante de la última emisión y cuyo total estaba destinado al pago de honorarios del Directorio y síndico, situación que no pudo materializarse por no ajustarse a normativas reglamentarias.

La suscripción se registrará mediante el pago al contado en el momento de ser solicitada y contra la presentación del cupón Nº 4, en la secretaría de la sociedad, calle Chile 1449. — El pedido de suscripción comienza el día 16 y termina el 30 de diciembre de 1957. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1957. — El Directorio.
$ 240.— e.10|12-Nº 10.509-v.12|12|57
$ 160.— e.13|12-Nº 10.777-v.14|12|57

COMISION ADMINISTRADORA
BIENES LEY 14.122
CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 32 para la construcción de dos pozos semisurgentes hasta una profundidad aproximada de 68 metros. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de diciembre de 1957 a las 9,30 horas. — Para informes, retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Brasil 731 Capital. — La Gerencia.
$ 150.— e.12|12-Nº 10.915-v.17|12|57

DUCILO, S. A.
Industrial y Comercial

Se avisa a los señores accionistas que se ha resuelto emitir acciones al portador de m$n. 100.— c|u. y a la par por un valor de m$n. 25.000.000. — Con esta emisión, el capital emitido asciende a m$nacional 174.790.500. — El derecho de preferencia de los accionistas deberá ser ejercido dentro de los quince días de la fecha de la última publicación. — El Directorio.
$ 320.— e.12|12-Nº 10.925-v.23|12|57

GUISASOLA HERMANOS, S. A.
Industrial y Comercial

El Directorio de Guisasola Hnos., S. A. I. y C., hace saber por tres días a los efectos de la preferencia por el artículo 7º de los estatutos sociales, que se ha dispuesto llamar a suscripción de las acciones emitidas oportunamente y correspondientes a la serie 3 parcialmente de acciones ordinarias, clase "C", por un valor nominal de $ 70.000.—; $ 500 000.— de la serie Nº 4 de la misma clase de acciones y asimismo, emitir la serie número 5 y llamar a suscripción de la misma de acciones ordinarias clase "C". — El derecho de preferencia a la suscripción en el orden correlativo de las series, podrán ejercer dentro de los 15 días de la última publicación de esta comunicación. — Bs. As., Diciembre 10 de 1957. — El Directorio.
$ 150.— e.12|12-Nº 10.989-v.16|12|57

"A N A Y"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 3.967

"Anay", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, lleva a conocimiento de los señores accionistas que en su reunión de Directorio de fecha 14 de agosto de 1956 resolvió la emisión de acciones de las series quinta y sexta por valor de $ 500.000.— cada serie. — Directorio.
$ 90.— e.12|12-Nº 10.883-v.16|12

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES
SUPLEMENTO

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, Viernes 13 de Diciembre de 1957 — Nº 18.544

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CALO—FRI"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Entre los señores Egón Landesz, húngaro, casado, con domicilio en Paraísos seiscientos ochenta y tres, El Palomar, provincia de Buenos Aires; señora Andrea Landesz, húngara, casada, con domicilio en Paraísos seiscientos ochenta y tres, El Palomar, provincia de Buenos Aires; el señor Esteban Hanka, húngaro, casado, con domicilio en Guayra tres mil setecientos cincuenta y seis, Capital Federal, y la señora María Hanka, húngara, casada, con domicilio en Guayra tres mil setecientos cincuenta y seis, Capital Federal, se ha convenido lo siguiente: Primero: Con la presente queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas del presente contrato. Segundo: La sociedad se denominará "CALO-FRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede en la calle Esmeralda cuatrocientos cincuenta y cinco, piso tercero, Capital Federal. La sociedad podrá abrir sucursales e instalar talleres en todo el territorio de la República. Tercero: El objeto de la sociedad será instalaciones de plantas industriales, calefacción central, acondicionamiento de aire, refrigeración y ventilación, gas, construcciones metalúrgicas en general y afines; exportación e importación de hierro, máquinas, repuestos y la venta de los mismos en forma amplia e ilimitada, instalaciones de bombas de agua, reparaciones en general y mantenimiento de instalaciones. Cuarto: La sociedad se constituye por un término de cinco años desde la fecha, prorrogable de común acuerdo. Los socios — cada uno de ellos— tendrá el derecho de retirarse de la sociedad con un preaviso de seis meses mediante telegrama colacionado. Quinto: El capital social se constituye por la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente por los socios en la forma siguiente: cincuenta cuotas que importa la suma de veinticinco mil pesos el señor Egón Landesz; cincuenta cuotas que importan la suma de veinticinco mil pesos la señora Andrea Landesz; cincuenta cuotas que importan la suma de veinticinco mil pesos el señor Esteban Hanka, y cincuenta cuotas que importan la suma de veinticinco mil pesos la señora María Hanka. La totalidad del capital está integrado en instalaciones, máquinas, herramientas y demás objetos para los fines sociales. Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos gerentes nombrados, los señores Egón Landesz y Esteban Hanka, y los que tendrán el uso de la firma social y bancaria conjuntamente y para todas las operaciones que forman su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en provecho particular de los socios, ni en garantías a terceros. La firma del señor Egón Landesz podrá ser sustituída con la firma de la señora Andrea Landesz y la firma del señor Esteban Hanka, en la misma manera podrá ser sustituída con la firma de la señora María Hanka en caso de ausencia de los nombrados o por cualquier otro motivo, con la misma validez que las firmas de los señores Landesz y Hanka. Séptimo: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general dentro de las normas contables corrientes aceptadas por la Dirección General Impositiva en la materia. De las utilidades realizadas y liquidadas se deducirá el cinco por ciento de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco —fondo de reserva legal—, así como también las sumas y porcentajes que se resuelva destinar a reserva facultativa para leyes sociales, obreras, previsión general. El saldo neto resultante se distribuirá entre los socios según sus cuotas. Las eventuales pérdidas serán soportables en la misma proporción. Los balances serán sometidos a los socios durante diez días posteriores a su confección mediante transcripción en el libro de las actas y deberán ser presentados dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio. Octavo: Las cuotas son indivisibles y solamente podrán transferirse total o parcialmente mediante asentimiento escrito previo y unánime de todos los socios. Ante un caso de transferencia, los demás socios tendrán el derecho de adquirir las cuotas en proporción a sus respectivos capitales. Noveno: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, los demás socios podrán decidir: 1) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz o interdicto, pero unificando la representación en todos los casos; 2) Adjudicarse proporcionalmente a sus capitales integrados las cuotas del socio fallecido, incapaz o interdicto; 3) Liquidar la sociedad, quedando liquidadores los socios restantes. Décimo: Para todos los efectos legales y judiciales los socios constituyen domicilio en la calle Esmeralda cuatrocientos cincuenta y cinco, piso tercero, Capital Federal, sometiéndose para el evento de alguna acción judicial a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal. Hecho en ejemplares de ley en Buenos Aires, al día veintidós de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete. — Esteban Hanka - Egón Landesz - Andrea Landesz - María Hanka.

Buenos Aires, octubre 1º de 1957 — Luis C. Benítez, secretario.

$ 320 — e. 13|12 — Nº 3662 — v. 13|12|57

"ERNST y CIA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, doctor Abelardo Rossi, secretaría Nº 6, a cargo del doctor Carlos Alberto Dell'Oro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Acta número diez y nueve. En la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, encontrándose reunidos en el local social los socios mencionados al margen, el ingeniero señor Hugo Cristián Gregorio Ernst expresa que, como es de conocimiento de los señores socios, el desenvolvimiento de los negocios sociales requiere el aumento del capital social incorporando de esa manera, en forma definitiva, a la sociedad, los saldos de las cuentas personales de los socios; la prórroga del contrato a su vencimiento; la designación de nuevo gerente con motivo de la renuncia del ingeniero señor Federico Rafael Lachica; una diferente distribución de las utilidades y la incorporación, como nuevos socios a los señores Mario Francisco Callotto, Itálico Américo Callotto y Gildo Carlos Callotto, quienes se desempeñaban como subcontratistas de la Empresa. Asimismo, es menester prever un campo más amplio para las actividades de la Sociedad como consecuencia de los negocios y operaciones que existen en perspectivas. Para todo ello se hace necesario modificar el contrato social en sus cláusulas pertinentes a cuyo efecto somete en consecuencia, estas cuestiones a la consideración de los señores socios. Después de un amplio cambio de opiniones de todos los presentes se conviene, por unanimidad, la modificación del contrato social en sus artículos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Séptimo, en la forma que sigue: "Artículo Primero: La Sociedad tendrá por objeto principal todo lo relativo a la construcción y refacción de propiedades o la realización de obras de ingeniería, ya sea por contrato, por administración o por cualquier otro sistema. Accesoriamente, podrá comprar y vender inmuebles, enajenándolos en el mismo estado en que fueran adquiridos o bien después de incrementar su valor mediante reparaciones o construcciones. También podrán sus actividades comprender la fabricación, importación, exportación y compraventa de materiales de construcción u otros artículos; la adquisición de propiedades rurales; la actividad agrícola-ganadera; la construcción o el ingreso en sociedades para la construcción de edificios destinados a la industria, hoteles, etc., participando en su explotación; la adquisición de toda o parte de cualquier clase de industria que podrá explotar si así le conviniere como también realizar transportes y fletes por cuenta propia o de terceros; y, en general, cualquier actividad industrial o comercial legítima". — "Artículo Tercero: El capital social lo constituye la suma de dos millones cincuenta y un mil pesos ($ 2.051.000.—) dividida en acciones de un mil pesos cada una ($ 1.000.—) Dicho capital ha sido suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente forma: La señora Felia Amalia Lanza Cajol de Ernst, trescientos noventa mil pesos ($390.000.—), los que representan trescientas noventa cuotas de mil pesos cada una. La señorita Elvira Susana Primavera Ernst, ciento sesenta mil pesos ($ 160.000.—), los que representan ciento sesenta cuotas de mil pesos cada una. El señor Guido Cristian Enrst, doscientos sesenta mil pesos ($ 260.000.—), los que representan doscientas sesenta cuotas de mil pesos cada una. El ingeniero Horacio Lanza Raffo, doscientos veinte mil pesos ($ 220.000.—), los que representan doscientas veinte cuotas de mil pesos cada una. El ingeniero civil Hugo Cristian Gregorio Ernst, novecientos setenta mil pesos ($ 970.000.—), los que representan novecientas setenta cuotas de mil pesos cada una. El señor Mario Francisco Callotto, diecisiete mil pesos ($ 17.000.—), los que representan diecisiete cuotas de mil pesos cada una. El señor Itálico Américo Callotto, diecisiete mil pesos ($ 17.000.—), los que representan diecisiete cuotas de mil pesos cada una. El señor Gildo Carlos Callotto, diecisiete mil pesos ($ 17.000.—), los que representan diecisiete cuotas de mil pesos cada una. Estos tres últimos socios se desempeñaban en tareas de subcontratistas, al servicio de la Empresa y el capital por ellos suscripto e integrado es consecuencia de la parte de las utilidades del último ejercicio, asignadas a los mismos en carácter de premio por producción. Forman, por consiguiente, una categoría de socios con iguales derechos que los restantes, con la única excepción de que sus cuotas de capital, así como las que en lo sucesivo suscriban o adquieran por cualquier título, podrán ser adquiridas por los demás socios si éstos así lo determinan en asamblea por mayoría de votos que representen los dos (2) tercios del capital social. En este caso la obligación de enajenar las cuotas de capital es plena y se hará por su valor nominal pagadero al contado y a favor del o de los socios que la asamblea determine. En dicho caso, los socios vendedores forzosos, tendrán derecho a las utilidades del ejercicio completo". "Artículo Cuarto: La Sociedad durará hasta el día quince (15) de Octubre de mil novecientos noventa y uno". "Artículo Quinto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por tres gerentes quienes tendrán, indistintamente, el uso de la firma social, con las siguientes atribuciones: podrán con su sola firma realizar, en nombre de la Sociedad, toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires; o en cualquiera otra institución de crédito oficial o privada, como asimismo efectuar depósitos de fondos o retirarlos; percibir y pagar dinero por vía judicial o extrajudicialmente, firmando al efecto los correspondientes recibos, cancelaciones o documentos del caso; contratar o prorrogar pólizas de seguros, pagar las mismas, cobrar y percibir las indemnizaciones correspondientes en caso de siniestro; entender en toda cuestión de medianería, pudiendo adquirir o enajenar, según los casos, esa clase de derechos como también formalizar los arreglos o convenciones que juzgue oportuno abonando o percibiendo; verificar arreglos privados con los deudores de la Sociedad y aceptar la constitución a favor de la misma de prendas e hipotecas, pudiendo cancelar, total o parcialmente, estos derechos como también dividirlos y prorrogarlos; suscribir y endosar letras, cheques, vales y|o pagarés; girar en descubierto o contra depósito, renovar, cancelar o amortizar total o parcialmente obligaciones contraídas. Podrá también celebrar contratos con reparticiones públicas, nacionales o provinciales, con instituciones privadas o con terceras personas, presentando propuestas de licitaciones y precios. Podrá adquirir bienes raíces, gravarlos con derecho real de hipoteca, permutarlos, transferirlos, enajenarlos de cualquier manera, inclusive en propiedad horizontal o darlos en pago. En defensa de los derechos de la Sociedad, podrá intervenir en toda clase de juicios que deben sustanciarse entre los Tribunales de la Nación o de las provincias de cualquier fuero, inclusive la Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo de la Capital y|o provinciales y Cámaras Paritarias de Arrendamientos ejercitando por sí o por medio de apoderados las acciones pertinentes como actor o demandado o en cualquier otro carácter con facultad para practicar los siguientes actos o diligencias: presentar escritos, títulos y toda clase de pruebas y documentos, entablar y contestar demandas y reconvenciones de cualquier naturaleza, asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos, firmas o letras o exámenes periciales, interpelar, declinar, prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, acusar, recusar, tachar, interponer o renunciar recursos legales, transigir o rescindir transacciones, pedir embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus levantamientos, desalojos y desahucios, conceder quitas o esperas y acordar términos, nombrar administradores de bienes, tasadores, rematadores, peritos de toda índole, hacer o aceptar consignaciones, prestar o exigir fianzas, cauciones y arraigos y demás garantías, diligencias, exhortos, mandamientos, oficios, intimaciones, citaciones, solicitar compulsas de libros, pagar créditos activos de legítimo abono, solicitar declaraciones de quiebras o concursos civiles y asistir a juntas de acreedores, adjudicaciones o cesiones de bienes y otros convenios, verificar créditos y su graduación y percibir dividendos, cobrar y percibir créditos activos y preexistentes o posteriores al mandato, comprometer en árbitros, arbitradores juris o amigables componedores con facultad de nombrar tercero para el caso de discordia, con imposición de multas o sin ellas, conferir poderes especiales, inclusive los del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y los revoques, suscribir protestas y protestos y practicar inventarios. Podrá nombrar y remover personal, fijar sus asignaciones, premios y gratificaciones, quedando ampliamente facultado para realizar todo cuanto sea

conducente a la realización de los fines de la Sociedad aun cuando se haya omitido en la precedente enumeración que es simplemente enunciativa. Los tres gerentes durarán indefinidamente en sus funciones, salvo resolución de la Asamblea de socios la que por el voto de cuotas que representen mayoría de capital podrá removerlos con o sin causa. En este acto se nombran gerentes a los señores Hugo Cristian Gregorio Ernst, Guido Cristian Ernst y señorita Elvira Susana Primavera Ernst". "Artículo séptimo: De las utilidades que anualmente arroje la cuenta de Ganancias y Pérdidas, se aplicará un cinco por ciento (5%) para constituir el Fondo de Reserva Legal que dispone el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hecho lo cual se distribuirá, a cada uno de los socios, una suma igual al diez por ciento (10%) del capital integrado. Con el remanente, si existiese, se procederá de la siguiente manera: a) para cada uno de los gerentes un porcentaje que fijará la Asamblea de socios, no pudiendo superar dicho porcentaje el diez por ciento (10%) de los beneficios; b) el resto se distribuirá entre todos los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por todos los socios en proporción al capital suscripto". Los señores Mario Francisco, Itálico Américo y Gildo Carlos Cailotto, invitados a hacerse presentes y enterados de las cláusulas del contrato y de las que se resuelve modificar, prestan su más completa conformidad, constituyendo domicilio en Moreno trescientos noventa y tres, Lomas del Mirador, Partido de Matanza. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas, se da por terminado el acto, facultándose a cualquiera de los tres gerentes a solicitar la (corresp.) incripción de esta modificación del contrato social en el Registro Público de Comercio. (corresp.) no vale. Firmado: Hugo Ernst. Horacio Lanza Raffo. Felia A. Lanza Cayol de Ernst. Mario Cailotto. Itálico Américo Cailotto. Ernst. Gildo Carlos Cailotto. Elvira S. P. Ernst.

Sobre raspado: "Aceptar", "concursos", "cero", "remover", "personal". Vale.

Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Dr. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 600 — I. 13|12 — Nº 3683 — V. 13|12|57

"LA MEJOR CAMPERA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Entre el señor Israel Kampel, casado, polaco, domiciliado en la calle Malabia 291, y el Señor Samuel Abraham Grojsman, casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Paso 684, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por las prescripciones de la Ley Nacional 11.645 de acuerdo a las bases y condiciones que a continuación se estipulan: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "LA MEJOR CAMPERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que adopta asimismo como denominación comercial. Segunda: La Sociedad tendrá la sede principal de sus negocios en la calle Pasteur 341 de esta Capital, pudiendo instalar agencias y filiales en cualquier punto del país y del extranjero. Tercera: Constituirá el objeto de la Sociedad la fabricación de camperas de cueros, importación y exportación, pudiendo desarrollar toda otra actividad no limitada por el artículo tercero de la Ley 11.645. Cuarta: La Sociedad se constituye con un plazo de duración de dos años con opción a dos años más a partir del 1 de Setiembre de 1957. Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una que los socios suscriben por partes iguales. El Capital se halla totalmente integrado según balance efectuado el 31 de Agosto de 1957. Sexta: La Dirección, administración y gerencia de la Sociedad será ejercida por ambos socios en forma conjunta, siendoles prohibido comprometer la firma en actos o negocios ajenos a los de la Sociedad o en fianzas o garantías para terceros, cualquiera de los socios gerentes indistintamente podrán endosar cheques, protestar documentos impagos u ordenar la cancelación de la orden de protesto, iniciar, paralizar o anular juicios a deudores morosos o de cualquier índole ante la Justicia de Paz en lo civil o en lo criminal así como en lo Federal o en cualquier tribunal existente o por crearse, y como también asumir la defensa de cualquier juicio que se inicie contra esta Sociedad, cualquiera de los socios indistintamente podrán representar a la Sociedad en todos los trámites, gestiones y diligencias en reparticiones públicas de cualquier fuero o naturaleza, firmando cualquiera de ellos para tales fines los escritos y documentos que fueran del caso. sin restricciones de facultad alguna. Séptima: Cada 31 de Agosto se cerrará el ejercicio anual y se practicará el inventario y balance General según las reglas de contabilidad, realizándose la distribución de las ganancias y contribución a las pérdidas entre los socios por partes iguales. Del beneficio neto se destinará el 5% para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta la integración del mismo. Octava: Si alguno de ls socios quisiera ceder sus cuotas tendrá que notificar con seis meses de anticipación, teniendo el otro socio el privilegio por adquirir dichas cuotas mediante el pago del valor nominal de las mismas, ganancias que le corresponden y parte respectiva en el Fondo de Reserva Legal. El pago de la parte del socio saliente deberá efectuarse en un plazo máximo de seis meses. Novena: En caso de disolución por término de contrato o por voluntad de los socios se efectuarán las adjudicaciones al mejor postor. Décima: Todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato incluso lo concerniente a la formación aprobación de los balances y resoluciones de fundamental importancia para la marcha de la Sociedad serán resueltos por unánime acuerdo de los socios. A estos fines llevará un libro de actas en el que se asentarán tales resoluciones y que servirán para el régimen interno de las relaciones de los socios entre si,no para terceros. Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre las partes serán dirimidas por amigables componedores nombrados uno por cada socio con facultad de nombrar otro en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Décimasegunda: En caso de fallecimiento de uno de los socios la Sociedad continuará sin variación ni modificación alguna hasta la terminación del período en vigor, debiendo los herederos nombrar un representante que tendrá al más amplio derecho de fiscalización e investigación de las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial ni tendrá el uso de la firma social, el sueldo que correspondería al socio fallecido quedará a favor de dicho representante. Decima tercera: Producido el fallecimiento a que alude la cláusula anterior y terminado el período en curso, se establecerá el haber del socio desaparecido, computado capital, utilidad, etc. y la suma que corresponda se abonará a sus herederos o se depositará judicialmente en doce cuotas bimestrales iguales, con más un interés del cinco por ciento anual sobre saldos impagos. Decima cuarta: Una vez repuesto el sellado de ley este contrato será inscripto en el Registro Público de Comercio incumbiendo a cualquiera de los socios la responsabilidad de llenar este requisito. En Buenos Aires a los veinte días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, dando conformidad a lo que antecede, las partes firman al pie de la presente Firmado Israel Kampel y Samuel Abraham Grojsman.

Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Dr. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 300 — I. 13|12 — Nº 3595 — V. 13|12|57

"C.I.F.R.A."

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor juez nacional en lo Comercial interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Héctor Fernández, secretaría Nº 12 del Dr. Adolfo J. Serra, edicto:

Entre los señores don NAUM SATURANSKY, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Ramón L. Falcón mil seiscientos veintiuno, Capital; don JOSE BOGOMOLNI, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Esperanza novecientos setenta y nueve, Capital; y don OSCAR MAXIMILIANO NORBERTO CANEPA, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Patricios mil quinientos cincuenta y ocho, departamento veintidós, de esta Ciudad, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que gira bajo el rubro de C. I. F. R. A. SOSIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por instrumento privado de fecha veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha veintidos de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil noventa y uno, al folio cuatrocientos noventa y uno, del libro veintisiete de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen de mutuo y común acuerdo lo siguiente: PRIMERO: Elevar el capital de la sociedad con efecto retroactivo al día primero de junio de mil novecientos cincuenta y siete, en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividida en doscientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada cuota que aportan los socios don Naum Saturansky y don José Bogomolni en partes iguales, es decir cada uno cien cuotas por un valor de Cien mil pesos moneda nacional, que suscriben e integran totalmente con el importe de los créditos a su favor que arrojan sus respectivas cuentas particulares en la sociedad. SEGUNDO: El capital social, con motivo del presente aumento, queda constituído, en consecuencia, por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada cuota, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el señor don Naum Saturansky, doscientos cuarenta y nueve cuotas por un valor de Doscientos cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional; el señor don José Bogomolni, doscientos cuarenta y nueve cuotas por un valor de Doscientos cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional; y el señor don Oscar Maximiliano Norberto Cánepa, dos cuotas por un valor de Dos mil pesos moneda nacional. Conformes las partes suscriben el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, previa lectura y ratificación: Firmado: José Bogomolni. - N. Saturansky. — O. Cánepa. S. R. y E. L. Héctor Fernández Marelli - vale.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1957. Dr. Adolfo Serra, secretario.

$ 160 — e. 12|12 — Nº 3580 — v. 12|12|57

"BERNARDINO L. BECKWITH"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10 se hace saber por un día el siguiente:

Contrato. Entre D. Bernardino L. Beckwith, D. Jorge Gaffuri y D. Jorge Sinclair, todos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Paseo Colón 1216, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a la ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Artículo 1º — La Sociedad girará bajo el rubro de "BERNARDINO L. BECKWITH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá por objeto: ejercer el comercio por cuenta propia y ajena, actuar como representante, mandatario y comisionista de otras empresas comerciales e industriales, del país o del extranjero; promover, organizar, asesorar, representar, dirigir y administrar comercios e industrias existentes o que se establezcan en lo futuro y explotar marcas de fábrica y comercio, licencias, patentes. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá celebrar, otorgar, adquirir, ceder o ejercer todo acto o contrato o derecho real o personal por intermedio de sus órganos legales, incluso la compra, venta, hipoteca y prenda de bienes muebles e inmuebles; solicitar, obtener y contratar concesiones del Estado; dar y tomar bienes en arrendamiento aún por más de seis años, estar en juicio como actora o demandada; efectuar toda suerte de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, Industrial y Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, firmar cheques sobre fondos o sobre créditos acordados; firmar, endosar, avalar y descontar letras y pagarés y otros documentos comerciales; otorgar garantías, cauciones y avales; aceptar y otorgar poderes generales o especiales, siendo esta especificación simplemente enunciativa y no limitativa. Artículo 2º: El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, al iniciarse las operaciones, en la calle Paseo Colón 1216, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. Su duración se establece en diez años, a contar del 1º de marzo de 1957, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad al fin de cada ejercicio anual. Artículo 3º — El capital de la Sociedad queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000.— m|n.), representado por cien cuotas de $ 1.000.— c|l. (mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una de ellas, las que quedan totalmente suscriptas e integradas del modo siguiente: el señor Don Bernardino L. Beckwith, con cuarenta y cuatro cuotas, o sean cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor don Jorge Gaffuri, con veintiocho cuotas, o sean veintiocho mil pesos moneda nacional de curso legal, y el señor don Jorge Sinclair, con veintiocho cuotas, o sean veintiocho mil pesos moneda nacional de curso legal. En total: cien cuotas, cien mil pesos. El capital se integra el cincuenta por ciento en este acto y el resto se integrará a medida que lo requieran los negocios sociales. Artículo 4º — La propiedad de una cuota social importa de pleno derecho la adhesión y aceptación de todos los términos del presente contrato. Artículo 5º — La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de uno o varios Gerentes que actuarán separada e indistintamente. En el momento de la fundación de la sociedad se designan gerentes a los tres socios. Los Gerentes tendrán las más amplias facultades, aún aquéllas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y 1.881 del Código Civil, 608 del Código de Comercio, que se dan por transcriptas en esta cláusula, y cualquiera otra disposición legal requiera poder especial, pues los Gerentes podrán ejercer cualquier acto y celebrar cualquier contrato de administración, disposición o gravamen de los bienes y derechos sociales, permitido por la ley, sin restricción alguna. Artículo 6º — La remuneración de los Gerentes, será fijada por los socios periódicamente, con cargo a gastos generales. Artículo 7º — Los socios deberán reunirse cada vez que uno cualquiera de ellos así lo considere conveniente, a cuyo efecto se convocará mediante carta certificada dirigida con cinco días de anticipación al domicilio constituído por los otros socios especificando en la misma el objeto de la reunión. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de las cuotas presentes, salvo el caso de tratarse sobre la modificación del presente contrato o cualquiera de los puntos especialmente previstos en el artículo 18 de la Ley 11.645, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos que exige esta prescripción legal. Artículo 8º — Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en la reuniones mediante mandato que podrá ser dado por carta o telegrama. Artículo 9º — En el caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivas tenencias en el día en que se resuelva el aumento, debiendo ejercitar su derecho dentro de los cinco días de la fecha en que se notifique la resolución correspondiente, vencido cuyo plazo las nuevas cuotas podrán ser suscriptas por otro socio o en su defecto por terceros ajenos a la Sociedad, siempre que en este último caso sea aceptada la inclusión de los nuevos socios por unanimidad. Artículo 10º — El último día de febrero de cada año se deberá levantar el inventario y practicar el Balance General de las operaciones sociales y proponer el destino de las ganancias que hubiere, todo lo que será sometido a todos los socios dentro de los quince días de vencido el ejercicio financiero. Si los socios no comunicaran su aprobación a estos documentos entro de 30 días de recibida la copia del inventario y balances general, se deberá convocar a una asamblea del modo y forma previstos en el artículo 7º del presente contrato, con el fin de resolver al respecto. Artículo 11º — De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, se destinará un 5 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta que este fondo haya llegado al 10 % del capital, y después de disponer las gratificaciones a los empleados que se tengan

por convenientes, el resto se dividirá entre los socios, en la proporción siguiente: cinco onceavas partes al señor Beckwith y tres onceavas partes a cada uno de los señores Gaffuri y Sinclair. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. Si alguno de los socios transfiriera alguna cuota de capital, esta cuota llevará una porción alícuota de las ganancias y pérdidas en proporción de lo que correspondía al socio que la transfiere. Artículo 12º — Las resoluciones serán inscriptas en un libro de actas, las que deberán llevar las firmas de los socios presentes o las de sus representantes. Artículo 13º — En caso de disolverse la sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que se practicará por una comisión liquidadora integrada por una o varias personas designadas por los socios, en la forma establecida en el artículo 7º. Una vez liquidadas las obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, dicha comisión aplicará el remanente a reintegrar a los socios sus respectivos capitales, y el saldo, si lo hubiere, será distribuído como se dispone en el artículo 11º. Los honorarios de la Comisión Liquidadora así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación de la sociedad. Artículo 14º — Todo aquello que no esté previsto en el presente será regido por las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. Artículo 15º — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los sobrevivientes, si éstos así lo decidieran, y en tal caso deberán satisfacer a los herederos la parte del fallecido, determinada con arreglo al último balance practicado antes del deceso. Artículo 16º — Toda diferencia que surja entre los socios durante el funcionamiento de la Sociedad o su liquidación será dirimida por el doctor Roberto G. Crespo, en calidad de arbitrador, cuyo fallo será inapelable. En caso de que el doctor Crespo no pudiese aceptar el cargo de arbitrador, el mismo será conferido al doctor Juan Segundo Areco. Se firman tres ejemplares iguales en Buenos Aires, a los 30 días de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — B. L. Beckwith. — J. Gaffuri. — Jorge Sinclair.

Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 470 — e. 13|12 — Nº 3626 — V. 13|12|57

ESTABLECIMIENTO MUSICAL NEUMANN"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Augusto E. Belcaguy, con fecha 12 de julio de 1957, la señora Ana María Neumann de Di Liscia, vende, cede y transfiere a favor de su hermano, Guillermo Jorge Neumann, diez y ocho cuotas de las treinta y seis que tiene y le corresponden en la sociedad "ESTABLECIMIENTO MUSICAL NEUMANN, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital doscientos setenta mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1957. — Dr. Luis Lassaga, secretario.

$ 50 — I. 13|12 — Nº 3782 — V. 13|12|57

BOULOGNE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores José Rosenberg y Oscar Brana, únicos componentes de "BOULOGNE, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Boulogne Sur Mer cuatrocientos setenta y dos, Capital Federal, según contrato del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, sociedad originariamente inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil quinientos setenta y cuatro, al folio trescientos cuatro, libro treinta de Contratos, se establece: Primero: Que habiendo resuelto con fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, retirarse de la sociedad el socio señor Oscar Brana, con anuencia de su consocio, cede, vende y transfiere las doscientas cuotas de capital de un mil pesos cada una que poseía en la sociedad, en la siguiente forma: Al señor José Rosenberg, ciento ochenta cuotas de un mil pesos, moneda nacional y al señor Luis Inocencio Brana, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Azcuénaga novecientos sesenta y cuatro, Capital, veinte cuotas de un mil pesos, valor recibido antes de ahora de plena conformidad y sirviendo el presente de más amplio recibo y carta de pago. Segundo: Los socios, señores José Rosenberg y Luis Inocencio Brana, que quedan como únicos componentes de la sociedad, resuelven modificar la cláusula Quinta del contrato original, estableciéndose que la Administración y Dirección de la sociedad en el futuro, estará a cargo exclusivo del socio, señor José Rosenberg, quien co nel título de Gerente, tendrá las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, con todos los alcances de la mencionada cláusula. Tercero: Modifican asimismo la distribución de los Beneficios y Quebrantos resultantes de los ejercicios anuales, en la siguiente forma: al señor José Rosenberg, ochenta por ciento y al señor Luis Inocencio Brana, veinte por ciento. Cuarto: Todas las demás cláusulas del contrato social de "BOULOGNE, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en cuanto no se opongan a las presentes modificaciones, subsisten sin variación. De conformidad, las partes firman, lugar y fecha ut supra.

Buenos Aires, octubre 17 de 1957. — Dr. Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150 — I.|13|12 — Nº 3780 — V.|13|12|57

"MARROTEX"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los siete días del mes de octubre de 1957, entre los senores Rafael Bogomolny, argentino, casado, domiciliado en Medrano 862, 4º piso, departamento 9; José Luis Cordero, argentino, casado, domiciliado en Aviador Chávez 577, Lomas del Palomar, Ricardo Bijovsky, argentino, casado, domiciliado en Thames 482, departamento 2 y Salomón Smetana, argentino naturalizado, casado, domiciliado en M. R. Trelles 1370, primer piso, departamento B; todos mayores de edad y hábiles para contratar se ha resuelto constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá en un todo por las cláusulas a continuación enumeradas: Primera: En la fecha queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con retroactividad al día primero de julio de 1957, con el objeto de dedicarse a la explotación del ramo de "confección, fabricación, compra, venta, representación, distribución, exportación e importación de artículos de sport, prendas y tejidos de punto y textiles en general y sus anexos al por mayor y menor", pudiendo en cualquier momento incorporarse nuevos renglones, ramos y rubros a la actividad social con el consentimiento de todos los integrantes de la sociedad. Segunda: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "MARROTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y sede social en esta Capital Federal, actualmente en la calle Medrano 598, subsuelo de esta ciudad, sin perjuicio de poder más adelante establecer sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero y trasladar la sede social a cualquier otro domicilio. Tercera: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas, integradas y aportadas de la siguiente manera: El socio Sr. Rafael Bogomolny la cantidad de doscientas cuarenta cuotas, es decir un total de Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; el socio Sr. José Luis Cordero, la cantidad de cien cuotas, es decir un total de Cien mil pesos moneda nacional; el socio señor Ricardo Bijovsky la cantidad de cuarenta cuotas, es decir un total de cuarenta mil pesos moneda nacional y el socio S. Salomón Smetana la cantidad de veinte cuotas, es decir, un total de veinte mil pesos moneda nacional. Dicho capital social se encuentra totalmente suscripto, aportado e integrado por los socios mediante mercaderías, muebles, útiles e instalaciones de acuerdo al balance e inventario, que suscripto por los socios forma parte integrante del presente contrato. Cuarta: Los socios señores José Luis Cordero, Ricardo Bijovsky y Salomón Smetena, deberán dedicarse única y exclusivamente a la atención de los negocios sociales, con exclusión de toda otra actividad al margen de la sociedad que por este acto se constituye, con la sola excepción de la que actualmente desarrollan los Sres. Ricardo Bijovsky y Salomón Smetana en "Modasport Sociedad de Responsabilidad Limitada". Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de todos los integrantes de la Sociedad en el carácter de "Socios-Gerentes", siendo el uso de la firma en todos los casos a cargo de dos cualquiera de los mismos en forma conjunta. Suscribirán en todos los casos con su firma personal con el aditamento de las palabras "Socio-Gerente" y pospuesta a la denominación social adoptada, no pudiendo usar la firma social para otorgar fianzas y garantías a terceros, ni emplearla en negocios ajenos al giro de la Sociedad, ni en beneficio personal de cualquiera de los socios. Sexta: Sin perjuicio de las facultades propias derivadas de la administración, los socios gerentes podrán en la forma establecida en la cláusula anterior y en nombre de la sociedad, celebrar toda clase de actos y contratos, aún los que requieran poder especial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1881 del Código Civil y sus concordantes, adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías y valores a cualquier título, ya sea al contado o a plazos, con o sin garantía de cualquier naturaleza; firmar las escrituras públicas o privadas que sean necesarias, así como cualquier otro documento de carácter comercial o civil, inclusive pagarés, giros, vales, cheques y letras de cambio, operar con todos los establecimientos bancarios e instituciones de crédito, ya sean nacionales, provinciales o municipales, oficiales o privadas, de nuestro país o del extranjero; otorgar poderes generales y especiales, revocarlos o reasumirlos; pedir dinero prestado y descontar documentos. Se hace constar que las facultades precedentemente transcriptas lo son al solo efecto enunciativo y no limitativo. Séptima: Para representar a la sociedad ante cualquier oficina o repartición pública, nacional, provincial o municipal y ante las autoridades judiciales de cualquier naturaleza, fuero o jurisdicción, así como también para endosar cheques, giros, letras de cambio y pagarés al solo efecto de proceder a su cobro, depósito o descuento, bastará la firma de uno solo de los gerentes nombrados en la cláusula quinta. Octavo: El día treinta de junio de cada año se practicará balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales o especiales que podrán ser practicados en cualquier momento que los socios lo exigieran. Dichos balances serán puestos a la consideración de los integrantes de la Sociedad por el término de treinta días, debiendo ser aprobados u observados dentro de dicho plazo, en caso de silencio o falta de observación expresa de alguno de los socios durante el plazo indicado se considerará aprobado por parte del mismo. Novena: De las ganancias que hubiera después de practicado el balance general, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital Social; se deducirá asimismo otro cinco por ciento para formar un fondo de quebrantos, hasta alcanzar el cinco por ciento del Capital Social. El remanente será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado. En igual proporción serán soportadas las pérdidas que pudiere haber. Décima: De las ganancias que obtuviere cada socio de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior, se retendrá el veinte por ciento que se destinará a acrecentar el capital social de cada uno de los integrantes. Los socios José Luis Cordero, Ricardo Bijovsky y Salomón Smetana se reservan el derecho de dejar en poder de la sociedad un porcentaje de sus ganancias superior a lo establecido en el párrafo anterior que se destinará a los fines expresados. Se dejará constancia en el libro de actas de las sumas que dejare cada socio al cierre del ejercicio anual, considerándose, al efecto de las posteriores distribuciones de ganancias como capital aportado desde el día siguiente del mencionado cierre, debiendo efectuarse oportunamente la correspondiente modificación del contrato social. Décimo Primera: Cada integrante de la sociedad podrá aumentar su capital, en la forma expresada en la cláusula anterior o por nuevos aportes, pero ninguno de los socios podrá ser poseedor de más del cuarenta y nueve por ciento del total de las cuotas capital. Dado que al momento de constituirse la sociedad el señor Rafael Bogomolny sobrepasa dicho límite, el mencionado socio no podrá aumentar su capital hasta el momento en que por aumento de los restantes socios su porcentaje fuere inferior al indicado. Décimo Segunda: Los socios señores Cordero y Bijovsky recibirán mensualmente la suma de tres mil quinientos pesos cada uno, que se computará como retribución por su trabajo personal en beneficio de la sociedad. El socio señor Smetana recibirá por el mismo concepto la suma de un mil quinientos pesos mientras dure su actividad en MODASPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta, cuando por cualquier causa cesare dicha actuación y dedique todo su tiempo y actividad a la sociedad que por este acto se constituye, recibirá mensualmente la misma suma que cualquiera de los socios anteriormente mencionados. Décimo Tercera: Todas las resoluciones inclusive la aprobación de los balances serán tomadas por simple mayoría de votos de cuotas capital. En cuanto al nombramiento y remoción de gerentes, deberá haber unanimidad de todos los socios. Las decisiones serán anotadas en el libro de actas. Décimo cuarta: La duración de la sociedad se establece por el término de diez anos, a partir del día 1º de junio de 1957, pudiendo ser prorrogada por tácita reconducción, pero transcurrido el primer año, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso por telegrama colacionado a los restantes, con una antelación mínima de tres meses. Décimo Quinta: Dentro de los diez días de expirado el plazo del preaviso mencionado en la cláusula anterior se practicará balance general e inventario a fin de determinar lo que al socio saliente corresponda por todo concepto, y sus cuotas serán distribuídas entre los socios restantes. La suma que le corresponda al socio saliente le será abonada en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más un interés igual a la proporción de renta al capital distribuída en el último balance. Queda establecido que al socio saliente se le abonará una suma equivalente al valor proporcional sue representen sus cuotas en el conjunto de los valores que a ese momento integren el patrimonio social. Se deja expresa constancia al socio saliente no se le abonará suma alguna en concepto de "valor-llave". Décimo Sexta: Las cuotas del socio saliente no podrán ser adquiridas por terceros ajenos a la sociedad, sin el previo consentimiento de la unanimidad de votos capital de los socios restantes; para el caso de que alguno de los socios restantes estuviere interesado, a título personal en adquirir las mencionadas cuotas, tendrá preferencia, en igualdad de condiciones, a los terceros ajenos. Décimo Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad podrá continuar su giro con los herederos o causa-habientes del fallecido o incapacitado, quienes en todos los casos deberán nombrar un representante único para entenderse con la sociedad. El alcance de la intervención de este representante único será determinado en esa oportunidad entre el mismo y el o los socios restantes. En caso de que no quisieran continuar o no se pusieran de acuerdo sobre las condiciones y forma de continuar en común se practicará balance general e inventario dentro de los diez días de producida la incapacidad o fallecimiento, procediéndose acto continuo en la forma establecida en la cláusula décimo quinta. Décimo Octava: La sociedad que por este acto se constituye sólo se disolverá por unanimidad de todos los integrantes de la misma. En el caso de que al finalizar un ejercicio social el balance arrojase una pérdida superior al veinticinco por ciento del capital social, la sociedad podrá disolverse con el sólo pedido de uno de los socios, formulado dentro de los diez días de aprobado el respectivo balance, de acuerdo a lo indicado en la cláusula octava, procediéndose acto continuo a la liquidación de la sociedad. Décimo Novena: En el caso de liquidación de la sociedad se procederá al nombramiento por simple mayoría de votos de

cuotas capital, de uno de los socios integrantes de la misma para que en funciones de "socio-liquidador" proceda a la total terminación de los negocios sociales pendientes dentro de los noventa días de producida la disolución, no pudiendo en este período iniciar nuevas operaciones comerciales, salvo las que correspondan directamente a la liquidación de la sociedad. Si vencido dicho plazo no se hubiere concluído aún la liquidación del activo y pasivo social se resolverá, por simple mayoría de votos capital, la ampliación del plazo o la adjudicación, en proporción al capital, del saldo no liquidado a ese momento. Si se resolviere nombrar liquidador a un tercero ajeno a la sociedad será necesario el voto de los dos tercios de cuotas capital. Vigésima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia o con motivo de la disolución o liquidación de esta sociedad, será dirimida, con prescindencia de cualquier acción o procedimiento judicial, por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte desidente, quienes antes de entrar a deliberar deberán nombrar un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. Vigésimo Primera: De común acuerdo y para el caso único y especial de que al cierre del primer ejercicio de la sociedad, el día 30 de junio de 1958, el socio señor José Luis Cordero resolviere no continuar en la sociedad o que los restantes socios dispusieren por unanimidad soliciatr el retiro del señor Cordero, se establece el siguiente procedimiento: Una vez aprobado el balance general del primer ejercicio o vencido el plazo para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava, el señor Cordero dispondrá de diez días para notificar a los restantes integrantes de la sociedad su voluntad de retirarse de la misma, dicha notificación deberá efectuarse por telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. En el mismo plazo podrán los restantes socios, si así lo resolvieren por unanimidad, notificar al señor Cordero que debe retirarse de la sociedad, comunicándolo en forma conjunta por telegrama colacionado al domicilio particular. Dentro de los diez días de notificado el retiro del señor Cordero se determinará lo que al mismo corresponda por todo concepto, y sus cuotas serán distribuídas entre los socios restantes, debiendo abonársele el valor proporcional que represente su aporte de capital en el conjunto de los valores que al día 30 de junio de 1958 integren el patrimonio social, en dicha suma no se computará el llamado "valor-llave". La cantidad que resulte se abonará al señor Cordero dentro de los treinta días de notificado su retiro de la sociedad, con más un interés igual a la proporción de renta al capital aportado, distribuido el ejercicio anterior, computándose dicho interés desde el día primero de julio de 1958, hasta el de entrega de la mencionada suma. La resolución del retiro del señor Cordero, ya sea proveniente de su propia decisión o de la de los restantes socios, no estará sujeta a la aprobación de la contraparte y será inapelable. Podrá hacerse uso de la opción para el retiro del socio señor Cordero en la forma y plazos indicados en la presente cláusula, única y exclusivamente en la ocasión mencionada; de no efectuarse en dicho momento, el señor Cordero continuará en la sociedad rigiéndose por las restantes cláusulas del presente contrato. Vigésimo Segunda: A sus efectos las partes constituyen domicilio legal y especial en los locales arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. De conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor, uno para cada uno de los socios y el quinto para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — R. Bogomolny - José Luis Cordero - R. Bijovsky - S. Smetana.

Buenos Aires, octubre 10 de 1957. — Dr. Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 840 — I. 13|12 — Nº 3533 — V. 13|12|57

"MARPEN"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante se hace saber por un día que por escritura de fecha 29 de Agosto de 1957, pasada ante el Escribano Juan Alberto Gardey, el señor Alfredo Eduardo Roldán, transfiere a favor de su consocio Samuel Clichesvsky las 440 cuotas de capital de un mil pesos cada una, por la suma de $ 440.000 que tenía en MARPEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y conjuntamente con el socio señor José Rebelo Velas modifican el artículo sexto y agregando un nuevo artículo que llevará el número undécimo, los que son del siguiente tenor: Artículo Sexto: La dirección y administración de los negocios estará a cargo de ambos socios quienes quedan designados gerentes con el uso de la firma social, pudiendo actuar en forma conjunta, separada o indistintamente, con todas las facultades de administración y disposición establecidas en el artículo sexto del contrato original que se dan por reproducidas. Undécimo: En caso de incapacidad física o fallecimiento de alguno de los socios o disolución de la sociedad, la parte correspondiente al socio incapacitado, a sus herederos o socio saliente, le será abonada conforme al resultado del último balance de libro y a la última estimación del activo y pasivo realizada por los socios, quienes se comprometen a practicarla una vez por año. Los pagos referidos se efectuarán en la siguiente forma: diez por ciento a los doce meses; quince por ciento a los veinticuatro meses; veinte por ciento a los treinta y seis meses; veinticinco por ciento a los cuarenta y ocho meses y treinta por ciento a los sesenta meses, con más sus intereses sobre saldos deudores. El tipo interés será igual al que aplique el Banco de la Nación Argentina en esa fecha sobre documentos a sola firma, pagaderos por trimestres adelantados.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1957

Dr. Carlos Castro Walker, secretario.

$ 110 — I. 13|12 — Nº 3697 — V. 13|12|57

"BRACORD"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 9, del infrascripto, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Entre los que suscriben, don JAIME SCHMOISMAN, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Forest número mil quinientos setenta, Capital Federal; Don LEON JAIMOVICH, argentino, casado, domiciliado en Canalejas número trescientos doce, piso primero, departamento "A", Capital Federal; don Jorge Eduardo SCHMOISMAN, argentino, soltero, menor habilitado para ejercer el comercio, con domicilio en Avenida Forest número mil quienentos setenta, Capital Federal; doña CLARA JAIMOVICH de SCHMOISMAN, argentina, casada, con domicilio en Avenida Forest número mil quinientos setenta, Capital Federal; doña MARIA VALER de JAIMOVICH, argentina, casada, domiciliada en Canalejas número trescientos doce, piso primero, departamento "A", Capital Federal; don MIGUEL MARIO COSTA, argentino, viudo, domiciliado en Talcahuano mil ciento cuarenta y seis, piso quinto, departamento veintitrés, Capital Federal; don ARISTIDES JOSE PIOTTO, argentino, casado, con domicilio en Carlos F. Melo número dos mil cuatrocientos sesenta, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don VICTORIO ALBERTO PIOTTO, argentino, casado, domiciliado en José Hernández número tres mil veinticuatro, Olivos, Provincia de Buenos Aires; don JUAN CARLOS CASARIEGO DE BEL, argentino, casado, domiciliado en Avenida Quintana número veinticuatro, piso cuarto, departamento "A", Capital Federal; don TOMAS BUEZAS, argentino, casado, con domicilio en Perú Nº setecientos treinta y uno, piso tercero, departamento "D", Capital Federal; don ENRIQUE MARIANO NICASIO DUARTE MEIRA, argentino, casado, con domicilio en la calle Cuarenta, número cuatrocientos dieciocho, La Plata, Provincia de Buenos Aires, y don JOSE PIÑEIRO, argentino, casado, domiciliado en Charcas número cuatro mil cuarenta y tres, Capital Federal, todos ellos comerciantes, mayores de edad, —excepto el señor Jorge Eduardo Schmoisman— y hábiles, se ha resuelto otorgar el presente acto constitutivo de una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y regida por las disposiciones que se establecen a continuación: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION y DOMICILIO. A partir del primero de septiembre del corriente año, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "Bracord, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, el que podrá ser trasladado a cualquier lugar de la República. La sociedad podrá también instalar sucursales o agencias en la Capital Federal, en el interior del país o en naciones extranjeras. ARTICULO SEGUNDO. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la explotación del comercio mediante compraventa, consignaciones, depósitos, representaciones, distribución, importación y exportación, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, de toda clase de frutos y productos de la actividad agropecuaria y manufacturera, en especial, cereales, semovientes, frutas, hortalizas, vinos, sidras, licores, conservas, dulces, y demás artículos alimenticios, de la indumentaria personal y para el hogar, en general. También la sociedad podrá dedicarse a las siguientes actividades: I) producción, fabricación, elaboración o transformación de productos y subproductos agropecuarios, forestales, mineros, textiles y metalúrgicos, así como industrias conexas, anexas, afines o complementarias; II) importación, exportación, fabricación, armado, reparación, compraventa y toda otra negociación relacionada con cualquier especie de automotores y maquinarias en general, especialmente agrícola industrial, y de sus repuestos y accesórios de toda especie; III) inversión y aporte de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse para negocios y operaciones realizadas o a realizarse; compraventa y administración de títulos, acciones, debentures, otros valores mobiliarios, marcas de fábrica y patentes de invención; constitución y transferencia de hipotecas y de todo otro derecho real; IV) compraventa, explotación, fraccionamiento, construcción, arrendamiento, y administración de inmuebles urbanos o rurales; V) solicitar, obtener y explotar concesiones oficiales y permisos de los gobiernos nacional, provincial, o municipal, con el fin de poner en ejecución, desarrollar, facilitar o proteger cualquiera de los objetos de la sociedad; VI) realizar todas las operaciones lícitas de comercio, comprendidas ó nó en la enumeración que se hace en la presente cláusula, que se considerará meramente nunciátiva. ARTICULO TERCERO. DURACION. La duración de la sociedad será de diez años, a partir del día primero de septiembre del año en curso. Este término podrá prorrogarse, por decisión unánime de los socios, la que será debidamente instrumentada, pagándose el impuesto fiscal que corresponda y haciéndose la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio. ARTICULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL. El capital de la sociedad asciende a la cantidad de pesos cincuenta mil moneda nacional de curso legal ($ 50.000 m/n.) de (c|l.), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos cien moneda nacional cada una ($ 100 m/n.), que se suscriben de la manera que se indica a continuación: a) don JAIME SCHMOISMAN, cien cuotas, o sean pesos diez mil moneda nacional ($ 10.000 m/n.); b) don LEON JAIMOVICH, setenta y cinco cuotas, o sean pesos siete mil quinientos moneda nacional (pesos 7.500 m/n.); c) don JORGE EDUARDO SCHMOISMAN, cincuenta cuotas, o sean pesos cinco mil moneda nacional ($ 5.000 m/n.); d) doña CLARA JAIMOVICH de SCHMOISMAN, treinta cuotas, o sean pesos tres mil moneda nacional ($ 3.000 m/n.); e) doña MARIA VALER de JAIMOVICH, veinticinco cuotas, o sean pesos dos mil quinientos moneda nacional (pesos 2.500 m/n.); f) don MIGUEL MARIO COSTA, setenta y cinco cuotas, o sean pesos siete mil quinientos moneda nacional ($ 7.500 m/n.); g) don ARISTIDES JOSE PIOTTO, cincuenta cuotas, o sean pesos cinco mil moneda nacional ($ 5.000 m/n.); h) don JUAN CARLOS CASARIEGO DE BEL, veinticinco cuotas, o sean dos mil quinientos moneda nacional (pesos 2.500 m/n.); i) don TOMAS BUEZAS, diecinueve cuotas, o sean pesos mil novecientos moneda nacional ($ 1.900 m/n.); j) don VICTORIO ALBERTO PIOTTO, diecinueve cuotas, o sean pesos mil novecientos moneda nacional ($ 1.900 m/n.); k) don ENRIQUE MARIANO NICASIO DUARTE MEIRA, veintinueve cuotas, o sean pesos dos mil novecientos moneda nacional ($ 2.900 m/n.);, y l) don JOSE PIÑEIRO, tres cuotas, o sean pesos trescientos moneda nacional ($ 300 m/n.). Los socios integran el capital en su cincuenta por ciento, en dinero efectivo, en la misma proporción establecida para la suscripción de cuotas. ARTICULO QUINTO. INSTRUMENTOS REPRESENTATIVOS DE LAS CUOTAS. Las cuotas mencionadas precedentemente no podrán ser representadas por títulos negociables al portador y su propiedad resultará para los socios de este contrato y para los nuevos asociados que entren a formar parte de la sociedad, de una carta o certificado que le expedirá para constancia de su derecho, cualquiera de las personas que ejerzan la administración. ARTICULO SEXTO. CESIONES DE CUOTAS. Las cuotas sociales podrán cederse total o parcialmente entre los socios. La cesión a favor de terceros, extraños a la sociedad deberá contar con la conformidad de la misma, mediante decisión de la asamblea de asociados que represente, por lo menos, la mayoría del capital integrado de la entidad. A ese efecto el socio que desee ceder todas sus cuotas o parte de ellas a un extraño, deberá requerir previamente la aprobación de la sociedad, mediante la forma señalada, indicando el número de cuotas que desea ceder, el precio que pretende por las mismas, el nombre, estado, profesión y domicilio del cesionario propuesto. La sociedad deberá pronunciarse dentro de un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presentación de la comunicación del cedente. Si en ese lapso la sociedad no se expidiera, se considerará que la cesión queda aprobada tácitamente. La trasmisión total o parcial de las cuotas se hará por vía de la cesión de créditos, tomándose razón en el Registro de Socios. ARTICULO SEPTIMO. GARANTIAS PROTEGIDAS. En ningún caso la sociedad podrá otorgar garantías, avales o fianzas a los socios, ni a terceras personas, ni a las cesiones de cuotas que hicieran lo asociados, aún en el caso de que hubieran contado con la aprobación de todos los socios. ARTICULO OCTAVO. DIRECCION Y ADMINISTRACION. La Dirección y Administración general de la sociedad estará a cargo de los socios Jorge Eduardo Schmoisman y Arístides José Piotto, quienes actuarán en calidad de gerentes. Ambos tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta, alternativa o indistinta. Cualquiera de los gerentes ejercerá la representación de la sociedad en todos los casos y podrá realizar, en el país o en el extranjero, los actos, contratos, gestiones y trámites relacionados con el giro social, con amplias facultades de disposición y ejecución, pudiendo recibir o entregar mercaderías, venderlas por cuenta de terceros, tomarlas en depósito, consignación, firmando en tales actos y a esos efectos, los cheques, conformes, vales, pagarés, resguardos, letras y cualquier otra clase de documentos que fueren necesarios, ya sea que la sociedad intervenga como giradora, endosante o aceptante. Solicitar préstamos en dinero —moneda nacional de curso legal o divisas extranjeras—, y recibir su importe, de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de Crédito Industrial de la Nación, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Popular Argentino, de Galicia y Buenos Aires, Español del Río de la Plata, The First National Bank of Boston, Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, y todos los demás Bancos e Instituciones oficiales o particulares, creadas o a crearse, y de sus sucursales, por las sumas que creyeren conveniente, firmando como girante, aceptante o endosante, letras, vales, documentos, pagarés, cheques y demás instrumentos bancarios que fueren necesarios; efectuar toda clase de depósitos en los Bancos oficiales y particulares y retirarlos total o parcialmente; cobrar y percibir los giros, cheques y demás documentos librados a la orden de la sociedad por cualquier persona o entidad; realizar toda clase de operaciones bancarias, renovar, amortizar y cancelar letras y otros papeles de comercio; librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones sin limitación alguna, celebrar toda clase de contratos públicos o privados, representar a la sociedad en todos sus asuntos, causas y negocios de jurisdicción voluntaria y contenciosa ante los Poderes Públicos y autoridades, judiciales o administrativas del orden nacional, provincial o municipal y otras creadas o a crearse, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, otorgar y firmar escrituras, instrumentos púb...

cos y documentos privados; adquirir el dominio, condominio y la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y otros valores por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier otro título oneroso o gratuito, y vender, transferir, hipotecar, ceder, prendar, dar en pago ó de otra manera, gravar y a título oneroso enajenar los bienes sociales, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o venta los precios, formas de pago y demás condiciones; percibir y/o satisfacer el importe correspondiente y tomar o dar posesión de las cosas materiales del contrato firmado; celebrar toda clase de contrato de locación de toda índole con facultades para renovarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos sin limitación alguna; y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester, pues las facultades enumeradas no son limitativas sino simplemente enunciativas. ARTICULO NOVENO. BALANCES. El ejercicio económico de la sociedad comenzará el 1º de julio de cada año y terminará el 30 de junio del siguiente. En la fecha del cierre de cada ejercicio se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio del arqueo de caja o balance de comprobación que se efectuarán mensualmente. ARTICULO DECIMO. LIBROS. La sociedad llevará los libros que prescribe el Código de Comercio y las leyes especiales que rigen a esta clase de sociedades y además llevará un libro de actas en el cual se registrarán todas las decisiones que fueren tomadas por los socios, como ser la adquisición de bienes inmuebles, su venta, fijación de retiros mensuales de los socios, admisión de socios nuevos, cesión de cuotas, aprobación de balances e inventarios, y toda otra decisión que importe un acto importante o de disposicón de la sociedad. ARTICULO UNDECIMO. UTILIDADES. De las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio se deducirá un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal. El saldo resultante será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. En la misma forma serán soportadas las pérdidas. ARTICULO DECIMO SEGUNDO. RETIROS. Los socios no se asignan sueldos con imputación a Gastos Generales, por lo tanto los retiros mensuales que se convengan, se harán con cargo a sus respectivas cuentas personales y a cuenta de posibles ganancias. ARTICULO DECIMO TERCERO. EGRESO DE SOCIOS. En caso de incapacidad o muerte de alguno de los socios, el o los socios restantes deberán a más tardar dentro de cinco días efectuar Inventario y Balance General con la presencia de una persona nombrada por los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado. Se procederá a la liquidación de la Sociedad si el o los socios restantes no quisieren adquirir a los herederos o causahabientes del socio fallecido ó incapacitado la parte que a éste le correspondiere en el capital social y utilidades, de acuerdo con los resultados que arroje el Inventario y Balance General. En caso de disolución total o parcial de la sociedad, sea por muerte o incapacidad de alguno de los socios, sea por voluntad de uno o de todos, se tendrá en cuenta el valor "Llave". ARTICULO DECIMO CUARTO. PAGOS A LOS SOCIOS SALIENTES. Para el caso de que alguno o algunos de los socios decidan retirarse de la sociedad, o ésta se liquide por muerte o incapacidad de algunos de ellos, y los restantes quieran continuar con el giro comercial y hacerse cargo de la sociedad, el importe que resulte a favor del socio que se retira, fallecido o incapacitado, que fije el Balance o Inventario General, a que se refiere la cláusula décima tercera, le será pagada en la siguiente forma: El cincuenta por ciento al contado al retirarse, y el resto, en pagarés escalonados trimestralmente, por el importe a convenir, con plazo máximo de dos años, con más el interés bancario. Igual modalidad será adoptada para el caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, con respecto a sus herederos o causahabientes. ARTICULO DECIMO QUINTO. DISOLUCION. Cuando se resolviera la disolución total de la sociedad, los socios fijarán las normas para proceder a la liquidación de la misma y se nombrarán de común acuerdo por simple mayoría, el liquidador, cuyo nombramiento podrá recaer en persona ajena a la sociedad. El liquidador tendrá amplias facultades para realizar todos los bienes que integren el fondo comercial, dando preferencia, en caso de venta de la sociedad como fondo de comercio al o a los socios sobre los terceros, en igualdad de precios o condiciones. ARTICULO DECIMO SEXTO. DIVERGENCIAS. Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales o herederos, llegado el caso, serán dirimidas por las autoridades que designe la bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, de entre sus miembros, cuyo fallo será definitivo e inapelable, renunciando al derecho de recusación que pudiere conferirles la ley. Para toda otra cuestión, los socios renuncian a todo fuero o jurisdicción que no fueren la de los Tribunales Ordinarios de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, fijando sus domicilios especiales salvo modificación expresa en contrario que deberá notificarse a los demás socios por telegrama colacionado u otro medio auténtico, en los indicados en este contrato, donde recibirán todas las notificaciones, citaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales o extranjudiciales, por telegrama colacionado y por escribanos públicos, y serán válidos hasta que los mismos no sean cambiados en la forma indicada. En prueba de conformidad, los otorgantes suscriben, como acostumbran a hacerlo, los tres ejemplares de que consta el presente contrato. En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y siete. J. Schmoisman. L. Jaimovich. Tomás Buezas. V. A. Piotto. A. J. Piotto, Piñeiro. E. Duarte Meira. J. E. Schmoisman. J. Casariego. Miguel M. Costa. C. J. Schmoisman. M. V. de Jaimovich.

s/l. "Secretaría Nº 9 del Infrascripto".

Buenos Aires, 17 de octubre de 1957.

Vale.

Ricardo Sylvester, Secretario.

$ 910 — I.|13|12 — Nº 3731 — V.|13|12|57

MENCAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del seññor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Samuel Canevsky, argentino, soltero, domiciliado en Ramón L. Falcón 2929, por una parte, y don Simón Hendlin, argentino, casado, domiciliado en Rojas 1215, ambos de la Capital Federal y mayores de edad, únicos socios integrantes de "MENCAN S. R. L.", cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el 3 de diciembre de 1956, bajo el número 2650, folio 93 del libro de Contratos de Soc .de Resp. Ltda., resuelven y convienen modificar las cláusulas quinta y primer párrafo de las octava del mencionado contrato de sociedad, sustituyéndolas por las siguientes: Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes firmarán por la sociedad con su firma particular precedida de la denominación social. Octava: La sociedad tiene por objeto exclusivamente el comercio de exportación e importación de cualquier artículo o renglón lícito. Aclarando el sentido de la modificación de esta última cláusula, ambos socios declaran que queda sin efecto la expresión "y cualquier otra forma de comercio o industria permitida por las leyes de la Nación, ya sean dentro o fuera del país, pudiendo dedicarse a sus actividades comerciales sin limitaciones de ninguna especie", manteniéndose lo demás de la misma que se refiere a las facultades de la sociedad. En prueba de conformidad se firma la presente modificación de contrato en Buenos Aires, a 17 de Junio de 1957. Samuel Canevsky. Simón Hendlin.

Buenos Aires, Julio 24 de 1957.

Dr. Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100 — I. 12|12 — Nº 3601 — V. 12|12|57

EMPRESA CONSTRUCTORA DE MENECH, VIOL y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital Federal, Secretaría del Dr. Carlos Castro Walker, Nº 4, se hace saber por un día que los integrantes de la EMPRESA CONSTRUCTORA DE MENECH, VIOL Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se han presentado modificando la cláusula tercera del contrato de disolución, la cual queda redactada del siguiente modo: Tercero: A partir de la fecha del presente contrato, las tareas de liquidadores, con las más amplias facultades incluso las que el contrato social acuerda a los gerentes, serán ejercidas por el señor Viol conjuntamente con cualquiera de los socios indistintamente, ya que los tres asumen el carácter de liquidadores. Sus cargos serán gratuitos y están facultados para transar y firmar compromisos sobre los intereses sociales. A los efectos de la liquidación de la presente sociedad, los liquidadores estarán facultados para solicitar préstamos en el Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República, Banco de a Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y en cualquier otro Banco oficial o particular, sea de plaza o extranjero, pudiendo asimismo comprar, vender, hipotecar y gravar bienes inmuebles, prendar bienes muebles, efectuar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, celebrar arreglos y transacciones, otorgar poderes judiciales y administrativos, concurrir a licitaciones públicas y privadas, abrir cuentas corrientes, descontar documentos y obligaciones arrendar y subarrendar, firmar contratos de locaciones y gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales todo cuanto sea necesario para el mejor desenvolvimiento de la liquidación de esta sociedad. Sobre raspado: "bles", enmendado "públicas" "provinciales". Vale.

Buenos Aires, octubre 8 de 1957.

Dr. Carlos Castro Walker, secretario

$ 130 — I. 13|12 — Nº 3625 — V. 13|12|57

"C. I. E. COMPAÑIA IMPORTADERS—EXPORTADORA COMERCIAL é INDUSTRIAL"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Carlos Alberto Arisi, domiciliado en la calle Guanacache Nº 5841, Capital, de estado civil casado, Manuel María José Finazzi, domiciliado en la calle Maipú 232, 2º piso, de estado civil soltero, Salvador Mariosa, domiciliado en la calle Quilmes Nº 192, Capital, soltreo, Aristóbulo Angel Maranta, domiciliado en la calle Díaz Vélez 4195, 9º piso, departamento 45, Capital, de estaro civil casado,, Roberto Bertacchini, domiciliado en la calle Lautaro Nº 50, Capital, de estado civil casado y Jorge Pastor Zamudio Straus, domiciliado en la calle Alvarez Jonte, Nº 5560, P. 1º, Capital, de estado civil casado, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Respónsabilidad Limitada, la cual será regida por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo el rubro "C.I.E. COMPAÑIA IMPORTADORA-EXPORTADORA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en la calle Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 730, 9º piso, Oficina Nº 97 de esta capital, sin perjuicio de poder trasladarlo cuando fuera necesario y/o establecer agentes, y/o agencias, y/o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero. Segunda: El objeto de la sociedad será la importación, exportación, comercialización, industrialización, compra y venta de bienes semovientes, mercaderías, máquinas, repuestos, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, consignaciones y actividades afines. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender muebles, bienes raíces, semovientes marcas de fábrica, comercio, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles, como así también todo otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos Nacional Provinciales, Municipales y privados que tengan por fin proteger o facilitar los negocios de la sociedad. Solicitar concesiones mineras, permisos de cateos y pertenencias de cualquier categoría que se refiera a materiales necesarios o útiles para los fines de la sociedad, solicitar, aceptar y adquirir toda clase de concesiones y transferencias de las mismas, así como también transferirlas o cederlas. Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros bancos oficiales o particulares, así como en cualquier institución de crédito; y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social y en general ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. Tercera: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil doscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en partes iguales e integrado en un cincuenta por ciento en este acto y el cincuenta por ciento restante cuando las exigencias sociales lo requieran. Cuarta: La duración de la sociedad será de seis años, contados desde la fecha del presente contrato. Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de dos socios con el cargo de gerentes, siendo designados de común acuerdo por todos los socios en la primer reunión después del cierre del ejercicio, pudiendo ser separados de sus cargos por el voto de las dos terceras partes de los socios. Los gerentes firmarán en todos los actos luego de consignar el rubro social, corresponde a los gerentes las más amplias facultades para tomar disposiciones y decisiones, contraer obligaciones, suscribir documentos, asumir la representación legal y en general realizar todos los actos que requieran las operaciones ordinarias de administración, a fin de dar cumplimiento al objeto de la sociedad, teniendo dichas amplias facultades como límite, disposiciones de la ley Nº 11645 y Código de Comercio y en especial lo convenido en el artículo siguiente. En caso de muerte, incapacidad o ausencia de cualquiera de los gerentes designados, con las dos terceras partes de los socios se designarán su reemplazante. La firma de la sociedad estará a cargo de los dos socios gerentes conjuntamente o de uno de éstos conjuntamente con cualquiera de los demás socios. Sexta: Los gerentes para la realización de negocios en los cuales la parte de responsabilidad de la sociedad supere el capital integrado, deberán recabar la autorización de la sociedad, la que se obtendrá por simple mayoría de votos. Séptima: Ningún socio podrá obligar a la sociedad por sí, ni por medio de apoderado en el otorgamiento de fianzas personales ni mediante la realización de actos ajenos al objeto y fines de la misma. Octava: Toros los socios están obligados a dedicar sus esfuerzos personales al mejor éxito de los negocios sociales, sin que sea impedimento para atender otras actividades, pudiendo proseguir libremente a las que actualmente se hallen dedicados. Novena: El 31 de Diciembre de cada año, se practicará un Balance General con el correspondiente cuadro de Pérdidas y Ganancias, ello sin perjuicio de los Balances parciales que podrán practicarse de común acuerdo y cuando los socios lo decidan. Las utilidades, previa deducción de la Reserva legal, serán distribuídas estre los sócios por parte iguales, siendo las pérdidas si las hubiere, soportadas en igual proporción. Décima: Los socios se comprometen a no retirar las ganancias por un año, no pudiendo esta cláusula ser modificada hasta transcurrido el período mencionado. Undécima: Todos los acuerdos, resoluciones y aprobación de Balances e inventarios se registrarán en el libro de actas que se llevará a tal efecto. Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, los herederos del mismo podrán continuar en la sociedad hasta el vencimiento del contrato social, designando una persona que los represente. No queriendo continuar en la sociedad, se practicará un balance a la fecha del deceso o incapacidad legal, teniendo obligación de vender sus cuotas en forma absoluta, en parte proporcional entre los socios restantes. En caso de resolverse la disolución de la sociedad, ella será liquidada por los socios conjuntamente o por quien re común acuerdo se designe y en la forma que entre ellos se resuelva por unanimidad. Décimo Tercero: Hasta el vencimiento de los seis primeros años de vigencia de la sociedad no serán admitidos

nuevos socios, vencido dicho plazo la admisión de nuevos socios será resuelta por mayoría de votos. Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre éstos o sus sucesores legales, sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, o así como cualquier desavenencia que surgiere entre los mismos durante su vigencia o al tiempo de su liquidación, será resuelta y dirimida con exclusión de todo otro procedimiento, por árbitros o amigables componedores. Décimo Quinto: En todo lo que este contrato no determine respecto a la organización, marcha o disolución de la sociedad, los socios se comprometen a someterse a las disposiciones pertinentes de la ley 11645 Código de Comercio y a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Previa lectura y ratificación de su contenido por los contratantes, se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1957.

... N 19 —Subscripto— "Vale".

Dr. Ricardo Eastman, secretario.

$ 180 — I. 13|12 — Nº 3656 — V. 13|12|57

ROTENBERG y MILTENBERG
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, se ordena la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial por el término de tres días.

TESTIMONIO: — Entre los señores Simón Nathan Rotenberg, polaco, casado mayor de edad, con domicilio en la calle Bogado Nº 4482; Bernardo Mitelberg, polaco, casado, comerciante, domiciliado en Bulnes 779, Capital; Juana Fany Rosenberg de Rotenberg, polaca, casada, comerciante, con domicilio en Bogado 4482; y doña Olga Las de Mitelberg, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Bulnes 779 de esta Capital, todos integrantes de la sociedad de Responsabilidad Limitada "Rotenberg y Mitelberg", en liquidación, se ha convenido lo siguiente: Que por contrato celebrado con fecha ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la razón social de Rotenberg y Miltenberg SRL con domicilio en la calle Larrea Nº 335, primer piso, local Nº 1, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ochocientos treinta y uno, al folio doscientos sesenta y uno, del libro veinticuatro de sociedades de Responsabilidad Limitada, Buenos Aires veinte y dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Y los firmantes de común acuerdo han convenido en disolver la sociedad de referencia, lo que así efectúan bajo las condiciones siguientes: Desde el primero de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraten los efectos del presente, declárase totalmente disuelta la sociedad que existía constituída entre los firmantes señores Simón Nathan Rotenberg, Bernardo Mitelberg, Juana Fany Rosenberg de Rotenberg y Olga Las de Mitelberg, y que giraba en esta plaza bajo el rubro de Rotenberg y Mitelberg SRL de que precedentemente se ha hecho mención. — Segundo: — Los socios de común acuerdo, se distribuyen el activo social, según las liquidaciones practicadas. — El pasivo a cubrir si no alcanzaren los fondos destinados a tal fin, será satisfecho por los señores Simón Nathan Rotenberg y Bernardo Mitelberg en partes iguales. — Tercero: — Los socios se comprometen a colaborar en todos los trámites necesarios para la inscripción de la presente disolución. — En prueba de conformidad, dan por terminado el presente, obligándose a su fiel cumplimiento, firmado, en Buenos Aires, a los seis días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Dr. Mario Lassaga, secretario.

$ 140 — I. 12|12 — Nº 2858 — V. 14|12|57

CRESCINI y CIA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, del doctor Abelardo F. Rossi, secretaría a cargo del autorizante, Nº 6, doctor Carlos A. Dell'Oro, sírvase ordenar la publicación en el Boletín Oficial por un día del siguiente edicto:

Transferencia de Cuotas. En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores don Higinio Crescini, casado de trienta y tres años de edad, don Antonio Martinelli, soltero de treinta y tres años de edad y don Ezio Gabrieli, soltero de veintitrés años de edad, todos italianos y únicos integrantes de la razón social CRESCINI Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio al cinco de agosto del corriente año, bajo el número dos mil ciento noventa y cuatro al folio cuatrocientos ochenta y siete del libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiante: Primero: El socio Ezio Gabrieli, cede y transfiere a sus socios Higinio Crescini y Antonio Martinelli, sus quinientas cuotas de capital por un valor nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que el cedente recibe de los compradores en el acto de suscribirse el presente que constituye suficiente recibo y carta de pago. Segunda: El cedente queda desvinculado, renunciando asimismo a todos los derechos y obligaciones emergentes de su cargo de gerente que investía hasta la fecha. Por este mismo acto y como consecuencia de la presente cesión, el artículo cuarto del contrato social queda redactado como sigue: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas como sigue: el socio don Higinio Crescini, setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y el socio don Antonio Martinelli las restantes setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. De conformidad las partes, firman como acostumbran hacerlo en el lugar y fechas arriba citados. Fdo.: Higinio Crescini - Antonio Martinelli - Ezio Gabrieli.

Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Dr. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 130 — I. 12|12 — Nº 3372 — V. 12|12|57

"FONTEROSA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Oscar Alberto Noon, que firma "O. A. Noon", soltero, domiciliado en la calle Arenales ochocientos sesenta y cinco y don Pablo Eugenio Ardanaz, que firma "Ardanaz", casado, en primeras nupcias, domiciliado en la calle Segurola ciento sesenta y siete, piso segundo, departamento catorce; ambos argentinos, de este vecindario, personas hábiles y mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Queda constituída desde la fecha entre los firmantes una sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la razón social de "FONTEROSA", Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse preferencialmente a las actividades de despachos de Aduana, Importaciones, Exportaciones, Comisiones en general; como asimismo a las actividades de Agentes Marítimos, transportes fluviales, marítimos, terrestres o combinados, seguros en general, operaciones de cargo y descarga de mercaderías en general, ante las Aduanas y Receptorías de todo el país y a cualquier otro ramo de comercio y tendrá su domicilio o asiento principal de sus actividades actualmente en la calle Florida treinta y dos, oficina cuarenta y seis del tercer piso de esta Capital. Segunda: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cincuenta cuotas de participación de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera y proporción; Treinta y cinco cuotas, o sean, treinta y cinco mil pesos moneda nacional en muebles útiles y demás efectos por el socio señor Noon y las quince cuotas restantes, o sean, quince mil pesos moneda nacional en dinero efectivo por el otro socio señor Ardanaz. Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, contados desde la fecha, pudiendo prorrogarse el término automáticamente por períodos iguales hasta un máximo de treinta años siempre que sesenta días antes de fenecer cada período no existiera oposición manifiesta de cualquiera de los integrantes; y se disolverá por expiración del término o anticipadamente por voluntad de cualquiera de los socios, siempre que su decisión fuere comunicada al restante en forma fehaciente con no menos de sesenta días de anticipación. Cuarta: La Dirección y Administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, los que asumen el carácter de Gerentes, pudiendo actuar conjunta, separada, alterantiva e indistintamente; haciendo uso de la firma social adoptada cualquiera de ellos, con la sola limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni para afianzar obligaciones de terceros en general; para cualquier otro acto que la sociedad realice, la firma individual de cualquiera de los socios, deberá ir precedida de la firma social adoptada. A título enunciativo las facultades de los gerentes serán las siguientes: a). Tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, atenderán el despacho diario y firmarán los convenios y toda otra documentación conforme a las finalidades y objeto social; b) Velar por el cumplimiento del presente contrato, cuidando de la buena administración y desarrollo de la sociedad; c) Nombrar y remover al personal de la sociedad que sea necesario; d) Aceptar y rechazar las operaciones y negocios que se propongan a la sociedad, pudiendo autorizar cualquier convenio o contrato, así como toda operación de compra-venta de mercaderías, acciones, títulos o inmuebles, realizar hipotecas y toda clase de operaciones en el comercio con respecto al uso de crédito, sea en Bancos oficiales, particulares o mixtos; incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires; f) Llevar el Libro de Actas donde se asentarán todo lo resuelto por los socios; g) Confeccionar el Inventario, Balances Generales y de Comprobación y establecer distribuciones de utilidades; h) Otorgar poderes especiales y/o generales para que la sociedad sea representada ante entidades oficiales, judiciales y de cualquier otro fuero o naturaleza; i) Representar a la sociedad jurídica o comercialmente con sujeción al presente contrato; j) Realizar todas las gestiones conducentes al desarrollo de todos los negocios de la sociedad, ventas, permutas, cesiones y transferencias; cobrar y percibir todas las sumas debidas a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente, abrir toda clase de créditos y cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, con o sin garantía prendarias o hipotecarias, pagar, remitir, librar, aceptar, endosar, avalar, cancelar y anular letras de cambio, vales, cheques, facturas, giros postales, pagarés u otros documentos de comercio; formular facturas, protestos, protestas; dar y tomar cauciones, avales, garantías, prendas u otros derechos reales sobre cualquier clase de bienes; registrar firmas, suscribir cheques, intervenir en todo asunto administrativo y ejercer todos los actos y gestiones necesarios para el debido cumplimiento del objeto social. Quinta: Anualmente al treinta de Junio se practicará un inventario y balance general de las actividades sociales y las utilidades líquidas y realizadas que arroje, serán distribuídas entre los socios, una vez deducido el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y toda previsión que fijen las leyes presentes o futuras en la proporción del setenta por ciento para el socio señor Oscar Alberto Noon y el treinta por ciento restante para el otro integrante, señor Pablo Eugenio Ardanaz, debiendo soportar las pérdidas, si la hubiere, en la misma proporción. Sexta: Las resoluciones que los socios adopten se harán constar en un Libro de Actas, que los mismos suscribirán; a los efectos de expresión de voluntad, las resoluciones se adoptarán por unanimidad. Séptima: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceras personas sin el consentimiento expreso del otro componente, pudiendo este último, si así lo deseare, adjudicárselas; previo balance practicado a tales efectos para establecer la parte de capital y utilidades que pueda corresponderle en la sociedad al socio cedente, cuyo importe le será abonado al cesionario en la siguiente forma: el cuarente por ciento en el acto de su retiro y el sesenta por ciento restante en seis cuotas mensuales consecutivas e iguales, debiendo abonarse la primera cuota a los treinta días de su retiro. Octava: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente para sus necesidades propias, hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional con imputación a sus respectivas cuentas personales. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con su giro social, con la administración exclusiva del socio restante, debiendo realizarse el balance general a esa fecha para establecer el monto que pueda corresponderle a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado; quienes dentro del término de sesenta días de practicado el mismo, deberán expresar si desean recibir el importe que pueda corresponderle o si desean participar en las operaciones sociales hasta el término de un año para el caso de fallecimiento o de dos años, para el caso de incapacidad, a cuyo término se efectuará la cesión de las cuotas en la forma establecida en el artículo séptimo del presente contrato; durante este lapso, el socio sobreviviente o capaz, percibirá una retribución mensual de tres mil pesos moneda nacional y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, participarán exclusivamente de las utilidades, recibiendo en su oportunidad los importes correspondientes en la forma establecida en el artículo quinto de este mismo contrato social. Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre alguno de éstos y los herederos del fallecido o representante del incapaz, ya sea durante la vigencia de la sociedad o a su disolución o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar, designarán un árbitro común para el caso de discordia, el que resolverá en forma definitiva; sin formar tribunal con ellos y el fallo que pronuncie, será acatado sin reclamación ni recurso alguno por los interesados. Undécima: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio para estas clases de sociedades. Bajo las once cláusulas que preceden las partes dan por constituída la presente sociedad, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando para constancia del mismo en el lugar y fecha que queda expresado al comienzo del presente. Sobrerraspado: cincuenta— seiscientos — Enmendado: hábiles —tranferencias — sociales: Todo Vale. O. A. Noon. Ardanaz.

Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Dr. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 500 — I. 13|12 — Nº 3589 — V. 13|12|57

"MANUFACTURA TACOS ALFILER"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Morelli, secretaría Nº 21 a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Carlos Rúa Alonso, mexicano, casado, mayor de edad, industrial, y Benjamín [illegible], casado, español, mayor de edad, ind[illegible], ambos por su propio derecho [illegible] liados en la calle Asamblea [illegible] once, de esta capital, convienen lo siguiente: Primero: El señor Carlos Rúa Alonso, cede, vende y transfiere al señor Benjamín Pateiro, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional que representan un valor de cien mil pesos moneda nacional de la sociedad "MANUFACTURA TACOS ALFILER, SOCIEDAD LIMITADA, capital un millón quinientos mil pesos moneda nacional. Segundo: Que la venta, cesión y transferencia de las referidas cuotas, se hace por la suma única de cien mil pesos moneda nacional, los que recibe el vendedor en este acto de manos del comprador y otorgando suficiente recibo de pago y cancelación. Tercero: Que en la suma precitada, que recibe el vendedor, queda incluído todo lo que pueda corresponderle, proporcionalmente a esas cuotas, en concepto de capital, intereses, ganan-

cias, cuenta personal, que como socio de la referida sociedad le correspondía hasta la fecha. Cuarto: En razón de lo expuesto, el capital de la sociedad queda distribuído en la siguiente forma: don Carlos Rúa, mil ciento cincuenta cuotas de un mil pesos maneda nacional cada una, que representa un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Carlos Rúa Alonso, doscientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y Benjamín Pateiro, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representa cien mil pesos moneda nacional. Quinto: En virtud de lo que antecede el señor Benjamín Pateiro integra a partir de la fecha como socio la razón social "MANUFACTURA TACOS ALFILER SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPITAL UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL", la que además está integrada por los socios Carlos Rúa y Carlos Rúa Alonso, quienes expresan su más absoluta conformidad. Sexto: La sociedad "Manufactura Tacos Alfiler Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital un millón quinientos mil pesos moneda nacional", fué constituída con fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, con efecto retroactivo al primero de enero del mismo año e inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número seiscientos noventa y cinco, al folio doscientos setenta y dos, del libro treinta y uno de sociedades de responsabilidad limitada y modificación de fecha veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha doce de junio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil trescientos veintisiete, al folio trescientos siete, del libro treinta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Séptimo: De común acuerdo los socios designan al señor Benjamín Pateiro para desempeñar la gerencia, administración y dirección de la sociedad, en un todo de acuerdo con lo preceptuado en la cláusula quinta del contrato de constitución. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Benjamín Pateiro - Carlos Rúa Alonso. El siguiente edicto. Vale.

Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 220 — e. 13|12 — Nº 3731 — v. 13|12|57

MAQUINCO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, interinamente a cargo del doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 27 de septiembre de 1957, el señor Lorenzo Luis De Vito vendió al señor Aldo Sassaroli cincuenta cuotas y al señor Pablo Echarri ciento cincuenta cuotas que tenía en la Sociedad MAQUINCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y se modifican el contrato en su Art. 3, estableciendo su domicilio en la calle Paraná 1138 y el Art. 4, determinando que los señores Aldo Sassaroli y Pablo Echarri son los únicos socios gerentes y la firma social será en forma conjunta.

Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Dr. Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 50 — e. 13|12 — Nº 3724 — V. 13|12|57

"SAMUEL KOTLER E HIJO"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, los señores Samuel Kotler, polaco, casado y Josif Naftali Kotler, polaco, soltero, domiciliado en Salguero 567, de esta Capital ambos mayores de edad y hábiles, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este caso se constituye se denominará "SAMUEL KOTLER E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su asiento principal y sede administrativa en la calle Salguero 567, de esta Capital, sin perjuicio de otro domicilio legal o de las sucursales que pudieran instalar en cualquier lugar de la República. Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de Fabricación y venta de Portafolios, Portadocumentos, Carteras para Colegiales y Artículos de Cuero en General. Para lograr su objeto la sociedad podrá: a) adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos o valores, ya sean por compra, por venta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título con facultad para vender hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar y cobrar arrendamientos; c) tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, inclusó el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos; d) realizar todas clases de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; e) aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; f) comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza o fuero declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; h) conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que usen necesarios quedando entendido que esta enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. Tercera: El término de duración de este contrato es de diez años, a partir de primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo con seis meses de anticipación con telegrama colacionado dirigido a la sociedad en su domicilio legal. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n 300.000), dividido en trescientas cuotas de mil pesos (m$n 1000) cada una, suscripta por partes iguales por ambos socios. El socio Samuel Kotler aporta totalmente sus cuotas de acuerdo a un inventario general y firmado por las partes y que se agrega al presente. Quinta: La administración de la sociedad como asimismo su dirección, será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por los señores socios, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. La firma social estará a cargo en forma conjunta o indistinta por los señores socios, quienes la usarán con sus firmas individuales puestas al pie de un sello que contendrá el rubro social. Les queda vedado otorgar fianzas ni garantías. Sexta: Las utilidades o pérdidas que hubiere luego de cada balance anual cuyo ejercicio económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha en la que se practicará también un inventario general de las existencias de la sociedad, las cuales estarán de acuerdo a las exigencias de la Dirección General Impositiva, sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido y cargo de cualquiera de los socios, serán distribuídos o soportados previa deducción del cinco por ciento (5 %) de las utilidades para formar el fondo de reserva legal hasta el límite estatuído por el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco en partes iguales. Séptima: Los socios podrán retirarse de la sociedad en la forma indicada en la cláusula tercera en caso de rescisión o disolución, la liquidación y participación de los bienes sociales, será practicada conforme a las disposiciones legales vigentes y especialmente a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos treinta y siete del Código de Comercio. Octava: Todo conflicto que llegara a suscitarse entre las partes durante la vigencia o disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo aquellos nombrar un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos unificarán su representación y entrarán a formar parte de la sociedad, siempre que mediare el consentimiento de los demás socios. Décima: En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio las disposiciones del Código de Comercio Civil que sean conformes con la naturaleza jurídica de esta clase de sociedad. Bajo estas diez cláusulas se dan por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. Samuel Kotler. Bosif Naftali Kotler.

Buenos Aires, agosto 16 de 1957. — Dr. Luis H. Díaz, secretario.

$ 350 — e 13|12 — Nº 3675 — V. 13|12|57

"TALLERES ASTOR"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, se hace saber por un día el presente edicto:

Entre los señores David Urman, ruso, casado, domiciliado en la calle Olleros tres mil cuarenta y ocho y León Reinhart Ulmann, argentino, casado, domiciliado en la calle Indio dos mil ochocientos once, ambos mayores de edad, de esta Capital Federal, únicos componentes de TALLERES ASTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y tres de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número noventa y uno, al folio cincuenta y uno del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido de común acuerdo lo siguiente: Primero: Se prorroga la duración de la sociedad por un término de diez años, a partir del día veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta y siete hasta el día veinte y tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Segundo: Se mantiene íntegramente en vigor todas las cláusulas del contrato. En prueba de conformidad firmamos el presente en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Dr. Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 90 — I. 13|12 — Nº 3792 — V. 13|12|57

"ERNESTO B. LIEBERMAN Y COMPAÑIA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo del Doctor Abelardo F. Rossi y Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre don Ernesto Bernardo Liebermann, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Gaona número tres mil ciento cuarenta y dos; don Martín Ponieman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Olazábal número dos mil trescientos siete; doña Margarita Moguilevsky, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Gaona número tres mil ciento cuarenta y dos y don Miguel Ponieman, argentino, soltero, de dieciocho años de edad, domiciliado en la calle Avenida Francisco Beiró número tres mil cuatrocientos veintiocho, a quien su padre don Owsey Ponieman, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avenida Francisco Beiró número tres mil cuatrocientos veintiocho, que suscribe a tal efecto el presente convenio, autoriza por este acto para ejercer el comercio con todo el alcance de los artículos once y doce del Código de Comercio, todos de esta Capital, y hábiles para contratar, siendo los dos primeros únicos integrantes de la razón social "ERNESTO B. LIEBERMANN Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en esta Capital y un capital de pesos quinientos mil dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, según contratos inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha dieciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número ciento ochenta y tres, al folio ciento trece del Libro veintiocho y con fecha veintisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número tres mil ciento cincuenta y nueve, al folio sesenta y dos del libro treinta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada, de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: En que don Martín Ponieman se retire de la sociedad e ingresen a la misma doña Margarita Moguilevsky y don Miguel Ponieman, y llevándolo a efecto lo realizan en la siguiente forma: a) Don Martín Ponieman vende, cede y transfiere a don Miguel Ponieman, con efecto retroactivo al día treinta de Setiembre próximo pasado, sus Doscientas cincuenta cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, con sus derechos y acciones, por la suma de pesos trescientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y cinco con diecinueve centavos moneda nacional, por cuyo importe las había adquirido a su vez del anterior titular de las mismas, cuya suma es abonada por el adquirente don Miguel Ponieman al cedente don Martín Ponieman en la siguiente forma: pesos cincuenta y siete mil ochocientos catorce moneda nacional en este acto cuyo importe percibe don Martín Ponieman a su entera conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo, y el saldo de pesos doscientos ochenta y nueve mil setenta y uno con diecinueve centavos moneda nacional haciéndose cargo de las obligaciones por igual suma contraídas por el señor Martín Ponieman con el anterior titular de las mencionadas cuotas de capital, al adquirir las mismas, subrogando en consecuencia don Miguel Ponieman a don Martín Ponieman, en todos sus derechos y obligaciones, en su mismo lugar, grado y prelación. b) Y don Ernesto Bernardo Liebermann, vende, cede y transfiere a doña Margarita Moguilevsky cinco cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, con sus derechos y acciones, por la suma de pesos cinco mil moneda nacional que percibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. c) De tal manera, don Martín Ponieman queda totalmente desvinculado de la sociedad dando la más perfecta carta de pago tanto a la sociedad como a sus actuales integrantes a quienes nada más tiene que reclamar por ningún concepto, ingresando a la misma don Miguel Ponieman y doña Margarita Moguilevsky, y en el capital social de pesos quinientos mil moneda nacional dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, don Ernesto Bernardo Liebermann posee: doscientas cuarenta y cinco cuotas que representan pesos doscientos cuarenta y cinco mil moneda nacional; doña Margarita Moguilevsky posee: cinco cuotas que representan pesos cinco mil moneda nacional y don Miguel Ponkman posee: doscientas cincuenta cuotas que representan pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional. Segundo: Que en lo sucesivo el uso de la firma social estará a cargo de los señores Ernesto Bernardo Liebermann y Miguel Ponieman, quienes deberán hacerlo en forma conjunta. En caso de ausencia, enfermedad o cualquier impedimento en el ejercicio de la gerencia o del uso de la firma social, don Ernesto Bernardo Liebermann podrá ser sustituído por doña Margarita Moguilevsky y don Miguel Ponieman podrá ser sustituído por don Owsey Ponieman. De tal manera tendrán todas las facultades señaladas en las cláusulas sexta y séptima del contrato social originario de referencia. Tercero: Que las utilidades, y las pérdidas en su caso, serán distribuídas y/o soportadas, respectivamente, en proporción a las cuo-

tas de capital social, modificándose en tal sentido la cláusula Undécima del contrato social originario. Cuarto: Quedan en plena vigencia y vigor todas y cada una de las cláusulas y condiciones de los contratos anteriores relacionados "ut-supra", en cuanto no estén en contradicción con el presente. En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. Firmado: Ernesto Bernardo Liebermann. Martín Poniemsn. Margarita Mogulievsky. Miguel Ponkman. Owsey Ponieman.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1957.

Dr. Adolfo J. Serra, secretario.

$ 270 — I. 13|12 — Nº 3822 — V. 13|12|57

CINEMATOGRAFICA AUSTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Augusto Oscar Gómez Constenla, y Dora Haydée Giovanelli, ambos de nacionalidad argentina, casados, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1926, Capital Federal, únicos componentes de la sociedad CINEMATOGRAFICA AUSTRAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de julio de 1957, bajo el número 2143, folio 477, libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo se convienen: a) modificar la cláusula quinta por uso de firma y cargo de gerentes: b modificar la cláusula tercera elevando el capital social de pesos 40.000 a $ 200.000 o sea un aumento de $ 160.000, en virtud de los aportes realizados por los socios según consta en los libros de contabilidad de la sociedad. Por lo tanto quedan modificadas las cláusulas tercera y quinta así: Tercera: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional curso legal ($ 200.000), dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una aportado e integrado por los socios en la siguiente proporción: el señor Augusto Oscar Gómez Constenla, ciento sesenta cuotas y doña Dora Haydée Govanelli, cuarenta cuotas, o sea ciento sesenta y cuarenta mil pesos moneda nacional, respectivamente. Quinta: La administración estará a cargo de los socios Augusto Oscar Gómez Constenla y Dora Haydée Giovanelli con el cargo de gerentes y uso indistinto de la firma social De conformidad firman las partes en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Fdo.: Augusto Oscar Gómez Constenla - Dora Haydée Giovanelli.

Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Dr. Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120 — I. 13|12 — Nº 3539 — V. 13|12|57

YALUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre las siguientes personas: Eduardo Cortés, español, soltero, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la Avenida de Mayo 1261, 4to. piso de la Capital Federal; Pedro Aguilar, español, soltero, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la Avenida Rivadavia 5955, de la Capital Federal; y Pedro Ortega, británico naturalizado, casado, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Medina 1596 de la Capital Federal, firmando por poder de éste último Luis Ortega Góngora, espanol, soltero, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Medina 1596 de la Capital Federal. El presente contrato se regirá por las cláusulas y condiciones que se mencionan a continuación: Primera: La Sociedad de referencia girará bajo la razón social de YALUX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Cangallo 1333, primer piso, departamento 14 de la Capital Federal sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior o exterior del país. Segunda: La duración de la Sociedad será de diez años a partir del primero de septiembre de 1957, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Una vez transcurridos dos años desde la fecha de iniciación de la Sociedad, el socio que deseare retirarse podrá hacerlo previo aviso de ciento ochenta días, dirigido a los otros socios por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. Tercera: El objeto de la Sociedad será el dedicarse a la fabricación de artefactos eléctricos, su comercialización, ya sea en forma directa o por intermedio de representantes, pudiendo complementar su actividad con la importación y exportación con toda clase de mercaderías. Podrá también la Sociedad desarrollar toda clase de actividades complementarias de su objeto principal sin limitación alguna. Asimismo la Sociedad está facultada para constituirse en acreedor prendario, a cuyo efecto se inscribirá en el Registro de Acreedores Prendarios. Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas setenta cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas en este acto, e integrado en mercaderías y demás bienes, según balance general que se ha confeccionado al efecto. Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios, actuando todos como gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, con las más amplias facultades, sin más limitación que las que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios y pudiendo al efecto, dar y tomar dinero prestado en descubierto o en pagarés, contratando con particulares o bancos privados u oficiales, comprar, vender o hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes cheques, giros, letras, pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. Sexta: El capital social establecido en la cláusula cuarta queda integrado por los socios en partes iguales, es decir, cada socio suscribe e integra 90 (noventa) acciones o cuotas de m$n 1000 (mil pesos moneda nacional) cada una, o sea m$n 90.000 (noventa mil pesos moneda nacional). Séptima: Cada uno de los socios retirará mensualmente la cantidad de m$n 1.500 (un mil quinientos pesos moneda nacional) a cuenta de utilidades. Cada socio se compromete a dedicar todo su tiempo y capacidad a la atención del negocio. Octava: Queda prohibido a los socios comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas ni garantías de ninguna índole. Novena: Anualmente se efectuará un balance general el treinta y uno de diciembre, a partir de mil novecientos cincuenta y siete, para cuya aprobación se requerirá voto favorable de socios que representen mayoría de capital. Décima: Las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los tres socios por partes iguales. Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el total de pérdidas, computar las previsiones de amortización y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para fondo de reserva legal, de acuerdo con lo exigido por el artículo veinte de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Décima Primera: Los socios podrán retirar, una vez finalizado el balance general, hasta el 50 o|o (cincuenta por ciento) de las utilidades líquidas y realizadas que les correspondan. Por el 50 o|o (cincuenta por ciento) restante, se comprometen a formar un fondo de previsión. Décima Segunda: En caso de pérdida que alcance el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los restantes tendrán opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieran, pagando el total en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas con el 12 o|o (doce por ciento) de interés anual. No ejercitándose esta opción de compra, los herederos o representantes del incapaz podrán exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. Décimo Cuarta: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes pertinentes. Décimo Quinta: Cualquiera divergencia o duda sobre la interpretación del presente contrato, durante la vigencia de la sociedad o al momento de su liquidación, será resuelto por un árbitro amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios. De común acuerdo y previa lectura del presente contrato, las partes dan por formalizada la constitución de YALUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en lugar y fecha arriba indicados. — E. Cortés - P. Aguilar - P. Ortega - Luis Ortega Góngora.

Buenos Aires, octubre 4 de 1957. — Dr. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 370 — I. 13|12 — Nº 3681 — V. 13|12|57

IOCCO y TOMEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor juez de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, se hace saber por el término de un día que se ha mandado inscribir el contrato de "IOCCO y TOMEO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que dice así:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre don Miguel Iocco, de nacionalidad argentina y estado civil casado, con domicilio en el Pasaje Bosch Nº 940, de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, y el señor don Bruno Mario Tomeo, domiciliado en la calle Arenales Nº 3721, de la localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentina y de estado civil casado, ambos contratantes personas hábiles y mayores de edad convienen en la formación de una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la ley número 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas. Primera: La sociedad girará sus operaciones bajo la razón social "IOCCO y TOMEO", con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1956, fijándose su duración en diez años a contar de la fecha indicada y siendo su domicilio en esta ciudad, calle Uruguay Nº 263, primer piso, escritorio 12. Segunda: La sociedad se dedicará a la explotación de los rubros "papas, cereales y consignaciones en general". Por decisión unánime de los socios, podrá también desplegar otras actividades. Tercera: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal representado por doscientas cuotas de capital de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una suscripto e integrado por los socios en esta forma: don Miguel Iocco, la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalente a cien cuotas de capital de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y se halla representado dicho capital de la siguiente manera: mercaderías, créditos a cobrar, muebles, útiles e instalaciones según inventario practicado a tal efecto por un importe total de noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo, todo lo cual se transfiere por este acto a la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "IOCCO y TOMEO", y don Bruno Mario Tomeo, la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal equivalente a cien cuotas de capital de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y se halla representado dicho capital del siguiente modo: mercaderías, créditos a cobrar, muebles, útiles e instalaciones según consta en el inventario que se ha practicado a tales fines por un importe total de noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal en dinero efectivo, todo lo cual se transfiere por este acto a la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "IOCCO y TOMEO". Los inventarios de referencia han sido firmados de conformidad por los socios señores Miguel Iocco y Bruno Mario Tomeo y se encuentran debidamente certificados por un contador público nacional. Cuarta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios que actuarán como gerentes firmando en forma conjunta, sin limitación alguna en el uso de la firma social, salvo la prohibición de utilizarla en operaciones ajenas a la sociedad como asimismo comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni darla en fianzas de ningún género. Quinta: Los gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar en forma conjunta a nombre de la sociedad, ejercitando todos los actos propios de la administración. Podrán girar cheques contra los fondos de la sociedad en cuenta corrientes o a plazo fijo en cualquier institución bancaria de esta ciudad o cualquier otro punto de la República. Asimismo podrán solicitar créditos en cualquier banco, inclus en el Banco de la Nación Argentina. También podrán conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad en todo asunto o causa judicial, tramitaciones ante las reparticiones públicas, en la cual la sociedad sea parte, como actora o demandada, pudiendo cobrar y percibir lo que se le adeudare y representarla en todo juicio de quiebra o convocatoria, acordar quitas y esperas, transar cualquier cuestión o asunto. Sexta: El ejercicio social empezará con efecto retroactivo al día primero del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis y anualmente deberá practicarse un balance general a la fecha de cierre del ejercicio que será el día treinta y uno del mes de diciembre de cada año y someter el mismo a la consideración de los asociados conjuntamente con un proyecto de distribución de las utilidades. El primer ejercicio se cerrará el día treinta y uno del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis. Séptima: De las utilidades que arroja cada ejercicio se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital social. Octava: Las pérdidas serán sufridas en proporción al capital suscripto e integrado. Novena: En caso de pérdida de las tres cuartas partes del capital social, constatada por el balance general practicado al efecto, cada uno de los socios podrá provocar la disolución de la sociedad. En este caso si alguno de los asociados lo deseare podrá evitar la disolución y liquidación, adquiriendo las cuotas de capital del socio que la solicite. Décima: La liquidación de la sociedad en cualquier caso que ella ocurra será ejecutada por la persona que a tal efecto deben nombrar los socios. Undécima: Los socios se obligan a no ejercer el comercio por sí o por interpósita persona, dentro del ramo, con la sanción o pérdida de las utilidades a favor de la sociedad. Duodécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán ingresar a la sociedad siempre que así lo resuelva el socio sobreviviente. Si no se acepta su incorporación la sociedad quedará disuelta y quedará obligado a adquirir las cuotas de capital del socio fallecido más el importe de la utilidad del último ejercicio el socio sobreviviente. Decimotercera: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la sociedad y de la liquidación entre los socios serán sometidas a los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Décimacuarta: Los demás casos no previstos en este contrato de sociedad de responsabilidad, se regirán por las disposiciones contenidas en la ley número 11.645 y en el Código de Comercio. En prueba de conformidad y bajo las catorce cláusulas que anteceden, dejan los señores Miguel Iocco y Bruno Mario Tomeo celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Que a los efectos legales pertinentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de la ley Nº 11.645 proceden a la modificación de las cláusulas primera y décimocuarta del contrato de IOCCO y TOMEO, (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA) en la forma siguiente: Cláusula primera: La sociedad girará sus operaciones bajo la razón social "IOCCO y TOMEO", (SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1956, fijándose su duración en diez años a contar de la fecha indicada y siendo su domicilio en esta ciudad, calle Uruguay Nº 263, primer piso, escritorio 12. Cláusula décimocuarta: Los demás casos no previstos en este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, se regirán por las dis-

posiciones contenidas en la ley Nº 11.645 y en el Código de Comercio. En prueba de conformidad y bajo las catorce cláusulas que anteceden dejan los señores Miguel Iocco y Bruno Mario Tomeo celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto". — Firmado: Miguel Iocco y Bruno Mario Tomeo.

Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 440 — e. 13|12 — Nº 3738 — v. 13|12|57

"FILAN"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE "FILAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de octubre de 1957, se ha convenido celebrar el presente contrato de Responsabilidad Limitada entre los señores José Fidel, casado, argentino, domiciliado en la calle Mariano Acosta Nº 1507, Capital y Marcos Stisin, soltero, argentino, con domilio en General Lemos Nº 31 de Avellaneda, ambos hábiles para contratar que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "FILAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo como domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Mariano Acosta Nº 1507, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior o exterior. Segunda: la duración de la sociedad es de dos años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por consentimiento de los socios podrá prorrogarse por otro período igual. Tercera: El objeto de la sociedad es el de dedicarse a la compra venta, elaboración, transformación y exportación de frutos del país. Cuarta: El capital queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo al señor José Fidel, veinte cuotas y al señor Marcos Stisin, ochenta cuotas, que en este acto integran en mercaderías que en inventario que corre por cuerda separada, forma parte integrante del presente contrato. Quinta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo exclusivamente del socio Marcos Stisin, que actúa como gerente con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios y pudiendo, al efecto, dar y tomar dinero prestado, en descubierto o con pagaré, contratando con particulares o bancos privados mixtos y oficiales, comprar, vender, hipotecar inmuebles, suscribir como librador, aceptante o endosante cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. Sexta: Anualmente se efectuará un balance general al 31 de diciembre y las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción de las cuotas de cada socio. Séptima: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio. Octava: Todas las divergencias que pudieran surgir con motivo de este contrato, serán sometidas al arbitraje de la Bolsa de Comercio, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en un sello de un peso que lleva el número seiscientos treinta mil quinientos noventa y nueve. José Fidel. Marcos Stisin.

Buenos Aires, octubre 11 de 1957.
Dr. Luis H. Díaz, Secretario.

$ 180 — I. 13|12 — Nº 3847 — V. 13|12|57

"PEDACCI y CIA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don José Leonardo Pedacci, casado, argentino, domiciliado en la calle Bogotá número 2979 de esta Ciudad, doña Hermenegilda Pedacci de Balbi, casada, argentina, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi número 2843, de esta Ciudad, doña Florentina Clelia Pedacci, soltera, argentina, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi número 2843 de esta Ciudad, don Jorge Alberto Pedacci, casado, argentino, domiciliado en la calle Bogotá número 2979, de esta Ciudad, don Julio Luis Mao, casado, argentino, domiciliado en la calle Teodoro García número 3716, piso primero, departamento "B", de esta Ciudad, don Luis Mao, casado, argentino, domiciliado en la calle Mariano Acosta número 365, de Ituzaingó, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, y doña Carmen Mao de Fenoglio, casada, argentina, domiciliada en la calle José Rondeau número 345, de Ituzaingó, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, comerciantes, personas hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: a) Que por documento privado celebrado con fecha 2 de mayo de 1947, entre los señores don Jose Leonardo Pedacci, don Luis Mao González, doña Hermenegilda Pedacci de Balbi, y doña Florentina Clelia Pedacci, constituyen una sociedad comercial colectiva, que giraba bajo la denominación de "PEDACCI Y COMPAÑIA, la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 21 de Mayo de 1947, bajo el número 438, al Folio 171, del Libro 50 de Contratos Privados. Que dicha sociedad a raíz del fallecimiento del señor Luis Mao González, fue disuelta, tramitando su juicio sucesorio ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del señor Juez doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del doctor don Lucio L. Meléndez. b) Que en virtud de poder proseguir los negocios sociales de dicha sociedad, se ha solicitado la correspondiente autorización judicial en dichos autos, la cual ha sido concedida por auto de fecha 22 de julio de 1957, que transcripto dice: "Buenos "Aires, julio veintidós de mil novecientos "cincuenta y siete. Autos y Vistos: atento "a lo solicitado y a la conformidad que "antecede del señor Apoderado Fiscal, "concédase la autorización que se peti- "ciona a fojas ciento cincuenta y uno, "para que los señores Luis Mao, Carmen "Mao de Fenoglio y Luis Julio Mao, cons- "tituyan una nueva Sociedad PEDACCI "Y COMPAÑIA, conjuntamente con los "socios sobrevivientes y en lugar del se- "ñor Luas Mao González, el causante. Ex- "pídase testimonio del escrito de fojas "ciento cincuenta y uno y del presente. "Mario E. Calatayud". c) Que en virtud de ello, entre los contratantes se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones a saber: Primero: Queda constituída entre los señores don José Leonardo Pedacci, don Jorge Alberto Pedacci, don Julio Luis Mao, don Luis Mao, doña Hermenegilda Pedacci de Balbi, doña Florentina Clelia Pedacci y doña Carmen Mao de Fenoglio, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "PEDACCI Y COMPAÑIA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional. Segundo: El domicilio legal de la Sociedad lo será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Belgrano y Dique Nº 2, lado Este de esta Ciudad, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, depósitos, etcétera, en el interior o en el exterior del país. Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se fija en cinco años a contar del primero de enero del corriente año a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pero cualquiera de los socios podrá seis meses antes del vencimiento de cada ejercicio anual, manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, notificando a los otros socios por telegrama colacionado, en cuyo caso los socios restantes tendrán opción de adquirir las cuotas del saliente, abonándole su capital con más las utilidades que le correspondieran conforme a un Balance a practicarse a la fecha del retiro —en el que no podrá computarse revalúos de valores de activos ni suma alguna en concepto de llave— en plazo no mayor de seis meses, documentado mediante pagaré con más un siete por ciento de interés anual, y con garantía a satisfacción. Si fueren varios socios los interesados en la adquisición de las cuotas del o los salientes, éstas serán adquiridas en proporción a los capitales de los ofertantes. Si el o los socios restantes no hicieran uso de la opción de compra, dentro de los primeros tres meses del término del preaviso, o no se arribare a ninguna solución, la Sociedad entrará en liquidación y se disolverá. Cuarto: El objeto de la Sociedad lo constituye la prestación de servicios, en lo a carga y descarga de buques se refiere, sin perjuicio de poder dedicarse a otras actividades, cuando así lo resuelvan unánimemente los socios. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá comprar, vender, adquirir, hipotecar, como acreedora o deudora y constituir prendas civiles, comerciales, industriales o agrarias, como acreedora o deudora, permutar, enajenar, transferir, comprar, vender toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, importar, exportar, fabricar, elaborar, manufacturar, comprar y vender, dar y recibir en consignación, asumir y conferir representaciones de todo género de fábricas y productos en general, máquinas, materias primas, telas y mercaderías en general, productos y subproductos, etcétera, instalar, adquirir, comprar, vender, financiar y|o tomar participaciones en establecimientos y explotaciones de cualquier índole y formar parte de otras sociedades comerciales e industriales, inclusive de responsabilidad limitada o anónimas como suscriptora de acciones o tenedora de debentures, y en fin, realizar todas las operaciones de lícito comercio con cualesquiera clase de bienes en general, que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. Quinto: El capital social lo constituye la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una el que es aportado y suscripto por los socios en la siguiente proporción: don José Leonardo Pedacci, ciento sesenta cuotas, por un valor total en conjunto de diez y seis mil pesos moneda nacional; don Jorge Alberto Pedacci, ciento sesenta cuotas, por un valor total y en conjunto de diez y seis mil pesos moneda nacional; don Julio Luis Mao, ciento veinte y ocho cuotas, por un valor total y en conjunto de doce mil ochocientos pesos moneda nacional, don Luis Mao, ciento veinte y ocho cuotas por un valor total y en conjunto de doce mil ochocientos pesos moneda nacional; doña Hermenegilda P. de Balbi, ochenta cuotas, por un valor total y en conjunto de ocho mil pesos moneda nacional, doña Florentina Clelia Pedacci, ochenta cuotas por un valor total y en conjunto de ocho mil pesos moneda nacional, y doña Carmen Mao de Fenoglio, sesenta y cuatro cuotas, por un valor total y en conjunto de seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional, la totalidad de cuyo capital se encuentra invertido en los bienes y valores que surgen del balance que debidamente firmado por todos los socios se agrega por cabeza del presente documento y forma parte integrante del mismo. Sexto: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de los socios que por este acto se designa, en las personas de los señores don José Leonardo Pedacci, en carácter de administrador general, don Jorge Alberto Pedacci y don Julio Luis Mao como gerentes, quienes para obligar legalmente a la sociedad, deberán firmar uno cualquiera de ellos indistintamente, bajo el sello de "PEDACCI Y COMPAÑIA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional. A los efectos de sustituir los cargos de administrador general y gerentes, o por retirarse de la Sociedad, fallecimiento o incapacidad de cualquiera de ellos, se adoptará la resolución de la mayoría para reemplazarlos, dejando constancia en el Libro de Actas. Además, se deja constancia que también podrán ocupar el cargo de gerente personas que no fueran socios de la firma; siendo suficiente la resolución de la mayoría de los socios para designarlo. En la forma indicada, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio; y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo, además, realizar las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimoprimero, décimotercero, décimocuarto, décimoquinto y décimoséptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, Leyes Nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo, además, efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorro, depósito a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sucursales y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, pagarés, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias, sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otorgar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías, aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora, aceptar los reglamentos y leyes orgánicas de las instituciones que acuerden créditos, constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas, comprar, vender, adquirir, o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, compañías, sociedades, particulares, etcétera, presentarse ante las Reparticiones Nacionales o Municipales de la Capital Federal y|o Municipalidades o Reparticiones Provinciales o autárquicas, inclusive Ministerios, Tribunales de Trabajo, Administrativos, Cámara de Alquileres, Comisión de Conciliación, Dirección General de Aduanas, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás Aduanas de la República, etcétera, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales, y en fin, realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo, asimismo, otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueran necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social, y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. Séptimo: Las ganancias o las pérdidas en su caso, serán repartidas o soportadas conforme a los balances que al 31 de Diciembre de cada año se practicarán previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el mínimo de diez por ciento del Capital, en proporción a los capitales aportados por los socios, debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Dichos balances y todas las demas resoluciones, con excepción de aquéllas para las cuales la ley requiere unanimidad, deberán ser adoptadas por mayoría de votos personales y de capital, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará. Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, existirán las opciones y se seguirá el procedimiento indicado en el artículo tercero, debiendo en todos los casos los herederos y|o sucesores del socio premuerto o incapacitado, actuar con personería unificada, pero previo a todas las opciones del artículo tercero podrán los causa habientes del socio premuerto o incapacitado, resolver su ingreso en la sociedad en las mismas condiciones que su predecesor, excepción hecha del uso de la firma social, para lo cual gozarán de un término de 3 meses, vencido el cual se procederá conforme a lo establecido en el art. 3º. Noveno: En todos los casos de disolución y liquidación ésta será hecha por él o los liquidadores que designen los socios con las mayorías indicadas en el artículo séptimo, los que la ejecutarán conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. Décimo: En todos los casos en que por causa de retiro o disolución se ofrecieran en venta las cuotas a terceros, el ingreso de éstos a

la Sociedad, deberá contar con el consentimiento y aceptación unánime de los socios restantes. Décimoprimero: Los socios señores José Leonardo Pedacci, don Jorge Alberto Pedacci y don Julio Luis Mao y don Luis Mao, deberán dedicar todo su tiempo, celo y atención a los negocios sociales; en cambio, los socios restantes gozarán de la más absoluta libertad de acción, no pudiendo ninguno de los socios dedicarse por cuenta propia o de terceros en negocios similares a los que explota esta Sociedad. Décimosegundo: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales, o en los negocios que sean su lógica consecuencia, o durante la disolución o liquidación entre los socios, sus causas habientes o representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quiénes a su vez y antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia a fin de que resuelva en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. Si los arbitradores designados no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad y si nó fuere posible lograrla el punto será sometido a decisión del tercero. Tanto el laudo que dictaren los arbitradores si no hubiere discordia, como el del tercero en caso de que la haya, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los tribunales salvo el caso de pedir el cumplimiento de laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Los arbitradores y|o el tercero en su caso deberán ser comerciantes o industriales, de reconocida honorabilidad en plaza. Décimotercero: A todos los efectos legales emergentes del presente, entre los socios, sus causas habientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados de la Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen —inclusive las de reconocimientos de firmas— aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontrasen presentes en los mismos, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal de esta Capital. En conformidad con lo pactado en las trece cláusulas que anteceden, los socios suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y solo efecto en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 25 días del mes de Septiembre de 1957.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1957. Guillermo Mansilla, Secretario.

$ 920 — I|13|12 — Nº 3741 — V|13|12|57

"RIDEX INMOBILIARIA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo del doctor Abelardo F. Rossi y secretaría del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre don ELIAS ATTAR, agentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Carlos Calvo Número Mil novecientos cincuenta y siete, don ISAAC HALAC, argentino, casado, domiciliado en la calle Jun B. Justo Número Tres mil seiscientos noventa y dos y doña PALMIRA JOSEFA JANIN DE ATTAR, argentina, casada, domiciliada en la calle Carlos Calvo Número Mil novecientos cincuenta y siete, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, siendo los dos primeros únicos integrantes de la razón social "RIDEX INMOBILIARIA-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Capital y un Capital de pesos CIEN MIL moneda nacional dividido en Cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez de Setiembre de Mil novecientos cincuenta y siete, bajo el Número Dos mil ochocientos treinta y tres, a Folio dieciseis del Libro Treinta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada, de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: En que don ISAAC HALAC se retire de la sociedad vendiendo, cediendo y transfiriendo sus cuotas de capital con sus derechos y acciones, con efecto retroactivo al día primero de Junio próximo pasado, e ingrese a la misma doña PALMIRA JOSEFA JANIN DE ATTAR, y llevándolo a efecto lo realizan en la siguiente forma: a) Don ISAAC HALAC vende, cede y transfiere a don ELIAS ATTAR Cuarenta y ocho cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, con sus derechos y acciones, por la suma de pesos SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS moneda nacional, cuya suma es abonada por el adquirente don ELIAS ATTAR al cedente don ISAAC HALAC en este acto, y este último percibe a su entera conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y b) Vende, cede y transfire a doña PALMIRA JOSEFA JANIN de ATTAR sus restantes dos cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, con sus derechos y acciones por la suma de pesos TRES MIL DOSCIENTOS moneda nacional, cuya suma es abonada por la adquirente doña PALMIRA JOSEFA JANIN de ATTAR al cedente don ISAAC HALAC en este acto, y este último percibe a su entera conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo. De tal manera don ISAAC HALAC queda totalmente desvinculado de la sociedad, con efecto retroactivo al día primero de Junio próximo pasado, dando la más perfecta carta de pago tanto a la sociedad como a sus actuales integrantes, a quienes nada más tiene que reclamar por ningún concepto, ingresando a la misma doña PALMIRA JOSEFA JANIN de ATTAR, y en el capital social de pesos CIEN MIL moneda nacional dividido en Cien cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, don ELIAS ATTAR posee Noventa y ocho cuotas que representan pesos NOVENTA Y OCHO MIL moneda nacional y doña PALMIRA JOSEFA JANIN de ATTAR posee Dos cuotas que representan pesos DOS MIL moneda nacional. Segundo: El uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, del señor ELIAS ATTAR o de la señora PALMIRA JOSEFA JANIN de ATTAR, con todas las facultades señaladas en la cláusula QUINTA del contrato social originario de referencia. Tercero: En virtud de lo expuesto el señor ISAAC HALAC queda totalmente liberado de cualquier obligación que el señor ELIAS ATTAR hubiere asumido en nombre de la sociedad. Cuarto: Quedan en plena vigencia y vigor todas las cláusulas y condiciones del contrato social originario que no esten en contradicción con el presente. En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y efecto, en la Ciudad y fecha al principio enunciadas. Firmado: ELIAS ATTAR. - ISAAC HALAC. - PALMIRA JOSEFA JANIN de ATTAR.

Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — Dr. Adolfo J. Serra, secretario.

$ 230 — e. 13|12 — Nº 3841 — V. 13|12|57

"PICCARDO y CIA."

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que según escritura otorgada el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, al folio dos mil doscientos cincuenta y siete del Registro de Contratos Públicos trescientos cuarenta y dos, ante su titular don Luis M. Parral, se protocolizó el acta de la reunión del Directorio de la "SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y COMPAÑIA LIMITADA", extendida bajo el número seiscientos veinte, desde la página ciento setenta a la página ciento setenta y dos inclusive del Libro de Actas del Directorio número siete, reunión del Directorio de fecha dieciséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete: "Al margen: Juan Martín Oneto Gaona. — Mario J. Piccardo. — Antonio M. Leloir. — César Corti Maderna. — Emmanuel de Sieyes. — Eduardo M. Pasman. — Luis Fiore. — Ernesto J. Moss y con asistencia del señor Síndico doctor Mario de Tezanos Pinto. — "Emisión de Acciones. El señor presidente manifiesta que habiéndose efectuado oportunamente la presentación ante la Honorable Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina, dicho organismo se expidió favorablemente con fecha 15 de noviembre de 1956, acordando la emisión de acciones ordinarias por valor de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000.000.—) las que serán lanzadas a la circulación en valores de las siguientes características: 79.770 títulos representantes de 500.000 acciones ordinarias al portador, un voto por acción de v$n. 100.— cada una conforme a la siguiente discriminación en láminas: 40.000 títulos de una acción c|u. números 62.835 al 82.834 y 100.340 al 120.339 que representan 40.000 acciones Nos. 348.001 al 368.000 y 578.176 al 598.175 por un valor de v$n. 4.000.000. 20.540 títulos de cinco acciones c|u. Nros. 82.835 al 91.009 y 120.340 al 132.704 que representan 102.700 acciones Nros. 368.001 al 408.875 y 598.176 al 660.000 por un valor de v$n. 10.270.000; 8.230 títulos de 10 acciones c|u. Nos.91.010 al 94.939 y 132.705 al 137.004 que representan 82.300 acciones Nros. 408.876 al 448.175 y 660.001 al 703.000 por un valor de v$n. 8.230.000. — 10.000 títulos de 20 acciones c|u. Números 94.940 al 99.939 y 137.005 al 142.004 que representan 200.000 acciones Nros. 448.176 al 548.175 y 703.001 al 803.000 por un valor de v$n. 20.000.000. 500 títulos de 50 acciones c|u. Nros. 99.940 al 100.139 y 142.005 al 142.304 que representan 25.000 acciones números 548.176 al 558.175 y 803.001 al 818.000 por un valor de v$n. 2.500.000.— y 500 títulos de 100 acciones c|u. Nros. 100.140 al 100.339 y 142.305 al 142.604 que representan 50.000 acciones números 558.176 al 578.175 y 818.001 al 843.000 por un valor de v$n. 5.000.000.—, que en consecuencia, ponía a consideración del Directorio la conveniencia de realizar la emisión acordada, elevando el capital emitido a la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, y autorizar el otorgamiento de la escritura de protocolización correspondiente y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Después de un cambio de opiniones se resuelve por unanimidad realizar la emisión de acciones precitadas y autorizar al señor Presidente y al Director Secretario señor Antonio M. Leloir para que uno de ellos indistintamente suscriba la escritura de protocolización ante el Escribano de la Sociedad, quedando también autorizadas para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y realizar la comunicación correspondiente a la Inspección General de Justicia. No habiendo otros asuntos que tratar se pasa a cuarto intermedio para labrar la presente acta la que leída y aprobada por los señores Directores es firmada por todos los asistentes declarándose levantada la sesión siendo las 16 horas| — M. J. Piccardo. — César Corti Maderna. — Juan Martín Oneto Gaona. — Eduardo M. Pasman. — E. J. Moss. — E. de Sieyes. — Antonio M. Leloir. — Mario de Tezanos Pinto. — Luis Fiore".

Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Dr. Pedro Taranco, secretario.

$ 230 — e. 13|12 — Nº 3733 — V. 13|12|57

"COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MAYORISTA DEVOTO"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a ocho días de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete los abajo suscriptos: Miguel Salcedo, argentino, casado, domiciliado en Lope de Vega Nº 3400, Capital; Pedro Tombetta (hijo), argentino casado domiciliado en Nueva York 3318, Capital; Armando Raúl Trabazo, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 9674, Capital y José Tombeta, argentino, casado domiciliado en Avenida San Martín 6993, Capital, todos mayores de edad y hábiles han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "COMPAÑIA DISTRIBUIDORA MAYORISTA DEVOTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Carlos Antonio López Nº 3585, pudiendo trasladarse posteriormente a otro lugar, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. Segunda: Se fija en diez años la duración de este contrato, término que se contará a partir del día nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato, ratificando todos los actos y operaciones comerciales a la fecha realizada. Tercera: El objeto pricipal de la Sociedad será la distribución por mayor de mercaderías en general, su importación, exportación y comercialización; compra y venta en el país o extranjero pudiendo anexar nuevos renglones y en general realizar cuantos actos lícitos se requieran para el mayor desarrollo de los negocios sociales. Cuarta: El capital social asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional c|l. ($ 200.000 m|n), dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas por los socios por partes iguales, aportando cada uno de ellos cincuenta cuotas. Dicho capital se halla totalmente integraro y representado por mercaderías según surge del balance que se acompaña debidamente suscripto por los contratantes y que forma parte del presente contrato. El capital social podrá ser aumentado por mutuo acuerdo de todos los socios si las necesidades sociales así o aconsejaran. Quinta: La dirección y administración de los negocios de la sociedad, será ejercitada por los cuatro socios con el cargo de socios gerentes y quienes actuando en forma conjunta, separada o alternativamente y en nombre y representación de la sociedad, quedan facultados para realizar entre otros, los siguientes actos: comprar, vender y transferir toda clase de bienes muebles e inmuebles, pudiendo hipotecarlos, gravarlos darlos en arrendamiento y enajenarlos por los precios plazos, formas de pago y demás condiciones que convengan; otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos; representar a la sociedad ante las autoridades nacionales judiciales, civiles o comerciales, realizando todos los actos y suscribiendo cuanto documento sea menester para la mejor marcha del giro social; solicitar créditos a nombre de la sociedad y para sus fines sociales, en todos los bancos oficiales o privados de acuerdo con las leyes y reglamentos que los rigen; firmar letras, vales, billetes o pagarés y todo otro documento como girantes, aceptantes, endosantes o avalistas; transferir y ceder créditos; aceptar y dar garantías prendarias y cancelarlas; celebrar locaciones por los precios y plazos que convengan; entablar y contestar demandas otorgando al efecto los poderes necesarios. Siendo las facultades antedichas puramente enunciativas y no limitativas, podrán los socios gerentes realizar cuanto acto la ley permita. Sexta: La firma social estará a cargo de los cuatro socios indistintamente pero se requiere la firma conjunta de dos cualquiera de los socios precedida de la razón social para obligar a la Sociedad. En esta forma tendrán todas las facultades necesarias para realizar todos los actos y suscribir los respectivos documentos que el giro social requiera, sin más limitación que la de no afectarla en asuntos o negocios ajenos a los fines sociales, no pudiendo comprometerla tampoco en fianzas, avales o garantías de terceros. Les queda prohibido a los socios el uso de su firma personal en los mismos actos a que se hace referencia en el párrafo anterior Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento destinado a cubrir el fondo de reserva legal prescripto por la Ley 11.645 y las sumas que se consideren necesarias para responder a las obligaciones emergentes de la Ley 11.729 y demás leyes sociales, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. En la misma proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. Octava: El día 8 de Septiembre de cada año se practicará un inventario de las existencias y formalizará un estado general del activo y pasivo social. Los balances que no fueren observados por los socios dentro de los treinta días de realizados, se considerarán aprobados. A pedido de cualquiera de los socios, deberá practicarse un balance extraordinario si ello se considerara indispensable. Novena: Todas las resoluciones acerca de cuestiones, asuntos, etc., que los socios consideraren de importancia conveniencia social o de interés para la sociedad, se harán constar en un acta que deberá ser suscripta por todos los socios y que se agregará al libro de actas y de acuerdos, que la sociedad llevará para asentar en el todos los actos que la ley exige, los que de uno u otro modo reflejen la marcha de la sociedad; los que establezcan los derechos y obligaciones de los socios tomados en acuerdo; aquellos que exige a ley 11.645 y concordantes y en especial, los que fijen sueldos, retribuciones o co-

misiones de los socios si las circunstancias lo aconsejaren, lo mismo que las habilitaciones o gratificaciones para el personal. En todas estas resoluciones, se requerirá la unanimidad de todos los socios. Décima: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas a terceros por ninguno de ellos sin el consentimiento previo y por escrito de los demás socios. Undécima: Los socios se obligan a dedicar todos sus conocimientos y trabajo personal en beneficio de la presente sociedad, dentro de las normas que por mutuo acuerdo establezcan los socios, en las que se fijarán también los horarios de trabajo que cada uno de ellos deberá cumplir y las funciones que deberá desempeñar para la mayor prosperidad de los negocios sociales. Duodécima: Vencido el término del presente contrato, los socios decidirán si se procede a formalizar un nuevo contrato o a la liquidación y disolución de la sociedad. En caso de decidir la formulación de un nuevo contrato, esta decisión deberá tomarse dentro de los noventa días de vencido el presente. Décimatercera: Si durante a vigencia del presente contrato, alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad, hará conocer su decisión a los otros socios con 120 días de anticipación como mínimo y por telegrama colacionado, ofreciéndoles la adquisición de sus cuotas. Producida esta contingencia, los otros socios adoptarán alguno de estos dos temperamentos: a) Continuar solos el giro social haciéndose cargo del activo y pasivo; b) Por disolver la sociedad. En el primer supuesto y salvo mutuo acuerdo en contrario, se procederá a establecer el haber correspondiente al socio que desea retirarse, en esta forma: si no hubiere transcurrido 60 días del último balance aprobado, su haber será el que resulte del citado balance; si hubiere sobrepasado dicho término, se procederá a practicar un nuevo inventario y balance general. La parte líquida que por capital y utilidades corresponda al socio saliente, le será abonada en cuotas mensuales iguales y sucesivas, dentro de un plazo que no podrá exceder de tres años y con el interés corriente en plaza en esa emergencia. El plazo acordado para el pago antedicho, caducará automáticamente en el caso de venderse los negocios de la sociedad o de disolverse la misma. En el supuesto contemplado en el inciso "b" de la presente cláusula, se procederá a la liquidación de la sociedad y a la venta de los bienes de la misma, en la forma que mejor convenga a los intereses comunes. Décimacuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad total y permanente declarada legalmente de algún socio, los socios sobrevivientes o capaces optarán entre estas dos alternativas: a) Continuar solos el giro social haciéndose cargo de la parte del causante o incapacitado; b) Por la disolución de la sociedad. Tanto para el primero como para el segundo supuesto y salvo mutuo acuerdo en contrario entre los socios sobrevivientes o capaces y los herederos del causante o representantes del incapacitado, se procederá en la forma ya prevista en la cláusula anterior para el caso de retiro de socio. Se establece expresamente que los herederos del causante o representantes del incapacitado, actuarán desde el primer momento ante a sociedad unificados bajo una sola representación legal, a efectos de que el representante así designado, firme los actos a realizar por la sociedad y perciba de ésta las sumas que a su representado correspondan. Décimaquinta: En caso de enfermedad o incapacidad temporaria de algún socio y si esta sobrepasara los 30 días consecutivos, el socio enfermo o impedido se obliga a poner en su lugar a un reemplazante que cuente con la conformidad de los demás socios, quedando a su cargo el pago de los sueldos y demás cargas sociales. Décimasexta: En caso de disolución de la sociedad, cualquiera de los socios solo, en conjunto con otro socio o con terceros extraños, tendrá prioridad en la adquisición de los bienes de la misma, en igualdad de condiciones con la mejor oferta que se pueda obtener de terceros. En el supuesto de retiro de socio o de fallecimiento o incapacidad total y permanente del mismo y al hacerse los otros socios cargo de sus cuotas, éstas les serán adjudicadas por partes iguales. Décimaséptima: Todas las decisiones que fueren necesario adoptar para la mejor marcha de la sociedad, se tomarán por mayoría absoluta de socios, computándose a tal fin a cada socio un voto. Décimaoctava: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la vigencia del presente contrato o su disolución, que no estuvieren expresamente contempladas en el presente contrato, la Ley 11.645 o el C. de Comercio y cuya solución no fuere posible hallar por los medios persuasivos, las someterán a la decisión de arbitros amigables componedores que nombrarán uno por cada parte en desidencia y quienes antes de laudar nombrarán un arbitro único en discordia, cuyo fallo, que deberá emitir dentro de los 30 días de su nombramiento, será inapelable y el que se alzare contra dicho pronunciamiento sin causa debidamente justificada, indemnizará a la sociedad de todos los perjuicios que por tal causa se le originen. Conformes con las dieciocho cláusulas que anteceden que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho, suscriben para su inscripción en el R. P. de Comercio en el lugar y fecha al principio indicados, e|líneas "b"). Vale. Firmado: Miguel Salcedo, Pedro Tombetta (hijo). Armando Raúl Trabazo. José Tombetta. e|líneas "ya". Vale.

Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Dr. Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 600 — I. 13|12 — Nº 3438 — V. 13|12|57

"PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONSERVADOS"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 8 de Septiembre de 1957, el señor Carlos Fusari transfiere a la consocia "ESTABLECIMIENTO FRUTIVITIVINICOLA INGENIERO HUMBERTO CANALE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" ochenta y ocho cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que tiene en el capital de la sociedad "PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONSERVADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Dr. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 50 — I. 13|12 — Nº 3705 — V. 13|12|57

"SERVICIO DIESEL—MAK"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD — LIMITADA

Por disposición del señor juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Dr. Guillermo Mansilla, se ordena la publicación del siguiente edicto por un día:

En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete, los señores Ljubomiro Makuc, italiano, casado, domiciliado en la calle Agaces 175, Capital, y Milivoi Makuc, italiano, soltero, domiciliado en Alagón 301, Capital, ambos mayores de edad, y hábiles, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye se denominará SERVICIO DIESEL-MAK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su asiento principal y sede administrativa en la calle Alagón 301|5, de esta capital, sin perjuicio de otro domicilio o de las sucursales que pudieran instalar en cualquier lugar de la República. Segundo: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de "Servicio de reparaciones Diesel". Para lograr su objeto la sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos o valores, ya sean por compra, por venta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) Celebrar contratos de locación, pudiendo revocarlos, notificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar y cobrar arrendamientos; c) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos; d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; e) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarios total o parcialmente; h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, quedando entendido que esta enunciación es meramente enunciativa y no limitativa. Tercera: El término de duración de este contrato es de diez años, a partir del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo con seis meses de anticipación por telegrama colacionado dirigido a la sociedad en su domicilio legal. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000 m|n.), que se encuentran divididos en quinientas (500) cuotas de mil pesos ($ 1000) cada una, integradas por los socios en partes iguales de doscientos cincuenta cuotas cada uno. Estas cuotas han sido aportadas totalmente por el señor Ljubomiro Makuc de acuerdo a un inventario general firmado por las partes y que se agrega al presente. El socio Milivoi Makuc, aporta en este acto la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000 m|n.), sirviendo el presente como suficiente recibo. Quinta: La administración de la sociedad como asimismo su dirección, será ejercida con toda la amplitud de facultades que su ejercicio requiera por el señor Ljubomiro Makuc, quien reviste a tal efecto el carácter de gerente; la firma social estará a cargo en forma conjunta e indistinta por los señores socios, quienes la usarán con sus firmas individuales puestas al pie de un sello que contendrá el rubro social. Les queda vedado otorgar fianzas ni garantías. Sexta: Las utilidades o pérdidas que hubiere luego de cada balance anual, cuyo ejercicio económico se cerrará el veintiocho de febrero de cada año, fecha en la que se practicará también un inventario general de las existencias de la sociedad, las cuales estarán de acuerdo a las exigencias de la Dirección General Impositiva, sin perjuicio del que se podrá practicar en cualquier época a pedido y cargo de cualquiera de los socios; serán distribuídos o soportados previa deducción del cinco por ciento (5 %) de las utilidades para formar el fondo de reserva legal hasta el límite estatuído por el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en dos partes iguales. El socio, señor Milivoi Makuc no podrá retirar más del 20 % de las utilidades anuales mientras no integre las cuotas de capital adeudadas siempre que no mediare consentimiento del otro socio. Séptima: Los socios podrán retirar para gastos personales, hasta la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1000 m|n. c|l.) mensuales cada uno, que será debitada a la cuenta particular respectiva: Octava: Los socios podrán retirarse de la sociedad en la forma indicada en la cláusula tercera, en caso de rescisión o disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada conforme a las disposiciones legales vigentes y especialmente a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos treinta y siete del Código de Comercio. Novena: Todo conflicto que llegara a suscitarse entre las partes durante la vigencia o disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, pudiendo aquéllos nombrar un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos unificarán su representación, entrando a formar parte de la sociedad siempre que mediare el consentimiento del otro socio. Undécima: En todo cuanto no sé hubiera estipulado expresamente, se aplicarán los disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en subsidio las disposiciones del Código de Comercio, que sean conformes con la naturaleza jurídica de esta clase de sociedad. Bajo estas once cláusulas se da por formalizada la constitución de la sociedad, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Ljubomiro Makuc - Milivoi Makuc.

Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 400 — e. 13|12 — Nº 3674 — v. 13|12|57

"ADEMOC INMOVILIARIA Y FINANCIERA"

Por disposición del señor juez nacional de Primera Instancia interinamente a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don José Eugenio Núñez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle José Mármol 1517, Capital Federal, por una parte, y don Héctor Osvaldo Núñez, argentino, casado, comerciante, domiciliado en José Mármol 1517, Capital Federal, por la otra ambos socios componentes de la sociedad "ADEMOC INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo al contrato social pasado en instrumento privado y firmado el siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el treinta y uno del mismo mes y año citados, bajo el número mil ciento noventa y dos, al folio doscientos ochenta y ocho del libro treinta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; convienen en celebrar, con la conformidad de los demás socios, la siguiente cesión de cuotas: Primero: Don José Eugenio Núñez vende, cede y transfiere a don Héctor Osvaldo Núñez, la totalidad de sus cuotas de capital que le correspondían en la sociedad, según contrato relacionado precedentemente, o sean cincuenta cuotas de capital de un mil pesos cada una, totalmente integradas, en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Segundo: El nombrado cedente recibe en este acto, a su entera satisfacción, el importe de dicho precio de manos del cesionario a quien le otorga la correspondiente carta de pago en forma, le transfiere todos los derechos que le correspondían o podían corresponderle al cedente en la sociedad por efecto de la tenencia de dichas cuotas, subroga al cesionario en el ejercicio de todos los derechos y acciones que competan para que los ejercite como titular de las respectivas cuotas cedidas, y consiente expresamente en que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se publique este acto a los fines legales pertinentes. Tercero: Instruído don Héctor Osvaldo Núñez de la cesión de cuotas otorgada a su favor la acepta en todas sus partes, quedando impuesto de su publicación e inscripción. Cuarto: En virtud de lo expuesto y como consecuencia de dicha cesión se retira de la sociedad don José Eugenio Núñez. Quinto: Los socios don Delio Castelpoggi, don Adolfo Groppa, don Manuel Héctor Vázquez, don Jorge Vázquez y don Jorge De Castelpoggi manifiestan expresamente por el presente su conformidad absoluta con la cesión de cuotas efectuada y reconocen expresamente al respectivo cesionario en el ejercicio de los derechos que corresponden a las cuotas de capital que ha adquirido, resolviendo de común acuerdo entre sí y con este último don Héctor Osvaldo Núñez, modificar el texto de la cuarta cláusula del contrato social de "ADEMOC INMOBILIARIA Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya redacción válida será la siguiente: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda

nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que los socios aportan en dinero efectivo y suscriben enteramente en la siguiente proporción: don Delio Castelpoggi setenta y cinco cuotas; don Adolfo Groppa cien cuotas; don Manuel Héctor Vázquez cincuenta cuotas; don Héctor Osvaldo Núñez cien cuotas, don Jorge Vázquez, cincuenta cuotas; y Jorge Delio Castelpoggi setenta y cinco cuotas. El capital social se halla totalmente integrado". En prueba de conformidad con lo precedentemente expuesto firman el presente en Buenos Aires, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Sobre raspado: siete - Vázquez: todo vale.

Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 210 — e. 13|12 — Nº 3374 — v. 13|12|57

"PIRIAPOLIS"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, doctor ...ardo F. Rossi Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, reunidos en la sede de PIARIAPOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, calle ... mil seiscientos veinticinco, los señores DANTE COSENTINO, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle Zelarrayán setecientos nueve; CURT LATTE, mayor de edad, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre dos mil ocho; WALTER MIGUEL BERNARDO LATTE que acostumbra llamarse y firmar WALTER LATTE, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle Rosario trescientos sesenta y ocho; TOMAS VICENTE MEI, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle México mil novecientos ochenta y uno y MARIANO RODOLFO MEI, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle Llavallol cuatro mil trescientos setenta y uno, en su carácter de únicos dueños de PIRIAPOLIS Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la señora Ana Doñate, mayor de edad, argentina, casada, domiciliada en la calle Talcahuano mil doscientos quince, que se incorpora a la Sociedad, todos domiciliados en la Capital Federal y hábiles para contratar, de común acuerdo declaran y convienen lo siguiente: Primero: Que la Sociedad PIRIAPOLIS Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira con un capital de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, totalmente suscripto e integrado, fué constituída por contrato privado de fecha primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal en fecha catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número dos mil trescientos veinte, folio treinta y tres del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que a su vez fué modificado por contratos privados de fecha doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis e inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal en fecha veintidós de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo los números dos mil trescientos veinte y tres, mil trescientos noventa y cuatro a los folios cuatrocientos noventa y ocho y ciento setenta y cinco de los libros veinticinco y treinta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Segundo: Que con el objeto de ampliar los negocios de la Sociedad consideran conveniente aumentar el capital social hasta la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, representado por quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Tercero: Que el aumento de CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, es suscripto en la forma que se indica seguidamente: ANA DOÑATE treinta cuotas, treinta mil pesos; CURT LATTE treinta cuotas, treinta mil pesos; WALTER MIGUEL BERNARDO LATTE treinta cuotas, treinta mil pesos; TOMAS VICENTE MEI, cincuenta cuotas, cincuenta mil pesos, y MARIANO RODOLFO MEI, cuarenta cuotas, cuarenta mil pesos. En este acto integran, tomando de las respectivas cuentas que poseen en la Sociedad a la fecha, los siguientes importes: ANA DOÑATE treinta mil pesos; CURT LATTE treinta mil pesos; WALTER MIGUEL BERNARDO LATTE treinta mil pesos; TOMAS VICENTE MEI cincuenta mil pesos y MARIANO RODOLFO MEI cuarenta mil pesos. Cuarto: Que la ampliación del capital se efectúa con retroactividad al día catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Quinto: Que el contrato social resuelven modificarlo en los siguientes términos: Artículo primero: A partir de la fecha y con efecto retroactivo al catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, continúa entre los firmantes la Sociedad PIRIAPOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de dedicarse a la compra y venta de hilados y a la industrialización y comercialización de artículos de punto y textiles, al igual que a la explotación del negocio de importación y exportación de esos mismos productos y materias primas. Déjase asimismo establecido que a los ramos enunciados podrán anexarse otras actividades que los socios estimen conveniente en el futuro, pues la enumeración consignada es enunciativa y no taxativa. Artículo segundo: Tendrá su asiento principal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Muñiz mil seiscientos veinticinco, sin perjuicio de poder establecer sucursales y agencias en cualquier otro punto del país o extranjero. Artículo tercero: La duración de la Sociedad es indeterminada y se constituye por el plazo mínimo de cinco años a partir del catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Transcurridos los cinco primeros años, el socio que desee retirarse deberá dar aviso con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 500.000.—) dividido en quinientas (500) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: DANTE COSENTINO ciento sesenta cuotas que representan ciento sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 160.000.—); ANA DOÑATE treinta cuotas que representan treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—); CURT LATTE setenta cuotas que representan setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 70.000.—); WALTER MIGUEL BERNARDO LATTE setenta cuotas, que representan setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 70.000.—); TOMAS VICENTE MEI noventa cuotas, que representan noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 90.000.—), y MARIANO RODOLFO MEI ochenta cuotas, que representan ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000.—). Artículo quinto: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; comprar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestas y protestos; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar o inscribir marcas y patentes de invención; para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con entidades privadas y bancos particulares y oficiales y entre otros los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Avellaneda, etc., solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente u otras cuentas, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Además podrá realizar cualquier hecho o acto jurídico que sea dable realizar a una persona, estén o no enumerados en nuestra legislación, pero permitidos por ella. Artículo sexto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, que serán designados por resolución que represente la mayoría absoluta de votos transcribiéndose en libro de actas. En todos los casos y sin excepción alguna, para hacer uso de la firma social deberán hacerlo dos socios gerentes. Los socios gerentes investirán la calidad de tales con toda la amplitud que les asigna el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial las atribuciones que a la Sociedad se le acuerdan por el artículo quinto de este contrato. En tal sentido y forma, disponen de las más amplias facultades y poderes para obligar a la Sociedad, inclus para realizar aquellos actos indicados por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Toda contravención a lo pactado en esta cláusula no obligará a la Sociedad, tanto en los casos en que se hubiese hecho uso de la firma social, como en los que se hubiese usado la individual de los socios. La retribución de los socios gerentes será fijada por resolución que será asentada en libro de actas. Artículo séptimo: Los socios se reunirán cada vez que los socios gerentes los convoquen a fin de interiorizarlos del manejo de los negocios sociales, pudiendo aquellos provocar la convocatoria de reuniones cada vez que lo estimen necesario. Las decisiones se tomarán, salvo en los casos que se indique especialmente, por el voto favorable de las dos terceras partes del capital, computándose un voto por cada cuota de capital. Las convocatorias deberán ser formuladas por escrito o telegrama colacionado con una anticipación no menor de tres días. Los acuerdos serán asentados en el libro de actas de la Sociedad. Artículo octavo: Al treinta y uno de agosto de cada año, o en la fecha que se fije por resolución de los socios para el cierre del ejercicio, se realizará un inventario y balance general. Este deberá efectuarse y ponerse a consideración de los socios mediante notificación por escrito dentro de los dos meses siguientes a la fecha fijada como cierre de ejercicio, debiendo formular éstos las observaciones por escrito dentro de los treinta días, después de cuyo plazo se dará por aprobado. Artículo noveno: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, después de practicadas las amortizaciones sobre la base de los coeficientes reconocidos por la Dirección General Impositiva, se destinará el cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal. Esta deducción podrá cesar cuando la reserva alcanzare a la décima parte del capital social y volverá a correr si por cualquier causa la reserva hubiera mermado. El remanente de los beneficios, después de constituídos los fondos de reserva que por propia voluntad se crearan y dispuestas las sumas que se destinaren para gratificaciones al personal y demás colaboradores, correspondera a los socios en proporción al capital que posean. Las pérdidas también serán soportadas en proporción al capital. Artículo décimo: Una vez aprobados los balances generales de fin de ejercicio y cuenta de ganancias y pérdidas, los socios podrán retirar los beneficios líquidos que les correspondiere, en la medida que las disponibilidades lo permitan, pudiendo serlo en cuotas mensuales en el transcurso de los doce meses subsiguientes de haberse aprobado el balance, sin que estas cuotas puedan ser superiores al veinticinco por ciento de las utilidades que correspondiera a cada socio, salvo conformidad de las dos terceras partes del capital, consignada en el libro de actas. Artículo décimo primero: La disolución de la Sociedad sólo podrá resolverse por el voto de las dos terceras partes del capital. No obstante, aún cuando no estuviese vencido el contrato, los socios podrán retirarse de la sociedad o pedir la disolución cuando dos ejercicios consecutivos dieran pérdidas superiores al veinte por ciento del capital, no siendo necesario en este caso el aviso con la antelación prevista en el artículo tercero de este contrato. Artículo décimo segundo: En caso de ejercer el socio el derecho de retiro que acuerda el artículo tercero de este contrato, la Sociedad deberá resolver dentro de los treinta días y comunicar al socio cedente su decisión de tomar a su cargo las cuotas o de no hacerlo. No haciéndose cargo la Sociedad, las cuotas podrán ser repartidas entre los demás socios en proporción a los respectivos capitales. En caso contrario cualesquiera de los otros socios podrá adquirir las cuotas del socio que desee retirarse, para lo cual deberá manifestar su voluntad dentro de los próximos quince días. El pago se hará en las condiciones establecidas en el artículo décimo tercero. Las cuotas sociales no podrán tranferirse o cederse a terceros extraños de la Sociedad, sin previa conformidad de las tres cuartas partes del capital social. Artículo décimo tercero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad, dentro del término de treinta días a contar de la fecha del deceso practicará obligatoriamente un balance general y por decisión de las dos terceras partes del capital de los socios, deberá resolver si se procede a la disolución de la Sociedad. En caso contrario los herederos del socio fallecido se incorporarán a la Sociedad, a cuyo efecto deberán unificar su representación, salvo que dentro de los treinta días siguientes a la resolución por la que se disponga la continuación de la Sociedad, comuniquen por telegrama colacionado su retiro de la Sociedad y pidan el reintegro de su capital. La determinación del valor de las cuotas sociales se hará sobre la base del balance que debe practicarse dentro de los treinta días de fallecido el socio, y el importe resultante se abonará de la siguiente forma: veinte por ciento (20 %) al contado, veinte por ciento (20 %) a los ciento veinte días y el resto en tres cuotas cuatrimestrales posteriores del veinte por ciento (20 %) cada una, debidamente documentadas con pagarés a los que se les adicionará el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina. En cualquier circunstancia, en caso de fallecimiento o incapacidad de los socios gerentes por un plazo mayor de doce meses, cesará la retribución que por el desempeño del cargo percibiera. Artículo décimo cuarto: En todos los casos de disolución de la Sociedad, la liquidación será hecha por los socios gerentes o personas a designarse por la mayoría que representen las tres cuartas partes de los votos correspondientes a las cuotas de capital, dándole instrucciones y fijándole remuneración y facultades, debiendo en todos los casos levantar inventario general dentro de los treinta días. El liquidador tendrá los poderes más amplios según las leyes y usos del comercio para el desempeño de su misión, debiendo utilizarse el nombre de la sociedad con el aditamento "en liquidación". Una vez realizada la liquidación total y deducidos los gastos, el importe líquido obtenido será distribuído entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Si a alguno de los socios le fuera embargado judicialmente su haber en la sociedad, cualquiera de los consocios podrá exigirle el levantamiento del embargo. Artículo décimo quinto: Para cualquier caso de duda, dificultad o diferencia en la interpretación del presente contrato o en los casos de disolución o liquidación de la Sociedad, las partes se someterán expresamente a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Firmado: Ana Doñate; Curt Latté; Walter Miguel Bernardo Latté; Dante Cosentino; Tomás Vicente Mei y Mariano Rodolfo Mei.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1957.

Dr. Adolfo J. Serra, secretario.

$ 860 I 13|12 Nº 3630 V 13|12|57.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONSERVADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 8 de Septiembre de 1957, el señor Florencio Raúl Bernasconi transfiere al señor Carlos Alberto Caffarello, las sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponde en la sociedad "PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONSERVADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, octubre 7 de 1957. — Dr. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 30 — I. 13|12 — Nº 3707 — V. 13|12|57

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

TERCERA SECCION
REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXV — Buenos Aires, viernes 13 de diciembre de 1957 — Número 18.544

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Artículo 20 y para los efectos del Artículo 21 de la Ley Nº 2.975 (Leyes números 3.976 y 11.275).

Acta Nº 482.269
LIN-ESCAN

Julio 30 de 1957. — Marcos Margossian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 212
e.9|12-Nº 1.505-v.13|12|57

Acta Nº 482.270
YALUX

Julio 30 de 1957. — Luis Ortega Góngora, Eduardo Cortés y Pedro Aguilar. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 139
e.9|12-Nº 1.598-v.13|12|57

Acta Nº 482.271



Julio 30 de 1957. — Héctor César Schiavone. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.605-v.13|12|57

Acta Nº 482.272



Julio 30 de 1957. — Stein y Teichberg. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 300.— Ag. Nº 193
e.9|12-Nº 1.606-v.13|12|57

Acta Nº 482.273
DE LYON

Julio 30 de 1957. — Escuela Universal de Relojería. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 1150
e.9|12-Nº 1.415-v.13|12|57

Acta Nº 482.274
REFO

Julio 30 de 1957. — Refo, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5
$ 200.— Ag. Nº 257
e.9|12-Nº 1.557-v.13|12|57

Acta Nº 482.275
REFO

Julio 30 de 1957. — Refo, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 257
e.9|12-Nº 1.550-v.13|12|57

Acta Nº 482.276
CORACERO

Julio 30 de 1957. — Domingo Tacconé. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 245
e.9|12-Nº 1.603-v.13|12|57

Acta Nº 482.277
RIEL

Julio 30 de 1957. — Domingo Tacconé. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 245
e.9|12-Nº 1.604-v.13|12|57

Acta Nº 482.278
FRONTALINI

Julio 30 de 1957. — Ricordi Americana, S. A. Editorial y Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 250.781.
$ 150.— Ag. Nº 245
e.9|12-Nº 29.685-v.13|12|57

Acta Nº 482.279
FUNDADOR

Julio 30 de 1957. — Pedro Domecq S. A., de España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 108
e.9|12-Nº 1.596-v.13|12|57

Acta Nº 482.280
SILVER SCREEN 85

Julio 30 de 1957. — Sylvania Electric Products Inc., de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 108
e.9|12-Nº 1.597-v.13|12|57

Acta Nº 482.281
RADIOGRAFIAS DEL MUNDO

Julio 30 de 1957. — Raúl Montmorency Fernández. — Para distinguir una revista, de la clase 18.
$ 100.— e.9|12-Nº 1.411-v.13|12|57

Acta Nº 482.282
RADIOGRAFIAS ARGENTINAS

Julio 30 de 1957. — Raúl Montmorency Fernández — Para distinguir una revista, de la clase 18.
$ 100.— e.9|12-Nº 1.413-v.13|12|57

Acta Nº 482.283
RADIOGRAFIAS DE AMERICA

Julio 30 de 1957. — Raúl Montmorency Fernández — Para distinguir una revista, de la clase 18.
$ 100.— e.9|12-Nº 1.412-v.13|12|57

Acta Nº 482.284



Julio 30 de 1957. — Martín Bass. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 125
e.9|12-Nº 1.600-v.13|12|57

Acta Nº 482.285
A. E. P. A.

Julio 30 de 1957. — Mascetti Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de la ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 125
e.9|12-Nº 1.602-v.13|12|57

Acta Nº 482.286
FLOR DE SANTOS

Julio 30 de 1957. — Cabaleiro y Abascal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 125
e.9|12-Nº 1.601-v.13|12|57

Acta Nº 482.287
GEAN

Julio 30 de 1957. — Antonio Gentile. — Para distinguir accesorios para automotores, de la clase 12.
$ 100.— e.9|12-Nº 1.647-v.13|12|57

Acta Nº 482.288
FACTA

Julio 30 de 1957. — Aktiebolaget Atvidaberg Facit de Suecia. — Para distinguir máquinas de escribir y de calcular y otras máquinas para oficinas como también partes de las mismas y accesorios para ellas y artículos para oficinas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 249.873.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.607-v.13|12|57

Acta Nº 482.289



Julio 30 de 1957. — Ferrum S. A. de Cerámica y Metalúrgica — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, preservativos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 251.145.
$ 250. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.608-v.13|12|57

Acta Nº 482.290
EVEREST

Julio 30 de 1957. — Mario Venturino & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, menos películas fotográficas, productos químicos y naturales para uso en la perfumería y licorería, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.609-v.13|12|57

Acta Nº 482.291
ULTRACHROME

Julio 30 de 1957. — Mario Venturino & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de contralorear Tintas, de la clase 18.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.610-v.13|12|57

Acta Nº 482.292
ULTRACHROME

Julio 30 de 1957. — Mario Venturino & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.611-v.13|12|57

Acta Nº 482.293
KADET

Julio 30 de 1957. — Mario Venturino & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.612-v.13|12|57

Acta Nº 482.294
SIENA

Julio 30 de 1957. — Mario Venturino & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.613-v.13|12|57

Acta Nº 482.295
ALFRAX

Julio 30 de 1957. — The Carborundum Company de Norte América. — Para distinguir granos de óxido de aluminio eléctricamente fundido, de la clase 3. — Renovación de la Nº 250.360.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.615-v.13|12|57

Acta Nº 482.296
DYNON

Julio 30 de 1957. — Carlos Alberto González. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.616-v.13|12|57

Acta Nº 482.297
DYNON

Julio 30 de 1957. — Carlos Alberto González. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.617-v.13|12|57

Acta Nº 482.298
MAGDOLITE

Julio 30 de 1957. — The J. E. Baker Company de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, menos un material de construcción formado por un conglomerado en fibras vegetales, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.903.
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.618-v.13|12|57

Acta Nº 482.299
REMOLON

Julio 30 de 1957. — Ernesto Gunther von Foerster. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15
$ 150. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.619-v.13|12|57

Acta Nº 482.300



Julio 30 de 1957. — David Goldberg & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 250. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.620-v.13|12|57

Acta Nº 482.301



Julio 30 de 1957. — David Goldberg & Cía. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20
$ 250. — Ag. Nº 188
e.9|12-Nº 1.621-v.13|12|57

Acta Nº 482.302



Julio 30 de 1957. — Martorell Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: yerba mate, de la clase 22.
$ 250. — Ag. Nº 215
e.9|12-Nº 1.566-v.13|12|57

Acta Nº 482.303
C. H. E. S. A.

Julio 30 de 1957. — Carla & Scarpatti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa.
$ 150.— Ag Nº 215 e.9|12-Nº 1.567-v.13|12|57

Acta Nº 482.304
HIGHLAND VALE

Julio 30 de 1957. — Pablo Vila. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 215 e.9|12-Nº 1.568-v.13|12|57

Acta Nº 482.305



ANGELERI

Julio 30 de 1957. — Italo Andrés Angeleri y Arnaldo Dalmacio Angeleri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 250.— Ag Nº 203 e.9|12-Nº 1.641-v.13|12|57

Acta Nº 482.306
LA VALENCIANA

Julio 30 de 1957. — Bedaumine Nos Sociedad Colectiva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag Nº 203 e.9|12-Nº 1.592-v.13|12|57

Acta Nº 482.307
LONACOL

Julio 31 de 1957. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 249.537.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.638-v.13|12|57

Acta Nº 482.308
FISANTRINA

Julio 31 de 1957. — La Química Bayer E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.411.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.637-v.13|12|57

Acta Nº 482.309
ABAVIT

Julio 31 de 1957. — Química Schering E. N. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la Nº 249.567.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.633-v.13|12|57

Acta Nº 482.310
RECTOPHOT

Julio 31 de 1957. — Química Schering E. N. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Renovación de la Nº 249.845.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.631-v.13|12|57

Acta Nº 482.311
PERALGA

Julio 31 de 1957. — Química Schering E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.130.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.634-v.13|12|57

Acta Nº 482.312
ASCURIT

Julio 31 de 1957. — Química Schering E. N. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la Nº 250.261.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.636-v.13|12|57

Acta Nº 482.313
UMBRENAL

Julio 31 de 1957. — Química Schering E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.262.
$ 150. —e.9|12-Nº 1.632-v.13|12|57

Acta Nº 482.314
DEGRASINA

Julio 31 de 1957. — Química Schering E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 260.265.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.635-v.13|12|57

Acta Nº 482.315
RAMASIT

Julio 31 de 1957. — A. Nildinie E. N. Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la Nº 248.833.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.639-v.13|12|57

Acta Nº 482.316
EPOKAN

Julio 31 de 1957. — Merck Química Argentina E. N.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 249.455.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.640-v.13|12|57

Acta Nº 482.317
UVAGLUCOL

Julio 31 de 1957. — Gerardo Ramón & Cía. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 248.609.
$ 150.— Ag. Nº 170 e.9|12-Nº 1.564-v.13|12|57

Acta Nº 482.318



Julio 31 de 1957. — The Turkish Tobacco Co. S. A. Cía. de Tabacos Turcos — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 250.— e.9|12-Nº 1.625-v.13|12|57

Acta Nº 482.319
GREENVILLE

Julio 31 de 1957. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.622-v.13|12|57

Acta Nº 482.320
IDHAO

Julio 31 de 1957. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
$ 150.—e.9|12-Nº 1.623-v.13|12|57

Acta Nº 482.321



Julio 31 de 1957. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. Renovación de la Nº 250.285.
$ 200.—e.9|12-Nº 1.624-v.13|12|57

Acta Nº 482.322
DIN - ARG

Julio 31 de 1957. — Lorenzo Clausen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 152 e.9|12-Nº 999-v.13|12|57

Acta Nº 482.323

KRALOVOPOLSKA BRNO

Julio 31 de 1957. — Kralovopolska Strojirna Zavody Klementa Gottwalda Narodni Podnik de Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 190 e.9|12-Nº 1.701-v.13|12|57

Acta Nº 482.324



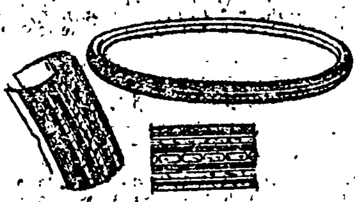
Julio 31 de 1957. — Kralovepolska Strojirna Zavody Klementa Gottwalda Narodni Podnik de Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
$ 350.— Ag. Nº 190 e.9|12-Nº 1.702-v.13|12|57

Acta Nº 482.325



Julio 31 de 1957. — Vo Gart Company de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. Renovación de la Nº 250.887.
$ 250.— Ag. Nº 190 e.9|12-Nº 1.703-v.13|12|57

Acta Nº 482.326



Julio 31 de 1957. — Dunlop Rubber Company Limited de Inglaterra. — Para distinguir llantas o cubiertas neumáticas para vehículos en general de la clase 17. Renovación de la Nº 248.618.
$ 350.— Ag. Nº 190 e.9|12-Nº 1.681-v.13|12|57

Acta Nº 482.327
LENTAPIRIN

Julio 31 de 1957. — María Esther Pedreira. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194 e.9|12-Nº 1.682-v.13|12|57

Acta Nº 482.328

CHAMPAQUI
MARCA REGISTRADA

Julio 31 de 1957. — Bodegas y Viñedos Sierras de Córdoba Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24. Renovación de la Nº 249.641.
$ 200.— Ag. Nº 194 e.9|12-Nº 1.683-v.13|12|57

Acta Nº 482.329

"Agnella"

Julio 31 de 1957. — J. Tavil en 50 % 7 Anciens Etablissements Bruwier Frere & Sours Société Anonyme de Bélgica — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15.
$ 200.— Ag. Nº 139 e.9|12-Nº 1.699-v.13|12|57

Acta Nº 482.330
DIFUSOR DE AGUDOS (DIFFUSICONE)

Julio 31 de 1957. — Francisco Vázquez Alberto Carmona. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 139 e.9|12-Nº 1.700-v.13|12|57

Acta Nº 482.331
O. D. A. R. A.

Julio 31 de 1957. — Carlos Gioia y Oscar Jorge Segut. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.350-v.12|12|57

Acta Nº 482.332
FARQUIMIA

Julio 31 de 1957. — Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.684-v.13|12|57

Acta Nº 482.337
TELESPEJO

Julio 31 de 1957. — Sergio Doallo. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.689-v.13|12|57

Acta Nº 482.333
FARQUIMIA

Julio 31 de 1957. — Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.685-v.13|12|57

Acta Nº 482.334
FARQUIMIA

Julio 31 de 1957. — Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia S. A. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.686-v.13|12|57

Acta Nº 482.335
MI CARIÑO

Julio 31 de 1957. — Cirilo Carcheña. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 250.127.
$ 200.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.687-v.13|12|57

Acta Nº 482.336
METAL PLASTICO

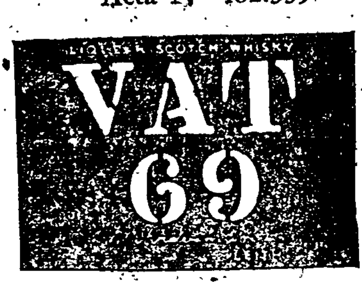
Julio 31 de 1957. — Boris Zalokar. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.688-v.13|12|57

Acta Nº 482.338



Julio 31 de 1957. — Del Valle Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 249.885.
$ 250.— Ag. Nº 195 e.9|12-Nº 1.690-v.13|12|57

Acta Nº 482.339



Julio 31 de 1957. — William Sanderson & Son Limited, de Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la Nº 169.356.
$ 300.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.691-v.13|12|57

Acta Nº 482.340
HELOSAN

Julio 31 de 1957. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 251.104.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.692-v.13|12|57

Acta Nº 482.341
PAGOLD

Julio 31 de 1957. — Pablo Gold. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 251.221.
$ 150.— Ag. Nº 195. e.9|12-Nº 1.693-v.13|12|57

Acta Nº 482.342
THERMOLIZER

Julio 31 de 1957. — Establecimientos Industriales Febo Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios. Máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 251.158.
$ 150.— Ag. Nº 195 e.9|12-Nº 1.694-v.13|12|57

Acta Nº 482.343

Vitaphone

Julio 31 de 1957. — Warner Bros Pictures Inc., de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 249.023.
$ 200.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 1.695-v.13|12|57

Acta Nº 482.344



Julio 31 de 1957. — Rousser S. A. Orvin y Tradition Watch Co., de Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 251.202.
$ 250.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 1.696-v.13|12|57

Acta Nº 482.345



Julio 31 de 1957. — Di Renzi & Weinger Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 250.942.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 1.697-v.13|12|57

Acta Nº 482.346



Julio 31 de 1957. — Di Renzi & Weinger Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 250.942.
$ 350.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 1.698-v.13|12|57

Acta Nº 482.347

Clethon

Julio 31 de 1957. — Simón Mudrovici. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200.— Ag. Nº 181
e.9|12-Nº 1.705-v.13|12|57

Acta Nº 482.348

SINUSITOL

Julio 31 de 1957. — Pierino Segundo Mazzucco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 113
e.9|12-Nº 1.710-v.13|12|57

Acta Nº 482.349

CLICK CHANGE

Julio 31 de 1957. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nortee América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 154
e.9|12-Nº 1.704-v.13|12|57

Acta Nº 482.351

BENFET

Julio 31 de 1957. — Industria de la Optica Benfet Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.644-v.13|12|57

Acta Nº 482.350

FLICA

Julio 31 de 1957. — David Bendayan. — Para distinguir relojes en general, de la clase 8.
$ 100.— e.9|12-Nº 1.719-v.13|12.57

Acta Nº 482.352

CUERI-PO

Julio 31 de 1957. — Eugenio Heras. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 249.644.
$ 100.— e.9|12-Nº 1.645-v.13|12|57

Acta Nº 482.353

BARTXPORT

Julio 31 de 1957. — José Barbouth Ltda. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— e.9|12-Nº 1.682-v.13.12|57

Acta Nº 482.354

BAREXPORT

Julio 31 de 1957. — José Barbouth Ltda. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.642-v.13|12|57

Acta Nº 482.355

BAREXPORT

Julio 31 de 1957. — José Barbouth Ltda. Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 281
e.9|12-Nº 1.643-v.13|12|57

Acta Nº 482.356

L'ESUR

Julio 31 de 1957. — Société Anonyme Des Tisages Lesur, de Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200.— e.9|12-Nº 1.714-v.13|12|57

Acta Nº 482.357

LESUR

Julio 31 de 1957. — Societé Anonyme Des Tisages Lesur, de Francia — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16.
$ 200.— e.9|12-Nº 1.715-v.13 12 57

Acta Nº 482.358

LA COSECHERA

Julio 31 de 1957. — La Cosechera A. B. Rocca S. A. Comercial e Industrial — Para distinguir instrumenetos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. Renovación de la Nº 168.503.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.716-v.13|12 57

Acta Nº 482.359

LA COSECHERA

Julio 31 de 1957 — La Cosechera A. B. Rocca S. A. Comercial e Industrial.— Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, preparaciones productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas en general, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cabezas de sifones, cápsulas para gas, de la clase 25. Renovación de la Nº 248.860.
$ 200.— e.9|12-Nº 1.717-v.13|12'57

Acta Nº 482.360

D. A. A. F.

Julio 31 de 1957. — Carlos Alberto Moreno Carrasco. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.718-v.13|12|57

Acta Nº 482.361

R. E. C. I. A.

Julio 31 de 1957. — R. E. C. I. A. S. A. Comercial e Industrial — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 203
e.9|12-Nº 1.724-v.13'12'57

Acta Nº 482.363

ADONIS

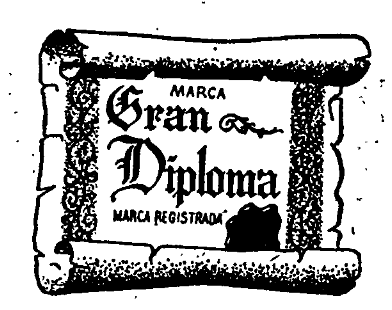
Julio 31 de 1957. — Establecimientos Metalúrgicos Lombardero S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100. — Ag. Nº 149
e.9|12-Nº 1.707-v.13|12|57

Acta Nº 482.362

ROYAL

Julio 31 de 1957. — Pelegrín Carlos Benito Issac de Pomés Illa y José María Félix Rafael de Pomés. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200. — Ag. Nº 149
e.9|12-Nº 1.706-v.13|12|57

Acta Nº 482.364



Julio 31 de 1957. — Rofamar Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 300. — Ag. Nº 139
e.9|12-Nº 1.709-v.13|12|57

Acta Nº 482.365



COTTON

Julio 31 de 1957. — Sucesión Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 168.330.
$ 250. — e.9|12-Nº 1.726-v.13|12|57

Acta Nº 482.366

GRAN-POL

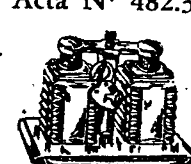
Julio 31 de 1957. — Abel Julio Nitto. — Para distinguir camisas, camisetas, pantalones, shorts, mallas, de la clase 16.
$ 100. — e.9|12-Nº 1.646-v.13|12|57

Acta Nº 482.367

NEPAL
Marca Registrada

Agosto 1º de 1957. — Carlos Jorge Pinuaga. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200. — e.9|12-Nº 1.727-v.13|12|57

Acta Nº 482.368



Agosto 1º de 1957. — Víctor de Nicolo Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.028.
$ 250. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.652-v.13|12|57

Acta Nº 482.369

LLUVIA DEL CIELO

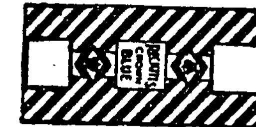
Agosto 1º de 1957. — Víctor de Nicolo Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.029.
$ 150. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.651-v.13|12|57

Acta Nº 482.370

VAPONEFRIN

Agosto 1º de 1957. — Vapo Efrin Company de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.056.
$ 150. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.653-v.13|12|57

Acta Nº 482.372



Agosto 1º de 1957. — Brassovora Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Renovación de la Nº 250.533.
$ 300. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.655-v.13|12|57

Acta Nº 482.373



Agosto 1º de 1957. — Brassovora Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza, lavado, lejivado, y limpieza de ropa de la clase 14. — Renovación de la Número 250.588.
$ 250. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.656-v.13|12|57

Acta Nº 482.371



Agosto 1º de 1957. — Brassovora Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir especias y condimentos en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.010.
$ 250. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.654-v.13|12|57

Acta Nº 482.374



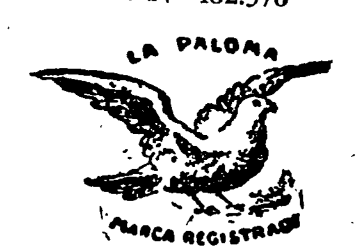
Agosto 1º de 1957. — Edmundo Werner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.061.
$ 250. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.657-v.13|12|57

Acta Nº 482.375



Agosto 1º de 1957. — Robert Fletcher & Son Limited de Inglaterra. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 250.583.
$ 250. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.658-v.13|12|57

Acta Nº 482.376



Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Número 168.623.
$ 300. — Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.659-v.13|12|57

Acta Nº 482.377



Julio 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 168.624.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.660-v.13|12|57

Acta Nº 482.378



Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Renovación de la Nº 168.625.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.661-v.13|12|57

Acta Nº 482.379



Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 168.626.
$ 350.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.662-v.13|12|57

Acta Nº 482.380



Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 168.627.
$ 350.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.663-v.13|12|57

Acta Nº 482.381



Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cohuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.— Renovación de la Nº 168.628.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.664-v.13|12|57

Acta Nº 482.382



Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 168.629.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.665.v.13|12|57

Acta Nº 482.388
ALVACORTIN

Agosto 1º de 1957. — Laboratorios Lersan, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.744.v.13|12|57

Acta Nº 482.383



Agosto 1º de 1957. — Remonda Monserrat & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos le calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado legivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 168.630.
$ 300.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.764-v.13|12|57

Acta Nº 482.385

FIX

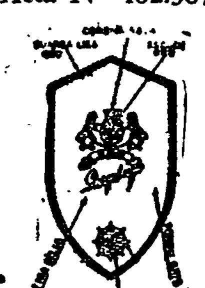
Agosto 1º de 1957. — Société Anonyme Bijoux Fix de Francia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litrografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 250.110.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.667.v.13|12|57

Acta Nº 482.386



Agosto 1º de 1957. — G. Hernandez & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 250.313.
$ 350.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.668.v.13|12|57

Acta Nº 482.387



Agosto 1º de 1957. — G. Hernández & Cía., Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 250.370.
$ 350.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.669.v.13|12|57

Acta Nº 482.389



Industria Argentina
MARCA REGISTRADA

Agosto 1º de 1957. — Catello Dattilo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 251.317.
$ 200.— Ag. Nº 144.
e.9|12-Nº 1.728.v.13|12|57

Acta Nº 482.390
SAGAMON

Agosto 1º de 1957. — Daniel Manuel Martinez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.729.v.13|12|57

Acta Nº 482.391
DAFRANOL

Agosto 1º de 1957. — Daniel Manuel Martinez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.730.v.13|12|57

Acta Nº 482.392
POLIMPRAL

Agosto 1º de 1957. — Daniel Manuel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.731.v.13|12|57

Acta Nº 482.393
ROIDEX

Agosto 1º de 1957. — Bowers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.732-v.13|12|57

Acta Nº 482.394
TERCIAFLOR

Agosto 1º de 1957. — Isaac Da Silva. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.733-v.13|12|57

Acta Nº 482.395

TESA

Agosto 1º de 1957. — Tesa, S. A., de Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos. Menos: aparatos de óptica y fotografía, de la clase 6.
$ 200.— Ag. Nº 114
e.9|12-Nº 1.767-v.13|12|57

Acta Nº 482.396

TESA

Agosto 1º de 1957. — Tesa, S. A., de Suiza. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos. Menos: aparatos de óptica y fotografía, de la clase 6.
$ 200.— Ag. Nº 114
e.9|12-Nº 1.768-v.13|12|57

Acta Nº 482.397
SPASMO TIALGIN

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.9|12-Nº 1.776-v.13|12|57

Acta Nº 482.398
U L K O

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.9|12-Nº 1.775-v.13|12|57

Acta Nº 482.399
PARODERMA

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.9|12-Nº 1.774-v.13|12|57

Acta Nº 482.400
SALUDOSAN

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 181
e.9|12-Nº 1.773-v.13|12|57

Acta Nº 482.401
LONADULAN

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 181.
e.9|12-Nº 1.772-v.13|12|57

Acta Nº 482.402
DERMOCURET

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 181.
e.9|12-Nº 1.771-v.13|12|57

Acta Nº 482.403
BRANDACOL

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 181.
e.9|12-Nº 1.770-v.13|12|57

Acta Nº 482.404
BRANDERM

Agosto 1º de 1957. — Brandt Laboratorios, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 181.
e.9|12-Nº 1.769-v.13|12|57

Acta Nº 482.405
LACTOID ARGENTINA

Agosto 1º de 1957. — Carlos Miguel Solari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150 .— Ag. Nº 139.
e.9|12-Nº 1.792-v.13|12|57

Acta Nº 482.406
LACTOID ARGENTINA

Agosto 1º de 1957. — Carlos Miguel Solari. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 139.
e.9|12-Nº 1.791-v.13|12|57

Acta Nº 482.407
LACTOID ARGENTINA

Agosto 1º de 1957. — Carlos Miguel Solari. — Para distinguir líquidos saponificados, de la clase 2 .
$ 100. — Ag. Nº 139.
e.9|12-Nº 1.790-v.13|12|57

Acta Nº 482.408
LACTOID ARGENTINA

Agosto 1º de 1957. — Carlos Miguel Solari. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. —
$ 150.— Ag. Nº 139.
e.9|12-Nº 1.789-v.13|12|57

Acta Nº 482.409
A U G E

Agosto 1º de 1957. — Eugenio José Grispo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 139.
e.9|12-Nº 1.788-v.13|12|57

Acta Nº 482.410

ARGIRÓ

Agosto 1º de 1957. — Francisco Argiro. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 249.608.
$ 250.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.793-v.13|12|57

Acta Nº 482.411
LA TRAPICHERA

Agosto 1º de 1957. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.794-v.13|12|57

Acta Nº 482.412

"K I N R O S S"
Marca Registrada

Agosto 1º de 1957. — Dufaur & Cía. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.795-v.13|12|57

Acta Nº 482.41?
KENNETH

Agosto 1º de 1957. — Dufaur & Cía. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.796-v.13|12|57

Acta Nº 482.414
SUPERMETICO

Agosto 1º de 1957. — Longvie S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.797-v.13|12|57

Acta Nº 482.415
TEJE QUE TEJE

Agosto 1º de 1957. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 103.
e.9|12-Nº 1.798.v.13|12|57

Acta Nº 482.416



Agosto 1º de 1957. — Somet Narodni Podnik de Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.799.v.13|12|57

Acta Nº 482.417



Agosto 1º de 1957. — Safety, Industries Inc. de Norte América. — Para distinguir equipos acondicionadores de aire, distribuidores de aire, artefactos de iluminación. Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa.
$ 350.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.800.v.13|12|57

Acta Nº 482.419



Agosto 1º de 1957. — VI-Spring, Products Limited de Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 251.241.
$ 200.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 763.v.13|12|57

Acta Nº 482.420
WARDONIA

Agosto 1º de 1957. — Thomás Ward & Sons, Limited de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 249.762.
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.802.v.13|12|57

Acta Nº 482.421
LIMPIOL

Agosto 1º de 1957. — Droguería de la Estrella, S. A., Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: betunes, cremas, pomadas para pulir y otras substancias para el mismo uso. — Renovación de la Nº 247.960.
$ 150.— Ag. Nº 119.
e.9|12-Nº 1.711.v.13|12|57

Acta Nº 482.422
BENZOGAMA ESTRELLA

Agosto 1º de 1957. — Droguería de La Estrella, S. A., Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 119.
e.9|12-Nº 1.712.v.13|12|57

Acta Nº 482.423
DYSPEPTAL

Agosto 1º de 1957. — C. F. Boehringer & Soehne g.m.b.h. de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.111.v.13|12|57

Acta Nº 482.424
TRYZIMAL

Agosto 1º de 1957. — C. F. Boeheringer & Soenne g. m. b. h. de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.112-v.13|12|57

Acta Nº 482.425
NEOLANOPAL

Agosto 1º de 1957. — Badische Anilin & Sodafabrik Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.649-v.13|12|57

Acta Nº 482.426
NEOLANOPAL

Agosto 1º de 1957. — Badische Anilin & Sodafabrik Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.648-v.13|12|57

Acta Nº 482.427
NEOLANOPAL

Agosto 1º de 1957. — Badische Anilin & Sodafabrik Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.650-v.13|12|57

Acta Nº 482.428
ESTUDIOS IRU

Agosto 1º de 1957. — Domingo Giura. — Para distinguir artículos y material de librería, enseñanza y dibujo, publicidad y propaganda, de la clase 18.
$ 150.— e.9|12-Nº 28.736-v.13|12|57

Acta Nº 482.429
DRIPLEX

Agosto 1º de 1957. — Antonio Schusterreder y Antonio Hankus. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.809-v.13|12|57

Acta Nº 482.430
AEROINSECTOL

Agosto 1º de 1957. — Omar Cavatorta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.844-v.13|12|57

Acta Nº 482.431
GATINA

Agosto 1º de 1957. — Nélida González Beltrán y Antonia Caputo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.808-v.13|12|57

Acta Nº 482.432



Agosto 2 de 1957. — Yuca, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 300.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 712-v.13|12|57

Acta Nº 482.433



Agosto 2 de 1957. — La Elcha, Sociedad Minera Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 350.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 1.784-v.13|12|57

Acta Nº 482.435
ELORIGINAL

Agosto 2 de 1957. — Plástica Bernabó, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Menos papelería. — Renovación de la Nº 248.843.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 1.779-v.13|12|57

Acta Nº 482.436
PUMA

Agosto 2 de 1957. — Alejandro De Giacomi e Hijo, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 248.786.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 1.782-v.13|12|57

Acta Nº 482.437

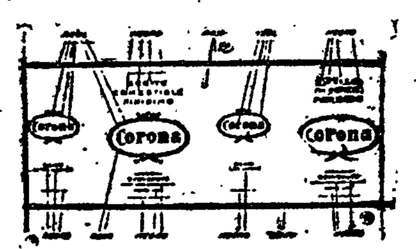


Agosto 2 de 1957. — Alejandro De Giacomi e Hijo, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 250.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 1.783-v.13|12|57

Acta Nº 482.438
ANCORA

Agosto 2 de 1957. — Desiderio Schaufler. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 248.851.
$ 150.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 1.761-v.13|12|57

Acta Nº 482.439



Agosto 2 de 1957. — Pinchetti & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Renovación de la Nº 248.856.
$ 300.— Ag. Nº 107
e.9|12-Nº 1.778-v.13|12|57

Acta Nº 482.440
HORMOCREM

Agosto 2 de 1957. — Laboratorios Ferrini, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 248.935.
$ 150.— Ag. Nº 107.
e.9|12-Nº 1.780-v.13|12|57

Acta Nº 482.441
CALCIBON

Agosto 2 de 1957. — Mario J. Bonomo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 29.560-v.13|12|57

Acta Nº 482.442
VIBRAGYRO

Agosto 2 de 1957. — José Salom. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.831-v.13|12|57

Acta Nº 482.443
VIBRAGYRO

Agosto 2 de 1957. — José Salom. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.832-v.13|12|57

Acta Nº 482.444
GYRO-SOFTLY

Agosto 2 de 1957. — José Salom. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.833-v.13|12|57

Acta Nº 482.445
GYRO-SOFTLY

Agosto 2 de 1957. — José Salom. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.834-v.13|12|57

Acta Nº 482.446
GYRO-SOFTLY

Agosto 2 de 1957. — José Salom. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.835-v.13|12|57

Acta Nº 482.447
GYRO-SOFTLY

Agosto 2 de 1957. — José Salom. — Para distinguir edificios completos y casas prefabricadas, de la clase 25.
$ 100. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.836-v.13|12|57

Acta Nº 482.448



Agosto 2 de 1957. — Ciane Adilo. — Para distinguir cisnes únicamente, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.712.
$ 200. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.829-v.13|12|57

Acta Nº 482.449
TOPACIO

Agosto 2 de 1957. — Cycles Motor Company Limited Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 29.565-v.13|12|57

Acta Nº 482.450
GNUTTI

Agosto 2 de 1957. — Cycles Motor Company Limited, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 251.193.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 29.564-v.13|12|57

Acta Nº 482.451
PAROTIT ALPES

Agosto 2 de 1957. — Alpes, Especialidades Medicinales, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 1.828-v.13|12|57

Acta Nº 482.452

DERCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1957. — Derca, Industrial y Comercial, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 300. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 461-v.13|12|57

Acta Nº 482.453

DERCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1957. — Derca Industrial y Comercial, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 250. — Ag. Nº 131.
e.9|12-Nº 463-v.13|12|57

Acta Nº 482.454

CAMPANA

Agosto 2 de 1957. — Derca Industrial & Comercial, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 465-v.13|12|57

Acta Nº 482.455

CAMPANA

Agosto 2 de 1957. — Derca, Industrial & Comercial, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 466-v.13|12|57

Acta Nº 482.456

VITA-COA

Agosto 2 de 1957. — El Cafetal, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.830-v.13|12|57

Acta Nº 482.457

TRES LOMAS

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Ltda., S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.837-v.13|12|57

Acta Nº 482.458

TRES LOMAS

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Limitada, S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.838-v.13|12|57

Acta Nº 482.459

TRES LOMAS

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Ltda., S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 150.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.839-v.13|12|57

Acta Nº 482.460

FRIGORIFICO AMERICANO

MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Ltda., S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.840-v.13|12|57

Acta Nº 482.461

FRIGORIFICO AMERICANO

MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Ltda., S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.841-v.13|12|57

Acta Nº 482.462

FRIGORIFICO AMERICANO
MORRIS NERENBERG LTDA S.A.

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Ltda., S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.842-v.13|12|57

Acta Nº 482.463

FRIGORIFICO AMERICANO
MORRIS NERENBERG LTDA S.A.

Agosto 2 de 1957. — Morris Nerenberg Ltda., S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200.— Ag. Nº 131
e.9|12-Nº 1.843-v.13|12|57

Acta Nº 482.464

EL MACHAQUITO

Agosto 2 de 1957. — Destilería Panamericana, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir aguardiente, anís y anisado, de la clase 23. — Renovación de la Nº 251.327.
$ 100.— Ag. Nº 190
e.9|12-Nº 1.856-v.13|12|57

Acta Nº 482.465

RETONDARO

MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1957. — Domingo Retondaro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 124
e.9|12-Nº 1.811-v.13|12|57

Acta Nº 482.466

LA RECIENTO

Agosto 2 de 1957. — Domingo Retondaro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 124
e.9|12-Nº 1.813-v.13|12|57

Acta Nº 482.467

EL RECIENTO

Agosto 2 de 1957. — Domingo Retondaro. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 124
e.9|12-Nº 1.812-v.13|12|57

Acta Nº 482.468

ASORO

Agosto 2 de 1957. — Abraham Soroghin. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 124.
e.9|12-Nº 1.814-v.13|12|57

Acta Nº 482.469

VUALSUIS

Agosto 2 de 1957. — Rissio Levis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— Ag. Nº 124.
e.9|12-Nº 1.816-v.13|12|57

Acta Nº 482.470

VUALSUIS

Agosto 2 de 1957. — Rissio Levis. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 124.
e.9|12-Nº 1.817-v.13|12|57

Acta Nº 482.471

KAI - FUNG

MARCA REGISTRADA

Agosto 2 de 1957. — José Mercedes Sedano Castro y Juan Carlos Salvarredy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 150.— Ag. Nº 134.
e.9|12-Nº 1.810-v.13|12|57

Acta Nº 482.472

LEWA

Agosto 2 de 1957. — Casa Libertad, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 150.— Ag. Nº 124.
e.9|12-Nº 1.815-v.13|12|57

Acta Nº 482.473

I. C. I.

Agosto 2 de 1957. — Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.846-v.13|12|57

Acta Nº 482.474

RESTINIL

Agosto 2 de 1957. — Dr. Lazar & Cía. S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.848-v.13|12|57

Acta Nº 482.475

I. C. I.

Agosto 2 de 1957. — Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.847-v.13|12|57

Acta Nº 482.476

KEMET

Agosto 2 de 1957. — Union Carbide Corporation, de Norte América. — Para distinguir dispositivos de sintonización y alambres de grilla para ser utilizados en válvulas electrónicas y en otros dispositivos electrónicos, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.849-v.13|12|57

Acta Nº 482.477

CODEOL

Agosto 2 de 1957. — Laboratoires Bottu, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.851-v.13|12|57

Acta Nº 482.478

SAKAYOS

Agosto 2 de 1957. — Guillermo Guevara. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos purgantes, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.875.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.852-v.13|12|57

Acta Nº 482.479

SOTIL

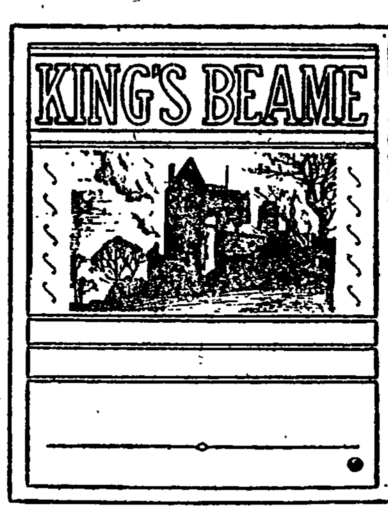
Agosto 2 de 1957. — Cía. Argentina Sydney Ross S. A. Productos Farmacéuticos. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.932.
$ 100.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.853-v.13|12|57

Acta Nº 482.480

CARLOTA

Agosto 2 de 1957. — Casa Lamota, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.824.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.854-v.13|12|57

Acta Nº 482.481



Agosto 2 de 1957. — Charles Haim, de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 450.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.855-v.13|12|57

Acta Nº 482.482

777

Agosto 2 de 1957. — Packard Ralph Mengel S. A. Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 212
e.9|12-Nº 1.738-v.13|12|57

Acta Nº 482.485

POLIAMIDA

Agosto 2 de 1957. — Poliamida, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.112.
$ 200. — Ag. Nº 212.
e.9|12-Nº 1.736-v.13|12|57

Acta Nº 482.486

AKY

Agosto 2 de 1957. — Charles Duncan Mathews. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100. — Ag. Nº 212.
e.9|12-Nº 1.865-v.13|12|57

Acta Nº 482.487

FLORETE

Agosto 2 de 1957. — Danilo Dodera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 179.
e.9|12-Nº 1.721-v.13|12|57

Acta Nº 482.488

FLORETE

Agosto 2 de 1957. — Danilo Dodera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150. — Ag. Nº 179.
e.9|12-Nº 1.720-v.13|12|57

Acta Nº 482.489

PLACER

Agosto 2 de 1957. — Danilo Dodera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lavado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150. — Ag. Nº 179.
e.9|12-Nº 1.723-v.13|12|57

Acta Nº 482.490

FLORETE

Agosto 2 de 1957. — Danilo Dodera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150. — Ag. Nº 179.
e.9|12-Nº 1.722-v.13|12|57

Acta Nº 482.491

AVE GRIS

Agosto 2 de 1957. — Pedro García Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.683.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.671-v.13|12|57

Acta Nº 482.492



Agosto 2 de 1957. — Cía. General de Fósforos Sudamericana, S. A. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la Nº 249.865.
$ 350. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.672-v.13|12|57

Acta Nº 482.493

ROPFOLDER

Agosto 2 de 1957. — David Jacobs. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 249.674.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.673-v.13|12|57

Acta Nº 482.494

PIGMENTAN

Agosto 2 de 1957. — Bernabo Matticoli & Cía. (Cía. Industrial Farmacéutica). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.599.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.674-v.13|12|57

Acta Nº 482.495

PIGMENTAN

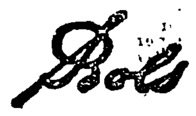
Agosto 2 de 1957. — Bernabo Matticoli & Cía. (Cía. Industrial Farmacéutica). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.628.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.675-v.13|12|57

Acta Nº 482.496

H E B E

Agosto 2 de 1957. — Imbrosciano Hnos. S. A. Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.514.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.676-v.13|12|57

Acta Nº 482.497



Agosto 2 de 1957. — N. V. Amsterdamsche Likeurstokerij't Lootsje der Erven Lucas Bols de Holanda. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 250.582.
$ 250. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.677-v.13|12|57.

Acta Nº 482.498

ANCLATEX

Agosto 2 de 1957. — Vicente Martini e Hijos, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.213.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.678-v.13|12|57

Acta Nº 482.499

M A D A S

Agosto 2 de 1957. — H. W. Egli Ltda. de Suiza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 250.103.
$ 150. — Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.679-v.13|12|57

Acta Nº 482.500



Agosto 2 de 1957. — Anees Majdalany. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 250.576.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.680-v.13|12|57

Acta Nº 482.501

MAYFAIR

Agosto 2 de 1957. — Mann George Deposts Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 249.146.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.742-v.13|12|57

Acta Nº 482.502

CIBALENA

Agosto 2 de 1957. — S. A. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.858.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.743-v.13|12|57

Acta Nº 482.503

NUPERCAINA

Agosto 2 de 1957. — S. A. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.830.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.891-v.13|12|57

Acta Nº 482.504

NUPERCAINAL

Agosto 2 de 1957. — S. A. Industrial y Comercial Productos Químicos Ciba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.831.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.745-v.13|12|57

Acta Nº 482.506

M E T A N
Marca Registrada

Agosto 2 de 1957. — Martín & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.427.
$ 200. —Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.747-v.13|12|57

Acta Nº 482.505

VIKALGIN

Agosto 2 de 1957. — Laboratorios Andromaco, S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.809.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.746-v.13|12|57

Acta Nº 482.507



Agosto 2 de 1957. — Bernebo Briseño & Cía. y Cía. Industrial Farmacéutica Bernebo Matticoli & Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 168.533.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.748-v.13|12|57

Acta Nº 482.508



Agosto 2 de 1957. — Koninklijkeclederfabriek Oisterwijk N. V. de Holanda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 249.396.
$ 350.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.749-v.13|12|57

Acta Nº 482.509



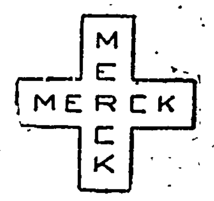
Agosto 2 de 1957. — Coty, S. A. Argentina de Perfumería. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.384.
$ 350.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.750-v.13|12|57

Acta Nº 482.510



Agosto 2 de 1957. — Coty, S. A. Argentina de Perfumería. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.086.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.751-v.13|12|57

Acta Nº 482.511



Agosto 2 de 1957. — Merck Química Argentina E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.452.
$ 300.— e.9|12-Nº 1.818-v.13|12|57

Acta Nº 482.512

ALMORSAN

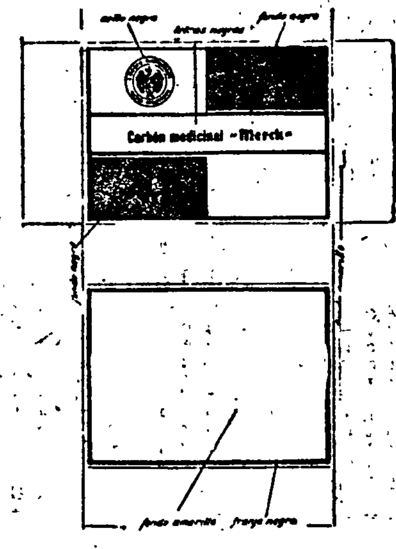
Agosto 2 de 1957. — Merck Química Argentina E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.453.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.821-v.13|12|57

Acta Nº 482.513

SANOMA

Agosto 2 de 1957. — Merck Química Argentina E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.454.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.819-v.13|12|57

Acta Nº 482.514



Agosto 2 de 1957. — Merck Química Argentina E. N. — Para distinguir carbón medicinales, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.517.
$ 55.— e.9|12-Nº 1.822-v.13|12|57

Acta Nº 482.515

K R O N O S

Agosto 2 de 1957. — A. Nildinie, E. N., Anilinas y Productos Químicos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.938.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.824-v.13|12|57

Acta Nº 482.516

SIEMENS

Agosto 2 de 1957. — Electrodinie, E. N., Industria Eléctrica. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 249.335.
$ 200.— e.9|12-Nº 1.825-v.13|12|57

Acta Nº 482.517

V I G O R

Agosto 2 de 1957. — Ferrodi Nie, E. N., Industria Metalúrgica. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, menos aparatos y materiales radiotelefónicos, aparatos y materiales de televisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 250.014.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.826-v.13|12|57

Acta Nº 482.518

LIPANINA

Agosto 2 de 1957. — Química Schering, E. N. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.263.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.823-v.13|12|57

Acta Nº 482.519

SELECTON

Agosto 2 de 1957. — Eugen Bauer G.m.b.H., de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 248.693.
$ 150.— Ag. Nº 202
e.9|12-Nº 1.845-v.13|12|57

Acta Nº 482.520

K A H A N

Agosto 2 de 1957. — Eugenio Kahan. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.481.
$ 200.— Ag. Nº 169
e.9|12-Nº 1.866-v.13|12|57

Acta Nº 482.521



Agosto 2 de 1957. — Antonio Cima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 248.985.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.9|12-Nº 1.867-v.13|12|57

Acta Nº 482.522

HEMALAX

Agosto 2 de 1957. — Antonio Cima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 169
e.9|12-Nº 1.868-v.13|12|57

Acta Nº 482.523

NEOLAGAR

Agosto 2 de 1957. — Souto Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de Nº 250.577.
$ 200.— Ag. Nº 169
e.9|12-Nº 1.869-v.13|12|57

Acta Nº 482.524

M O T O M

Agosto 2 de 1957. — Motom G.m.b.H., de Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 250.082.
$ 100.— Ag. Nº 240
e.9|12-Nº 1.870-v.13|12|57

Acta Nº 482.525

O R U S

Agosto 2 de 1957. — Orus S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 249.639.
$ 150.— Ag. Nº 215
e.9|12-Nº 1.864-v.13|12|57

Acta Nº 482.526

COMODORO RIVADAVIA

Agosto 2 de 1957. — Compañía Gaseosa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.725-v.13|12|57

Acta Nº 482.527

S I L I T

Agosto 2 de 1957. — Wurttembergische Mrtallwarrenfabrik, de Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 248.701.
$ 160.— Ag. Nº 204
e.9|12-Nº 1.896-v.13|12|57

Acta Nº 482.528

BRILLGOM

Agosto 2 de 1957. — Bernardino Martínez Valencia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.165.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.630-v.13|12|57

Acta Nº 482.529

PAVECOLIN

Agosto 5 de 1957. — Sucesión Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, nsecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 251.292.
$ 150.— Ag. Nº 150
e.9|12-Nº 44-v.13|12|57

Acta Nº 482.530

CLORHIMETIN

Agosto 5 de 1957. — Szabo Hnos., Kessler & Cía., S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 251.300.
$ 150.— Ag. Nº 150.
e.9|12-Nº 45.v.13|12|57

Acta Nº 482.531

LIPOPLAS

Agosto 5 de 1957. — Szabo Hnos., Kessler & Cía., S. R. L. — Para distinguir productos para el tratamiento de las afecciones de las vías respiratorias y tónicos reconstituyente en general, de la clase 2. — Renovación de la número 169.141.
$ 150.— Ag. Nº 150.
e.9|12-Nº 46.v.13|12|57

Acta Nº 482.532
LAFEDAL

Agosto 5 de 1957. — Laboratorios Vioret, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 169.362.
$ 150.— Ag. Nº 150.
e.9|12-Nº 23.074.v.13|12|57

Acta Nº 482.533
STYLO

Agosto 5 de 1957. — Sucesión de J. M. Lauda, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.943.v.13|12|57

Acta Nº 482.534



Agosto 5 de 1957. — Amministrazione Autonoma Dei Minopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 249.595.
$ 200.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.921.v.13|12|57

Acta Nº 482.535
DUCAL

Agosto 5 de 1957. — Amministrazione Autonoma Dei Minopoli Di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 249.596.
$ 100.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.920.v.13|12|57

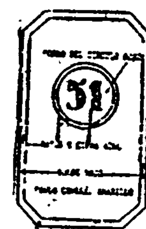
Acta Nº 482.536





Agosto 5 de 1957. — S. A. Italcementi, Fabbriche Riunite Cemento, de Italia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.632.
$ 300.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.919.v.13|12|57

Acta Nº 482.537



Agosto 5 de 1957. — Adib Canen Salvador. — Para distinguir fajas y modeladores, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.647.
$ 300.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.918.v.13|12|57

Acta Nº 482.538
NEVADO

Agosto 5 de 1957. — Carlino Hnos. y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 249.691.
$ 150.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.917.v.13|12|57

Acta Nº 582.542

Casa Fürst

Agosto 5 de 1957. — Casa Furts, S. A., Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 249.212.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.915.v.13|12|57

Acta Nº 482.543

Casa Fürst

Agosto 5 de 1957. — Casa Furts, S. A., Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 249.050.
$ 200.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.913.v.13|12|57

Acta Nº 482.548
R. E. D.

Agosto 5 de 1957. — Raúl Ernesto Dickman. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23
$ 100. — Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.930-v.13|12|57

Acta Nº 482.540



Agosto 5 de 1957. — Officine Meccaniche Di Precisione Flli. Brivio, Societa per Azione, de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 249.207.
$ 400.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.914.v.13|12|57

Acta Nº 482.541



Agosto 5 de 1957. — Bernasconi Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: quesos en general, derivados de la leche y productos lácteos en general, productos de confitería, pastelería, cacao, azúcares, mieles y dulces granulados, efervescentes de tartrato sódico, cafés de todas clases, achicoria y yerba mate. — Renovación de la número 249.181.
$ 300.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.913.v.13|12|57

Acta Nº 482.544
FACSYA

Agosto 5 de 1957. — Eduardo Santambrogio. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos tangosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras y aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para prótesis dental, dientes artificiales preparados sin goma, ni cemento ni caucho para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, máquinas y aparatos para curar hortalizas, de la clase 25. — Renovación de la número 248.852.
$ 250.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.939.v.13|12|57

Acta Nº 482.545

Gastro - Complejo
MARXER
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Agosto 5 de 1957. — Sociedad Argentina de Productos Marxer S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 250. — Ag. Nº 114
e.9|12-Nº 1.940-v.13|12|57

Acta Nº 482.550



Agosto 5 de 1957. — Ghiglione Hnos. S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 251.282.
$ 300. — Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.932-v.13|12|57

Acta Nº 482.547
LISERGOTAMIN

Agosto 5 de 1957. — Norsaco S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.928-v.13|12|57

Acta Nº 482.539
COLISEO

Agosto 5 de 1957. — Juan B. Levame e Hijos, S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 249.690.
$ 150.— Ag. Nº 114.
e.9|12-Nº 1.916.v.13|12|57

Acta Nº 482.549



Agosto 5 de 1957. — Ghiglione Hnos. S. R. L. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, menos carbones naturales y artificiales, combustibles sólidos y líquidos, velas y bujías en general, de la clase 3. — Renovación de la Nº 250.829.
$ 250. — Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.931-v.13|12|57

Acta Nº 482.546
VIRUBRA

Agosto 5 de 1957. — Lepetit S. A. Química Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 144
e.9|12-Nº 1.927-v.13|12|57

Acta Nº 482.551
SUIZANNE

Agosto 5 de 1957. — Fabril Textil Argentina S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100. — Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.934-v.13|12|57

Acta Nº 482.552
MAYO

Agosto 5 de 1957. — Muebles Mayo S. R. L. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 250.846.
$ 100. — Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.935-v.13|12|57

Acta Nº 482.553
ELIAMAR

Agosto 5 de 1957. — Silvio R. Navarro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 300. — Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.936-v.13|12|57

Acta Nº 482.554



Agosto 5 de 1957. — Francis Lyster Jandron, Alfred Pittman L. Ivimy Gwaltey, Clayton B. Eddy, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la Nº 168.550.
$ 150.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.937-v.13|12|57

Acta Nº 482.555
RINOZULEN

Agosto 5 de 1957. — Herbert Szama. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.933-v.13|12|57

Acta Nº 482.556
NTZ

Agosto 5 de 1957. — Winthrop Products Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 1.850-v.13|12|57

Acta Nº 482.557



Agosto 5 de 1957. — Waldino Robles. — Para distinguir artículos y accesorios de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la Nº 249.036.
$ 200. — Ag. Nº 139
e.9|12-Nº 1.945-v.13|12|57

Acta Nº 482.558
ITAPE

Agosto 5 de 1957. — Moisés Gilitchensky. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 139
e.9|12-Nº 1.946-v.13|12|57

Acta Nº 482.559
ORUZU

Agosto 5 de 1957. — Moisés Gilitchensky. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 100. — Ag. Nº 139
e.9|12-Nº 1.947-v.13|12|57

Acta Nº 482.561



Agosto 5 de 1957. — Amperex Electronic Corporation, de EE. de N. América. — Para distinguir, electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radio-televisión, de la clase 20.—Renovación de la Nº 250.437.
$ 300.— Ag. Nº 193.
e.9|12-Nº 1956-v.13|12|57

Acta Nº 482.562
EL VIGIA

Agosto 5 de 1957. — Ernesto Araujo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 249.569.
$ 150.— A. Nº 194.
e.9|12-Nº 1753-v.13|12|57

Acta Nº 482.563
MENTOFRIX

Agosto 5 de 1957. — Argentino Valentini. — Para distinguir dentífricos y demás productos de perfumería y tocador de la clase 16. — Renovación de la número 250.019.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1754-v.13|12|57

Acta Nº 482.564
KISS

Agosto 5 de 1957. — Casa Depietri, S. R. L. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 250.033.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1755-v.13|12|57

Acta Nº 482.565



Agtos 5 de 1947. — Ragutti, Giani y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; menos cervezas, de la clase 23. — Renovación de la Nº 250.570.
$ 400.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1756-v.13|12|57

Acta Nº 482.566

R E A L I C O
Marca Registrada

Agosto 5 de 1957. —Emilio W. Werner. — Para distiguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.613.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1757-v.13|12|57

Acta Nº 482.567
DORMALGIN
Agosto 5 de 1957. — Riedel & Leva-lle, S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 249.083.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.758-v.13|12|57

Acta Nº 482.568
TIMON
Agosto 5 de 1957. — Sajor S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos aceite comestibles en general. — Renovación de la Nº 250.235.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.759-v.13|12|57

Acta Nº 482.569
ODOL
Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.949-v.13|12|57

Acta Nº 482.570
BIODEN
Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.929-v.13|12|57

Acta Nº 482.571
BIODEN
Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, de la clase 6. — Menos eléctricos.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.950-v.13|12|57

Acta Nº 482.572
BIODEN
Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.951-v.13|12|57

Acta Nº 482.573
BIODEN
Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.952-v.13|12|57

Acta Nº 482.574
POLYANA
Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.953-v.13|12|57

Acta Nº 482.575
POLYANA
Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.954-v.13|12|57

Acta Nº 482.576
POLYANA
Agosto 5 de 1957. — Cía. Argentina de Cosméticos S. A. Ind. y Com. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 9.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.955-v.13|12|57

Acta Nº 482.577
VEGAS DORADAS
Agosto 5 de 1957. — L. Benito Belcastro Soc. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 249.757.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.760-v.13|12|57

Acta Nº 482.578
MANABI
Agosto 5 de 1957. — Lagomarsino S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la número 249.803.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.761-v.13|12|57

Acta Nº 482.579
SARCO
Agosto 5 de 1957. — Sarco Company, Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 249.178.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.762-v.13|12|57

Acta Nº 482.580



Agosto 5 de 1957. — Carmil, S. R. L. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 248.987.
$ 300.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.763-v.13|12|57

Acta Nº 482.581
MARCA COOKSON
Agosto 5 de 1957. — Associated Lead Manufacturing Limited, de Inglaterra. — Para distinguir albayalde seco y molido en aceite y también mezclado, listo para uso, minio seco y molido en aceite y también mezclado, listo para uso, plomo naranja, baritas, pinturas de todas clases, de la clase 10. — Renovación de la número 250.190.
$ 250.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.875-v.13|12|57

Acta Nº 482.582
OBERON
Agosto 5 de 1957. — Francisco Galán y Elvira Josefa Vázquez Gamboa de Galán. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.958-v.13|12|57

Acta Nº 482.583
LARRETA
Agosto 5 de 1957. — Sucesión Luis Félix Silvestre Siena y Tito Julio Antonio Siena, Delia María Clementina Siena y Nélida Sara Josefina Siena de Guillot. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 168.383.
$ 150.— Ag. Nº 108.
e.9|12-Nº 1.959-v.13|12|57

Acta Nº 482.584



Agosto 5 de 1957. — Angel María Ciancaglini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 1.956-v.13|12|57

Acta Nº 482.585
GUERRERO
Agosto 5 de 1957. — Domingo Dilernia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 150.— Ag. Nº 118.
e.9|12-Nº 1.936-v.13|12|57

Acta Nº 482.586
RADIOR
Agosto 5 de 1957. — S. A. Lord Com. e Ind. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 1.864-v.13|12|57

Acta Nº 482.588
VIA PUBLICA
Agosto 5 de 1957. — Horacio Maldonado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257.
e.9|12-Nº 1.909-v.13|12|57

Acta Nº 482.589
ALERTA ESTA
(Arregle sus cargas)
Agosto 5 de 1957. — Horacio Maldonado. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257.
e.9|12-Nº 1.908-v.13|12|57

Acta Nº 482.590
SUPREMACIA
Agosto 5 de 1957. — Gilardoni Hnos. & Cía. S. R. L. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 200.— Ag. Nº 178.
e.9|12-Nº 1.971-v.13|12|57

Acta Nº 482.591
SUPREMACIA
Agosto 5 de 1957. — Gilardoni Hnos. & Cía. S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12.
$ 150.— Ag. Nº 178.
e.9|12-Nº 1.972-v.13|12|57

Acta Nº 482.592
SUPREMACIA
Agosto 5 de 1957. — Gilardoni Hnos. & Cía. S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 150.— Ag. Nº 178.
e.9|12-Nº 1.973-v.13|12|57

Acta Nº 482.593
PAGUA
Agosto 5 de 1957. — Raúl Alvarez y Pedro Jaime José Pellicer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la Nº 249.477.
$ 150.— Ag. Nº 178.
e.9|12-Nº 1.974-v.13|12|57

Acta Nº 482.594
MICOSEPTIL
Agosto 5 de 1957. — Instituto Sanitas Argentina S. A. Ind. de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.618.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 1.970-v.13|12|57

Acta Nº 482.595
SECOTEX
Agosto 5 de 1957. — Instituto Sanitas Argentino S. A. Ind. de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.619.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 1.969-v.13|12|57

Acta Nº 482.601
FOPIN
Agosto 5 de 1957. — Vigorelli Argentina S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 150.— Ag. Nº 284.
e.9|12-Nº 1.942-v.13|12|57

Acta Nº 482.587
PIZARRA NOTICIOSA
(Suplemento Informativo)
Agosto 5 de 1957. — Horacio Maldonado Ferreyra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 257.
e.9|12-Nº 1.911-v.13|12|57

Acta Nº 482.596
BERITREN
Agosto 5 de 1957. — Instituto Sanitas Argentino S. A. Ind. de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.617.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 1.968-v.13|12|57

Acta Nº 482.597
EXEMO - SEBOL
Agosto 5 de 1957. — Instituto Sanitas Argentino S. A. Ind. de Productos Químicos y Medicinales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la Nº 249.285.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 1.961-v.13|12|57

Acta Nº 482.600
VIGORELLI
Agosto 5 de 1957. — Vigorelli Argentina S. R. L. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 200.— Ag. Nº 284.
e.9|12-Nº 1.941-v.13|12|57

Acta Nº 482.598
"JUNKERS"
Agosto 5 de 1957. — Junkers & Co. G. m. b. H., de Alemania. — Para distinguir aparatos esterilizadores y accesorios, de la clase 6. Renovación de la Nº 248.801.
$ 150.— e.9|12-Nº 1.962-v.13|12|57

Acta Nº 482.602
VISLOVNA
Agosto 6 de 1957. — Rafael Compara- to. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— e.9|12-Nº 2.007-v.13|12|57

Acta Nº 482.603
EIRETE
Agosto 6 de 1957. — E. M. de Salinas e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23.
$ 100.— Ag. Nº 288.
e.9|12-Nº 1.924-v.13|12|57

Acta Nº 482.604
CASCARIL
Agosto 6 de 1957. — E. M. de Salinas e Hijos, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 100.— Ag. Nº 288.
e.9|12-Nº 1.923-v.13|12|57

Acta Nº 482.605
MOLINO
Agosto 6 de 1957. — León Abraham Kuj. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 288.
e.9|12-Nº 1.925-v.13|12|57

Acta Nº 482.606
PALABRA OBRERA
Agosto 6 de 1957. — José Daniel Speroni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 158.
e.9|12-Nº 1.881-v.13|12|57

Acta Nº 482.607



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 200.— Ag. Nº 218.
e.9|12-Nº 1.975-v.13|12|57

Acta Nº 482.608



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.976-v.13|12|57

Acta Nº 482.609



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 300.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.977-v.13|12|57

Acta Nº 482.610



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 300.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.978-v.13|12|57

Acta Nº 482.611



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 250.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.979-v.13|12|57

Acta Nº 482.612



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios de la clase 6. — Menos los eléctricos.
$ 300.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.980-v.13|12|57

Acta Nº 482.613



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 300.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.981-v.13|12|57

Acta Nº 482.614



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.982-v.13|12|57

Acta Nº 482.615



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 250.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.983-v.13|12|57

Acta Nº 482.616



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10.
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.984-v.13|12|57

Acta Nº 482.617



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 300.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.985-v.13|12|57

Acta Nº 482.618



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 300.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.986-v.13|12|57

Acta Nº 482.619



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 150.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.987-v.13|12|57

Acta Nº 482.620



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia. Artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase...
$ 200.— Ag. Nº 285.
e.9|12-Nº 1.988-v.13|12|57

Acta Nº 482.621



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.989-v.13|12|57

Acta Nº 482.622



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.990-v.13|12|57

Acta Nº 482.623



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.991-v.13|12|57

Acta Nº 482.624



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.992-v.13|12|57

Acta Nº 482.625



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, badilas, y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.994-v.13|12|57

Acta Nº 482.626



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.995-v.13|12|57

Acta Nº 482.627



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.996-v.13|12|57

Acta Nº 482.628



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 150. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.997-v.13|12|57

Acta Nº 482.629



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 200. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.998-v.13|12|57

Acta Nº 482.630



Agosto 6 de 1957. — Poletti Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos (angostictudas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, casas, edificios preparados para la reparación, de neumáticos, y todo, preparación de elementos especiales para la inflación, electricidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25.
$ 250. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.993-v.13|12|57

Acta Nº 482.631



Agosto 6 de 1957. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Número 249.999.
$ 250. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 2.001-v.13|12|57

Acta Nº 482.632



Agosto 6 de 1957. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 250.422.
$ 250. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 2.000-v.13|12|57

Acta Nº 482.633



Agosto 6 de 1957. — Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 250.527.
$ 250. — Ag. Nº 285
e.9|12-Nº 1.999-v.13|12|57

Acta Nº 482.634

VOTATOR

Agosto 6 de 1957. — National Cylinder Gas Company de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 249.008.
$ 300. — Ag. Nº 108
e.9|12-Nº 2.005-v.13|12|57

Acta Nº 482.635

ARROYITO

Agosto 6 de 1957. — Delio Donati. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.944.
$ 100.— Ag. Nº 224
e.9|12-Nº 1.898-v.13|12|57

Acta Nº 482.636

D. H.

Agosto 6 de 1957. — Dulman Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.897-v.13|12|57

Acta Nº 482.637

BIOARTEROL

Agosto 6 de 1957. — Francisco Carrales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.899-v.13|12|57

Acta Nº 482.638

BROSACID

Agosto 6 de 1957. — Israel Feldman. — Para distinguir aparatos y dispositivos en general para combatir, destruir, interceptar y capturar insectos, animales, pestes y parásitos y lo similar, incluso espolvoreadores, pulverizadores y otros aparatos o dispositivos para el empleo de insecticidas y fungicidas, posticidas, langosticidas y demás productos para curar las plantas o las semillas, de la clase 25.
$ 200.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.900-v.13|12|57

Acta Nº 482.639

AMBROSIA

Agosto 6 de 1957. — Juan Bertolo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 251.207.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.901-v.13|12|57

Acta Nº 482.640

DURASIL

Agosto 6 de 1957. — Juan Goldstein. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.902-v.13|12|57

Acta Nº 482.641

CABALLOS

Agosto 6 de 1957. — María Isabel de Miguel de Bignone y Santiago Bignone (h.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 250.850.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.903-v.13|12|57

Acta Nº 482.642

ASMALISAD

Agosto 6 de 1957. — Laros, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.346-v.13|12|57

Acta Nº 482.643

HIPERLIV

Agosto 6 de 1957. — Laros, Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.904-v.13|12|57

Acta Nº 482.644

YESTER

Agosto 6 de 1957. — Pereira Gontad, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 100.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.905-v.13|12|57

Acta Nº 482.645

YESTER

Agosto 6 de 1957. — Pereira Gontad, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.906-v.13|12|57

Acta Nº 482.646



Agosto 6 de 1957. — Santiago Mignone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 200.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.907-v.13|12|57

Acta Nº 482.647



Agosto 6 de 1957. — Tovarny Mlynskych Stroju Narodni Podnik de Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 300.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 2.043-v.13|12|57

Acta Nº 482.648



Aogsto 6 de 1957 — Tovarny Mlynekych Stroju Narodni Podnik de Checoslovaquia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas ya accesorios, de la clase 12.
$ 250.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 2.044-v.13|12|57

Acta Nº 482.649

JALISCO
Marca Registrada

Agosto 6 de 1957. — Destilerías Panamericana, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 251.535.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.857-v.13|12|57

Acta Nº 482.650

JOSELITO

Agosto 6 de 1957 — Destilerías Panamericanas, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 251.536.
$ 150.— Ag. Nº 224.
e.9|12-Nº 1.858-v.13|12|57

Acta Nº 482.651

FRASCUELO

Agosto 6 de 1957. — Destilería Panamericana Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 251.537.
$ 100.— Ag. Nº 224
e.9|12-Nº 1.859-v.13|12|57

Acta Nº 482.652

CARTAGENA
Marca Registrada

Agosto 6 de 1957. — Destilerías Panamericana Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 251.538.
$ 150.— Ag. Nº 224
e.9|12-Nº 1.860-v.13|12|57

Acta Nº 482.653



Agosto 6 de 1957. — Rivol S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, de la clase 16. Renovación de la Nº 249.529.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.752-v.13|12|57

Acta Nº 482.654



Agosto 6 de 1957. — Manuel Zapico. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. Menos preparaciones medicinales o farmacéuticos para tratamiento de la tos en general, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.430.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.876-v.13|12|57

Acta Nº 482.655

"BAGLEY"

Agosto 6 de 1957. — M. S. Bágley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la Nº 250.584.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.871-v.13|12|57

Acta Nº 482.656

"BAGLEY"

Agosto 6 de 1957. — M. S. Bágley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 250.585
$ 200.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.872-v.13|12|57

Acta Nº 482.657

NARANJADINA

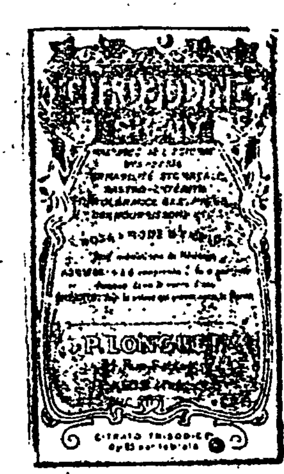
Agosto 6 de 1957. — M. S. Bágley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la Nº 250.586.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.873-v.13|12|57

Acta Nº 482.658

POLOLA

Agosto 6 de 1957. — M. S Bágley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos yerba mate, de la clase 22. Renovación de la Nº 250.587.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.874-v.13|12|57

Acta Nº 482.659



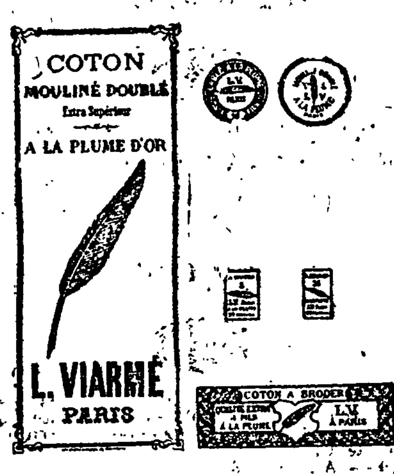
Agosto 6 de 1957. — J. Thiriez Pere et Fils & Cartier Bresson Societe a Responsabilite Limite, de Francia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. Renovación de la Nº 249.043.
$ 250.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.877-v.13|12|57

Acta Nº 482.662



Agosto 6 de 1957. — Laboratoires Longuet Societe a Responsabilite Limited, de Francia. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, de la clase 2. Renovación de la Nº 250.472.
$ 400.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.880-v.13|12|57

Acta Nº 482.660



Agosto 6 de 1957. — J. Thiriez Pere et Fils & Cartier Bresson Societe a Responsabilite Limite, de Francia. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. Renovación de la Nº 249.044.
$ 400.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.878-v.13|12|57

Acta Nº 482.661

CB

Agosto 6 de 1957. — J. Thiriez Pere et Fils & Cartier Bresson Societe a Responsabilite Limite, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. Menos corsés, accesorios y componentes, de la clase 16. Renovación de la Nº 249.045.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.879-v.13|12|57

Acta Nº 482.663

PRIVADO

Agosto 6 de 1957. — Lakme S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Renovación de la Nº 248.892.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.882-v.13|12|57

Acta Nº 482.664

PERSONAL

Agosto 6 de 1957. — Lakme S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. Renovación de la Nº 248.893.
$ 100.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.883-v.13|12|57

Acta Nº 482.665

GUARDIA

Agosto 6 de 1957. — J. F. Macadam & Cía. S. A. Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. Renovación de la Nº 249.046.
$ 200.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.884-v.13|12|57

Acta Nº 482.666

COMMANDER

Agosto 6 de 1957. — J. F. Macadam & Cía. S. A. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos bacalao. — Renovación de la Nº 249.047.
$ 100.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.885-v.13|12|57

Acta Nº 482.667

TILLING - STEVENS

Agosto 6 de 1957. — Tilling Stevens Limited, de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 250.134.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.886-v.13|12|57

Acta Nº 482.669



Agosto 6 de 1957. — Rainoldi Asposi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 249.121.
$ 350.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.888-v.13|12|57

STUBS

Acta Nº 482.668

Agosto 6 de 1957. — Peter Stubs Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 248.841.
$ 200.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.887-v.13|12|57

Acta Nº 482.670

MITSOUKO

Agosto 6 de 1957. — Société Guerlain de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.486.
$ 150.— Ag. Nº 194
e.9|12-Nº 1.889-v.13|12|57

Acta Nº 482.671

SHALIMAR

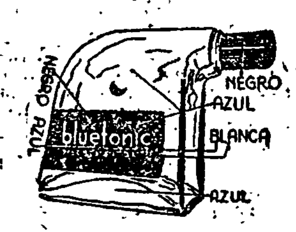
Agosto 6 de 1957. — Société Guerlain, de Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 249.562.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 1.890-v.13|12|57

Acta Nº 482.673

3 2

Agosto 6 de 1957. — Sarandi Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 250.184.
$ 150.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 2.112-v.13|12|57

Acta Nº 482.672



Agosto 6 de 1957. — Lingner Werke G. m. b. H., de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 300.— Ag. Nº 194.
e.9|12-Nº 2.046-v.13|12|57

Acta Nº 482.676

CLIPER

Agosto 6 de 1957. — The Cooper Stewart Engineering Company (South America) S. A. Importadora, Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas esquiladoras, de la clase 5. — Renovación de la Nº 249.534.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 2.095-v.13|12|57

Acta Nº 482.674

BRELA

Agosto 6 de 1957. — Cafi, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 2.096-v.13|12|57

Acta Nº 482.675

BRELA

Agosto 6 de 1957. — Cafi, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 150.— Ag. Nº 113.
e.9|12-Nº 2.097-v.13|12|57

Acta Nº 482.677

"EL BUDA"

Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 248.838.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.023-v.13|12|57

Acta Nº 482.678



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 248.839.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.024-v.13|12|57

Acta Nº 482.679

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 248.949.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.025-v.13|12|57

Acta Nº 482.680

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la Nº 248.950.
$ 300.— Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.026-v.13|12|57

Acta Nº 482.681

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la Nº 248.951.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 2.027-v.13|12|57

Acta Nº 482.683

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 248.953.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 2.029-v.13|12|57

AVISO

AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que a partir de la edición del 9 del corriente mes, se editará un suplemento de la 2ª sección del Boletín Oficial con el objeto de poner al día la publicación de ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

LA DIRECCION

Acta Nº 482.682

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 248.952.
$ 250.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 2.028-v.13|12|57

Acta Nº 482.685



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 248.955.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 2.031-v.13|12|57

Acta Nº 482.686



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 248.956.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 2.032-v.13|12|57

Acta Nº 482.684

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizar y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la dentadura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizadas en aviación, de la clase 25. — Renovación de la Nº 248.954.
$ 500.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 2.030-v.13|12|57

Acta Nº 482.692

TRIANGULO



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 6 de 1957. — Pablo Máspero e Hijos, S. A, Metalúrgica, Industrial y Comercial. — Para distinguir clavos, tornillos, bulones y sus similares, de la clase 10. — Renovación de la Nº 249.887.
$ 250. — Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.038-v.13|12|57

Acta Nº 482.689

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 249.118.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 2.035-v.13|12|57

Acta Nº 482.688

"EL BUDA"



Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la Nº 249.117.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 2.034-v.13|12|57

Acta Nº 482.687



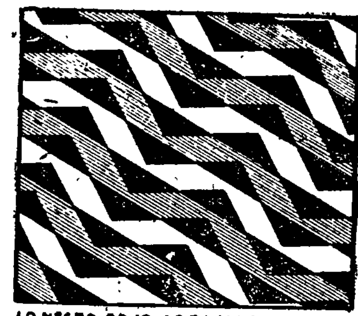
Agosto 6 de 1957. — Casa Mural, Soc. de Resp. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopódicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la Nº 248.957.
$ 300.— Ag. Nº 195
e.9|12-Nº 2.033-v.13|12|57

Acta N 482.696

AROMIN

Agosto 6 de 1957. — Esso Standard Oil Company de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturles o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.042-v.13|12|57

Acta Nº 482.691



LO NEGRO ROJO, LO RAYADO ROSA, LO DEMAS BLANCO.

Agosto 6 de 1957. — Cía. Swift de La Plata, S. A. Frigorífica. — Para distinguir alimentos para uso humano, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.678.
$ 350. — Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.037-v.13|12|57

Acta Nº 482.690



LO NEGRO AZUL, LO RAYADO CELESTE, LO DEMAS BLANCO.

Agosto 6 de 1957. — Cía. Swift de La Plata, S. A. Frigorífica. — Para distinguir alimentos para uso humano, de la clase 22. — Renovación de la Nº 250.677.
$ 350. — Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.036-v.13|12|57

Acta Nº 482.693

RADICO DE SALES

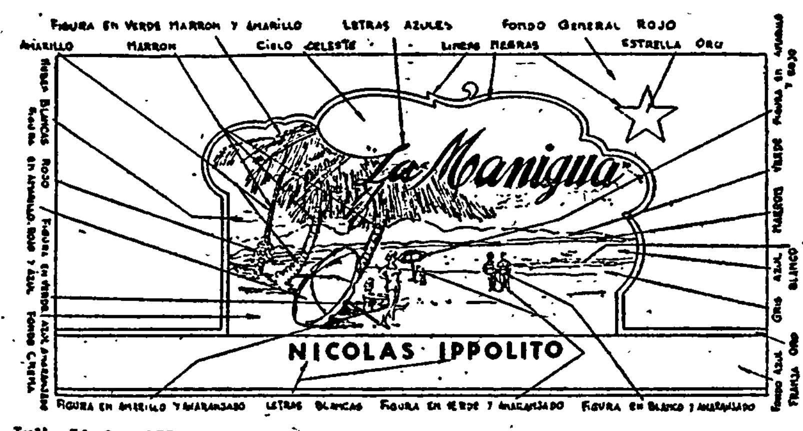
Agosto 6 de 1957. — Enrique Pereira Borrajo & García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 250.539.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.039-v.13|12|57

Acta Nº 482.694

CAPITIN

Agosto 6 de 1957. — Warnes Hundt Inc. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 251.346.
$ 150. — Ag. Nº 195.
e.9|12-Nº 2.040-v.13|12|57

Acta Nº 482.196



Julio 30 de 1957. — Nicolás Ippólito. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 700.— Ag. Nº 107.
e.9|12-Nº 1.540-v.13|12|57

Fdo.: Ing. Armando O. Bonello, Director (Comisario de Patentes y Marcas). — Luis Ricardo Peirano a/c. Secretaría de Marcas.

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 31 de diciembre de 1957

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 31 de diciembre de 1957 deben ser renovadas antes del 20 de diciembre de 1957, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Completo	1ra. Sección	2da. Sección	3ra. Sección
	Leyes, Decretos y Licitaciones	Edictos Judiciales y Avisos Comerciales	Patentes y Marcas
SEMESTRAL . $ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
ANUAL ...... „ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deben ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país debe efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "BOLETIN OFICIAL" el que debe hallarse en poder de esta Dirección antes del 20 de diciembre de 1957.